CONVENIO REGULADOR PARA LA EJECUCION POR EL AYUNTAMIENTO DE ETXALAR DE LA ACTUACIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS ENMARCADA EN LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACION CEDERNA GARALUR PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO "BAZTAN BIDASOA", PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

CONVENIO REGULADOR PARA LA EJECUCION POR EL AYUNTAMIENTO DE ETXALAR DE LA ACTUACIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS ENMARCADA EN LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACION CEDERNA GARALUR PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO "BAZTAN BIDASOA", PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

En Etxalar a 6 de agosto de 2024.

REUNIDOS

De una parte, doña María Aránzazu Arregui Alberro, como presidenta de la Asociación CEDERNA GARALUR, quien actúa en nombre y representación de la citada asociación, que ostenta la condición de entidad beneficiaria, gestora y ejecutora de una subvención para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Baztan Bidasoa", financiado por fondos de la Unión Europea- Next Generation EU, y en ejercicio de las competencias que le confiere su cargo.

Y de otra, don Xabier Etxarte Mikelestorena, Alcalde de Etxalar, quien actúa en nombre y representación del citado municipio que tiene la condición de entidad beneficiaria encargada y responsable de la ejecución de las acciones señaladas en el Plan de Gestión (Anexo I) del Plan de Sostenibilidad en Destino "Baztan Bidasoa".

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este Convenio y al efecto,

EXPONEN

PRIMERO.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, es el elemento central del Instrumento Europeo de Recuperación ("NextGenerationEU"), instrumento de estímulo económico financiado por la UE en respuesta a la crisis causada por la pandemia COVID-19.

La ejecución de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación se realiza a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR) aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y conforme a lo establecido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación de dicho Plan (Council Implementing Decision- CID) de 13 de julio de 2021.

De acuerdo con dicho Programa, las Comunidades Autónomas presentan los distintos Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos, en adelante PSTD, que se elaborarán mediante un proceso participativo y de colaboración entre las tres Administraciones Públicas competentes y los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino. Estos

Planes Territoriales están conformados por Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, en adelante PSTD, y Actuaciones de cohesión, en adelante ACD.

SEGUNDO.

Mediante Resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Secretaría de Estado de Turismo se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, modificado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE Nº26, de 30 de enero de 2024).

Las intervenciones incluidas en el PLAN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA suponen una asignación de fondos por importe de 23.900.000 euros con el siguiente desglose:

Nombre entidad local	Denominación de la intervención	Importe adjudicado
Asociación Cederna Garalur.	PSTD Baztan - Bidasoa.	4.740.000,00 €
Asociación Cederna Garalur.	PSTD Comarcas de Sangüesa-Prepirineo «Descubre tu camino».	4.740.000,00 €
Asociación Cederna Garalur.	PSTD Pirineo.	4.740.000,00 €
Asociación TEDER.	PSTD Tierra Estella Maitia-Abraza nuestra tierra.	4.740.000,00 €
Consorcio de desarrollo de la Zona Media.	Plan de sostenibilidad turística de Zona media de Navarra.	4.740.000,00 €
		23.700.000,00 €
	Importe seguimiento técnico	200.000,00 €
		23.900.000,00 €

Como se puede observar, la Asociación Cederna Garalur ha sido identificada como entidad beneficiaria de 4.740.000 euros de crédito destinado a la financiación de las actuaciones previstas en el PSTD “Baztan Bidasoa”.

Los créditos transferidos por la Administración General del Estado procedentes del MRR quedan legalmente afectados a la financiación de las actuaciones acordadas, de forma que posibiliten el cumplimiento de los objetivos comunitarios en la materia y de los hitos y objetivos del Componente 14 del PRTR.

En el PSTD “Baztan Bidasoa” figuran determinadas actuaciones o subproyectos dirigidas a una serie de Ayuntamientos que aparecen recogidos en el anexo I del presente convenio. Se considera conveniente que la ejecución de estas actuaciones corresponda a los citados ayuntamientos que, en su condición de miembros asociados de Cederna Garalur tienen igualmente la consideración

de beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Foral de Subvenciones, y llevarán a cabo dichas acciones por cuenta de Cederna Garalur, teniendo la condición de entidades beneficiarias, encargadas y responsables de su ejecución.

Esta medida contribuye de manera más eficaz al efectivo cumplimiento de los hitos, objetivos y acciones prevista en el PSTD y supone la transmisión de la responsabilidad de realizar determinadas acciones, así como de los recursos necesarios para llevarlas a cabo. Se contará con memorias valoradas de cada uno de estas actuaciones recogidas en el plan que figurarán en el expediente.

TERCERO.

La Asociación CEDERNA GARALUR es un grupo de acción local nacido en 1991, con el objetivo de impulsar el desarrollo socioeconómico de la «Montaña de Navarra», es decir, el apoyo a políticas y acciones locales y comarcales que mejoren significativamente la calidad de vida de las personas, consolidando la red de servicios públicos y privados para mantener y atraer a la población al medio rural. En la actualidad, la Asociación cuenta con 131 entidades asociadas, entre ellas entidades públicas, sindicatos agrarios, asociaciones empresariales, sectoriales y ciudadanas. El Ayuntamiento de Etxalar es uno de los entes locales asociados.

CEDERNA GARALUR (en adelante, la beneficiaria de las ayudas al PSTD) concurrió a la convocatoria extraordinaria de Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos 2022, presentando un proyecto bajo el título de “Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Baztan Bidasoa”, en la categoría de Destino Rural con Identidad Turística. Considerado apto por el Comité Consultivo de la Comunidad Foral de Navarra y, en cumplimiento del procedimiento establecido por la Secretaría de Estado de Turismo, fue incorporada al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comunidad Foral de Navarra 2022-2024 y designada como entidad beneficiaria de 4.740.000 euros de crédito destinado a la financiación de las actuaciones previstas en el PSTD “Baztan Bidasoa”.

CUARTO

Mediante Resolución 323E /2024, de 6 de mayo, de la Directora General de Turismo se aprobó el Convenio regulador de la subvención directa a CEDERNA GARALUR para la ejecución del PSTD “Baztan Bidasoa”, financiado por fondos de la Unión Europea –Next Generation EU.

La citada Asociación, con fecha 7 de mayo de 2024, juntamente con la Dirección General de Turismo, suscribió el Convenio regulador de la subvención a conceder a la Asociación Cederna Garalur para la ejecución del PSTD “Baztan Bidasoa”, conforme a la subvención asignada por la Secretaría de Estado de Turismo para la ejecución del referido PSTD.

En la cláusula 2 “Entidad Beneficiaria, Gestora y Ejecutora del PSTD, Entidad Local responsable del informe de Gestión y Entidades Locales responsables de ejecución” se dispone lo siguiente:

Para una mayor eficiencia en la gestión de la ejecución de las actuaciones previstas en el

PSTD "Baztan Bidasoa", para la realización de las actuaciones que vayan a ser ejecutadas por entidades locales, la entidad beneficiaria suscribirá Convenios con estas, en cuyo caso preverán los mecanismos necesarios para asegurar el estricto cumplimiento tanto de las normas que resulten de aplicación, como de las cláusulas del presente Convenio. Las entidades locales encargadas de la ejecución de actividades previstas en el PSTD (subproyectos), en su condición de miembros asociados de Cederna Garalur tienen igualmente la consideración de beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Foral de Subvenciones, y llevarán a cabo dichas acciones por cuenta de Cederna Garalur.

Estas entidades locales son entidades responsables de la ejecución de los citados subproyectos, estando obligadas a cumplir con todo lo previsto en la Orden HFP/1030/2021 y Orden HFP/1031/2021. De conformidad con la citada Resolución 1/2022, de 12 de abril, estas entidades locales formalizarán el resultado de la gestión realizada mediante actuaciones, u otras líneas de acción, certificando documentalmente su contribución en términos equivalentes al informe de gestión requerido a nivel de entidad ejecutora.

Para la realización de estas acciones Cederna Garalur hará efectiva la transferencia de los fondos necesarios a los citados Ayuntamientos (Anexo I del presente Convenio) previa celebración de los correspondientes convenios en los que se acordará la transferencia de los fondos necesarios para la ejecución de los subproyectos que correspondan y las obligaciones a las que quedan sujetos en cuanto responsables de su ejecución. En todo caso deberá figurar el Eje prioritario y actuación que corresponda, así como el importe cedido legalmente afectado a la financiación de las actuaciones acordadas. En todo lo no previsto expresamente en los citados convenios se estará a lo dispuesto en las normas comunitarias aplicables, las normas nacionales de desarrollo y la Ley Foral de Subvenciones.

QUINTO

El Pleno del Ayuntamiento de Etxalar, en sesión celebrada el 4 de julio 2024, aprobó la memoria técnica valorada/proyecto de la actuación o subproyecto a realizar dentro del PSTD "Baztan Bidasoa" (Anexo II), así como el texto del presente Convenio a suscribir por el/la Alcalde/Alcaldesa con Cederna-Garalur.

Las partes, que se reconocen mutuamente la capacidad, legitimación y representatividad suficiente para otorgar el presente Convenio, presentando la documentación acreditativa correspondiente, que declaran no ha sido revocada y es totalmente válida a fecha de hoy. En consecuencia, formalizan el presente convenio para la ejecución de la actuación o subproyecto "Centro de interpretación ambiental y de aves migratorias" por el Ayuntamiento de Etxalar, enmarcada en la subvención concedida a Cederna Garalur para la ejecución del PSTD "Baztan Bidasoa".

CLÁUSULAS

1. OBJETO.

1. El presente convenio tiene por objeto regular las bases para la transferencia, por parte de CEDERNA GARALUR, como entidad beneficiaria de la subvención recibida de la Secretaría de Turismo del Estado para la ejecución del PSTD "Baztan Bidasoa", al Ayuntamiento de Etxalar, del importe de 212.064,91 para la ejecución de la actuación o subproyecto CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS. Estos fondos tienen carácter finalista y quedan legalmente afectados a la financiación de las actuaciones acordadas juntamente con las entidades ejecutoras de los subproyectos que, para el municipio de Etxalar, se han señalado en el Plan de Gestión (Anexo I), de forma que posibilitan el cumplimiento de los objetivos comunitarios en la materia y de los hitos y objetivos del Componente 14 del PRTR.

2. El Ayuntamiento de Etxalar, miembro asociado de la entidad beneficiaria del PSTD, como beneficiario, responsable y ente ejecutor se compromete a ejecutar con los fondos transferidos:

IDENTIFICACIÓN DEL SUBPROYECTO ANIDADO "Centro de interpretación ambiental y de aves migratorias"		
Componente	14.	Plan de modernización y competitividad del sector turístico
Medida	C.14. I01	Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad
Submedida	C.14. I01.02	Planes de Sostenibilidad Turística en Destino
Subproyecto	C14.I01.P06.S08	Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comunidad Foral de Navarra 2022-2024
Subproyecto anidado	Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Baztan Bidasoa"	
Subproyecto local	CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS	
Código de Iniciativa (CRU)	C14.I01.P06.S08.SI02.PROVISIONAL.S04	

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Etxalar se obliga a destinar el importe de 212.064,91 € transferido exclusivamente a la ejecución de los subproyectos citados anteriormente. No se podrá aplicar a un subproyecto un importe superior al referenciado ni aplicarlo a otros del señalado expresamente.

2. Los hitos a cumplir por el PSTD subvencionado en el que se encuentra la actuación señalada son:

- Hito CID 220: ejecución del 30 % del PSTD en el cuarto trimestre de 2024.

- Hito CID 221: finalización en el segundo trimestre de 2026 de todas las actuaciones incluidas en el PSTD. En consonancia con los objetivos 217, 218 y 219, el 35 % de los fondos se destinarán a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos, de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación de principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1) mediante el uso de una lista de exclusiones y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

3. El PSTD está obligado a respetar el principio de "no causar daño significativo" (principio DNSH en sus siglas en ingles "do no significant harm") al medio ambiente previsto en el Reglamento (UE) 2021/241. Asimismo, deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones de etiquetado ambiental y digital de acuerdo con lo previsto en el Anexo VI del citado Reglamento.

2. ENTIDAD BENEFICIARIA, GESTORA Y EJECUTORA DEL PSTD, ENTIDAD LOCAL RESPONSABLE DE EJECUCION.

Entidad beneficiaria, gestora y ejecutora

La Asociación CEDERNA GARALUR ha sido identificada como entidad beneficiaria, gestora y ejecutora del PSTD "Baztan Bidasoa", financiado por fondos de la Unión Europea- Next Generation EU.

La citada entidad asume las obligaciones establecidas en la normativa aplicable a los fondos MRR y, a tal fin, en el ámbito de sus competencias, se compromete a ejecutar los proyectos y subproyectos para llevar a buen término la ejecución del PSTD.

Entidad local encargada de la ejecución de actuaciones previstas en el PSTD:

El Ayuntamiento de Etxalar, como entidad local asociada de Cederna Garalur, tiene la consideración de beneficiario para llevarlo a cabo según el artículo 8.2 de la LFS, a la vez que consideración de entidad responsable y encargada de la ejecución del citado subproyecto local. El Ayuntamiento de Etxalar está obligado a cumplir con todo lo previsto en la Orden HFP/1030/2021 y Orden HFP/1031/2021, entre otras, el suministro de la información de seguimiento en la plataforma CoFFEE y firmar el informe de gestión previsto en el artículo 12 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. En dicho artículo se establece que será el "Secretario o cargo que desempeñe funciones análogas" el que certificará el resultado que recoja el informe de gestión.

De conformidad con la citada Resolución 1/2022, de 12 de abril, estas entidades locales formalizarán el resultado de la gestión realizada mediante actuaciones, u otras líneas de acción, certificando documentalmente su contribución en términos equivalentes al informe de gestión requerido a nivel de entidad ejecutora.

En caso de no estar operativa la herramienta de gestión, se atenderá a lo así dispuesto por el Ministerio correspondiente y/o por las indicaciones proporcionadas por Gobierno de Navarra a estos efectos.

Destinatarios finales

En el caso de que destinatarios finales de la subvención sean terceros, las medidas desarrolladas por ellos deberán contribuir de igual manera al logro de los hitos previstos en tiempo y forma, y a dicho logro quedará vinculada la financiación a percibir. Asimismo, deberán aportar la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores.

3. IMPORTE DE LA AYUDA, ACTUACIONES FINANCIABLES Y SU EJECUCIÓN.

1. El importe objeto de transferencia al Ayuntamiento de Etxalar asciende a 212.064,91 € euros. Dicho importe forma parte de la subvención concedida a Cederna-Garalur para la financiación de las actuaciones previstas en el PSTD “Baztan Bidasoa”.
2. El importe de 212.064,91 € euros referido en el apartado anterior se destinará a financiar la siguiente actuación:
   INCLUIR, POR EJEMPLO:

Actuación	Etiqueta	Descripción	Coeficiente	Importe de contribución de la etiqueta	%sobre el total
2.1 Centro de información y acogida de visitantes de Peña Izaga (ZEC)	**025ter**	Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules	40%	605.000 €	12,76%

3. El Ayuntamiento de Etxalar podrá **contratar** con terceros la ejecución de las actuaciones financiables mediante los procedimientos de licitación correspondientes. En todo caso, los terceros deberán respetar el contenido de la normativa europea y nacional y en particular:

   a) No estar incursos en las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

   b) Atender los requerimientos que, a efectos de auditoría y control del uso de los fondos, realice la entidad beneficiaria para la identificación del perceptor final de los fondos conforme al artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021.

   c) Adoptar las medidas de prevención, corrección y persecución del fraude previstas en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

   En su caso, la beneficiaria podría subcontratar hasta el 100% de las actuaciones. A estos efectos, se entiende por subcontratación cuando una beneficiaria concierta con terceros la ejecución de la actividad subvencionada, aun tratándose de actividades que podría realizar por sí misma al disponer de medios propios para ello. En caso de que se dé un supuesto de subcontratación, se estará a lo dispuesto en el artículo 26 de la LFS.

Asimismo, en caso de optar por esta opción, y en atención a artículo arriba mencionado, *los beneficiarios serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en la normativa reguladora de la subvención en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 39 de esta Ley Foral para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.*

En caso de que la entidad beneficiaria de la ayuda contrate o subcontrate parte o la totalidad de la actividad objeto de esta subvención, habrá de prever los mecanismos para asegurar que los contratistas y subcontratistas cumplan con los principios de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente», de identificación del perceptor final de los fondos, así como a no incurrir en doble financiación.

4. GASTOS SUBVENCIONABLES Y PERÍODO DE REALIZACIÓN.

1. De acuerdo con el artículo 28 LFS, se entienden por gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones. Todo ello, teniendo en cuenta que en ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.
2. Las inversiones correspondientes a las actuaciones podrán ser financiables hasta el 100 % de los gastos subvencionables, considerando como tales los siguientes:

   a) Las contrataciones externas de ingeniería, seguimiento y obra civil.

   b) Los contratos de compra de equipos, incluyendo equipamiento tecnológico y equipos informáticos, relacionados con las actuaciones financiables

   c) La adquisición de licencias de software de carácter especializado y destinado exclusivamente a la actuación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido.

   d) Las contrataciones externas de consultoría, que se lleven a cabo dentro de la actuación objeto de la subvención como parte de la misma. Los estudios de viabilidad y de ingeniería de detalle serán subvencionables siempre que sean necesarios para la realización de la actuación. Podrán haberse realizado con anterioridad a la fecha de elegibilidad, pero en ese caso, su coste no sería elegible.

   e) Las contrataciones externas para trabajos de asesoramiento legal, notaría, asesoramiento técnico o financiero contabilidad o auditoría, si están directamente ligados al proyecto y son necesarios para su preparación o desarrollo, siempre y cuando hubieran sido contemplados en el presupuesto.

   f) El IVA será subvencionable con el límite establecido en el artículo 31.8 de la Ley Foral de Subvenciones (“*Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la*

subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta").

3. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o eficacia administrativa.

4. Cuando alguno de los gastos subvencionables supere, IVA excluido, el importe de 30.000 euros (en el supuesto de coste por ejecución de obra) o de 12.000 euros (en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios de consultaría o asistencia), la beneficiaria deberá acreditar que la elección del proveedor se ha realizado con criterios de eficiencia y economía, presentando para ello un mínimo de tres ofertas y justificando la elección de la oferta seleccionada.

   Las beneficiarias no estarán obligadas a adjuntar las tres ofertas cuando por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o cuando el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la firma del presente Convenio, debiendo justificar debidamente ambas excepciones.

   Todo ello sin perjuicio de la obligación del cumplimiento de la normativa foral en materia de contratos públicos.

5. No serán subvencionables los siguientes gastos:

   a) Autorizaciones administrativas, licencias, permisos, coste de avales y/o fianzas y multas.

   b) Cualesquiera gastos asociados a gestiones, contrataciones, consultas o trámites administrativos, aun siendo necesarios para la obtención de permisos o licencias.

   c) Los gastos recurrentes o estructurales, y en particular los gastos de personal de las Administraciones Públicas, toda vez que el artículo 5 del Reglamento del MRR dispone que «la ayuda del Mecanismo no sustituirá, excepto en casos debidamente justificados, a los gastos presupuestarios nacionales ordinarios.

   d) Seguros suscritos por el solicitante.

   e) La vigilancia y seguridad durante la ejecución de la obra hasta la fecha de puesta en marcha.

   f) Cualesquiera costes financieros.

   g) Costes asociados a sanciones penales, así como gastos de procedimientos judiciales.

   h) Licencias destinadas a sistemas operativos y aplicaciones ofimáticas.

   i) Gastos de desplazamiento relacionados con la ejecución que se realicen en vehículos propulsados por combustible fósil.

   j) Cualquier gasto de operación y mantenimiento de las actuaciones o gastos propios de la administración.

   k) Cualquier gasto que no cumpla con las exigencias de la normativa propia aplicable, así

como las obligaciones y requisitos establecidos en este convenio.

6. A fin de garantizar que la medida se ajusta a la guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un daño o perjuicio significativo» (10150/21 ADD 1 REV 2 de 7 de julio de 2021) de acuerdo con el ANEXO de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, no tendrán la consideración de gastos subvencionables los siguientes conceptos:

   a) Las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos (excepto los proyectos en el marco de esta medida relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo II de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo»).

   b) Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión en relación con las actividades que se inscriben en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, según lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión, de 12 de marzo de 2021,por el que se determinan los valores revisados de los parámetros de referencia para la asignación gratuita de derechos de emisión en el período comprendido entre 2021 y 2025 con arreglo al artículo 10 bis, apartado 2, de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

   c) Las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras (esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente porcada planta) y plantas de tratamiento mecánico-biológico (esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos delas plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente por cada planta).

   d) Las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

7. El periodo de realización de los gastos subvencionables comprenderá desde el 1 de enero de

2023 hasta el 28 de febrero de 2026. No obstante, los gastos del personal encargado en exclusiva al seguimiento, control y justificación de la ejecución del PSTD serán subvencionables hasta el 31 de marzo de 2026. A estos efectos, se entenderá por gasto realizado el que esté facturado y pagado en el citado periodo. El plazo de justificación de los gastos será hasta el 31 de marzo de 2026. Sin perjuicio de que se establezca una fecha diferente en atención de las exigencias establecidas por la Dirección General de Turismo para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por todas las partes de suministro de información y justificación de gastos de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022.

5. FORMA DE PAGO

1. Con carácter previo al pago, el Ayuntamiento de Etxalar deberá presentar la siguiente documentación que se anexa a este Convenio:

   a) Declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

   b) Presentación de escrito por el que se compromete a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes, ejerzan sus competencias (Anexo III).

   c) Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (Anexo III). (NOTA SE REFIERE A LA "**Declaración de compromiso de cumplimiento de principios transversales"** ANEXO III)

   d) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) cesión y tratamiento de datos (Anexo III).

2. El pago al Ayuntamiento de Etxalar se realizará con carácter anticipado, una vez suscrito el presente Convenio, tras verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, sin que sea necesaria la presentación de garantía.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

1. Finalizada la ejecución, la justificación del cumplimiento de la ayuda deberá revestir la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La cuenta justificativa acreditará que el importe recibido se ha empleado en las actuaciones para las que fue otorgada y en el plazo previsto, cumpliendo los requisitos establecidos en las bases, incluyendo el principio de «no causar un perjuicio significativo», y certificando que se han cumplido los hitos y objetivos según lo previsto en el artículo 3 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre. Todo ello sin perjuicio de que en fases intermedias Cederna Garalur, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, o entidad competente, pueda requerir información y documentación para realizar una labor de seguimiento y control del cumplimiento y ejecución del PSTD.

2. El Ayuntamiento de Etxalar deberá presentar antes del 31/12/2025, sin perjuicio de que se establezca una fecha diferente en atención de las exigencias establecidas por la Dirección General de Turismo para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por todas las partes de suministro de información y justificación de gastos de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, la siguiente documentación justificativa ante CEDERNA-GARALUR:

   a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos.

   b) Una memoria económica justificativa del coste total de las actuaciones realizadas, que contendrá:

      1º. Una relación clasificada de los costes de la actuación, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

      2º. Copia de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la citada relación y la documentación acreditativa del pago.

      3º. Justificación por parte de la entidad beneficiaria sobre el proceso de contratación de las actuaciones que integran los proyectos subvencionados en cumplimiento del procedimiento de contratación que sea de aplicación, según lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

      4º. Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado, en su caso, la actuación subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

   c) Certificado expedido por la Intervención municipal, acreditativo de la aplicación a su finalidad de los fondos percibidos y el detalle de los pagos efectuados correspondientes a las actuaciones subvencionadas objeto de la subvención.

   d) Certificado emitido por el órgano competente de la entidad beneficiaria que acredite la realización del 100% de la actividad y el cumplimiento de la finalidad, así como del informe emitido por la Intervención.

   e) Declaraciones responsables, atendiendo a las disposiciones normativas sobre el sistema de gestión y de información establecidas en la Orden HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021M (Anexo III del Convenio).

   f) Declaración responsable del cumplimiento del principio DNSH, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 (Anexo III del Convenio). Y documentación justificativa de dicho cumplimiento, así como de la contribución a etiquetado climático y digital comprometido.

   g) Documento acreditativo sobre las medidas de difusión adoptadas para general conocimiento de la financiación de la actuación por el Estado en el marco del PRTR.

   Para considerar finalizada una actuación, es necesario que todos los elementos constitutivos

de la misma estén finalizados. A estos efectos, se exigirá el acta de recepción del contrato o el documento que se pueda establecer alternativamente en cumplimiento de las disposiciones que establezca la Comisión Europea o el Ministerio correspondiente.

Toda la documentación anterior formará parte de la justificación del PSTD, que será comprobada por Cederna Garalur, así como la Dirección General de Turismo, y podrá recabar la aportación adicional de otros documentos o datos aclaratorios que estime necesarios, que serán requeridos al Ayuntamiento de Etxalar. Igualmente, se le podrá solicitar cualquier otro informe que considere necesario la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

3. El Ayuntamiento de Etxalar será responsable de registrar la correcta ejecución del PSTD según lo establecido en las Órdenes HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, en el sistema de gestión y seguimiento CoFFEE, y de la firma de los documentos generados por el mismo.

   A tal fin, deberá actualizar en el sistema de gestión toda la información que resulte precisa con el objeto de que se pueda comprobar la evolución del gasto realizado, el cumplimiento de hitos y objetivos, y la adecuación de las actuaciones a los objetivos de la línea de inversión C14.I1. Asimismo, el Ayuntamiento de Etxalar suministrará la información de los indicadores de cumplimiento de los hitos y objetivos en curso y de sus mecanismos de verificación, que deberá estar actualizada en el sistema informático con el resultado de las mediciones correspondientes al último día de cada mes de referencia no más tarde del día cinco del mes siguiente.

   Los datos suministrados por la beneficiaria deberán permitir elaborar los siguientes informes:

   a) Informe de seguimiento, emitido con periodicidad mensual.

   b) Informe de gestión, emitido con periodicidad semestral, deberá formalizarse antes del 15 de julio y del 15 de enero de cada año.

   c) Informe de previsión, emitido con carácter trimestral.

   d) Certificación final, que debe emitirse antes del 31 de marzo de 2026, a la finalización de la ejecución del Plan Territorial.

   Una vez registrado en el sistema informático el cumplimiento de un hito u objetivo crítico o no crítico, se generará automáticamente el Certificado de cumplimiento.

   En el presente caso, los hitos a cumplir por el PSTD subvencionado son:

   - Hito CID 220: ejecución del 30 % del PSTD en el cuarto trimestre de 2024.

   - Hito CID 221: finalización en el segundo trimestre de 2026 de todas las actuaciones incluidas en el PSTD. En consonancia con los objetivos 217, 218 y 219, el 35 % de los fondos se destinarán a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos, de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación de principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1) mediante el uso de una lista de exclusiones y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

En caso de no estar operativa la herramienta de gestión, se atenderá a lo así dispuesto por el Ministerio correspondiente y/o por las indicaciones proporcionadas por Gobierno de Navarra a estos efectos.

7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA, EJECUTORA Y RESPONSABLE DE EJECUCIÓN.

1. Visto el carácter finalista del importe transferido, vinculado a la concesión de una subvención, son obligaciones del Ayuntamiento de Etxalar las establecidas en el artículo 9 de la LFS y, en particular, las siguientes:

a) **Ejecutar** las actuaciones del PSTD conforme a los hitos y la calendarización definidos en el "Plan de Gestión elaborado por la Asociación Cederna Garalur" (Anexo I), y **justificarlas** en la forma y plazo señalados en este Convenio.

b) **Destinar** los fondos percibidos al objeto concreto para el cual fueron concedidos, de forma que posibiliten el cumplimiento de los objetivos comunitarios en la materia y de los hitos y objetivos del Componente 14 del PRTR, en concreto, de los hitos CID 220 y 221.

c) Crear en España todo **el empleo** necesario para la realización de la actividad, que se realizará con personal contratado y afiliado a la Seguridad Social. El cumplimiento de este requisito tendrá que justificarse documentalmente.

d) Comprometerse a **registrar en el sistema informático** los datos e información que sean pertinentes sobre las actuaciones financiadas con fondos MRR en los plazos que correspondan.

e) La prevención, detección, comunicación, corrección y **evaluación del riesgo de fraude**, corrupción y conflicto de interés, la cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI, cuyo modelo se recoge en el Anexo III del Convenio) y la disponibilidad de un procedimiento para abordar estos conflictos de intereses en el marco del Reglamento (UE) 2021/241.

A este respecto, el Ayuntamiento de Etxalar deberá aprobar un Plan de medidas antifraude MRR y, en especial, tomar las medidas para asegurar que no exista conflicto de interés, incluyendo en los expedientes que se tramiten los informes o declaraciones responsables necesarias, según corresponda, y aplicando la normativa reguladora de los conflictos de interés en caso de detectarlos.

f) Someterse a las **actuaciones de control y seguimiento** de la aplicación de los fondos destinados al subproyecto subvencionado mediante la verificación de documentos, y a la evaluación continua y final por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como al control financiero de los mismos por los órganos estatales y europeos que tengan encomendado el control y seguimiento de los fondos del MRR, en particular, la Comisión europea, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Oficina Europea de Lucha contra el

Fraude (OLAF) y la Fiscalía europea, que podrán acceder a la información de detalle de las actuaciones realizadas.

g) Cumplir con lo indicado en el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021 en relación con la **identificación del perceptor final de los fondos** (beneficiarios de las ayudas, contratistas y subcontratistas).

Específicamente, deberá preverse la aceptación por parte de los perceptores finales de los fondos de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea de aplicación y de conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Anexo III).

h) Mantener una adecuada **pista de auditoría** de las actuaciones realizadas en el marco de este Convenio y la obligación de mantenimiento de la documentación soporte. El suministro de la información se realizará en los términos que establezca el Ministerio de Hacienda y Función Pública de conformidad con la normativa nacional y de la Unión Europea.

i) Custodiar **y conservar** toda la documentación original justificativa de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actividades de comprobación y control.

En concreto deberán conservar, por sí o mediante la imposición de esta obligación a los beneficiarios finales, los documentos justificativos, los datos estadísticos y demás documentación concernientes a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico y por un período de cinco años desde que se abonara el saldo de la operación financiera, o por un período de tres años, cuando el importe de la subvención sea inferior a 60.000 euros, en los términos previstos en el artículo 132 del Reglamento (UE, EURATOM) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio.

j) Cumplir con la normativa nacional y europea relativa a la compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado y **prevención de la doble financiación**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Orden HFP 1030/2021.

A estos efectos, deberá comunicar al órgano gestor de la subvención la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos que financien las actuaciones subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca.

k) Cumplir con las obligaciones sobre **publicidad,** comunicación y medidas de difusión establecidas en la siguiente cláusula del Convenio.

l) **Devolver** a Cederna-Garalur las cantidades abonadas que no se hubieran utilizado en la ejecución de las actuaciones, en los plazos y condiciones previstos en el presente Convenio.

m) Queda **sometida** a la totalidad de disposiciones comunitarias sobre el MRR, de acuerdo con la normativa que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Gobierno de

España aprueben a este respecto.

n) El período durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención será, como mínimo, el calculado conforme al "coeficiente máximo" establecido en el artículo 3.1. del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (Decreto Foral 114/2017, de 20 de diciembre). En cualquier caso, el "coeficiente máximo anual" nunca podrá ser inferior a 7.

o) Aprobación de los **manuales de procedimiento** que garanticen el respeto de los principios rectores del PRTR.

p) Comunicación a los medios que sean indicados por la Administración de cambios en las actuaciones que tuvieran impacto en la contribución de etiquetado climático y digital.

2. Específicamente, el Ayuntamiento de Etxalar debe cumplir las condiciones de ejecución reguladas en este Convenio y su contenido, en las actividades que realice directamente y las que contrate o subcontrate, así como garantizar el pleno cumplimiento del **principio DNSH y el etiquetado climático y digital**, de acuerdo con lo previsto en el PRTR y por el Reglamento (UE) 2021/241 y con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo.

   En aplicación de su cumplimiento, se respetará la normativa medioambiental aplicable, incluido el Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, así como la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio DNSH. Se respetarán los procedimientos de evaluación ambiental, cuando sean de aplicación, conforme a la legislación vigente, así como otras evaluaciones de repercusiones que pudieran resultar de aplicación en virtud de la legislación medioambiental.

   Además, aportará una **declaración responsable y el cuestionario de autoevaluación del cumplimiento del principio DNSH** junto con la documentación justificativa requerida en este Convenio. Para garantizar el cumplimiento del citado principio, así como su posterior justificación son de aplicación las recomendaciones y criterios establecidos en:

   - Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente del MITERD[1] ,
   - Guía práctica para el cumplimiento del principio do not significant harm (DNSH). C14.I1.- Programa extraordinario de sostenibilidad turística en destinos (marzo 2024), elaborada por Tragsatec en el marco del encargo del Ministerio de Industria y Turismo.

   Por último, en lo que al cumplimiento de las etiquetas climáticas se refiere, la contribución podrá alcanzarse recurriendo a la totalidad de campos de intervención establecidos en el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.

[1] https://www.prtr.miteco.gob.es/es/obligaciones-medioambientales.html

8. REINTEGROS E INCUMPLIMIENTOS

1. El incumplimiento por la entidad local beneficiaria, encargada y responsable de la ejecución de alguna de las obligaciones establecidas en este Convenio o en la LFS, dará lugar al reintegro del importe transferido conforme a lo establecido en el artículo 37 de la citada ley.

   En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, se podrá reajustar el importe de la subvención en aplicación del principio de proporcionalidad y proceder al reintegro de la cantidad correspondiente.

   Será igualmente la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la que solicitará el reintegro al beneficiario de la subvención que incumpla las obligaciones a que esté sujeto por la ejecución de las actuaciones financiables.

   Indicar, por último, que no se exigirán intereses de demora a las cuantías a reintegrar como consecuencia de que el coste de la actuación haya sido inferior al importe subvencionado, siempre y cuando se hayan alcanzado los objetivos asignados para la ejecución del PRTR y no concurran otras causas de reintegro (artículo 216 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio).

2. Asimismo, conforme al Acuerdo de la Conferencia Sectorial del Turismo de 14 de diciembre de 2022, modificado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2023, serán causa de reintegro los siguientes incumplimientos de las normas nacionales o europeas sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

   a) La no realización del gasto o el incumplimiento total o parcial de los objetivos previstos. Conllevará la devolución total o parcial de la ayuda adjudicada:

   1.º No lograr, en todo o en parte, los objetivos previstos: a nivel de entidad local beneficiaria, cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos al Tesoro y en el importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la comunidad autónoma.

   2.º No poder acreditar el logro de los objetivos por falta de fiabilidad de los indicadores reportados: a nivel de entidad local beneficiaria, cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos al Tesoro y en el importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la comunidad autónoma.

   3.º Cualquier irregularidad que afecte a medidas bajo su responsabilidad determinada en cualquier control desarrollado por autoridades nacionales o comunitarias que recaiga sobre aquellas y que impida el retorno de fondos al Tesoro: reintegro del importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la comunidad autónoma.

   4.º No utilización de las cantidades recibidas para las medidas para las que se transfirieron:

reintegro de fondos al Estado por el importe indebidamente utilizado.

b) El incumplimiento de alguno de los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del artículo 2.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

c) El órgano competente para exigir el reintegro de la subvención concedida será la persona titular de la Dirección General de Turismo del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

9. PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MEDIDAS DE DIFUSIÓN.

1. La entidad local beneficiaria, encargada y responsable de ejecución deberá cumplir con las siguientes obligaciones en esta materia:

a) Las relativas a la comunicación sobre la financiación del MRR que establece el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021.

b) En las medidas de información y comunicación de las actuaciones (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), se deberá incluir el emblema de la Unión Europea con el texto «Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU», junto al logo del PRTR.

A estos efectos, se tendrán en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados recogidos en el “Manual de marca del PRTR”, que se puede consultar en la siguiente página web: Identidad visual | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Gobierno de España. (planderecuperacion.gob.es).

c) Del mismo modo, todas las convocatorias, licitaciones, convenios y resto de instrumentos jurídicos que se desarrollen en este ámbito, deberán contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

d) Los carteles informativos y placas deberán colocarse en un lugar bien visible y de acceso al público.

10. COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES Y AUSENCIA DE DOBLE FINANCIACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241, la ayuda concedida en el marco del MRR se sumará a la proporcionada con arreglo a otros programas e instrumentos de la Unión. Las reformas y los proyectos de inversión podrán recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste. Se tendrá en cuenta, asimismo, lo previsto en el apartado 3 del artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de

septiembre.

En consecuencia, las ayudas deben respetar el principio de adicionalidad y la necesidad de establecer mecanismos que eviten la doble financiación, de manera que las inversiones financiadas con fondos del MRR podrán recibir ayudas de otros programas e instrumentos de la Unión, siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste, y en todo caso de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al Presupuesto General de la Unión (Reglamento Financiero). Las reglas de acumulación de ayudas, las de incompatibilidad entre ayudas comunitarias, así como con las intensidades máximas, se interpretarán de conformidad con lo indicado en el Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, modificado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2023.

Los controles administrativos constarán de procedimientos destinados a evitar la doble financiación irregular procedente de otros regímenes nacionales o de la Unión Europea, para lo que se establecerán los procedimientos oportunos según lo establecido en el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

El Ayuntamiento de Etxalar, como ente que participa en la ejecución del PRTR debe garantizar en todo momento la ausencia de doble financiación.

11. LA SUBVENCIÓN NO CONSTITUYE UNA AYUDA DE ESTADO.

En virtud de lo establecido en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la subvención cuya concesión se regula en el presente convenio no constituye una ayuda de Estado, en la medida en que no afecta a los intercambios comerciales entre Estados Miembros, ni falsea o amenaza falsear la competencia, ni favorece a determinadas empresas o producciones.

13. VIGENCIA.

El presente convenio se perfecciona y resulta eficaz desde la prestación del consentimiento de las partes y su vigencia se extenderá hasta el total cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.

14. REGIMEN JURIDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. En lo no previsto en él, será de aplicación, entre otras, por la siguiente normativa:

- ✓ Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones
- ✓ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ✓ La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- ✓ La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en caso de que en la ejecución de las subvenciones se celebren contratos que deban someterse a esta ley y a la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos.
- ✓ Decreto-Ley Foral 4/2021, de 14 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para la gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación.
- ✓ Y demás normas que resulten de aplicación.

Lo regulado en este Convenio y la subvención para la financiación de las actuaciones en el mismo recogidas, estarán sometidos al Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como la normativa interna aplicable a la gestión, seguimiento y control que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en España —Orden HFP/1030/2021, la Orden HFP/1031/2021 y la Orden HFP/55/2023 entre otras— y, en especial el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuya aplicación será de obligado cumplimiento.

Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente Convenio, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

La Presidenta de la Asociación CEDERNA GARALUR

72666411G MARIA ARANTZAZU ARREGUI (R: G31372063) Firmado digitalmente por 72666411G MARIA ARANTZAZU ARREGUI (R: G31372063) Fecha: 2024.10.11 15:40:01 +02'00'

María Aránzazu Arregui Alberro

El Alcalde del Ayuntamiento de Etxalar

72687009V XABIER ETXARTE (R: P3108100C) 72687009V XABIER ETXARTE (R: P3108100C) 2024.10.14 10:44:58 +02'00'

Xabier Etxarte Mikelestorena

ANEXO I

Plan de gestión

PLAN DE GESTIÓN

Baztan Bidasoa

Plan de Sostenibilidad Turística en Destino

ÍNDICE

1. MEMORIA 3
1.1. Identificación 3
2. FINALIDAD 5
2.1. Objetivo General 5
2.2. Objetivos específicos 5
2.3. Síntesis del Plan 5
3. HITOS, OBJETIVOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN 8
3.1. Hitos y objetivos CID 8
3.2. Hitos, objetivos, etiquetas climáticas e instrumentos de gestión de la Asociación Cederna Garalur como ente gestor. 8
- ACTUACIÓN 1: Actuaciones de prevención y gestión del entorno de la vía verde de Bidasoa 10
- ACTUACIÓN 2: Puesta en valor del patrimonio natural como fórmula de aprovechamiento turístico 14
- ACTUACIÓN 3: Impulso de la movilidad sostenible dentro del territorio UGET Baztan Bidasoa 18
- ACTUACIÓN 4: Adecuación del tramo de la vía ciclista-peatonal Santesteban/Doneztebe – Elizondo. 21
- ACTUACIÓN 5: Implementación del uso de tecnologías para la mejora de la gestión turística, conocimiento de flujos en destino 24
- ACTUACIÓN 7: Reconversión y adecuación de emplazamientos y zonas turísticas. 34
- ACTUACIÓN 8: Creación de nueva oferta turística Baztan Bidasoa 37
- ACTUACIÓN 9: Fortalecimiento de la oficina de gerencia de Cederna para el PSTD Baztan Bidasoa 41
4. PRINCIPALES HITOS DE LAS ACTUACIONES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN 43
5. INFORME DE PERSONAL 48
6. PLAN ECONÓMICO PRESUPUESTARIO 52
7. CONTROL DE INSTRUMENTOS E INDICADORES 54
8. INDICADORES: CONVENIOS / CONTRATOS 55
9. ANÁLISIS DE RIESGO MEDIOAMBIENTAL Y DIGITALIZACIÓN. 57
10. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA. 59

1. MEMORIA

1.1. Identificación

Denominación del proyecto	PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO: Baztan Bidasoa

Componente	14.	Plan de modernización y competitividad del sector turístico
Medida	C.14. I01	Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad
Submedida	C.14. I01. 02	Elaboración de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, a través de los que se financiarán actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, de la transición digital y de la competitividad turística.
C.R.U.1		C14.I01.P06.S08.PROVISIONAL.SI04

Entidad ejecutora	Cederna Garalur
Órgano Responsable	Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo
Entidad representante	Ayuntamiento de Baztan
Ente Gestor	Cederna Garalur

Con fecha 14 de diciembre 2022 fue adoptado en Conferencia Sectorial de Turismo el acuerdo por el que se fijaban los criterios de distribución territorial, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las intervenciones incluidas en el PLAN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA suponen una asignación de fondos por importe de 23.700.000,00 € euros con el siguiente desglose:

Tipo de intervención	Entidad local	Importe
PSTD "Baztan-Bidasoa"	Asociación Cederna Garalur	4.740.000 €
PSTD "Pirineo"	Asociación Cederna Garalur	4.740.000 €
PSTD "Comarcas de Sangüesa-Prepirineo: Descubre tu camino"	Asociación Cederna Garalur	4.740.000 €
PSTD Tierra Estella Maitia-Abraza nuestra tierra	TEDER	4.740.000 €
PSTD Zona Media	Consorcio de la Zona Media	4.740.000 €

El presente Plan de Gestión se circunscribe al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino PSTD "Comarca de Baztan Bidasoa". Las otras cuatro intervenciones serán objeto de su propio plan de gestión.

Las actuaciones por realizar están sujetas a la siguiente normativa:

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Reglamento (UE) 2021/241 del parlamento europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público estatal, autonómico y local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y demás normativa, tanto europea como nacional que sea de aplicación a la gestión, seguimiento, verificación, publicidad y control en el marco del Plan de Recuperación.

El presente Plan de Gestión constituye la ruta a seguir para la consecución de los objetivos establecidos. Esta previsión, por definición, puede ser susceptible de

alteraciones en función de acontecimientos no contemplados que pudieran presentarse, pudiendo ser necesaria, en su caso, la actualización del Plan.

2. FINALIDAD

2.1. Objetivo General

Trabajar la reestructuración, el equilibrio y la transformación en el territorio para posicionar Baztan Bidasoa como destino turístico singular y sostenible dentro de Navarra, trabajando acciones de mitigación que respondan a la situación del momento y generando nuevas propuestas a futuro para garantizar su desarrollo local y turístico. En definitiva, generar una situación de equilibrio que cimiente las bases del territorio.

2.2. Objetivos específicos

Equilibrar, reorganizar y transformar son las líneas que pretende seguir Baztan Bidasoa para poder llegar a sus objetivos como destino turístico y singular. De esta manera, la presente propuesta cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la situación de los recursos turísticos principales en el destino, equilibrando la demanda y los recursos turísticos.
- Distribuir mejor los flujos turísticos en el territorio. Apostando por la movilidad sostenible y un modelo de gestión turística, impulsando sistemas de monitorización y modelos de gobernanza compartida.
- Generar una oferta diferenciada, basada en la singularidad y digitalización.
- Implementar un sistema de marketing para todo el territorio

2.3. Síntesis del Plan

- Mejorar la situación de los recursos (culturales y naturales) turísticos principales en el destino, equilibrando la demanda y los recursos turísticos. En la actualidad Baztan Bidasoa cuenta con recursos estrella que reciben a la mayoría de los visitantes que visitan el destino, donde algunos de ellos no están preparados para la resección de visitantes como la Cascada de Xorroxin, o el Castillo de Amaiur o en otros casos no existe control de acceso. En este sentido las iniciativas de monitorización, control de acceso o adecuación de espacios para visitantes serán acciones por impulsar.
- Distribuir mejor los flujos turísticos en el territorio. La configuración geográfica del propio territorio afecta directamente a flujos turísticos dentro de la misma. Una

situación que se agrava con la localización cercana de los principales recursos. De esta manera proponer alternativas de movilidad sostenible e incluso habilitar red de senderos o infraestructuras ciclistas responderán al presente objetivo específico.

- Generar una oferta diferenciada, basada en la singularidad y digitalización. El paisaje, la cultura, costumbres. son características que diferencian a Baztan-Bidasoa respecto a otros territorios. La existencia de recursos materiales e inmateriales con un gran valor añadido son la clave para consolidar una oferta turística diferenciada. De esta manera, trabajar la especialización de la oferta y facilitar el acceso a ella mediante nuevas tecnologías, serán la clave para la consecución de este objetivo específico.
- Implementar un sistema de marketing para todo el territorio. Como parte del equilibrio territorial un objetivo responde al posicionamiento del propio territorio para aglutinar diferentes realidades turísticas dentro de una marca turística del territorio. En este sentido identificar sistemas de marketing será una acción por implementar y la digitalización de la oferta para propiciar nuevos canales de comercialización.
- Para su consecución, se han configurado 9 actuaciones en torno a cuatro ejes:

Eje 1- Transición verde y sostenible:

- Actuaciones de prevención y gestión del entorno de la Vía Verde de Baztan Bidasoa
- Protección y mejora de la gestión del patrimonio natural de Baztan Bidasoa

Eje 2- Mejora de la eficiencia energética:

- Adecuación del tramo de la vía ciclista-peatonal Santesteban/Doneztebe - Elizondo.
- Impulso de la movilidad sostenible dentro del territorio de UGET Baztan Bidasoa

Eje 3 – Transición digital

- Implementación del uso de tecnologías para la mejora de la gestión turística, conocimiento de flujos en el destino
- Desarrollo del plan de marketing digital y digitalización de producto turístico.

Eje 4 – Competitividad

- Reconversión y adecuación de emplazamientos y zonas turísticas
- Creación de nueva oferta turística en Baztan Bidasoa
- Fortalecimiento de la oficina de gerencia de CEDERNA para la gestión del PSTD

Se indican a continuación las 9 actuaciones en las que se materializa el PSTD Baztan Bidasoa:

		ACTUACIONES	2023	2024	2025	TOTAL
EJE 1. Transición verde y sostenible	1	Actuaciones de prevención y gestión del entorno de la Vía Verde de Baztan Bidasoa	0,00 €	318.197,94 €	231.592,98 €	**549.790,92 €**
	2	Puesta en valor del patrimonio natural como fórmula de aprovechamiento turístico	0,00 €	167.859,08 €	100.000,00 €	**267.859,08 €**
		TOTAL EJE 1	**0,00 €**	**486.057,02 €**	**331.592,98 €**	**817.650,00 €**
EJE 2. Mejora de la eficiencia energética	3	Impulso de la movilidad sostenible dentro del territorio UGET Baztan Bidasoa.	0,00 €	70.512,92 €	100.000,00 €	**170.512,92 €**
	4	Adecuación del tramo de la vía ciclista-peatonal Santesteban/Doneztebe-Elizondo	0,00 €	700.000,00 €	1.496.691,20 €	**2.196.691,20 €**
		TOTAL EJE 2	**0,00 €**	**770.512,92 €**	**1.596.691,20 €**	**2.367.204,12 €**
EJE 3. Transición digital	5	Implementación del uso de tecnologías para la mejora de la gestión turística, conocimiento de flujos en destino	0,00 €	16.950,00 €	0,00 €	**16.950,00 €**
	6	Desarrollo de un Plan de Marketing Digital para mejorar y reestructurar el posicionamiento del propio territorio aglutinando diferentes realidades turísticas dentro de una marca digital que se tenga como referencia para todo el territorio	30.395,88 €	287.561,24 €	286.317,88 €	**604.275,00 €**
		TOTAL EJE 3	**30.395,88 €**	**304.511,24 €**	**286.317,88 €**	**621.225,00 €**
EJE 4. Competitividad	7	Reconversión y adecuación de emplazamientos y zonas turísticas	0,00 €	213.312,50 €	213.312,50 €	**426.625,00 €**
	8	Creación de nueva oferta turística Baztan Bidasoa	0,00 €	164.332,50 €	153.363,38 €	**317.695,88 €**
	9	Fortalecimiento de la oficina de gerencia de Baztan Bidasoa	36.596,97 €	76.501,52 €	76.501,52 €	**189.600,00 €**
		TOTAL EJE 4	**36.596,97 €**	**454.146,52 €**	**443.177,40 €**	**933.920,88 €**
		TOTAL	**66.992,85 €**	**2.015.227,70 €**	**2.657.779,46 €**	**4.740.000,00 €**

La calendarización del presupuesto se desglosa en 4 anualidades, ya que en 2023 hubo gastos de personal. No obstante, el gasto para la ejecución de los proyectos se prevé que comience en el segundo trimestre del 2024. Por lo tanto, a lo largo de este documento, la relación de las anualidades será la siguiente: 2023 – 1ª Anualidad, 2024 – 2ª Anualidad, 2025 – 3ª Anualidad.

3. HITOS, OBJETIVOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

3.1. Hitos y objetivos CID

Conforme recoge la Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España, de fecha 16 de junio de 2021, habrán de cumplirse, entre otros:

– Hito n.º 220 del CID[1]: Cuarto trimestre 2024: Las Comisiones de Seguimiento se asegurarán de que todos los destinos beneficiarios logren como mínimo los siguientes porcentajes de ejecución de cada Plan de Sostenibilidad Turística.

- Ejecución del 50 % en el caso de los destinos adjudicados en 2021.
- Ejecución del 30 % en el caso de los destinos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 15 % en el caso de los destinos adjudicados en 2023.

– Hito n.º 221 del CID: Segundo trimestre 2026: Finalización de todos los proyectos incluidos en los «Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos», el 35 % de cuyos fondos se destinarán a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos.

3.2. Hitos, objetivos, etiquetas climáticas e instrumentos de gestión de la Asociación Cederna Garalur como ente gestor.

Las 9 actuaciones integrantes del presente Plan de Gestión está previsto que se ejecuten a través de los siguientes instrumentos:

- **Convenios:** La mayoría de los convenios se firmarán con Entidades Locales pero también se prevén convenios con entidades privadas, tales como asociaciones turísticas y fundaciones para la conservación del patrimonio.

- **Contratos:** Las contrataciones del PSTD Pirineo se realizará según la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En función de la tipología e importes los principales procedimientos de adjudicación a realizar serán:

[1] CID: Council Implementing Decision. Hitos y objetivos considerados imprescindibles para solicitar los desembolsos.

- Procedimiento abierto.
- Procedimiento simplificado.
- Régimen especial para contratos de menor cuantía.

El presente apartado identifica fechas, instrumentos de gestión asociados, importes monetarios[2] y objetivos de cada una de las acciones a ejecutar.

La planificación presupuestaria y los procedimientos de contratación previstos, podrán verse modificados en función de la propia ejecución y contratación de estas, siempre cumpliendo la normativa vigente.

Los objetivos a los que se hace referencia en el presente apartado están integrados por los indicadores comprometidos.

En el eje 1 y el eje 2 se contempla el cumplimiento de las etiquetas climáticas correspondientes al tipo de actuación. En la descripción que se hará a continuación de cada actuación, se detallará el compromiso específico de etiqueta climática de cada acción.

Dado el elevado número de acciones integrantes, en orden a simplificar y evitar la reiteración, al final de este apartado se detalla un resumen de los hitos que conforma cada instrumento de gestión, clasificados por tipo de instrumento. De esta manera, se han recopilado todos los convenios y todos los contratos previstos en la ejecución del PSTD Baztan Bidasoa de Navarra.

Por otro lado, se ha identificado en el Apartado 7 Control de Instrumentos del presente documento la descripción de los hitos que conforma cada instrumento de gestión y el procedimiento de la captura de información vinculando un soporte documental de control para cada hito.

[2] IVA incluido

➢ ACTUACIÓN 1: Actuaciones de prevención y gestión del entorno de la vía verde de Bidasoa

En esta actuación está previsto acometer diferentes intervenciones de carácter preventivo en la vía verde del Bidasoa, considerando los siguientes factores: por un lado, su orografía y su enclave entre el río y el monte, y por otro su meteorología que es de carácter lluvioso y en ocasiones torrencial, motivo por el cual se enfrenta a continuas incidencias que afectan a la seguridad de la propia vía, y es causa del cierre de la misma para el uso de peatones y ciclistas.

Las acciones que se van a acometer en esta actuación son las siguientes:

1.1. Impermeabilización de canal sobre túnel de Onbordi (26.957,45 €)

Esta acción busca acondicionar y mejorar la situación del túnel de Onbordi, que se halla en un tramo de la vía verde del Bidasoa del término municipal de Lesaka, y que sufre de continuas filtraciones de agua debido al canal que cursa sobre este, a causa de fenómenos meteorológicos. Con esta impermeabilización del canal se evitará que las lluvias e inundaciones afecten al estado del túnel. El objetivo es ofrecer unas infraestructuras seguras y de calidad para las personas usuarias de la vía ciclable, y evitar continuos gastos en material para la mejora del firme, que arrastra el agua filtrada.

Etiqueta climática 035 (100%): *Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones.*

Justificación: *El túnel de Onbordi, como parte de la infraestructura de la vía verde, debe adecuarse a las medidas de prevención para el cambio climático, y con la impermeabilización del canal que discurre sobre el mismo, se evitará que las inundaciones y lluvias abundantes causen perjuicio en el túnel como goteras, balsas de agua y otras consecuencias como el propio deterioro de la estructura del túnel, mejorando así la seguridad de la vía y de sus usuarios.*

1.2. Construcción de una galería de protección sobre la vía verde del Bidasoa en Doneztebe (463.185,98 €)

La Vía Verde del Bidasoa, en el tramo que conecta las localidades Doneztebe/Santesteban y Sunbilla, presenta un tramo de especial peligrosidad en la salida norte del túnel junto a la presa de San Tiburcio, debido a los habituales desprendimientos de rocas que se producen en este punto sobre la plataforma de la vía.

La orografía en el este punto de la vía se representa por taludes en roca de gran verticalidad que superan los 100 m de altura respecto de la plataforma. Para proteger a los paseantes y ciclistas en este punto se plantea la realización de una estructura consistente en una galería de protección o falso túnel que prolonga 35 metros lineales el trazado del actual túnel para eliminar el riesgo de accidentes en este tramo.

La alternativa que se presenta en este proyecto consiste en realizar una obra de acondicionamiento en este trazado, creando un falso túnel de hormigón que conecte con el túnel existente. Se considera necesario definir una solución de protección global frente a desprendimientos del tramo de la plataforma, que elimine el riesgo de accidentes a los usuarios de la vía verde y garantice su servicio en condiciones de seguridad óptimas.

Etiqueta climática 037 (100%): *"Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: tormentas y sequías (Incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)".*

Justificación: *El cumplimiento de esta etiqueta se justifica por tratarse del tramo más peligroso de la vía verde, por culpa de los desprendimientos ocasionados por lluvias. Las características del proyecto hacen que sea difícil encontrar otra alternativa viable para el trazado de la vía verde, ya que discurre por esta zona al ser el antiguo tren de vía estrecha. Con el paso del tiempo se abandonó el servicio y se fue estropeando el trazado y la zona junto a los túneles. Al recuperar el trazado como vía verde, el deterioro de los elementos y la falta de mantenimiento van pasando factura y se han ido produciendo desprendimientos que afectan a la seguridad en el uso de la vía verde.*

1.3. Otras actuaciones de prevención en el entorno (Sunbilla) (59.647,49 €).

Las actuaciones previstas en el tramo de la vía verde del Bidasoa correspondiente al término municipal de Sunbilla abarcan dos tipos de intervenciones:

Por una parte, está prevista la implementación de un sistema de protección del talud para asegurar la estabilización del terreno, y, por ende, la seguridad de la vía verde para sus usuarios, tanto ciclistas como peatones, ya que las crecidas de los ríos y las continuas lluvias provocan erosiones y deslizamientos que afectan a la estructura de la vía.

Por otro lado, se prevén diferentes actuaciones en este tramo de la vía verde dirigidas a conseguir una mayor protección del camino y de los badenes, para garantizar una mejor evacuación de aguas y una adecuada protección contra la erosión, y asimismo ofrecer una vía verde en condiciones de seguridad y comodidad óptimas para sus usuarios.

Etiqueta climática 037 (100%): *Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: tormentas y sequías.*

Justificación: *La etiqueta climática 037 está justificada en esta acción porque se trata de intervenciones que inciden directamente en la prevención de los daños que pueden ocasionar las crecidas de los ríos y los desprendimientos por fuertes lluvias sobre la vía verde.*

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Realización	Nº de actuaciones de prevención en la vía verde del Bidasoa	5

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución y los importes asignados por anualidades.

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Importe
Impermeabilización de canal sobre túnel de Onbordi	Convenio	Actuaciones de prevención en la vía verde del Bidasoa	5				0 €	26.957 €	0 €	**26.957,45 €**
Implementación de galería de protección sobre vía verde (Doneztebe)	Convenio						0 €	231.593 €	231.593 €	**463.185,98 €**
Otras actuaciones de prevención en el entorno (Sunbilla)	Convenio						0 €	59.647 €	0 €	**59.647,49 €**
							0 €	**318.198 €**	**231.593 €**	**549.790,92 €**

ETIQUETAS CLIMÁTICAS

Las etiquetas comprometidas con esta actuación son:

Acción	Etiqueta	Descripción	Coeficiente	Importe de contribución de la etiqueta	% sobre el total
Impermeabilización de canal sobre túnel de Onbordi	35	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones (Incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	100%	**26.957,45 €**	0,57%
Implementación de galería de protección sobre vía verde (Doneztebe)	37	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: tormentas (Incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	100%	**463.185,98 €**	9,77%
Otras actuaciones de prevención en el entorno (Sunbilla)	37	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: tormentas (Incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos).	100%	**59.647,49 €**	1,26%

ACTORES IMPLICADOS:

Ayuntamiento de Lesaka, Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban y Ayuntamiento de Sunbilla.

- **ACTUACIÓN 2: Puesta en valor del patrimonio natural como fórmula de aprovechamiento turístico**

2.1 Centro de interpretación ambiental y de aves migratorias en Etxalar (212.064,91 €).

La actuación consiste en la protección y mejora de la gestión del patrimonio natural afectado por la actividad turística.

La antigua casa de aduanas que se encuentra en la muga de Lizarrieta es el espacio previsto que sirva para acoger este centro de interpretación de migración de aves. El paso de aves en Etxalar es lo que le ha dado fama a la localidad (más de 500.000 ejemplares de 150 especies diferentes se censan cada otoño), siendo un punto de atracción turística por este motivo. Dado el marco restrictivo de la estacionalidad de esta temática (de agosto a octubre), la misión del centro Lizarrietako Lepoko Etxea es acercar al visitante el paisaje del collado de Lizarrieta, abordándolo desde distintos ángulos: la naturaleza, la historia, la cultura. Se prevé desarrollar el contenido del centro en tres áreas temáticas: la migración de aves (hablamos de uno de los puntos de mayor densidad migratoria de Europa), la naturaleza (Pirineo Vasco: el macizo de las Cinco Villas alberga las rocas más antiguas del País Vasco, reserva natural de Ibanteli, flora y fauna con especies singulares…), las Palomeras de Etxalar (único BIC de Navarra considerado paisaje cultural, medio ancestral de caza…) y, por último, la historia y cultura (usos y oficios tradicionales, facerías, Orson Welles, mugalaris, resistencia-Red Comète-, guerras de convención y carlistas…).

Se pretenden llevar a cabo diferentes actuaciones en el edificio ya remodelado parcialmente con anterioridad. Con esta acción están previstas las siguientes intervenciones: instalación de ventanas, obras de albañilería necesarias en su interior para acondicionar el espacio, instalación de aseos, equipamiento para crear el contenido del centro de interpretación (mobiliario, aparatos tecnológicos, elementos para su exposición…).

***Etiqueta climática 050 (40%)**: "Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules". (Contribución del 40%).*

Justificación: *Esta acción tiene como objetivo la protección y mejora del patrimonio natural afectado por la actividad turística, protegiendo valores ecológicos, restaurando espacios naturales y desarrollando productos turísticos relacionados con la concienciación medioambiental. Por la temática que desarrolla el centro de interpretación, la protección y difusión de los valores ecológicos están en el objeto de esta acción, que quiere dar a conocer al público en general aspectos como el fenómeno natural de la migración de aves, así como los recursos naturales del collado de Lizarrieta.*

2.2 Actuaciones de protección, restauración y gestión de la reserva natural de la cascada de Xorroxin (55.794,17 €)

La cascada de Xorroxin constituye uno de los principales elementos naturales más visitados del valle de Baztan. A lo largo del año son miles los visitantes que acuden a este bello y frágil entorno natural, cuyo número de visitas ha tenido que ser regulada para evitar la masificación que genera daños y degradación del entorno.

El sendero de Xorroxin, que figura en la lista de senderos imprescindibles de Navarra, fue homologado en su día, pero actualmente se encuentra descatalogado. En 2022 el Ayuntamiento colocó sendos paneles informativos en el aparcamiento secundario de Erratzu y junto a la cascada de Xorroxin, indicando que este sendero está homologado por la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada (FNDME), pero deben ejecutarse determinadas acciones para que el proceso de homologación se complete satisfactoriamente. Se han priorizado las unidades de obra que permitan rehomologar, adecuar y señalizar dicho camino, para que se convierta en un sendero seguro, bien señalizado y cuyo recorrido sea satisfactorio para los usuarios que durante todo el año acuden a visitarlo.

Esta acción abarca las siguientes intervenciones en la reserva natural de la cascada de Xorroxin:

- Rehomologación del sendero: implica la redacción del proyecto del sendero (perfiles, ficha, track…).
- Adecuación del sendero.
- Señalización.

- Implementación de panel informativo.

Etiqueta climática 050 (40%): *"Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules".*

Justificación: *Esta acción tiene como objetivo la protección y mejora del patrimonio natural afectado por la actividad turística, protegiendo valores ecológicos, restaurando espacios naturales y desarrollando productos turísticos relacionados con la concienciación medioambiental. Es debido a esta restauración del espacio natural que la etiqueta climática está justificada, ya que la intervención incide en la protección del valor ecológico del sendero.*

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Realización	Nuevo espacio especializado en birding	1
Realización	Productos ecoturísticos generados	1
Realización	Número de km de acondicionamiento en espacios naturales recuperados	3,5
Resultado	Implementación y colocación de placas informativas de contenido medioambiental en la zona de Xorroxin	2

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución y los importes asignados por anualidades.

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Importe
Centro de interpretación ambiental y de aves migratorias (Etxalar)	Convenio	Nuevo espacio birding	1				0 €	112.065 €	100.000 €	**212.064,91 €**
Actuaciones de protección, restauración y gestión de la reserva natural de la cascada de Xorroxin	Convenio	Colocación placas informativas Adecuación espacios naturales (km)	2 3.5				0 €	55.794 €	0 €	**55.794,17 €**
							0 €	**167.859 €**	**100.000 €**	**267.859,08 €**

ETIQUETAS CLIMÁTICAS

Las etiquetas comprometidas con esta actuación son:

Acción	Etiqueta	Descripción	Coeficiente	Importe de contribución de la etiqueta	%sobre el total
Centro de interpretación ambiental y de aves migratorias en Etxalar	50	Protección de la naturaleza y biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules.	40%	**212.064,91 €**	1,79%
Adecuación y gestión de la reserva de la cascada de Xorroxin	50	Protección de la naturaleza y biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules.	40%	**55.794,17 €**	0,47%

ACTORES IMPLICADOS:

Ayuntamiento de Etxalar, Ayuntamiento de Urdazubi-Urdax, Ayuntamiento de Baztan.

➢ ACTUACIÓN 3: Impulso de la movilidad sostenible dentro del territorio UGET Baztan Bidasoa

La movilidad sostenible es una línea de actuación directamente ligada a la sostenibilidad del destino y a la calidad de vida de los locales, por ello, esta actuación consiste en establecer las bases necesarias para trabajar programas y acciones que favorezcan la movilidad sostenible dentro del destino UGET Baztan Bidasoa. Para ello, se identifican diferentes líneas de trabajo a seguir, con la previsión de que tengan un efecto positivo y directo tanto en la actividad turística del territorio como en la actividad diaria de las personas residentes. El objetivo último es apostar por la disminución de la despoblación, dando más opciones de desarrollo y movilidad.

3.1 Construcción de vía ciclista en Bera (fase I: paseo junto al Bidasoa) (133.206,46 €)

Con esta acción se prevé ejecutar la primera fase del enlace ciclable del municipio de Bera a la vía verde del Bidasoa a través del puente San Miguel, acondicionando además el enclave de la margen derecha del río Bidasoa para un uso recreativo natural. El ámbito del proyecto se sitúa entre el puente San Miguel, sobre el río Bidasoa, y el último puente sobre el río Zia; se considerará como senda compartida peatón-ciclista.

De esta forma, la localidad tendrá su propio acceso a la vía verde, facilitando la movilidad sostenible de locales y visitantes. Las obras descritas pretenden crear un pavimento adecuado para el uso ciclable, en coexistencia con el uso peatonal. Las zonas por donde se desarrolla el trazado, que coinciden en gran medida con caminos existentes, presentan diferentes estados. Los tramos que se realizan sobre la senda en tierras necesitarán de rehabilitaciones y ampliaciones del firme de la vía.

Se describen a continuación las obras previstas: movimiento de tierras y firmes; remodelación o reposición de los servicios afectados, así como la reposición de los cerramientos que han visto su modificación o eliminación; instalación de elementos de señalización y defensas (señalización preventiva, informativa, barandillas); implementación de zona de estancia (bancos, mesa de picnic, papeleras, una estación de reparación de bicicletas para espacios públicos, con funcionamiento de moneda) y zona biosaludable (aparatos de bicicleta estática, banco de abdominales, aparato de remo…).

Etiqueta climática 075 (100%): *"Infraestructura para bicicletas".*

Justificación: *Esta acción permite establecer programas y acciones que favorezcan la movilidad sostenible dentro del territorio UGET Baztan Bidasoa. Gracias a la implementación del enlace ciclable de Bera (el municipio con mayor población de la comarca), la localidad tendrá acceso directo a la vía verde del Bidasoa y facilitará la movilidad sostenible dentro del territorio.*

3.2 Accesibilidad ciclable no motorizada del camino Errotaxar en el término municipal de Urrotz. (37.306,46 €)

El objeto de esta acción es acondicionar el camino Errotaxar, que comunica Urrotz con Labaien siguiendo el margen del río, como enlace ciclable peatonal, lo que permitirá una vía de comunicación no motorizada entre ambas localidades. Se trata de mejorar la accesibilidad entre las localidades de Urrotz y Beintza-Labien. En la actualidad únicamente se puede hacer a través de la carretera sin existencia de caminos peatonales.

Desde el punto de vista ambiental, supone abrir un corredor verde en un entorno de alta densidad de vías de comunicación motorizadas, tanto en carreteras como en caminos rurales con tránsito de vehículos agrícolas. Desde el punto de vista del beneficio social, por su parte, el proyecto permite su uso por parte de todos los grupos de edad y presta especial atención a la posibilidad de uso como envejecimiento activo.

Los trabajos van a consistir en: desbroces de bordes de camino, mejora de la explanación, construcción de capa de rodadura, construcción de badén de hormigón.

Etiqueta climática 075*: "Infraestructura para bicicletas". (Contribución del 100%).*

Justificación: *Esta acción permite establecer programas y acciones que favorezcan la movilidad sostenible dentro del territorio UGET Baztan Bidasoa. El acondicionamiento del camino de Errotaxar va a facilitar la comunicación entre las localidades de Urrotz y Labaien, ya que hasta ahora sólo era posible a través de la carretera. Debido a que esta vía será*

únicamente peatonal y ciclable, la acción redundará en el impulso de la movilidad sostenible en el territorio.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Realización	Metros de enlace de vía ciclable construidos en Bera	95
Realización	Km de vía ciclable peatonal acondicionados (Urrotz-Labaien)	1,65

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución y los importes asignados por anualidades.

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Importe
Construcción de vía ciclista en Bera (fase I: paseo junto al Bidasoa)	Convenio	Metros de vía ciclista	95					33.206 €	100.000 €	**133.206,46 €**
Accesibilidad ciclable no motorizada del camino Errotaxar en el t.m de Urrotz	Convenio	Km de vía ciclable peatonal	1,65				0 €	37.306 €	0 €	**37.306,46 €**
							0 €	**70.513 €**	**100.000 €**	**170.512,92 €**

ETIQUETAS CLIMÁTICAS

Las etiquetas comprometidas con esta actuación son:

Acción	Etiqueta	Descripción	Coeficiente	Importe de contribución de la etiqueta	%sobre el total
Enlace vía ciclable en Bera	75	Infraestructura para bicicletas	100%	**133.206,46 €**	2,81%
Accesibilidad ciclable no motorizada en el t. m. de Urrotz	75	Infraestructura para bicicletas	100%	**37.306,46 €**	0,79%

ACTORES IMPLICADOS:

Ayuntamiento de Bera y Ayuntamiento de Urrotz

- **ACTUACIÓN 4: Adecuación del tramo de la vía ciclista-peatonal Santesteban/Doneztebe – Elizondo.**

4.1 Acondicionamiento de caminos y firmes, señalización vial e informativa, implantación de mobiliario urbano de la vía ciclista-peatonal. (2.196.691,20€)

El ferrocarril de Bidasoa, que tenía su recorrido principalmente por la margen izquierda del Bidasoa, recorría una distancia aproximada de 51,5 Km. Con este proyecto se pretende dar un carácter unificador y multidisciplinar al recorrido.

El Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal, con una longitud aproximada de **15,3 Km** y que transcurre por los municipios de Doneztebe, Bertizarana y Baztan (8 localidades en total), tiene por objeto regular la implantación territorial de la recuperación del trazado del antiguo ferrocarril del Bidasoa con la finalidad de utilizar su recorrido como eje de actividades turísticas y recreativas. El ámbito del proyecto comprende el tramo del trazado entre Doneztebe y Elizondo. Las características de la calzada, itinerario rural con suaves pendientes, aseguran su idoneidad para el desarrollo de actividades relacionadas con la movilidad interurbana y la comunicación entre los diferentes pueblos, así como la naturaleza y el turismo deportivo.

El PSIS garantiza la continuidad del trazado, por lo que en aquellos tramos en los que no sea posible la recuperación del trazado originario, se proveerán los recorridos alternativos necesarios para garantizar la prolongación del camino. Se impulsarán las siguientes acciones:

- Acondicionamiento de caminos y firmes. Desbroces, aperturas de cunetas, bacheos puntuales, etc. Acondicionamiento e implantación de pendientes transversales para la evacuación de agua.
- Colocación de señalización vial y señalización informativa. Construcción de paso de peatones sobreelevado.
- Implantación de mobiliario urbano. Barandillas, pasarelas, bolardos, separadores de goma, etc.

Etiqueta climática 075 (100%): *"Infraestructura para bicicletas".*

Justificación: *Con la prolongación de la vía verde del Bidasoa hasta Elizondo, se culmina el acondicionamiento del antiguo trazado del tren Txikito; de esta manera, casi todo el territorio UGET quedará vertebrado por esta vía peatonal y ciclable, y la mayor parte de la población podrá hacer uso de una forma de movilidad sostenible, que facilitará la comunicación entre pueblos de una manera más amable y ecológica.*

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Realización	Kilómetros de nueva vía ciclable	10

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución y los importes asignados por anualidades.

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Importe
Adecuación de la nueva vía ciclista-peatonal del tramo Santesteban/Doneztebe-Elizondo	Contrato	Nuevos km ciclables	10				0 €	700.000 €	1.496.691 €	**2.196.691,20 €**
							0 €	**700.000 €**	**1.496.691 €**	**2.196.691,20 €**

ETIQUETAS CLIMÁTICAS

Las etiquetas comprometidas con esta actuación son:

Acción	Etiqueta	Descripción	Coeficiente	Importe de contribución de la etiqueta	%sobre el total
Adecuación de la nueva vía ciclista-peatonal del tramo Santesteban/Doneztebe-Elizondo	75	Infraestructura para bicicletas	100%	**2.196.691,20 €**	46,34%

ACTORES IMPLICADOS:

Ayuntamiento de Doneztebe, Legasa, Narbarte, Oieregi y Ayuntamiento de Baztan. Asociación Baztan Bidasoa, Gobierno de Navarra (gestor del Parque Natural del Señorío de Bertiz).

- **ACTUACIÓN 5: Implementación del uso de tecnologías para la mejora de la gestión turística, conocimiento de flujos en destino**

La actuación se centra en la implementación de las nuevas tecnologías en los procesos turísticos, para garantizar una gestión sostenible de flujos turísticos, con el objetivo de establecer una estrategia turística sostenible y compatible con un equilibrio territorial.

5.1 Sistema de control de acceso y entrada al castillo de Amaiur PVerde (App-Web) (16.950 €)

La acción 5.1 (sistema de control y acceso en Amaiur) está dirigida a la implementación de un torno automático que controle el acceso a la entrada del castillo.

Funcionalidades del sistema de acceso: acceso App-Web para la Gestión de reservas, Pasarela de pago, Programación de tarifas y condiciones de uso, molinete bidireccional de acceso para Castillo de Amaiur y el control de este mediante módulo Ethernet del parking, asesoramiento técnico para funcionamiento y conexión IOT.

Etiqueta digital 011: "Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones" (contribución 0%).

Justificación:
Estas acciones contribuyen a mejorar la experiencia turística en la zona de Baztan Bidasoa, al facilitar el acceso a la información de forma personalizada, promover la sostenibilidad y potenciar la modernización del sector turístico. Todo esto se traduce en una mayor satisfacción de los visitantes y en un impulso a la economía local.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultados	Sistema de control de acceso implementado en el territorio	1

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución y los importes asignados por anualidades.

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Importe
Sistema de control de acceso y entrada al Castillo de Amaiur	Convenio	Sistemas de control de acceso implementados	1				0 €	16.950 €	0 €	**16.950,00 €**
							0 €	**16.950 €**	**0 €**	**16.950,00 €**

ACTORES IMPLICADOS:

Fundación Castillo de Amaiur, Ayuntamiento de Baztan.

- **ACTUACIÓN 6: Desarrollo del plan de marketing y digitalización de producto turístico.**

El objetivo principal es transformar y modernizar el sector turístico. Para ello se proponen acciones de diferente índole. Por un lado, acciones que establezcan las bases para mejorar y reestructurar el posicionamiento del propio territorio Baztan Bidasoa aglutinando diferentes realidades turísticas dentro de una sola, teniendo en cuenta la idiosincrasia y los elementos característicos del territorio de UGET Baztan Bidasoa. Y, por otro lado, acciones que apoyen al tejido empresarial en su adaptación a la transición ecológica y su digitalización. En esta línea de actuación se prevén financiar las siguientes acciones:

6.1 Desarrollo de un Plan de Marketing digital del territorio Baztan Bidasoa (2023-2025), para mejorar y reestructurar el posicionamiento del propio territorio aglutinando diferentes realidades turísticas dentro de una marca turística que se tenga como referencia para todo el territorio (205.275,00 €).

Esta acción se presenta como herramienta aplicable al equilibrio territorial y potenciar así su diferenciación y singularidad. Se trabajará el posicionamiento online del conjunto territorial; manteniendo siempre una coherencia con el Plan de Marketing Turístico de Navarra. El objetivo principal será estructurar la nueva oferta turística y orientarla a los nichos de mercado prioritarios identificados en el PSTD. Para ello se desarrollan las acciones y estrategias de marketing online, que, con la base de un modelo de turismo sostenible y responsable, requerirán de la coordinación y colaboración de todos los agentes que integran el sector turístico.

Etiqueta digital 011: "Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones". (Contribución 0%)

Justificación:

La implementación de este etiquetado digital ayuda a promover la sostenibilidad, al fomentar el uso de medios digitales en lugar de soportes físicos como folletos y mapas impresos, reduciendo de esta manera el uso de papel y contribuyendo a la conservación del medio ambiente.

6.2 Vivero digital de empresas turísticas: diagnóstico, implementación y consolidación (249.000 €).

El Programa VIVERO DIGITAL para empresas turísticas ofrecerá un apoyo integral a alojamientos, restaurantes, bodegas, empresas de actividades, asociaciones culturales, etc. ubicadas en el entorno rural de Baztan Bidasoa.

El objetivo es ayudar a estas empresas a aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece la digitalización, posicionando su marca, mejorando su visibilidad, eficiencia operativa y experiencia del cliente a través de:

a. Servicios

1) Diagnóstico inicial
2) Evaluación de las necesidades y objetivos específicos de la empresa.
3) Análisis de la infraestructura tecnológica actual y de las habilidades digitales del cliente.

b. Planificación estratégica

1) Desarrollo de un plan de digitalización personalizado, que incluya objetivos claros y acciones concretas.
2) Identificación de herramientas y tecnologías adecuadas para mejorar la presencia online y la eficiencia operativa.

c. Implementación

1) Configuración e implementación de herramientas digitales como sitios web, sistemas de reservas online, estrategia de contenidos para redes sociales, blogs, etc.
2) Capacitación del equipo en el uso de nuevas tecnologías y herramientas.

d. Seguimiento y optimización

1) Sesiones periódicas de seguimiento para revisar el progreso y ajustar la estrategia según sea necesario.
2) Optimización de la presencia online y de las acciones digitales.
3) Soporte técnico y asistencia.
4) Sesiones de consultoría adicionales según las necesidades del cliente.

Posibles acciones:

1. **Análisis de necesidades:** Realizar un estudio detallado de las necesidades digitales específicas de cada empresa rural turística, teniendo en cuenta su tamaño, ubicación, tipo de negocio y público objetivo.
2. **Diseño de estrategias digitales:** Desarrollar estrategias digitales adaptadas a cada tipo de negocio rural turístico, que incluyan presencia en redes sociales, marketing digital, SEO local, y otras herramientas de promoción online.
3. **Desarrollo de páginas web:** Crear o mejorar sitios web atractivos y funcionales que reflejen la identidad y los servicios de cada empresa rural turística, facilitando la reserva de servicios y la información para los visitantes.
4. **Optimización para dispositivos móviles:** Asegurarse de que las plataformas digitales sean responsivas y estén optimizadas para su visualización y funcionalidad en dispositivos móviles, dado que muchos turistas utilizan sus teléfonos inteligentes para buscar información y hacer reservas.
5. **Implementación de sistemas de reservas online:** Instalar sistemas de reservas online que permitan a los clientes reservar alojamientos, actividades, visitas guiadas y otros servicios directamente desde la página web de la empresa, aumentando la conveniencia y la eficiencia.
6. **Formación y capacitación:** Ofrecer sesiones de formación y capacitación para el personal de las empresas turísticas rurales, enseñando habilidades digitales básicas, como el uso de redes sociales, la gestión de reservas online, publicaciones en blog, etc...
7. **Gestión de la reputación online:** Ayudar a las empresas a gestionar su reputación online, respondiendo a reseñas y comentarios de clientes en diferentes plataformas y redes sociales.
8. **Integración de tecnologías emergentes:** Explorar y recomendar la integración de tecnologías emergentes, como realidad aumentada, realidad virtual o inteligencia artificial, para mejorar la experiencia del cliente y diferenciar la oferta de las empresas rurales turísticas.
9. **Asesoramiento en cumplimiento normativo:** Brindar asesoramiento sobre regulaciones y normativas específicas relacionadas con la digitalización en el

ámbito turístico, incluyendo protección de datos, seguridad online y accesibilidad web.

Estas propuestas pueden adaptarse y combinarse según las necesidades y características de cada empresa rural turística, con el objetivo de maximizar su presencia y competitividad en el mercado digital.

***Etiqueta 011**: "Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones".*

Justificación:

- *Mejorar su visibilidad en línea, ampliar su alcance a nuevos clientes, optimizar sus procesos internos, ofrecer una mejor experiencia al cliente y ser más competitivas en un mercado cada vez más exigente.*
- *Adaptarse a las nuevas tendencias del mercado, como el crecimiento del turismo online, la utilización de redes sociales para promocionar sus servicios, y la demanda de experiencias personalizadas por parte de los clientes.*
- *Acceder a herramientas tecnológicas que les ayudan a gestionar de forma más eficiente sus reservas, promociones, y atención al cliente. Además, les permite recopilar y analizar datos para tomar decisiones más informadas y mejorar constantemente sus servicios.*

6.3 Implementación de herramientas digitales en el sendero de la Pottoka (Zugarramurdi). (61.294,78 €)

Este proyecto trata de describir e interpretar las formas del terreno, así como la flora y fauna autóctonas a lo largo de los 13 km de recorrido de la Pottoka, todo ello sirviéndose de soluciones tecnológicas que faciliten el entretenimiento y aprendizaje durante el tiempo de ocio de los visitantes.

Por lo tanto, esta actuación que se engloba en un proceso de transición digital redunda:

- En la mejora de la gestión de los contenidos (su diseño, presentación y actualización),

- En un mayor control del uso de los espacios y de los flujos turísticos,
- En la calidad de la experiencia turística de quienes disfrutan del ocio en su vertiente deportiva.

Se trabajará sobre las siguientes líneas de acción:

- ✓ Primer paso: Cartografía digital y alternativas al recorrido actual.
- ✓ Elaboración de un relato acorde con el discurso en los demás pueblos por donde pasa la ruta.
- ✓ Puesta en valor del sendero de la Pottoka mediante el uso de nuevas tecnologías.

En la fase de ejecución, la cartelería, los puntos de descarga QR o las soluciones de innovación digital empleadas permitirán preservar y proteger el entorno de un modo interactivo y didáctico, de tal forma que se despierte el interés en los visitantes por aprender más y profundizar sobre los contenidos presentados.

El uso o descarga de los contenidos en formato virtual posibilitará realizar un seguimiento de los puntos que generen un mayor interés, y facilitará la toma de decisiones dentro de la estrategia de desarrollo local sostenible de Zugarramurdi.

Etiqueta digital 011: *"Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones" (contribución 0%).*

Justificación:

La implementación de este etiquetado digital ayuda a promover la sostenibilidad, al fomentar el uso de medios digitales en lugar de soportes físicos como folletos y mapas impresos, reduciendo de esta manera el uso de papel y contribuyendo a la conservación del medio ambiente.

6.4 Puesta en valor del patrimonio natural de la cueva de Zugarramurdi mediante el uso de nuevas tecnologías (Zugarramurdi). (88.705,22 €)

El objeto de este proyecto es dar a conocer la geología que rodea la cueva de Zugarramurdi y el caprichoso trazado del río que lo atraviesa a partir de soluciones tecnológicas, que redundará en una profundización de su estudio, descripción y divulgación.

Esto nos conducirá a describir e interpretar la forma del terreno, así como la naturaleza de las rocas que lo configuran. Esta multitud de información se dará a conocer a los visitantes mediante el uso de herramientas tecnológicas.

Por lo tanto, esta actuación que se engloba en un proceso de transición digital redunda:

- En la mejora de la gestión de los contenidos (su presentación y actualización),
- En un mayor control del uso de los espacios y de los flujos turísticos
- y favorece la accesibilidad universal desde el momento en que posibilita a personas muy diversas el conocimiento de un patrimonio natural hasta la fecha desconocido desde un enfoque hidrogeológico.

Se trabajará sobre las siguientes líneas de acción:

- ✓ Primer paso: Registro y documentación tridimensional de la Cueva de Zugarramurdi.
- ✓ Estudio hidrogeológico de la Cueva de Zugarramurdi.
- ✓ Puesta en valor del patrimonio natural de la Cueva mediante el uso de nuevas tecnologías: Mediante la recreación virtual y gamificación.

***Etiqueta digital 011**: "Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones" (contribución 0%).*

Justificación:

La implementación de este etiquetado digital ayuda a promover la sostenibilidad, al fomentar el uso de medios digitales en lugar de soportes físicos como folletos y mapas impresos, reduciendo de esta manera el uso de papel y contribuyendo a la conservación del medio ambiente.

Los proyectos que se van a ejecutar en esta actuación se identifican con esta etiqueta, ya que consideran acciones para adaptarse a la transición digital. La transformación digital de productos y servicios en Baztan Bidasoa es un nexo crucial entre innovación, gestión y sostenibilidad tanto de infraestructuras como de productos y servicios turísticos, desempeñando un papel fundamental en la cohesión territorial, social y turística para mantenerse en vanguardia.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Realización	Plan de marketing digital en el territorio UGET Baztan Bidasoa	1
Realización	Empresas turísticas participantes en el vivero digital	20
Resultado	Organización de jornadas de divulgación	1
Realización	Espacios naturales con implementación de herramientas digitales	2

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución y los importes asignados por anualidades.

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Importe
Desarrollo de un Plan de Marketing digital del Territorio Baztan Bidasoa (2023-2025), para mejorar y reestructurar el posicionamiento del propio territorio aglutinando diferentes realidades turísticas dentro de una marca turística que se tenga como referencia para todo el territorio.	Convenio	Plan de marketing digital	1				0 €	100.000 €	105.275 €	**205.275,00 €**
		Organización de jornadas de divulgación	1							
Vivero digital de empresas turísticas: diagnóstico, planificación, implementación y consolidación.	Convenio	Número de empresas turísticas atendidas	20				0 €	124.500 €	124.500 €	**249.000,00 €**
Implementación de herramientas digitales en sendero de la Pottoka (Zugarramurdi)	Convenio	Implementación de herramientas digitales en espacio natural	2				0 €	26.375 €	34.920 €	**61.294,78 €**
Puesta en valor del patrimonio natural de la cueva de Zugarramurdi mediante el uso de nuevas tecnologías	Convenio						30.396 €	36.687 €	21.623 €	**88.705,22 €**
							30.395,88 €	**287.561,24 €**	**286.317,88 €**	**604.275,00 €**

ACTORES IMPLICADOS:

Ayuntamientos de la UGET Baztan y Servicio de Marketing e Internacionalización Turística de Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Zugarramurdi.

- **ACTUACIÓN 7: Reconversión y adecuación de emplazamientos y zonas turísticas.**

La presente actuación se desarrolla en zonas con alto grado de saturación turística: se trata de las localidades de Erratzu y Amaiur, ambas del municipio de Baztan. Esta masificación se da por el atractivo de los recursos como la cascada de Xorroxin y el pueblo y el castillo de Amaiur. En este contexto la actuación recaería en trabajar la reconversión de la zona turística desde una perspectiva holística, entendiendo que la incidencia y actuaciones realizadas en un recurso específico o en una pequeña localidad (Erratzu 471 hab. y 253 hab.) puede afectar directamente a otras zonas mínimo en un radio de 2 km.

7.1 Área de acogida de Erratzu (Baztan). (212.826,38 €)

El objetivo de la acción es reordenar la afluencia de vehículos que existe por la afluencia turística, garantizando la sostenibilidad del recurso turístico.
En las parcelas 202 y 203 del polígono de Erratzu (Baztan) se constituye el área de acogida donde se inicia el recorrido que da acceso a la cascada de Xorroxin. Se ejecutarán 36 plazas de aparcamiento de vehículos, uno de ellos habilitado para su uso por personas con movilidad reducida y dos con recarga eléctrica, además de 7 plazas para autocaravanas.
Las obras consistirán en: derribos y trabajos previos, movimiento de tierras (apertura de zanjas para suministros generales), red de alcantarillado (instalación de fosa séptica), suministro de agua y electricidad, comunicaciones, firmes y pavimento, jardinería y cerramientos.

7.2 Adaptación del destino de Amaiur y sus infraestructuras para la puesta en valor del patrimonio. Centro de acogida de visitantes y centro de interpretación e investigación. Acondicionamiento de parcelas para área de acogida. (213.798,62 €)

Amaiur es un destino en alza dentro del conjunto de Baztan, y con esta acción se pretende subvencionar la remodelación del edificio Agerrea de la localidad. El objetivo de la actuación global del edificio es instaurar en él la exposición permanente de los restos arqueológicos, muebles y yacimiento musealizado del Castillo de Amaiur, entre

otros. El programa también incluiría una sala de exposiciones temporales, un espacio multiusos, así como la tienda del museo.

Con los fondos Next se pretende ejecutar la planta baja (punto de recepción y tienda de merchandising) y la primera planta (aseos, sala multiusos).

Para completar el área de acogida, una parte de la inversión (40.000 €) se destinará a acondicionar parte de las parcelas 187 y 188 del polígono 37 de Amaiur para un futuro desarrollo de aparcamiento disuasorio, ya que la localidad de Amaiur recibe una gran afluencia de turistas, debido al atractivo de sus recursos, como el castillo y la propia localidad. De este modo, el objetivo es contribuir a un control ordenado de flujos turísticos y dar una solución a los problemas de masificación que se han ido aconteciendo.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Realización	Creación de plazas en aparcamientos disuasorios	60
Resultado	Aumento de reservas de plazas en aparcamientos disuasorios	10%
Resultado	Conseguir una facturación con la gestión de los aparcamientos	25.000€
Realización	Aumento de satisfacción anual de los locales con el turismo (zonas saturadas)	8%
Realización	Centro de protección del patrimonio en Amaiur	1

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución y los importes asignados por anualidades.

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Importe
Área de acogida en Erratzu	Convenio	Creación de plazas en aparcamientos disuasorios	60				0 €	106.413 €	106.413 €	**212.826,38 €**
		Aumento reserva de plazas	10%							
Adaptación del destino de Amaiur y sus infraestructuras para la puesta en valor del patrimonio. Centro de acogida de visitantes y centro de interpretación e investigación. Acondicionamiento de parcelas para área de acogida.	**Convenio**	Centro de acogida de visitantes	1				0 €	106.899 €	106.899 €	**213.798,62 €**
		Aumento de satisfacción de locales con el turismo	8%							
							0,00 €	**213.312,50 €**	**213.312,50 €**	**426.625,00 €**

ETIQUETA CLIMÁTICA

No hay etiquetas comprometidas en esta actuación

ACTORES IMPLICADOS:

Ayuntamiento de Amaiur, Ayuntamiento de Erratzu, Ayuntamiento de Baztan, Amaiurko Gaztelua Fundazioa.

➢ ACTUACIÓN 8: Creación de nueva oferta turística Baztan Bidasoa

La generación de nueva oferta a nuevos nichos de mercado estratégicos identificados en el diagnóstico realizado en el PSTD, es una de las líneas estratégicas a trabajar. Concretamente las actuaciones estarán dirigidas a desarrollar una oferta de productos turísticos especializados con una perspectiva de destino. Esto permitirá mejorar el posicionamiento del territorio, y generar una nueva oferta para atraer a un público objetivo más sensibilizado con los valores del territorio. En este contexto las acciones recaen en trabajar directamente con agentes del destino:

El objetivo de esta actuación será:

- Adecuar la oferta turística actual al público objetivo de la UGET.
- Atraer nuevos nichos de mercado
- Desestacionalizar la oferta turística actual a diferentes épocas del año.
- Aumentar el gasto en el destino.

Las líneas de financiación incluidas en esta actuación estarán englobadas en dos grandes grupos: trabajar la especialización en nuevos nichos de mercado, y trabajar la puesta en valor del patrimonio material e inmaterial mediante el desarrollo nuevos productos turísticos sostenibles. Las acciones concretas para impulsar serían las siguientes:

8.1 Generar producto para público cicloturista. Acciones dirigidas al público ciclista y senderista: especialización del sector turístico, generación de soportes geolocalizados, diseño de un catálogo de servicios, trabajar rutas en plataformas digitales. (117.750,00 €)

Se trata de un conjunto de acciones vinculadas al desarrollo del cicloturismo y la movilidad en Baztan-Bidasoa, en consonancia con las iniciativas que se desarrollaron dentro del proyecto Ederbidea. Estas acciones incluyen:

- Elaboración del mapa cicloturista de Baztan Bidasoa (3ª edición): inclusión de nuevos enlaces cicloturistas, así como el trazado estructurante, actualización de la red de senderos en coordinación con el Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra. Se prevé la edición de 10.000 ejemplares.

- Red de enlaces cicloturistas: Se trata de desarrollar, georreferenciar y señalizar la red de enlaces propuestas en el Mapa Cicloturista de Baztan-Bidasoa. Se prevé un informe de homologación por profesional autorizado. Finalmente, estudio de señalización y presupuesto de los enlaces cicloturistas que deberá realizar la señalización de postes-flechas en los cruces de caminos, semejante a los criterios EuroVelo.
- Actualización de la red de senderos: Se procederá a su actualización, mediante el trackeado de la red y su vuelco en la base cartográfica, así como la actualización de la ficha o referencia que aparece en el mapa.
- Dinamización de una marcha cicloturista: Se trata de poner en valor el conjunto de acciones realizadas, mediante la organización de una Marcha Cicloturista. Aprovechando que dentro de las acciones del PSTD está la apertura y puesta en marcha del trazado Doneztebe-Elizondo, se podría desarrollar en este tramo, a modo de inauguración.
- Escuela de la bicicleta: Se trata de promover el conocimiento y uso de la bicicleta como medio de transporte y ocio entre los jóvenes y/o personas de la tercera edad de Baztan-Bidasoa y Navarra en general. El programa desarrollará fundamentalmente dos aspectos:
  a. Nociones básicas de mecánica y reparación de bicicleta. Normas de tráfico y uso de la bicicleta.
  b. Paseo-excursión en bicicleta por un trazado del EuroVelo-Ederbidea, para lo que se alquilarían bicicletas y cascos.

8.2 Creación de un programa de las cuatro estaciones para la revalorización del patrimonio local mediante la interpretación como estrategia turística: propuesta basada en las tradiciones y en elementos característicos del territorio por temporadas para incidir en el valor añadido del destino, dirigido a desestacionalizar y basándose en las cuatro estaciones (73.070,088 €).

Con esta acción se pretende revalorizar el patrimonio local del territorio Baztan Bidasoa, a través de la desfocalización estacional de la afluencia turística, derivando esta a otras zonas del territorio, a donde no llegan tanto los flujos turísticos. Para ello, se creará un programa anual, con eventos relacionados con tradiciones y elementos característicos del territorio.

Para llevar a cabo este proyecto se contratará una asistencia técnica.

8.3 Trabajar líneas ligadas al producto gastronómico local para aumentar el gasto turístico en el destino. Iniciativas con productores locales y servicios de hostelería y alojamientos de Baztan Bidasoa. (126.875,00 €)

La generación de nueva oferta a nuevos nichos de mercado estratégicos identificados en el diagnóstico realizado en el PSTD es una de las líneas estratégicas a trabajar. Concretamente las actuaciones estarán dirigidas a desarrollar una oferta de productos turísticos especializados con una perspectiva de destino. Esto permitirá mejorar el posicionamiento del territorio, y generar una nueva oferta para atraer a un público objetivo más sensibilizado con los valores del territorio.

Las acciones concretas previstas serían: establecer una ruta gastronómica (con visitas guiadas y degustaciones), cursos de cocina, bonos de consumo de productos locales, fortalecer las ferias ya existentes (a través de talleres infantiles, degustaciones, sorteo de cestas gastronómicas, …), curso de identificación de setas y hongos, distribución de catálogos de productos locales en casas rurales, así como identificación de los puntos de venta, venta de productos locales en oficinas de turismo…

Se contratará una asistencia técnica para ejecutar el conjunto de las acciones.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Realización	Formación para la creación de producto especializado para el sector turístico	2
Resultado	Nuevos productos y servicios turísticos generados	5
Resultado	Presencia del euskera en productos y servicios	80%
Realización	Iniciativas de colaboración entre productores locales y sector turístico	5

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución y los importes asignados por anualidades.

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Importe
Generar producto para público cicloturista. Acciones dirigidas al público ciclista y senderista; especialización del sector turístico, generación de soportes geolocalizados, diseño de un catálogo de servicios, trabajar rutas en plataformas digitales, escuela de la bicicleta.	Contrato	Formación para la creación de producto especializado para el sector turístico	2				0 €	63.875 €	53.875 €	**117.750,00 €**
Creación de un programa de las 4 estaciones para revalorización del patrimonio local mediante la interpretación como estrategia turística : propuesta basada en las tradiciones y en elementos característicos del territorio por temporadas para incidir en el valor añadido del destino, dirigida a desestacionalizar y basándose en las cuatro estaciones.	Contrato	Nuevos productos y servicios jurídicos generados Presencia del euskera	5 80%				0 €	36.520 €	36.551 €	**73.070,88 €**
Trabajar líneas ligadas al producto gastronómico local para aumentar el gasto turístico en el destino. Iniciativas con productores locales y servicios de hostelería y alojamientos de Baztan-Bidasoa.	Contrato	Iniciativas de colaboración entre productores locales y sector turístico	5				0 €	63.938 €	62.938 €	**126.875,00 €**
							0 €	**164.333 €**	**153.363 €**	**317.695,88 €**

ETIQUETA CLIMÁTICA

No hay etiquetas comprometidas en esta actuación.

ACTORES IMPLICADOS:

Ayuntamientos, empresas privadas, agentes locales, productores/as locales.

- **ACTUACIÓN 9: Fortalecimiento de la oficina de gerencia de Cederna para el PSTD Baztan Bidasoa (189.600 €)**

9.1 Oficina técnica de Cederna Garalur (189.600 €)

Implantación de una oficina específica dentro de Cederna Garalur para la gestión de la implementación del plan de sostenibilidad. Entre 2023 y 2025 Cederna dispondrá de un número de técnicos y recursos técnicos destinados específicamente a asegurar la eficiente implementación del PSTD Baztan Bidasoa.

La oficina técnica estará gestionada por el Grupo de Acción Local Cederna Garalur, con más 25 años implementando proyectos en la Montaña de Navarra. Integra a 131 entidades (públicas, sindicatos agrarios, asociaciones empresariales, sectoriales y ciudadanas) y es miembro de la Red Española de Desarrollo Rural (REDR), el Club de Marketing de Navarra, la Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL), el Consejo de Turismo y participa en el Consejo Social de la Estrategia Territorial de Navarra.

Contará con un equipo técnico de gestión específico para este proyecto, integrado a su vez en la estructura actual: un equipo de 20 personas, oficinas centrales, 16 oficinas locales y 3 centros de trabajo.

Entre sus funciones están:

- Gestión y seguimiento de los procesos de licitación.
- Informes de seguimiento de implantación y grado de consecución de objetivos, memorias, gestión y justificación documental y contable.
- Realización de informes y sistemas de valoración de los impactos socioeconómicos del proyecto (según sistema de indicadores propuesto).
- Gestión de la comunicación y colaboración público-privadas
- Gestión de la participación en relación con el proyecto.
- Contacto de referencia e información para cuestiones en relación con el PSTD y sus proyectos.

Para garantizar la correcta ejecución del plan además del equipo citado de Cederna Garalur se contará con una oficina técnica para aspectos técnicos específicos, para lo cual se contratará una asistencia técnica.

9.2 Asistencia técnica

Para garantizar la correcta ejecución del plan además del equipo citado de Cederna Garalur, se contará con una oficina técnica para aspectos técnicos específicos (elaboración de pliegos, etc.) se contratará una asistencia técnica.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultado	Baztan Bidasoa Oficina de Gerencia conformada y funcionando (2023)	1
Resultado	Informes de seguimiento y evaluación. (1/semestre)	6

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución y los importes asignados por anualidades.

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Importe
Ente gestor	Cederna Garalur	-Baztan Bidasoa Oficina de Gerencia conformada y funcionando.	1				31.635,97 €	38.018,61 €	38.018,61 €	**107.673,19 €**
Oficina técnica	Contrato	Oficina técnica	1				4.961,00 €	38.482,91 €	38.482,91 €	**81.926,81 €**
							36.597 €	**76.502 €**	**76.502 €**	**189.600,00 €**

ETIQUETA CLIMÁTICA

No hay etiquetas comprometidas en esta actuación

ACTORES IMPLICADOS:

Ayuntamientos de la UGET Baztan Bidasoa, empresas y asociaciones empresariales del sector turístico.

4. PRINCIPALES HITOS DE LAS ACTUACIONES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

4.1 Instrumentos e hitos

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los hitos, trámites y fechas previstas.

Plan de gestión: Baztan Bidasoa

	ACTUACIÓN	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	HITO 1	TRÁMITE QUE LO ORIGINA	FECHA PREVISTA	HITO 2	TRÁMITE QUE LO ORIGINA	FECHA PREVISTA
1.1	Impermeabilización de canal sobre túnel de Onbordi	Convenio	Aprobación de convenio	Firma del convenio.	mar-24	Abono del convenio	Firma de la resolución de Abono	dic-24
1.2	Construcción de galería de protección sobre vía verde (Doneztebe)	Convenio	Aprobación de Convenio	Firma del convenio	mar-24	Abono del convenio	Firma de la resolución de Abono	nov-25
1.3	Otras acciones de prevención en el entorno (Sunbilla)	Convenio	Aprobación de Convenio	firma del convenio	mar-24	Abono del convenio	Firma de la resolución de Abono	nov-25
2.1	Centro de interpretación de aves migratorias en Etxalar	Convenio	Aprobación de Convenio	firma del convenio	oct-24	Abono del convenio	Firma de la resolución de Abono	nov-25
2.3	Actuación de protección y gestión de la reserva natural de Xorroxin	Convenio	Aprobación de Convenio	Firma del convenio	mar-24	Abono del convenio	Firma de la resolución de Abono	nov-25
3.1	Vía ciclable de Bera	Convenio	Aprobación de Convenio	Firma del convenio	mar-24	Abono del convenio	Firma de la resolución de Abono	nov-25
3.2	Acondicionamiento de camino Errotaxar (Urrotz-Labaien)	Convenio	Aprobación de Convenio	Firma del convenio	mar-24	Abono del convenio	Firma de la resolución de Abono	nov-25
4.1	Acondicionamiento de caminos y firmes, señalización vial e informativa, implantación de mobiliario urbano de la vía ciclista-peatonal.	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación del anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	jun-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	nov-25
5.1	Sistema de control de acceso y entrada al Castillo de Amaiur PVerde (App-web)	Convenio	Aprobación del convenio	Publicación de la firma del convenio en el BON	jun-24	Abono del convenio	Firma de la última resolución de abono	nov-25
6.1	Desarrollo de un Plan de Marketing digital del Territorio Baztan Bidasoa (2023-2025), para mejorar y reestructurar el posicionamiento del propio territorio aglutinando diferentes realidades turísticas dentro de una marca turística que se tenga como referencia para todo el territorio.	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación del anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	jun-24	Abono del contrato	Firma de la resolución de Abono de la última factura	dic-25
6.2	Digitalización de productos turísticos: vivero digital.	Contrato	Publicación	Publicación de la licitación en el portal de contratación	jun-24	Abono del contrato	Firma de la última resolución de abono	nov-25
6.3	Implementación de herramientas digitales en sendero de la Pottoka (Zugarramurdi)	Convenio	Aprobación de Convenio	Publicación de la firma del convenio en el BON	mar-24	Abono del convenio	Firma de la última resolución de abono	nov-25
6.4	Puesta en valor del patrimonio natural de la cueva de Zugarramurdi mediante el uso de nuevas tecnologías	Convenio	Aprobación de Convenio	Publicación de la firma del convenio en el BON	mar-24	Abono del convenio	Firma de la resolución de abono	nov-25
7.1	Desarrollo de aparcamientos disuasorios en Erratzu (Baztan)	Convenio	Aprobación de convenio	Publicación de la firma del convenio en el BON	mar-24	Abono del convenio	Firma de la resolución de Abono de la última factura	dic-25
7.2	Adaptación del destino de Amaiur y sus infraestructuras para la puesta en valor del patrimonio. Acondicionamiento de parcelas para área de acogida.	Convenio	Aprobación del convenio	Publicación de la firma del convenio en el BON	jun-24	Abono del convenvio	Firma de la resolución de Abono de la última factura	dic-25
8.2	Creación de un programa de las 4 estaciones para revalorización del patrimonio local mediante la interpretación como estrategia turística: propuesta basada en las tradiciones y en elementos característicos del territorio por temporadas para incidir en el valor añadido del destino, dirigida a desestacionalizar y basándose en las cuatro estaciones.	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación del anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	jun-24	Abono del contrato	Firma de la resolución de Abono de la última factura	dic-24
8.3	Trabajar líneas ligadas al producto gastronómico local para aumentar el gasto turístico en el destino. Iniciativas con productores locales y servicios de hostelería y alojamientos de Baztan-Bidasoa.	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación del anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	jun-24	Abono del contrato	Firma de la resolución de Abono de la última factura	dic-24
9.2	Asistencia técnica específica para la gestión	Contrato	Contratación directa	Contrato de la asistencia técnica	jun-24	Abono del contrato	Justificante de pago	A acordar en la contratación

4.3 Reparto presupuestario por instrumento

A continuación, se detalla la distribución presupuestaria por instrumento de gestión organizada por beneficiario, con el propósito de proporcionar una visión integral del estado de la gestión del PSTD Baztan Bidasoa.

POR CONTRATOS:

Beneficiario	Actuación	Acción	Presupuesto por acción	Total
Cederna Garalur	4.1	Acondicionamiento de caminos y firmes, señalización vial e informativa, implantación de mobiliario urbano de la vía ciclista-peatonal.	2.196.691,20 €	
Cederna Garalur	6.1	Desarrollo de un Plan de Marketing digital del Territorio Baztan Bidasoa (2023-2025), para mejorar y reestructurar el posicionamiento del propio territorio aglutinando diferentes realidades turísticas dentro de una marca turística que se tenga como referencia para todo el territorio.	205.275,00 €	
Cederna Garalur	6,2	Vivero digital	249.000,00 €	
Cederna Garalur	8.1	Generar producto para público cicloturista. Acciones dirigidas al público ciclista y senderista; especialización del sector turístico, generación de soportes geolocalizados, diseño de un catálogo de servicios, trabajar rutas en plataformas digitales, escuela de la bicicleta.	117.750,00 €	**2.968.662,08 €**
Cederna Garalur	8.2	Creación de un programa de las 4 estaciones para revalorización del patrimonio local mediante la interpretación como estrategia turística : propuesta basada en las tradiciones y en elementos característicos del territorio por temporadas para incidir en el valor añadido del destino, dirigida a desestacionalizar y basándose en las cuatro estaciones.	73.070,88 €	
Cederna Garalur	8.3	Trabajar líneas ligadas al producto gastronómico local para aumentar el gasto turístico en el destino. Iniciativas con productores locales y servicios de hostelería y alojamientos de Baztan-Bidasoa.	126.875,00 €	
			2.968.662,08 €	**2.968.662,08 €**

POR CONVENIOS:

Beneficiario	Actuación	Acción	Presupuesto por acción	Total
Lesaka	1.1	Impermeabilización sobre canal del túnel de Onbordi	26.957,45 €	26.957,45 €
Doneztebe	1.2	Construcción de galería de protección sobre vía verde	463.185,98 €	463.185,98 €
Sunbilla (*)	1.3	Otras actuaciones de prevención en el entorno	59.647,49 €	59.647,49 €
Baztan	2.3	Actuaciones de protección, restauración y gestión de la reserva natural de la cascada de Xorroxin	55.794,17 €	268.620,55 €
	7.1	Desarrollo de aparcamientos disuasorios en las parcelas 202 y 203 del polígono 55 de Erratzu (Bazt	212.826,38 €	
Etxalar	2.1	Centro de interpretación ambiental y de aves migratorias (Etxalar)	212.064,91 €	212.064,91 €
Bera (*)	3.1	Construcción de vía ciclista en Bera (fase I: paseo junto al Bidasoa)	133.206,46 €	133.206,46 €
Urrotz	3.2	Accesibilidad ciclable no motorizada del camino Errotaxar en el t.m de Urrotz	37.306,46 €	37.306,46 €
Zugarramurdi	6.3	Implementación de herramientas digitales en sendero de la Pottoka (Zugarramurdi)	61.294,78 €	150.000,00 €
	6.4	Puesta en valor del patrimonio natural de la cueva de Zugarramurdi mediante el uso de nuevas tecnc	88.705,22 €	
Fundación Castillo de Amaiur (*)	5.1	Sistema de control de acceso y entrada al castillo de Amaiur PVerde (App-Web)	16.950,00 €	230.748,62 €
	7.2	Adaptación del destino de Amaiur y sus infraestructuras para la puesta en valor del patrimonio. Centro de acogida de visitantes y centro de interpretación e investigación. Acondicionamiento de parcelas para área de acogida.	213.798,62 €	
			1.581.737,92 €	**1.581.737,92 €**

El importe 1.581.737,92 € señalado para la ejecución de las actuaciones se financiará mediante el “PSTD Baztan Bidasoa”. En el caso de que el coste total de las actuaciones exceda dicho importe, el exceso se financiará con fondos propios de la entidad local encargada de su ejecución.

GESTIÓN:

Beneficiario	Actuación	Acción	Presupuesto por acción	Instrumento	Total
Cederna Garalur	9,1	DMO - Ente Gestor	189.600,00 €	Gestión	**189.600,00 €**
			189.600,00 €		**189.600,00 €**

4.4 Actuaciones de difusión

Según las instrucciones y recomendaciones de la Comisión Europea, la comunicación y la visibilidad son una parte importante de todos los programas impulsados y financiados a través de los fondos Next.

Es objeto de las actuaciones de difusión la creación de un sentimiento de pertenencia a la Unión europea, la difusión de información respecto de las acciones emprendidas y su impacto en la calidad de vida y la sostenibilidad económica y medioambiental.

Se ha elaborado una guía con potenciales acciones a desarrollar para garantizar la visibilidad y materialización de los proyectos, así como el libro de estilo a seguir en el uso/inserción del emblema de la UE en las distintas líneas de actuación.

Por otro lado, se respetará y se hará difusión entre los beneficiarios de este Plan, el Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos PRTR Y el Manual de Estilo de Logotipos del PRTR para garantizar el buen uso o inserción del emblema de la UE en las distintas líneas de actuación.

En este sentido, la Asociación Cederna Garalur va a organizar actividades **de comunicación específicas** en función del programa, financiación, contexto específico o público final a quien va dirigido. A modo de ilustración, son posibles actividades para desarrollar:

- Elaboración de un Plan detallado de comunicación y difusión.
- Normas para sitios web, cuentas en medios sociales y material de comunicación.
- Organización de eventos.
- Relaciones con los medios de comunicación.
- Materiales publicitarios impresos o electrónicos.

Siempre atendiendo a la **sostenibilidad** de los productos o servicios, tanto en el medio ambiente como en el ámbito social, reflejando los valores que sustentan los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino.

5. INFORME DE PERSONAL

La Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, establece los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1

del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 719.770.000 euros para el ejercicio 2022.

En dicho plan se ha incluido la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración. Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización. Además, con base en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, fija las condiciones de participación de las comunidades autónomas y las entidades locales, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación.

La ejecución de los créditos consignados para las líneas de inversión citadas está sujeta a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, que regula los créditos gestionados por las comunidades autónomas.

El importe total de los créditos a distribuir en 2022 asciende a 719.770.000 euros, y se realizará por parte de la Secretaría de Estado de Turismo con cargo a la aplicación presupuestaria 20.50.04.43NA.750 y crédito del servicio 50 “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el ejercicio presupuestario 2022.

A la Comunidad Foral de Navarra para el ejercicio de 2022 le ha correspondido un crédito total de 23.700.000 € correspondientes a las siguientes actuaciones:

- PSTD “Baztan Bidasoa”. Asociación Cederna Garalur: 4.740.000,00 €
- PSTD “Pirineo”. Asociación Cederna Garalur: 4.740.000,00 €
- PSTD “Comarca de Sangüesa Prepirineo”. Asociación Cederna Garalur: 4.740.000,00 €
- PSTD “Tierra Estella Maitia-Abraza nuestra tierra”. TEDER: 4.740.000,00 €
- PSTD “Zona Media”. Consorcio de la Zona Media: 4.740.000,00 €

El objetivo es implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística contempladas en la submedida 2: los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

Cederna Garalur es el Grupo de Acción Local de la Montaña de Navarra con más 25 años de experiencia tanto en la planificación territorial como en la gestión de programas y fondos europeos. Integra a 131 entidades (públicas, sindicatos agrarios, asociaciones empresariales, sectoriales y ciudadanas) y es miembro de la Red Española de Desarrollo Rural (REDR), el Club de Marketing de Navarra, la Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL), el Consejo de Turismo y participa en el Consejo Social de la Estrategia Territorial de Navarra. En materia turística ha sido referente en la implantación de sistemas de calidad, asesoramiento tanto a EELL como a promotores privados y ha participado en la ejecución de varios proyectos turísticos.

Cederna Garalur, como ente gestor de cinco Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (Baztan Bidasoa, Pirineo Navarro, Prepirineo y Comarca de Sangüesa del año 2022; PSTD Urdina y PSTD Sakana-Plazaola-Ultzamaldea, dispondrá de un número de técnicos y recursos técnicos destinados específicamente a asegurar la eficiente implementación de los PSTD. Esta nueva oficina técnica se integrará dentro de la estructura actual de Cederna Garalur que hoy en día cuenta con un equipo de 37 personas, oficinas centrales, 16 oficinas locales y 3 centros de trabajo.

Analizados los requerimientos que son necesarios para llevar de manera eficiente la ejecución y valoración y justificación de los proyectos que constituyen los cuatro Planes de Sostenibilidad Turística en Destino se considera necesario la incorporación de personal a esta nueva oficina técnica específica de tal manera que dé soporte al actual equipo de Cederna Garalur.

Es imprescindible contar con perfiles profesionales que contribuyan al buen desarrollo y ejecución de las medidas por ello esta oficina se conformará por cuatro técnicos de nueva contratación y una coordinadora, técnica del equipo actual, con experiencia en gestión de proyectos.

Los perfiles del personal serán los siguientes:

- Un técnico coordinador del PSTD, con experiencia en la planificación, desarrollo y gestión de proyectos estratégicos.
- Un técnico económico para la gestión administrativa de expedientes, control económico de las actuaciones, control presupuestario, justificación económico-financiera, etc.
- Un técnico con perfil jurídico para la supervisión y gestión jurídica de los expedientes y trámites derivados.
- Tres técnicos de proyectos turísticos, con experiencia en desarrollo y gestión de proyectos de ámbito local y comarcal, gestión de proyectos y planificación, organización y gestión de recursos, etc.

La dedicación del personal de la Oficina de Gestión de los PSTD se prevé, tal y como se ha planteado, que sea de cinco técnicos con dedicación completa. No obstante, serán las cuatro personas de nueva contratación las que se imputarán a los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino. Los gastos correspondientes al puesto de la coordinadora de la oficina serán asumidos por Cederna Garalur con sus fondos propios.

La organización interna de la oficina se prevé que sea además de por especialidad profesional de cada técnico tal y como se ha mencionado, también por repartición territorial. Queremos que cada miembro del equipo se especialice en un destino concreto de los cinco a gestionar para poder así vincularse mejor a territorio y sus agentes locales. De esta manera se pretende dar una atención más personalizada a cada PSTD con una persona técnica como referencia especializada en la misma.
Entendemos que esta forma de organización puede ayudar a optimizar los recursos disponibles para la gestión, ya que el equipo será capaz de responder a los distintos retos de la gestión con la triple perspectiva global, territorial y también especializada según conocimientos técnicos.

De esta manera, se imputará un técnico a cada Plan que gestiones Cederna Garalur como ente gestor. Los importes correspondientes al perfil asignado al PSTD de Baztan Bidasoa por anualidades completas son los siguientes:

Coste (€)	2023	2024	2025	TOTAL
Retribución	31.635,97 €	38.018,61 €	38.018,61 €	**107.673,19 €**

Las funciones por desarrollar por la Oficina técnica de Gestión de los PSTD son las indicadas a continuación:

- Gestión, desarrollo y ejecución actuaciones PSTD
- Gestión y seguimiento de los procesos de licitación
- Gestión y justificación documental y contable
- -Seguimiento de implantación consecución de objetivos y valoración de impactos socioeconómicos
- Actuaciones Benchmarking y conocimiento BBPP otros destinos
- Gestión de la comunicación y colaboración público-privadas
- Contacto de referencia cuestiones en relación con el PSTD y sus proyectos

- Supervisión de los proyectos ejecutados por entidades locales a través de convenio interadministrativo.

Además del personal de la Oficina técnica de Gestión de los PSTD, Cederna Garalur, tal y como se ha comentado, cuenta un equipo técnico multidisciplinar que prestará apoyo a la oficina de Gestión de los PSTD para su implementación. Todo el equipo tiene experiencia tanto en la gestión como el desarrollo de proyectos y en la planificación y desarrollo territorial.

La ejecución de estas actuaciones y el cumplimiento de los objetivos previstos podrá requerir de otros perfiles específicos en las materias que configuran los ejes que vertebran el plan y para los que no se cuenta con personal propio. Algunas de estas áreas serían: eficiencia energética, impacto medioambiental, etiquetas climáticas, transición verde, digitalización, así como para las labores de seguimiento jurídico de la ejecución del Plan. Para todo ello se contratarán, si fuera necesario, asistencias técnicas de apoyo que se imputarán también a los gastos de gestión de los PSTD. El presupuesto disponible para este tipo de asistencias técnicas para la gestión es de 75.563,44 euros en el presente PSTD.

Los importes correspondientes a las asistencias técnicas asignadas a este PSTD por anualidades completas son los siguientes:

Coste (€)	2023	2024	2025	TOTAL
Asistencia técnica	4.961,00 €	38.482,91 €	38.482,91 €	**81.926,81 €**

6. PLAN ECONÓMICO PRESUPUESTARIO

La programación presupuestaria plurianual de Cederna Garalur para la gestión del PSTD Baztan Bidasoa, en lo que a ingresos y gastos se refiere es la siguiente:

Los ingresos previstos son los siguientes:

NOMBRE PARTIDA INGRESOS	Prev. 2024	Prev. 2025	TOTAL
MRR Ingresos PSTD Baztan Bidasoa 23-25	**4.740.000**		**4.740.000 €**
TOTAL			**4.740.000 €**

Los gastos previstos son los siguientes:

PARTIDA	2023	2024	2025
PSTD Retribuciones de personal	36.596,97 €	76.501,52 €	76.501,52 €
PSTD Contrato para la impermeabilización del túnel de Onbordi (Lesaka)	0,00 €	26.957,45 €	0,00 €
PSTD Contrato para construcción de una galería de protección en la vía verde (Doneztebe).	0,00 €	231.593,00 €	231.592,98 €
PSTD Contrato para actuaciones de prevención en el entorno de la vía verde (Sunbilla)	0,00 €	59.647,49 €	0,00 €
PSTD Convenio para la implantación de un centro de interpretación de aves migratorias en Etxalar.	0,00 €	112.064,91 €	100.000,00 €
PSTD Convenio para la actuación de protección y gestión de la reserva natural de Xorroxin.	0,00 €	55.794,17 €	0,00 €
PSTD Contrato para el enlace de la vía ciclable en Bera.	0,00 €	33.206,46 €	100.000,00 €
PSTD Contrato para el acondicionamiento del camino Errotaxar (Urrotz-Labaien).	0,00 €	37.306,46 €	0,00 €
PSTD Contrato para el acondicionamiento de caminos y firmes, señalización vial e informativa, implantación de mobiliario urbano de la vía ciclista-peatonal.	0,00 €	700.000,00 €	1.496.691,20 €
PSTD Contrato para la implementación de herramientas digitales en sendero de la Pottoka (Zugarramurdi).	0,00 €	26.374,70 €	34.920,08 €
PSTD Convenio para el desarrollo de un sistema de control de acceso y entrada al Castillo de Amaiur.	0,00 €	16.950,00 €	0,00 €
PSTD Contrato para la puesta en valor del patrimonio natural de la cueva de Zugarramurdi mediante el uso de nuevas tecnologías.	30.395,88 €	36.686,54 €	21.622,80 €
PSTD Contrato para el desarrollo de un Plan de Marketing Digital 2023-2025 para el territorio UGET	0,00 €	100.000,00 €	105.275,00 €
PSTD Contrato para el vivero digital de empresas turísticas: diagnóstico, implementación y consolidación.	0,00 €	124.500,00 €	124.500,00 €
PSTD Convenio para el área de acogida de Erratzu	0,00 €	106.413,19 €	106.413,19 €
PSTD Convenio para la adaptación del destino de Amaiur y sus infraestructuras para la puesta en valor del patrimonio. Acondicionamiento de parcelas para área de acogida.	0,00 €	106.899,31 €	106.899,31 €
PSTD Contrato para la generación de producto para el público cicloturista.	0,00 €	63.875,00 €	53.875,00 €
PSTD Convenio para la creación de un programa de las cuatro estaciones.	0,00 €	36.520,00 €	36.550,88 €
PSTD Contrato para trabajar líneas ligadas al producto gastronómico.	0,00 €	63.937,50 €	62.937,50 €
	66.992,85 €	**2.015.227,70 €**	**2.657.779,46 €**

Se indica que los importes monetarios indicados se consideran IVA incluido en el caso de que el impuesto pudiera devengarse. A este respecto es preciso indicar que, conforme Resolución de 11 de abril de 2022, por la que se modifica el Acuerdo de Conferencia Sectorial de fecha 21 de diciembre

de 2021, se establece la posibilidad de incluir el IVA como gasto subvencionable a los efectos del PRTR.

7. CONTROL DE INSTRUMENTOS E INDICADORES

Con la finalidad de asegurar la fiabilidad de la información sobre el cumplimiento efectivo de los hitos y objetivos se habrán de realizar controles previos a introducir la información en la aplicación de seguimiento de los proyectos MRR.

El presente apartado detalla la relación de controles previos que conforma cada procedimiento.

El responsable, tanto de la verificación del procedimiento de captura de información como del control de primer nivel, es la Dirección General de Turismo Comercio y Consumo.

En la realización del control de cada uno de los hitos y objetivos habrá de figurar su fecha de realización y se incorporará el soporte documental correspondiente.

7.1. Contratos

7.1.1. Contrato simplificado

Nº	H/O	Descripción	Procedimiento de captura de información	
			Trámite que lo origina/Actuación de verificación	Soporte documental de control
1	H	Adjudicación Portal de Contratación	Resolución de adjudicación	Resolución de adjudicación firmada
2	H	Abono	Resolución de Abono	Resolución de abono firmada

7.1.2. Contrato abierto/restringido

Nº	H/O	Descripción	Procedimiento de captura de información	
			Trámite que lo origina/Actuación de verificación	Soporte documental de control
1	H	Publicación en el Portal de Contratación o DOUE	Publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación (o DOUE si es de	Publicación del anuncio de licitación en PC y DOUE (si es de valor estimado superior al umbral comunitario).

			valor estimado superior al umbral comunitario).	
2	H	Abono	Firma de la Resolución de abono	Resolución de abono firmada

7.2 Convenios

Nº	H/O	Descripción	Procedimiento de captura de información	
			Trámite que lo origina/Actuación de verificación	Soporte documental de control
1	H	Aprobación del convenio	Firma del convenio	Convenio firmado
2	H	Abono	Firma de la Resolución de abono	Resolución de abono firmada

8. INDICADORES: CONVENIOS / CONTRATOS

En la realización del control de cada uno de los indicadores se incorpora la relación de soportes documentales correspondientes.

ACTUACIÓN	INDICADOR	VALOR	SOPORTE DOCUMENTAL
1	Impermeabilización de canal sobre túnel de Onbordi	1	Última certificación de obra
	Construcción de galería de protección sobre vía verde	1	Última certificación de obra
	Construcción de escollera en vía verde	1	Última certificación de obra
2	Nuevo espacio especializado en birding	1	Informe justificativo realizado por la asistencia técnica.
	Productos ecoturísticos generados	1	Informe justificativo realizado por la asistencia técnica.

	Km de espacio natural recuperado	3,5	Última certificación de obra.
	Implementación y colocación de placas informativas de contenido medioambiental en la zona de Xorroxin (2024)	2	Documento justificativo con facturas y fotografías.
3	Metros de vía ciclable en Bera	95	Última certificación de obra.
	Km de vía ciclable peatonal acondicionados (Urrotz-Labaien)	1,65	Última certificación de obra.
4	Nuevos km ciclables	10	Última certificación de obra.
5	Sistema de control de acceso implementado en el territorio	1	Informe justificativo realizado por asistencia técnica
6	Plan de marketing digital en territorio UGET Baztan Bidasoa	1	Plan de marketing
	Organización de programas de divulgación	1	Informe justificativo realizado por asistencia técnica
	Aumento de posibilidades de reserva online de productos turísticos (2025)	10%	Informe justificativo realizado por asistencia técnica
	Espacios naturales con implementación de herramientas digitales	2	Informe justificativo realizado por asistencia técnica
7	Creación de plazas en aparcamientos disuasorios	60	Última certificación de obra
	Aumento de reservas de plazas en aparcamientos disuasorios	10%	Informe justificativo realizado por asistencia técnica
	Conseguir una facturación con la gestión de los aparcamientos	25.000 €	Documento justificativo facturación
	Aumento de satisfacción anual de los locales con el turismo (zonas saturadas)	8%	Encuesta de satisfacción
	Centro de acogida de visitantes en Amaiur	1	Última certificación de obra
8	Formación para la creación de producto especializado para el sector turístico	2	Documento justificativo de asistencia técnica
	Nuevos productos y servicios turísticos generados	5	Documento justificativo de asistencia técnica
	Presencia del euskera en productos y servicios	80%	Documento justificativo de asistencia técnica

	Iniciativas de colaboración entre productores locales y sector turístico	5	Documento justificativo de asistencia técnica
9	Baztan Bidasoa Oficina de Gerencia conformada y funcionando (2023)	1	
	Informes de seguimiento y evaluación. (1/semestre)	6	Informe

9. ANÁLISIS DE RIESGO MEDIOAMBIENTAL Y DIGITALIZACIÓN.

Entre las obligaciones para cumplir con lo dispuesto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, se encuentra la de respetar el principio de no causar un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 (principio DNSH por sus siglas en inglés, “Do not Significant Harm”):

a. La mitigación del cambio climático.
b. La adaptación al cambio climático.
c. El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos.
d. La economía circular.
e. La prevención y control de la contaminación.
f. La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

9.1 APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DNSH EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

En todos los instrumentos se incluirá una mención explícita a la obligatoriedad de respetar este principio DNSH y su normativa de aplicación, tales como convocatorias, pliegos de condiciones, acuerdos, y cualquier otro instrumento jurídico de ejecución del PRTR. Igualmente, como parte del régimen jurídico aplicable a los instrumentos mencionados, se incluirá una mención expresa a la normativa medioambiental de aplicación.

Se preverán los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las condiciones recogidas expresamente en la medida y Componente para el principio DNSH y especificaciones adicionales de

la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, incluido su correspondiente Anexo, así como del etiquetado climático, si las hubiere.

No se podrán financiar actividades que la Comisión Europea declara directamente como no elegibles en su Guía Técnica por incumplir el principio DNSH, así como cualquier otra para la que la autoevaluación del Anexo II de dicha Guía sea negativa.

Además de referirse en general al principio DNSH, se establecerán los mecanismos que aseguren que en la práctica este principio es efectivamente respetado. En este sentido, se incluirán las siguientes previsiones:

- En las licitaciones, en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del contrato (PCAP) deben constar como obligaciones esenciales:

  - El cumplimiento del principio DNSH. Puede incluirse también la obligación de autoevaluación favorable del cumplimiento del principio DNSH para lo cual se facilitará un cuestionario de autoevaluación.
  - Sus condiciones específicas de la medida, y en su caso, submedida del Plan, y
  - Las condiciones especiales de ejecución en función del etiquetado climático y medioambiental, en su caso.

En caso de subcontratar parte o toda la actividad objeto del contrato/encargo se preverán mecanismos para asegurar que los subcontratistas cumplan con el principio de DNSH en el mismo sentido.

9.2 CUMPLIMIENTO DEL ETIQUETADO CLIMÁTICO ESTABLECIDO

Las actuaciones financiables en el presente PSTD cumplirán con lo indicado en el etiquetado climático establecido, cumpliendo con el peso o porcentaje establecido para cada tipo y su correspondencia con el etiquetado climático según consta en el Plan Territorial.

En el apartado 3.2 de este Plan de Gestión se ha indicado la etiqueta concreta de cada actuación que tuviera vinculada una, con detalle de porcentaje de cumplimiento y porcentaje de presupuesto asignado. A continuación, se presenta a modo resumen la síntesis del compromiso adoptado respecto a las etiquetas climáticas en el PSTD de Baztan Bidasoa:

Descripción	EJE 1						EJE 2		
Coeficiente	ETIQUETA 100%			ETIQUETA 40%			ETIQUETA 100%		
Etiquetas	035	26.957,45 €	0,57%	050	267.859,08 €	5,65%	075	2.367.204,12 €	49,94%
	037	522.833,47 €	11,03%						
Contribución PSTD Baztan Bidasoa	11,60%			5,65%			49,94%		
Total Contribución (40%) PSTD Baztan Bidasoa	5,65%								
Total Contribución (100%) PSTD Baztan Bidasoa	61,54%								
Total Contribución PSTD Baztan Bidasoa	67,19%								
Compromiso Adquirido	31,70%								

LEYENDA DE ETIQUETAS:

035: Medidas de adaptación al cambio climático prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones

037: Medidas de adaptación al cambio climático prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: sequías y tormentas

050: Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules.

075: Infraestructura para bicicletas

9.3 CUMPLIMIENTO DEL ETIQUETADO DIGITAL ESTABLECIDO.

Las actuaciones financiables en el presente PSTD cumplirán con lo indicado en el etiquetado digital establecido, cumpliendo con el peso o porcentaje establecido para cada tipo y su correspondencia con el etiquetado climático según consta en el Plan Territorial.

Etiqueta digital asignada en las actuaciones del eje 3:

Etiqueta 011: “Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.

10. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA.

Se solicita la transferencia de los siguientes importes a los beneficiarios detallados:

Concepto	Beneficiario	Importe
Gastos de gestión	Cederna Garalur	153.003,03 €
Pagos a cuenta por gastos de gestión	Cederna Garalur	36.596,97 €
Convenio con EE.LL.	Lesaka	26.957,45 €
Convenio con EE.LL.	Doneztebe/Santesteban	463.185,98 €
Convenio con EE.LL.	Sunbilla	59.647,49 €
Convenio con EE.LL.	Etxalar	212.064,91 €
Convenio con EE.LL.	Baztan	268.620,55 €
Convenio con EE.LL.	Bera	133.206,46 €
Convenio con EE.LL.	Urrotz	37.306,46 €
Convenio con EE.LL.	Zugarramurdi	150.000,00 €
Convenio	Fundación Castillo de Amaiur	230.748,62 €
Contratos	Cederna Garalur	2.968.662,08 €

ANEXO II

Memoria

PROYECTO:

CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS

FASE II

Promotor: Ayuntamiento de Etxalar

Autor: LUA arkitektoak

Diciembre 2023

I MEMORIA

I. MEMORIA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. Agentes 2

1.2. Información previa 2

1.3. Descripción del proyecto 3

1.4. Justificación urbanística 3

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

2.1. Sistema envolvente 5

2.2. Sistemas de compartimentación 5

2.3. Sistemas de acabados 6

2.4. Sistemas de acondicionamiento ambiental 6

2.5. Equipamiento 7

3. CUMPLIMIENTO DEL CTE

3.1. Justificación del DB-SI. Seguridad en caso de incendio 7

3.2. Justificación del DB-SUA. Seguridad de utilización y accesibilidad 10

3.3. Justificación del DB-HS. Exigencias básicas de salubridad 14

3.4. Justificación del DB-HE. Ahorro de energía 22

3.5. Justificación del DB-HR. Protección contra el Ruido 22

4.CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES 23

ANEXO I:

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

ANEXO II:

GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1.1. PREAMBULO

El objeto del presente proyecto es definir las características técnicas básicas y la cuantía económica de las obras para la adecuación del **CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS: FASE II** dentro del PSTD Baztan Bidasoa 2023-2025 para el Ayuntamiento de Etxalar, con la finalidad de solicitar su inclusión en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea -Next GenerationEU-, en el componente "C14 Plan de modernización y competitividad del sector turístico", en la medida I1 "Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad" y Submedida 2 "Planes de Sostenibilidad Turística en Destino" (I1.2).

El Ayuntamiento de Etxalar encarga redactar a LUA arkitektoak la documentación técnica para realizar la ejecución de obra para reformar el edificio ubicado en la parcela numero 51 del polígono 8 de Etxalar.

El edificio esta en el alto del puerto de Lizaieta en el limite con las tierras de Sara. El edificio era la antigua aduana, punto de control por parte de la Guardia Civil española. En el año 1990 se eliminaron estos puntos de control. Posteriormente este edificio paso de ser propiedad del Gobierno de España a ser propiedad del Ayuntamiento de Etxalar

Años el Ayuntamiento de Etxalar después determino cual sería su próximo uso, centro divulgativo de paso de aves migratorias, puesto que el lugar es punto de paso de aves migratorias, que dependiendo de la estación del año se mueven de norte a sur o a la inversa buscando climas mas benévolos para su supervivencia.

El proceso de convertir este edificio en centro divulgativo de paso de aves migratorias se ha realizado por fases. La primera obra se realizado en 2019, ejecutando parte de lo que finalmente será la composición final de de suelos y fachadas y por otro lado la cubierta completa.

En la fase que se pretende ejecutar en 2024 se pretende culminar la obra del edificio para de esta forma poder darle uso,

1.2. AGENTES QUE INTERVIENEN

1.2.1. PROMOTOR, PROYECTISTA Y OTROS TÉCNICOS

Promotor: ***AYUNTAMIENTO DE ETXALAR***

C.I.F: P3108100G

ANDUTZETA 15, 2º, 31760, ETXALAR

Proyectista y Director obra y director de ejecución de obra:

BEÑAT ALEMAN OLLO

Representante de LUA arkitektoak

C.I.F: B71077937

RIO ARGA 28-30, 31014, IRUÑ

1.2.2. DATOS DEL EDIFICIO EXISTENTE

Situación

El edificio esta en Suelo No Urbanizable de Etxalar , al noreste del Municipio. El edificio se encuentra situado al suroeste de la parcela.

Forma

El edificio se divide en dos volúmenes con orientaciones predominantes este oeste. Construida con muros de mampostería de piedra con un muro central de norte a sur que hace de divisorio de los dos volúmenes.

La cubierta es de estructura de madera . La cubierta del volumen 1 que se orienta hacia el oeste se compone de tablas de madera, aislamiento de lana de roca, lamina impermeable y teja cerámica. En el segundo faldón orientado al este no hay aislamiento.

El suelo del volumen 1 esta compuesto por capa de grava, hormigón, cámara de aire y hormigón.

Esta es la composición no se repite en el volumen dos sobre el que no se no se actuó.

El edificio consta de una única planta, El edificio tiene una superficie en planta de aproximadamente 134m^2 construidos, de los cuales 91m^2 son útiles.

Topografía

Toda la parcela se encuentra prácticamente al mismo nivel. No se dispone de informe geotécnico.

1.2.3. SOLUCIÓN ADOPTADA

El en volumen 1 anteriormente mencionado se destinara para sala de exposición, vinculado a este y dando servicio de aseo se cogerá parte del volumen 2. El resto del volumen 2 se destinara a almacén y garaje de los servicios de mantenimiento del Ayuntamiento de Etxalar.

Uso	Superficie
Sala de exposición	48,81m^2
Aseo accesible	5,5m^2
Garaje-almacén	37,20m^2

Con objeto de acondicionar el exterior ya sea por motivos de accesibilidad al edificio o por haber modificado el pavimento con el fin de dar servicio de infraestructuras al edificio, se repavimentarán unos 270 metros cuadrados .

1.2.4 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH:

El Ayuntamiento garantizará el pleno cumplimiento del principio DNSH de NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, que se enumeran a continuación:

a) *Mitigación del cambio climático*
b) *Adaptación al cambio climático*
c) *Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos*
d) *Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos*

e) Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo

f) Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

etiquetas climáticas y digitales.

El Ayuntamiento garantizará el pleno cumplimiento del etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el PRTR y por el Reglamento (UE) 2021/241 y con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo.

Etxalar: Centro de interpretación ambiental y de aves migratorias.

Etiqueta 050: "Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules".

Justificación: Esta acción tiene como objetivo la protección y mejora del patrimonio natural afectado por la actividad turística, protegiendo valores ecológicos, restaurando espacios naturales y desarrollando productos turísticos relacionados con la concienciación medioambiental. Por la temática que desarrolla el centro de interpretación, la protección y difusión de los valores ecológicos están en el objeto de esta acción, que quiere dar a conocer al público en general aspectos como el fenómeno natural de la migración de aves, así como los recursos naturales del collado de Lizaieta.

1.3. JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA

JUSTIFICACIÓN PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ETXALAR

El plan general municipal de Etxalar esta aprobado el 27/12/2010.

Ordenanzas de edificación del plan vigente.

Según el artículo 23, los edificios dotacionales podrán diseñarse de forma distinta a las condiciones expuestas en las ordenanzas de edificación de Etxalar.

INFRAESTRUCTURAS

el edificio contaba con suministro de agua y electricidad y tratamiento de aguas sucias a través de una fosa séptica al otro lado de la carretera, pero todas estas instalaciones no se encuentra en condiciones de uso por ello se renovaran todas ellas. Ademas de ello se recogerán las aguas pluviales para evitar de esta forma la formación de charcos alrededor del edificio y se verterán sobre la tierra junto que las aguas depuradas de la fosa séptica.

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

1.4. SISTEMA ENVOLVENTE

FACHADAS

En esta segunda fase la actuación sobre las fachadas de la sala exposición y aseos sera aislarlas, trasdosarlas con ladrillo para generar paramentos verticales y protegidos ante la perdida de calor.

SUELOS

En la sala de exposición y aseo se colocara aislamiento, capa de hormigón por donde discurrirán las instalaciones.

En la zona almacén garaje será un suelo de hormigón semipulido.

CARPINTERÍA EXTERIOR

La carpintería exterior sera de madera con ventanales fijos exceptuando dos que serán batientes en puntos contrapuestos para facilitar la ventilación natural del recinto.

1.5. SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN

Cerramiento interior que divide el aseo del almacén será de termoarcilla, aislamiento, machetón y acabado de alicatado interior de aseo.

Falso techo en aseos de panel sandwich aglomerado de madera 1,5cm, poliestireno extruido 8cm y yeso laminado anti-humedad 1,5cm. Dichos paneles se fijaran e una subestructura metálica de techo (tipo pladur) de varillas colocadas cada 40cm colgados sobre cabios existentes.

1.6. SISTEMAS DE ACABADOS

Suelo de baldosas cerámicas en sala de exposición y aseo.

Acabado interior de yeso de 1,5cm en la sala de exposiciones.

Alicatado de 1,5cm en aseo coincidiendo con altura superior de ventana de dicho aseo. Resto de pared interior acabado interior de yeso 1,5cm.

Suelo de acabado de hormigón semipulido en garaje.

Paredes revocadas con mortero de cemento y pintados en almacén-garaje.

1.7. SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES

Sistema de seguridad en caso de incendio.

Abastecimiento de agua.

Electricidad.

Iluminación. Se proponen dos tipos de luminaria para la sala de exposición y aseo .

Una lineal, INDELUZ FENIX, de luz Led colgando del techo, para iluminación general de la sala de exposiciones.

Luminaria puntual de aplique de pared para alumbrar pájaros de techo.

Luminaria puntual lineales estancas en almacén-garaje

Saneamiento.

Calefacción : Instalación de una estufa de pellets con capacidad de calentar tanto la sala de exposiciones como el aseo. Contará con toma de aire y una extracción de humos por chimenea existente.

Ventilación aseo. Se instalará un extractor en el aseo con salida hasta cubierta y con teja chimenea.

2. CUMPLIMIENTO DEL CTE

2.1. DB-SI. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

2.1.1. SI 1: PROPAGACIÓN INTERIOR

COMPARTIMENTACIÓN EN SECTORES DE INCENDIO.

Se dividirá en dos sectores de incendio por un lado la sala de exposición con su aseo y por otro el almacén-garaje.

Sala de exposición y aseo. Resistencia al fuego de suelos y paredes de EI90

Aparcamiento. Resistencia al fuego de suelos y paredes de EI120

ESPACIOS OCULTOS. PASO DE INSTALACIONES A TRAVÉS DE ELEMENTOS DE COMPARTIMENTACIÓN DE INCENDIOS.

No habrá paso de instalaciones entre los dos sectores. La conducción del cableado hasta cada sector será independiente.

REACCIÓN AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS, DECORATIVOS Y DE MOBILIARIO.

La reacción al fuego de los acabados cumple con las exigencias establecidas.

2.1.2. SI 2: PROPAGACIÓN EXTERIOR

No hay huecos próximas entre los sectores de incendios ni edificaciones colindantes

2.1.3. SI 3: EVACUACIÓN DE OCUPANTES

La sala de exposiciones será pública concurrencia

CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN.

El calculo de la ocupación se realiza de acuerdo a lo establecido en la tabla 2.1 del apartado SI-3.

La zona del edificio que será empleada como sala de exposiciones tiene una superficie de 51,26 m² por lo que se prevé una ocupación de 26 personas (Salas de espera, salas de lectura en bibliotecas, zonas de uso público en museos, galerías de arte, ferias y exposiciones, etc.: 2 m^2/pers.)

La zona del edificio que será empleada como aseos tiene una superficie de 5,3 m² por lo que se prevé una ocupación de 2 personas (Aseos de planta: 3 m^2/pers.)

En su caso, la zona del edificio que será empleada como almacén-garaje tiene una superficie de 38.2 m² por lo que se prevé una ocupación de 3 personas (Aparcamiento vinculado a una actividad sujeta a horarios: 15 m^2/pers.)

Ocupación total:28+3 personas.

NÚMERO DE SALIDAS Y LONGITUD DE LOS RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

El calculo del número de salidas y longitud de los recorridos se realiza de acuerdo a lo establecido en la tabla 3.1 del apartado SI-3.

A la hora de establecer los recorridos de evacuación se prevén dos recintos, el de Sala de Exposiciones – Aseo y el de Garaje – Almacén. Aunque en esta primera fase no se dispondrán particiones interiores, en esta fase se han incomunicado ambos espacios. Por lo tanto, se consideran dos orígenes de evacuación más desfavorables:

- Origen de evacuación 1: El más desfavorable del espacio Sala de Exposiciones – Aseo

- Origen de evacuación 2: El más desfavorable del espacio Garaje – Almacén

La distancia desde estos orígenes de evacuación hasta sus correspondientes salidas de edificio no exceden de 20 m.

Por lo tanto, al tener ambos recintos una ocupación inferior a 100 personas y al no exceder la longitud de los recorridos de evacuación hasta una salida de planta de 25 m, se entiende suficiente que cada espacio disponga de una salida de edificio.

DIMENSIONES DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN

El calculo de la dimensión de los medios de evacuación se realiza de acuerdo a lo establecido en la tabla 4.1 del apartado SI-3.

Los medios de evacuación existentes en el edificio se instalarán en esta fase y serán las puertas de entrada a los espacios antes referidos y rampas de acceso que salven el desnivel existente entre la cota del pavimento terminado del edificio y el espacio exterior circundante.

Las dimensiones mínimas de la puertas de salida de ambos espacios será de 80 cm de ancho y 200 cm de alto.

SEÑALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN

En la fase en la que se acometan los acabados se utilizarán las señales de evacuación definidas en la norma UNE 23034:1988.

2.1.4. SI 4: INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Se instalarán elementos de protección contra incendios. Se instalará un Extintor de eficacia 21A -113B en el espacio de la exposición y en su caso, otro en el del Garaje-Almacén, señalizado según Real Decreto 513/2017

2.1.5. SI 5: INTERVENCIÓN DE BOMBEROS

El edificio cumple con las condiciones establecidas en este apartado.

Los viales de aproximación de los vehículos de los bomberos a los espacios de maniobra cumplen las condiciones siguientes:

a) anchura mínima libre 3,5 m;

b) altura mínima libre o gálibo 4,5 m;

c) capacidad portante del vial 20 kN/m².

Al tratarse de una zona actualmente edificada limítrofe a áreas forestales, se realizará una tala de la masa forestal circundante en un radio de 25 m.

La zona edificada dispone de dos vías de acceso alternativas.

2.2. DB-SUA. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

En esta fase actual se definen las carpinterías, las rasantes o los acabados de las paredes que condicionan las condiciones de utilización y accesibilidad del edificio. Por lo tanto, la justificación de este apartado se realiza.

SUA 1 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAIDAS

1 Resbaladicidad de los suelos

El suelo del aseo sera de Clase 2, como determina la tabla 1.2.

2 Discontinuidades en el pavimento

En la entrada con el fin de garantizar la hermeticidad al aire y la estanqueidad al agua habra un perfil metálico que no supere los 1,5cm.

SUA 2 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O DE ATRAPAMIENTO

La altura minima libre depaso será de 2,37 metros.

Existen dos vidrieras con riesgo de impacto. La puerta principal y la vidriera junto a dicha puerta que también parte desde la altura del suelo.

Tabla 1.1 Valor de los parámetros X(Y)Z en función de la diferencia de cota

Diferencia de cotas a ambos lados de la superficie acristalada	Valor del parámetro		
	X	Y	Z
Mayor que 12 m	cualquiera	B o C	1
Comprendida entre 0,55 m y 12 m	cualquiera	B o C	1 ó 2
Menor que 0,55 m	1, 2 ó 3	B o C	cualquiera

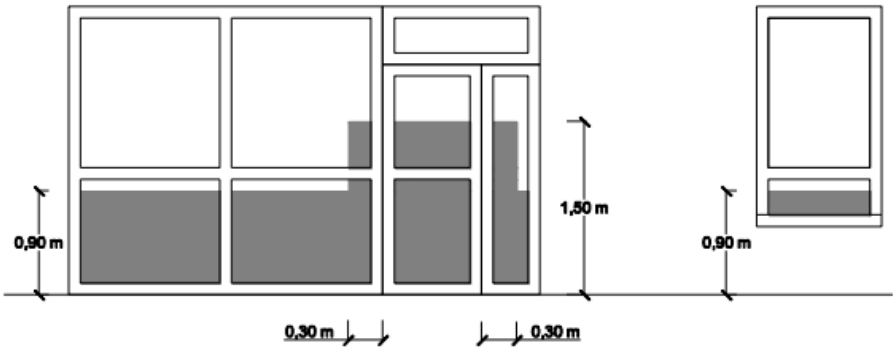

Figura 1.2 Identificación de áreas con riesgo de impacto

Todas la vidrieras serán de seguridad la de la entrada por riesgo de impacto y el resto para evitar las rotura ocasionadas por la dilatación y las dos pequeñas por cambiar.

SUA 3 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO EN RECINTOS

La fuerza de apertura de la puerta de salida será de 140 N, como maximo excepto en las de los puequeños recintos y espacios, en las que será de 25 N, como maximo. Se cumpe asi el apartado 3 de la sección 3 del DB SU.

SUA 4 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA

El instalador correspondiente hará el calculo de la iluminancia cuando proceda.

El alumbrado de emergencia reunirá las condiciones necesarias de distancias de vision y luminancias.

SUA 7 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS DEN MOVIMIENTOS.

La carga y descarga de materiales en el almacén con introducción del vehículo hasta interior estara prohibido mientras el centro de exposición este abierto. Por ello se colocará un cartel indicativo.

2.2.1. SUA 9 ACCESIBILIDAD

Condiciones de accesibilidad

La rampa de entrada no excederá del 4% de pendiente.

El edificio se desarrolla en una sola planta que dispone de un *itinerario accesible* que comunica todas las zonas de la planta.

Dotación de elementos accesibles

El edificio contará con un aseo accesible que cumplirá las condiciones establecidas en el Anejo A del SUA 9.

- Está comunicado con un itinerario accesible

- Espacio para giro de diámetro Ø 1,50 m libre de obstáculos

- Puertas que cumplen las condiciones del itinerario accesible Son abatibles hacia el exterior o correderas

- Dispone de barras de apoyo, mecanismos y accesorios diferenciados cromáticamente del entorno

El equipamiento de aseos accesibles:

- Lavabo

  - Espacio libre inferior mínimo de 70 (altura) x 50 (profundidad) cm. Sin pedestal

  - Altura de la cara superior ≤ 85 cm.

- Inodoro

  - Espacio de transferencia lateral de anchura ≥ 80 cm y ≥ 75 cm de fondo hasta el borde frontal del inodoro. En uso público, espacio de transferencia a ambos lados

- Barras de apoyo

  - Una barra horizontal a cada lado, separadas entre sí 65-70 cm

  - Altura del asiento entre 45 – 50 cm

- Mecanismos y accesorios

  -Mecanismos de descarga a presión o palanca, con pulsadores de gran superficie

  - Grifería automática dotada de un sistema de detección de presencia o manual de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico. Alcance horizontal desde asiento ≤ 60 cm

  - Espejo, altura del borde inferior del espejo ≤ 0,90 m, o es orientable hasta al menos 10º sobre la vertical

  - Altura de uso de mecanismos y accesorios entre 0,70 – 1,20 m

2.3. DB-HS. SALUBRIDAD

2.3.1. HS 1 PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD

La barrera de vapor del suelo y la cubierta ya estaba resuelta en la anterior fase, en el caso de las fachadas mencionar que al pavimentar y evacuar las aguas pluviales circundantes a las fachadas se eliminara el agua que pueda haber contra la fachada. Podrá quedar humedad en la tierra circundante que no superara en nivel de la edificio en ningún caso y en caso de ascender algo de humedad a través de las paredes sera muy difícil que pase al interior a través del trasdosado.

2.3.2. HS 4 SUMINISTRO DE AGUA

En esta segunda fase se instalará un sistema de suministro de agua para el aseo del centro. Tubos TM de 20cm de entrada y 16cm de diámetro para lavabo e inodoro.

La toma de abastecimiento se unirá a la toma procedente de Lizaietako Benta. Se instalará una extensión desde dicha red general, lo mas sencillamente posible, con diferentes tipos de zanjas según su ubicación. El tubo de dicha extensión será tubo PE de32cm de diámetro.

2.3.3. HS 5: EVACUACIÓN DE AGUAS

La red de evacuación de aguas sucias se realizara a través de tubos de PVC homologados, Con sifón hidráulico para evitar el paso de olores al interior. Salida de lavabo de 40mm de sección y del inodoro de 110mm con pendiente mínimo al 2%.

2.4. DB-HE. AHORRO DE ENERGÍA

HE 1: Condiciones para el control de la demanda energética

En fachada y suelo se colocarán 8cm de aislamiento obteniendo los siguientes resultados.

FACHADA	λ (W/mK)	Espesor (m)	Resistentecia (m2k/W)	Transmitancia (W/m2k)
Rse horizontal			0,1300	
Piedra Caliza	1,575	0,25	0,1587	
Lana de roca	0,042	0,08	1,9048	
Machetón	0,375	0,066	0,1760	
Yeso	0,49	0,015	0,0306	
Rsi horizontal			0,1300	
Rtotal			2,5301	0,39524

SUELO	λ (W/mK)	Espesor (m)	Resistentecia (m2k/W)	Transmitancia (W/m2k)
Rse suelo			0,1700	
Baldosa ceramica	1	0,015	0,0150	
Hormigón	2,4	0,08	0,0333	
Aislamiento	0,042	0,08	1,9048	
Hormigón armado	2,4	0,05	0,0208	
Camara de aire		0,15	0,1500	
Hormigón	2,4	0,12	0,0500	
Rsi suelo			0,1700	
Rtotal			2,5139	0,39778

CONCEPTO — CÁLCULO DE LAS PÉRDIDAS DE CALOR

CERRAMIENTOS	SUPERFICIE							PÉRDIDA		
	ORIENTACION	L	A	S	Nº	DEDUCCION huecos(M2)	PERFICIE DE CÁLCULO (M	K (W/m2hºC)	At (ºC)	KxSxAt (W/h)
Fachada Sur	Sur	3	2,75	8,25	1	3,71	4,54	0,39	25	44,265
Aseo	Sur	3,6	2,5	9	1	0,73	8,27	0,39	25	80,6325
V1	Sur	0,73	1	0,73	1		0,73	1,1	25	20,075
V2	Sur	2,65	1,4	3,71	1		3,71	1,1	25	102,025
Fachada Oeste	Oeste	15	3,75	56,25	1	5,446	50,804	0,39	25	495,339
V3	Oeste	3,89	1,4	5,446	1		5,446	1,1	25	149,765
Fachada norte	Norte	3	2,75	8,25	1	3,444	4,806	0,39	25	46,8585
Aseo	Norte	3,6	2,5	9	1		9	0,39	25	87,75
V4	Norte	2,46	1,4	3,444	1		3,444	1,1	25	94,71
Fachada este	Este	15	3,75	56,25	1	5,6296	50,6204	0,39	25	493,5489
V5	Este	2,48	2,27	5,6296	1		5,6296	1,1	25	154,814
Cubierta				54,31	1		54,31	0,37	25	502,3675
Suelo				54,31	1		54,31	0,4	25	543,1

RENOVACIÓN DE	Personas	l/s	s/h	l/m3	l/m3		VOLUMEN DE CÁLCULO (M	Ce (W/kgºC)	At (ºC)	
Sala de exposición	26	8	3600	1000			748,8	0,28	25	5241,60
Aseo	2	8	3600	1000			57,6	0,28	25	K8
										8056,85
									15 %	**9265,38**

Situación	PARCELA 51 DEL POLÍGONO 8 DE ETXALAR
Población	ETXALAR, NAFARROA
Promotor	AYUNTAMIENTO DE ETXALAR
Arquitecto	BEÑAT ALEMAN OLLO
Director de obra	BEÑAT ALEMAN OLLO
Director de la ejecución	BEÑAT ALEMAN OLLO

El control de calidad de las obras incluye:
A. El control de recepción de productos
B. El control de la ejecución
C. El control de la obra terminada

Para ello:
1) El director de la ejecución de la obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme con lo establecido en el proyecto, sus anejos y modificaciones.
2) El constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al director de obra y al director de la ejecución de la obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda; y
3) La documentación de calidad preparada por el constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el director de la ejecución de la obra, como parte del control de calidad de la obra.

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el director de la ejecución de la obra en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.

2.4.1. CONTROL DE RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

El control de recepción tiene por objeto comprobar las características técnicas mínimas exigidas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen de forma permanente en el edificio proyectado, así como sus condiciones de suministro, las garantías de calidad y el control de recepción. Durante la construcción de las obras el director de obra y el director de la ejecución de la obra realizarán, según sus respectivas competencias, los siguientes controles:

1. Control de la documentación de los suministros
Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al director de ejecución de la obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:
- Los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
- El certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física.
- Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

2. Control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad
El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:
- Los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3 del capítulo 2 del CTE.

- Las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5 del capítulo 2 del CTE, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

3. Control mediante ensayos

Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE puede ser necesario, en determinados casos, realizar ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la dirección facultativa.
La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

CONTROL EN LA FASE DE RECEPCIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

1. CEMENTOS

Cementos comunes

Obligatoriedad del marcado CE para este material (UNE-EN 197-1), aprobada por Resolución de 1 de Febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

4. FÁBRICA

Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB SE-F-Seguridad-Fábrica

Aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (BOE 28/3/2006). Epígrafe 8. Control de la ejecución

- Epígrafe 8.1 Recepción de materiales

5. RED DE SANEAMIENTO

Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB HE Ahorro de Energía

Aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (BOE 28/3/2006)
Epígrafe 6. Productos de construcción

Pates para pozos de registro enterrados

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 13101), aprobada por Resolución de 10 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2003).

Pequeñas instalaciones de depuración de aguas residuales para poblaciones de hasta 50 habitantes equivalentes. Fosas sépticas.

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 12566-1), aprobada por Resolución de 1 de febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

7. ALBAÑILERÍA

Chimeneas

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 13502), aprobada por Resolución de 14 de abril de 2003 (BOE 28/04/2003), Resolución de 28 de junio de 2004 (BOE 16/07/2004) y Resolución de 1 de febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

- Terminales de los conductos de humos arcillosos / cerámicos. UNE-EN 13502.
- Conductos de humos de arcilla cocida. UNE -EN 1457.
- Componentes. Elementos de pared exterior de hormigón. UNE- EN 12446
- Componentes. Paredes interiores de hormigón. UNE- EN 1857
- Componentes. Conductos de humo de bloques de hormigón. UNE-EN 1858
- Requisitos para chimeneas metálicas. UNE-EN 1856-1

Especificaciones de elementos auxiliares para fábricas de albañilería

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos aprobada por Resolución de 28 de junio de 2004 (BOE 16/07/2004).

- Tirantes, flejes de tensión, abrazaderas y escuadras. UNE-EN 845-1.
- Dinteles. UNE-EN 845-2.
- Refuerzo de junta horizontal de malla de acero. UNE- EN 845-3.

Especificaciones para morteros de albañilería

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos aprobada por Resolución de 28 de junio de 2004 (BOE 16/07/2004).

- Morteros para revoco y Guarnecido. UNE-EN 998-1.
- Morteros para albañilería. UNE-EN 998-2.

8. AISLAMIENTOS TÉRMICOS

Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB HE Ahorro de Energía

Aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (BOE 28/3/2006)

- 4 Productos de construcción
- Apéndice C Normas de referencia. Normas de producto.

Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación

Obligatoriedad del marcado CE para los productos relacionados, aprobada por Resolución de 12 de junio de 2003 (BOE 11/07/2003) y modificación por Resolución de 1 de febrero de 2005 (BOE19/02/2005).

- Productos manufacturados de lana mineral (MW). UNE-EN 13162
- Productos manufacturados de poliestireno extruido (XPS). UNE-EN 13164

11. REVESTIMIENTOS

Adhesivos para baldosas cerámicas

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 12004) aprobada por Resolución de 16 de enero (BOE 06/02/2003).

Materiales para soleras continuas y soleras. Pastas autonivelantes

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 13813) aprobada por Resolución de 14 de abril de 2003 (BOE 28/04/2003)

Techos suspendidos

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 13964) aprobada por Resolución de 1 de febrero de 2004 (BOE 19/02/2004).

Baldosas cerámicas

Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 14411) aprobada por Resolución de 1 de febrero de 2004 (BOE 19/02/2004).

12. CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y VIDRIERÍA

Dispositivos para salidas de emergencia

Obligatoriedad del marcado CE para los productos relacionados, aprobada por Resolución de 6 de mayo de 2002 (BOE 30/05/2002).

- Dispositivos de emergencia accionados por una manilla o un pulsador para salidas de socorro. UNE-EN 179
- Dispositivos antipánico para salidas de emergencias activados por una barra horizontal. UNE-EN 1125

Herrajes para la edificación

Obligatoriedad del marcado CE para los productos relacionados, aprobada por Resolución de 14 de abril de 2003 (BOE 28/04/2003), Resolución de 3 de octubre de 2003 (BOE 31/10/2002) y ampliado en Resolución de 1 de febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

- Dispositivos de cierre controlado de puertas. UNE-EN 1154.
- Dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes. UNE-EN 1155.
- Dispositivos de coordinación de puertas. UNE-EN 1158.
- Bisagras de un solo eje. UNE-EN 1935.
- Cerraduras y pestillos. UNE -EN 12209.

14. INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS

- **INSTALACIONES DE FONTANERÍA**

Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB HS 4 Suministro de agua
Aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (BOE 28/3/2006)
🕐Epígrafe 5. Productos de construcción

Juntas elastoméricas de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y drenaje (de caucho vulcanizado, de elastómeros termoplásticos, de materiales celulares de caucho vulcanizado y de poliuretano vulcanizado)
Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 681-1, 2, 3 y 4), aprobada por Resolución de 16 de enero de 2003 (BOE 06/02/2003).

Dispositivos anti-inundación en edificios
Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 13564), aprobada por Resolución de 14 de abril de 2003 (BOE 28/04/2003).

Inodoros y conjuntos de inodoros con sifón incorporado
Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 997), aprobada por Resolución de 1 de febrero de 2005 (BOE 19/02/2005).

18. INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Sistemas de extinción de incendios. Sistemas de extinción por polvo
Obligatoriedad del marcado CE para estos productos (UNE-EN 12416-1 y 2) aprobada por Resolución de 3 de octubre de 2002 (BOE 31/10/2002) y modificada por Resolución de 9 de Noviembre de 2005 (BOE 01/12/2005).

19. COMPORTAMIENTO ANTE EL FUEGO DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB SI Seguridad en Caso de Incendio
Aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (BOE 28/3/2006)
🕐Justificación del comportamiento ante el fuego de elementos constructivos y los materiales (ver REAL DECRETO 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego).

REAL DECRETO 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

20. INSTALACIONES

- **INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI-93)
Aprobado por Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre. (BOE 14/12/1993)

- **INSTALACIONES TÉRMICAS**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE)
Aprobado por Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio (BOE 05/08/1998), y modificado por Real Decreto 1218/2002, de 22 de noviembre. (BOE 03/12/2004)

Fase de recepción de equipos y materiales
🕐ITE 04 - EQUIPOS Y MATERIALES

- ITE 04.1 GENERALIDADES
- ITE 04.2 TUBERÍAS Y ACCESORIOS
- ITE 04.3 VÁLVULAS
- ITE 04.4 CONDUCTOS Y ACCESORIOS
- ITE 04.5 CHIMENEAS Y CONDUCTOS DE HUMOS
- ITE 04.6 MATERIALES AISLANTES TÉRMICOS
- ITE 04.7 UNIDADES DE TRATAMIENTO Y UNIDADES TERMINALES
- ITE 04.8 FILTROS PARA AIRE
- ITE 04.9 CALDERAS
- ITE 04.10 QUEMADORES
- ITE 04.11 EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE FRÍO
- ITE 04.12 APARATOS DE REGULACIÓN Y CONTROL
- ITE 04.13 EMISORES DE CALOR

- **INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD**

Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT)
Aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto. (BOE 18/09/2002)
Artículo 6. Equipos y materiales
ITC-BT-06. Materiales. Redes aéreas para distribución en baja tensión
ITC-BT-07. Cables. Redes subterráneas para distribución en baja tensión

B. CONTROL DE EJECUCIÓN
Durante la construcción, el director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa. En la recepción de la obra ejecutada pueden tenerse en cuenta las certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como las verificaciones que, en su caso, realicen las entidades de control de calidad de la edificación.
Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.
En el control de ejecución de la obra se adoptarán los métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, previstas en el artículo 5.2.5.

2.4.2. CONTROL EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

4. FÁBRICA

Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB SE-F-Seguridad -Fábrica
Aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (BOE 28/3/2006). Epígrafe 8. Control de la ejecución

Fase de ejecución de elementos constructivos
Epígrafe 8.2 Control de la fábrica
Epígrafe 8.3 Morteros y hormigones de relleno
Epígrafe 8.4 Armaduras
Epígrafe 8.5 Protección de fábricas en ejecución

7. AISLAMIENTO TÉRMICO

Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB HE Ahorro de Energía
Aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (BOE 28/3/2006)

Fase de ejecución de elementos constructivos
5 Construcción
Apéndice C Normas de referencia. Normas de ensayo.

9. INSTALACIONES

▪ INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI-93)
Aprobado por Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre. (BOE 14/12/1993)

Fase de ejecución de las instalaciones
Artículo 10

▪ INSTALACIONES TÉRMICAS

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE)
Aprobado por Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio (BOE 05/08/1998), y modificado por Real Decreto 1218/2002, de 22 de noviembre. (BOE 03/12/2004)

Fase de ejecución de las instalaciones
Artículo 7. Proyecto, ejecución y recepción de las instalaciones
ITE 05 - MONTAJE
- ITE 05.1 GENERALIDADES
- ITE 05.2 TUBERÍAS, ACCESORIOS Y VÁLVULAS
- ITE 05.3 CONDUCTOS Y ACCESORIOS

▪ INSTALACIONES DE FONTANERÍA

Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB HS 4 Suministro de agua
Aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (BOE 28/3/2006)

Fase de recepción de las instalaciones
Epígrafe 6. Construcción

10. RED DE SANEAMIENTO

Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB HE Ahorro de Energía
Aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (BOE 28/3/2006)

Fase de recepción de materiales de construcción
Epígrafe 5. Construcción

C. CONTROL DE LA OBRA TERMINADA

Con el fin de comprobar las prestaciones finales del edificio en la obra terminada deben realizarse las verificaciones y pruebas de servicio establecidas en el proyecto o por la dirección facultativa y las previstas en el CTE y resto de la legislación aplicable que se enumera a continuación:

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

2. AISLAMIENTO ACÚSTICO

Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB HR. Protección frente al ruido. (obligado cumplimiento a partir 24/10/08)
Aprobado por Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre. (BOE 23/10/07)

- 5.3. Control de la obra terminada

4. INSTALACIONES

- **INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI-93)
Aprobado por Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre. (BOE 14/12/1993)
Artículo 18

- **INSTALACIONES TÉRMICAS**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE)
Aprobado por Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio (BOE 05/08/1998), y modificado por Real Decreto 1218/2002, de 22 de noviembre. (BOE 03/12/2004)
Artículo 7. Proyecto, ejecución y recepción de las instalaciones
ITE 06 - PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y RECEPCIÓN
- ITE 06.1 GENERALIDADES
- ITE 06.2 LIMPIEZA INTERIOR DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
- ITE 06.3 COMPROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN
- ITE 06.4 PRUEBAS
- ITE 06.5 PUESTA EN MARCHA Y RECEPCIÓN
- APÉNDICE 06.1 Modelo del certificado de la instalación

- **INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD**

Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT)
Aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto. (BOE 18/09/2002)

Fase de recepción de las instalaciones
Artículo 18. Ejecución y puesta en servicio de las instalaciones
ITC-BT-04. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones
ITC-BT-05. Verificaciones e inspecciones
Procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas no industriales conectadas a una alimentación en baja tensión en la Comunidad de Madrid, aprobado por (Orden 9344/2003, de 1 de octubre. (BOCM 18/10/2003)

ITC MI-IRG-11. Instalación, conexión y puesta en marcha de aparatos a gas

Instrucción sobre documentación y puesta en servicio de las instalaciones receptoras de Gases Combustibles
Aprobada por Orden Ministerial de 17 de diciembre de 1985. (BOE 09/01/1986)
3. Puesta en servicio de las instalaciones receptoras de gas que precisen proyecto.
4. Puesta en servicio de las instalaciones de gas que no precisan proyecto para su ejecución.

ANEXO II: GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA

Normativa:

Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

Orden MAM/304/2002 por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y lista europea de residuos.

Decreto Foral 23/2011 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Índice:

Ámbito de aplicación

Previsión de la cantidad de residuos

Objetivos específicos de valoración y eliminación

Medidas a adoptar para conseguir los objetivos

Lugares e instalaciones

Estimación de costes

Medios de financiación

Pliego de prescripciones técnicas (solo en Madrid)

Procedimiento de revisión

Ámbito de aplicación

Obra:

PROYECTO CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE AVES MIGRATORIAS: FASE I

Situación: PARCELA 51 DEL POLÍGONO 8 DE ETXALAR

Promotor: AYUNTAMIENTO DE ETXALAR

Proyectista/s: BEÑAT ALEMAN OLLO

Previsión de la cantidad de residuos y objetivos específicos de valoración y eliminación

Fase 1

Descripción	**Volumen (m³)**	**Operaciones de valoración(*)**	**Operaciones de eliminación(*)**
Escombro	25,66	R5	
Madera	0,1		D1
Plasticos	1	R5	
Metales	0,1	R5	
Yesos	0,1	R5	
Tierra	80,41		D5

(*)Operaciones de valorización y eliminación de residuos, de conformidad con la Decisión 96/350/CE, de la Comisión, de 24 de mayo, por la que se modifican los anexos IIA y IIB de la Directiva 75/442/CEE, del Consejo, relativa a los residuos

PARTE A. OPERACIONES DE ELIMINACIÓN

D1 Depósito sobre el suelo o en su interior (por ejemplo, vertido, etc.).

PARTE B. OPERACIONES DE VALORIZACIÓN

R5 Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.

Medidas a adoptar para conseguir los objetivos

Para la eliminación de los residuos generados en la obra se va a llevar a cabo la separación de los mismos en la obra atendiendo a su naturaleza y a su destino.

Esto facilita la posterior eliminación de residuos ya se por vertido a la tierra o para destinarlos al reciclaje.

Lugares e instalaciones

Ls residuos se transportarán a escombrera autorizada.

Estimación de costes

El presupuesto estimado para la fase 1 para la gestión de residuos de construcción y demolición asciende a 5.858,41euro.

Iruña, diciembre de 2023.

Beñat Aleman Ollo. Arquitecto técnico

II PRESUPUESTO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS. FASE 2

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD		PRECIO	IMPORTE
01	**DEMOLICIONES**								
01.01	**m² DEM. FÁBR. BLOQUE HUECO**								
	m². Demolición fábrica de bloques huecos prefabricados de hormigón, i/retirada de escombros y carga a contenedor								
Act0010	Oeste	1	3,81		1,33	5,07			
Act0010	Norte	1	2,38		1,33	3,17			
Act0010	Este	1	2,40		2,23	5,35			
Act0010		1	0,66		1,00	0,66			
Act0010	Sur	1	2,89		1,33	3,84			
Act0010		1	0,68		0,93	0,63			
						18,72		19,46	364,29
01.02	**m² PREPARACIÓN DE SOPORTE ANTIGUO**								
	Demoler azulejo y mortero en situación debil decapar pintura antigüa, limpieza y carga al contenedor.								
Act0010	Garaje	1	4,60		4,40	20,24			
Act0010		1	6,90		3,50	24,15			
Act0010		1	6,70		2,30	15,41			
Act0010		1	3,00		2,70	8,10			
Act0010		1	2,07		3,20	6,62			
Act0010		1	3,90		3,90	15,21			
Act0010	deducir								
Act0010	Huecos ventanas	-1	2,00		2,00	-4,00			
Act0010		-1	1,70		1,40	-2,38			
Act0010		-1	1,50		1,40	-2,10			
Act0010	Bajo tejado	-1	3,00		0,50	-1,50			
Act0010		-1	6,70		0,50	-3,35			
Act0010		-1	6,80		0,50	-3,40			
Act0010	Chimenea	-1	0,70		4,50	-3,15			
						69,85		10,82	755,78
01.03	**UD ABUJARDADO VIGA DE HORMIGÓN**								
	Abujardado de viga de hormigón de 286x50x50cm. Limpieza y retirada de escombro a pie de carga.								
Act0010		1				1,00			
						1,00		312,54	312,54
	TOTAL 01								**1.432,61**
02	**GESTIÓN DE RESIDUOS**								
02.01	**M3 ESCOMBRO**								
	M3. Carga transporte y canón de escombros hormigón, piedra, ladrillos, morteros azulejos... Se entregara el justificante de haber entregado en un gestor autorizado.								
Act0010		1	18,720	0,200		5,242	*1.4*		
Act0010	Urbanización asfalto	1	14,170			18,421	*1.3*		
Act0010	Fosa septica	1	2,000			2,000			
						25,66		98,37	2.524,17
02.02	**M3 MADERA**								
	M3. Carga transporte y canón escombros de madera, y p.p. de costes indirectos. Se entregara el justificante de haber entregado en un gestor autorizado.								
Act0010		0,1				0,10			
						0,10		64,38	6,44
02.03	**M3 PLÁSTICOS**								
	M3. Carga transporte y canón de plásticos, y p.p. de costes indirectos. Se entregara el justificante de haber entregado en un gestor autorizado.								
Act0010		1				1,00			
						1,00		81,37	81,37
02.04	**M3 METALES**								
	M3. Carga transporte y canón de metal y p.p. de costes indirectos. Se entregara el justificante de haber entregado en un gestor autorizado.								
Act0010		0,1				0,10			
						0,10		83,25	8,33

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD		PRECIO	IMPORTE
02.05	**M3 YESOS**								
	M3. Carga transporte y canón escombros de yesos, y p.p. de costes indirectos. Se entregara el justificante de haber entregado en un gestor autorizado.								
Act0010		0,1				0,10			
						0,10		80,25	8,03
02.06	**M3 TIERRA**								
Act0010	Exacavación urbanización	1	121,42			157,85	*1.3*		
Act0010	Relleno urabanización	-1	59,57			-77,44	*1.3*		
						80,41		40,17	3.230,07
	TOTAL 02.....								**5.858,41**
03	**ALBAÑILERIA**								
03.01	**m³ DINTEL DE HORMIGÓN**								
	Dintel de hormigón HA25 con arido de 20mm armado con jaula de barras longitudinales de 12mm y estribos cada 20cm, incluido encofrado.								
Act0010	Ventanas laterales	2	3,00	0,40	0,30	0,72			
						0,72		995,97	717,10
03.02	**m2 PROYECCIÓN DE HORMIGÓN O MORTERO**								
	Proyección de hormigón o mortero sobre pared antigüa para generar paredes verticales. En la sala de exposición solamente en la zona de la ventanas, desde el suelo hasta cincundar las ventanas en 40cm a lo alto y 20cm a lo ancho a cada lado, para que la colocacion de premarcos y marcos sea mas facil. En el garaje en cambio en todo el espacio que sea necesario para generar paredes alineadas y verticales. Una vez acabado el trabajo se certificara in situ con la dirección de obra. Armado con mallazo 5mm fijado a pared en caso de ser necesario. Medición de ventanas de la sala de exposición sin deducir el hueco.								
Act0010	Sala de exposición	1	4,40		2,60	11,44			
Act0010		1	3,00		2,60	7,80			
Act0010		1	2,80		2,80	7,84			
Act0010		1	1,10		2,60	2,86			
Act0010		1	3,20		2,60	8,32			
Act0010	Garaje	1	6,70		3,50	23,45			
						61,71		31,47	1.942,01
03.03	**M2 FÁB. BLOQ. TERMOARCILLA 30x19x14**								
	M2. Fábrica de termoarcilla de medidas 30x19x14 cm., sentado con mortero de cemento M 10 según incluido amarres a paredes existentes mediante taladro introducción de resina quimica y colocación de varilla de union, cada dos hiladas. Incluido medios auxiliares (hormigonera, andamio...)								
Act0010	BAÑO	1	3,90		4,00	15,60			
Act0010		1	2,07		3,40	7,04			
Act0010	.	1	5,00			5,00			
						27,64		37,66	1.040,92
03.04	**m2 AISLAMIENTO POLIESTIRENO EXTRUDIDO**								
	Aislamiento térmico mediante placas rígidas de poliestireno extruído, de 80 mm. de espesor y p.p. de corte y colocación.								
Act0010	Sala de exposición	1	48,91			48,91			
Act0010	Aseo	1	5,50			5,50			
Act0010									
						54,41		22,01	1.197,56
03.05	**M2 SOLERA HA-25 8 CM NO VISTO**								
	M2. Solera de 8 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/P/20/IIa N/mm2 reforzado con fibras, tamaño máximo del árido 12 mm, incluido encofrado lateras para que el aislamiento siempre tenga continuidad. Capa donde se podra pasar tubos de instalación. Acabado fratasado para posteriormente azulejar.								
Act0010	Sala de exposición	1	48,91			48,91			
Act0010	Aseo	1	5,50			5,50			

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Act0010	Garaje (capa de 20cm)	2,5	3,20	0,68		5,44		
Act0010		2,5	3,91	0,68		6,65		
Act0010	.	7				7,00		
						73,50	24,22	1.780,17
03.06	**m² SOLERA HA-25 7 CM VISTO**							
	M2. Solera de 7 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/P/20/IIa N/mm2 reforzado con fibras, tamaño máximo del árido 12 mm. Acabado pulido visto							
Act0010	Garaje/Almacén	1	37,20			37,20		
Act0010	.	1	4,00			4,00		
						41,20	27,81	1.145,77
03.07	**m² PREMARCO DE MADERA**							
	M2. Premarco de madera de pino tratado de 150x50mm colocado, fijado a la pared portante con angulares de 150.50. Anclaje quimico a pared y tirafondos a la madera.							
Act0010	C1	1	0,79		0,99	0,78		
Act0010	C2	1	2,99		1,09	3,26		
Act0010	C3	1	3,80		1,44	5,47		
Act0010	C4	1	2,44		1,05	2,56		
Act0010	C5	1	2,50		2,35	5,88		
Act0010	P1	1	1,00		2,10	2,10		
						20,05	36,34	728,62
03.08	**UD DINTEL DE ACERO**							
	Perfil de acero de 150.150.8 con cartelas rigidizadoras cada 600mm con taladros cada 300mm de 12mm. Por lo tanto replanteo, taladro en pared de agujero de 12mm y 105mm de profundidad, introducción de mezcla quimica tipo HIT-HY intrudución de varilla HAS U5.8 dejar endurecer colgar dintel y apretar tornillo. Anclajes propuestos de la casa HILTI.							
Act0010		1				1,00		
						1,00	662,97	662,97
03.09	**M2 FÁB.MACHETÓN 6,6CM**							
	m2. Hoja de fábrica de 6,6 cm de espesor, de machetón de ladrillo cerámico machihembrado, para revestir, 33x30x6,6 cm, con juntas horizontales y verticales de 10 mm de espesor, recibida con mortero de cemento, color gris, M-5. A utilizar como trasdosado de fachadas, y también en tabiquería interior. Incluido dinteles prefabricados de hormigón de 7x11cm							
Act0010	Interior							
Act0010	Sala de exposición	2	15,00		3,75	112,50		
Act0010		2	3,80		2,75	20,90		
Act0010		1	0,90		2,00	1,80		
Act0010	Aseo	2	1,60		2,50	8,00		
Act0010		2	3,45		2,50	17,25		
Act0010	.	1	16,00			16,00		
						176,45	17,28	3.049,06
03.10	**m2 FALSO TECHO PANEL SANDWICH**							
	Falso techo de panel sandwic, formado por un tablero aglomerado, un nucleo de poliestireno estrudido de 80mm y una placa de yeso de 13 mm. de espesor, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles continuos en forma de U, separados entre ellos 400 mm. y suspiendidos de los cabios por medio de horquillas especiales y varilla roscada , Parte proporcional de anclajes, tornillería , pastas y cintas para juntas y material complementario.							
Act0010		1	3,60	1,75		6,30		
						6,30	124,49	784,29
03.11	**M2 CELULOSA INSUFLADA**							
	Insuflar celulosa en camaras de aire. Espesor minimo 80mm pero habra zonas con mucho mayor espesor al tener una pared de piedra irregular. Se medira por metro cuadrado por lo tanto combiene inspeccionar para ofertar.							
Act0010	Interior							
Act0010	Sala de exposición	2	15,00		3,75	112,50		
Act0010		2	3,80		2,75	20,90		

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Act0010		1	0,90		2,00	1,80		
Act0010	Aseo	2	1,60		2,50	8,00		
Act0010		2	3,45		2,50	17,25		
Act0010	.	1	20,00			20,00		
						180,45	26,39	4.762,08
03.12	**Ud AYUDA ALBAÑILERIA**							
	Ud. Ayuda, de cualquier trabajo de albañilería, prestada para la correcta ejecución de las instalaciones, i/porcentaje estimado para pequeño material, medios auxiliares. Incluido pasos de exterior hasta interior, tanto en fontaneria, calefacción, electricidad. Toma de aire chimenea, perforaciones pared y recibidos. Ventilación aseo, paso cubierta y teja de ventilación. Paso tubo del cuadro electrico al interior...							
Act0010		1				1,00		
						1,00	1.140,75	1.140,75
03.13	**m2 RELLENO HUECOS CON FABRICA**							
	Relleno de huecos de antigüas ventanas, bajo tejado, chimenea... mediante levante con fabrica de ladrillo recibida con mortero para porteriormente revocar.							
Act0010	GARAJE							
Act0010	Huecos ventanas	1	2,00		2,00	4,00		
Act0010		1	1,70		1,40	2,38		
Act0010		1	1,50		1,40	2,10		
Act0010	Bajo tejado	1	3,00		0,50	1,50		
Act0010		1	6,70		0,50	3,35		
Act0010		1	6,80		0,50	3,40		
Act0010	Chimenea	1	0,70		4,50	3,15		
						19,88	27,18	540,34
03.14	**M2 ENFOSC. MAESTR. FRAT. M 10 VERT.**							
	M2. Enfoscado maestreado y fratasado, de 15-20 mm. de espesor en toda su superficie, con mortero de cemento y arena de río M 10 según UNE-EN 998-2, sobre paramentos verticales con maestras cada metro, i/preparación y humedecido de soporte y salpicado con lechada de cemento previo para mejorar el agarre, limpieza, medios auxiliares con empleo, en su caso, de andamiaje homologado, así como distribución del material en tajos y p.p. de costes indirectos.							
Act0010	Aseo	2	1,50		2,50	7,50		
Act0010		2	3,40		2,50	17,00		
Act0010	Garaje	1	4,60		4,40	20,24		
Act0010		1	6,90		3,50	24,15		
Act0010		1	6,70		2,30	15,41		
Act0010		1	3,00		2,70	8,10		
Act0010		1	2,07		3,20	6,62		
Act0010		1	3,90		3,90	15,21		
Act0010	.	1	15,00			15,00		
						129,23	26,71	3.451,73
03.15	**M2 TENDIDO YESO VERTICALES**							
	M2. Tendido de yeso YG de 15 mm. de espesor sobre superficies verticales, i/formación de rincones, aristas y otros remates, guardavivos de chapa galvanizada, distribución de material en planta, limpieza posterior de los tajos, medios auxiliares y p.p. de costes indirectos, s/NTE/RPG-8.							
Act0010	Interior							
Act0010	Sala de exposición	2	15,00		3,75	112,50		
Act0010		2	3,80		2,75	20,90		
Act0010		1	0,90		2,00	1,80		
Act0010	.	1	15,00			15,00		
						150,20	12,83	1.927,07
03.16	**m VIERTEAGUAS HORMIGÓN POLÍMERO**							
	UD. Vierteaguas de hormigón polímero con goterón tipo ULMA L-31 color blanco sobre mortero cola, incluido mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-10, de formación de pendiente de 10º, recibido de juntas y limpieza. Anchura variable.							
Act0010		1	0,70			0,70		
Act0010		1	2,90			2,90		
Act0010		1	3,80			3,80		

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Act0010		1	2,40			2,40		
						9,80	72,45	710,01
03.17	**M2 SOLADO DE GRES**							
	M2. Solado de baldosa de gres (precio del material 60 euros/m2), Zona seca clase I y aseo clase II, recibido con mortero de cola, rejuntado y limpieza. La dirección facultativa elegira el modelo en la casa recomendada por el constructor. Sera imitación madera por exigencia de la promotora. Se modificara el descompuesto segun el precio de la baldosa elegida.							
Act0010	Exposición (Clase I)	1	48,91			48,91		
Act0010	Aseo (Clase II)	1	5,50			5,50		
Act0010	.	1	5,00			5,00		
						59,41	83,05	4.934,00
03.18	**m² ALICATADO AZULEJO**							
	m². Alicatado de azulejo, (precio del material 60 euros/m2), recibido con cemento cola, i/piezas especiales, ejecución de ingletes, rejuntado con lechada de cemento blanco, limpieza y p.p. de costes indirectos, s/NTE-RPA-3. La dirección facultativa elegira el modelo en la casa recomendada por el constructor. Se modificara el descompuesto segun el precio de la baldosa elegida.							
Act0010		2	3,45	2,30		15,87		
Act0010		2	1,60	2,30		7,36		
						23,23	83,66	1.943,42
03.19	**m RODAPIE DE MADERA**							
	m. Rodapie en madera DM (densidad media) de 7x1 cm, clavado en paramento o adherido, i/cortes, ingletes y pequeño material. Incluso lacado. Incluye el dibujo de los peldaños de la escalera, con juntas a inglete.							
Act0010	Sala de exposición	2	3,80			7,60		
Act0010		2	15,00			30,00		
Act0010		2	0,90			1,80		
						39,40	9,35	368,39
	TOTAL 03.....							**32.826,26**
04	**FONTANERÍA**							
04.01	**m. TUBERÍA PVC 40 mm.**							
	Tubería de PVC de evacuación serie B, de 40 mm. de diámetro, colocada en instalaciones interiores de desagüe, para baños y cocinas, con p.p. de piezas especiales de PVC y con unión pegada, instalada y funcionando.							
Act0010		2				2,00		
						2,00	11,04	22,08
04.02	**m. TUBO PVC 110mm**							
	Colector de saneamiento enterrado de PVC liso multicapa con un diámetro 110 mm. encolado.							
Act0010		1	1,20			1,20		
						1,20	19,48	23,38
04.03	**ud INODORO (ROCA THE GAP 175,2 EU)**							
	UD. Inodoro de tanque bajo Comfort adosado a pared 650 mm de longitud, taza para tanque bajo, salida de evacuación dual altura 440 mm y asiento y tapa.							
Act0010		1				1,00		
Act0010								
						1,00	231,89	231,89
04.04	**u LAVABO (ROCA ACCESS MURAL, MONODIN 190,98EU)**							
	Ud.Lavabo especial para minusválidos, Access, lavabo mural, 640x550mm conjunto de desague con sifón empotrado y rebosadero, con mezclador para lavabo Victoria pro con aireador y enlaces de alimentación flexible. Instalado y funcionando, s/CTE-DB-SUA.							

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Act0010		1				1,00		
Act0010								
						1,00	323,22	323,22
04.05	**ud EXTRACTOR 70 m3/h. c/TEMP.**							
	Extractor mecánico para aseo, baño y cocina, axial de 70 m3/h. de bajo nivel sonoro, con compuerta anti-retorno fabricado en plástico inyectado de color blanco, con motor monofásico.							
Act0010		1				1,00		
Act0010								
						1,00	119,25	119,25
04.06	**m. T.H.FLEXIVER D-ALUMINIO D=102mm**							
	Conducto flexible Flexiver D de Isover, de 102 mm. de diámetro, para ventilación, obtenido por enrrollamiento en hélice con espiral de alambre y bandas de aluminio con poliéster, resistencia al fuego M1 y temperaturas de uso entre -20ºC y 250ºC, i/p.p. de corte, derivaciones, instalación y costes indirectos.							
Act0010		2				2,00		
						2,00	17,51	35,02
04.07	**MI T.H.FLEXIVER D-ALUMINIO D=80mm**							
	Conducto flexible Flexiver D de Isover, de 80 mm. de diámetro, para ventilación, obtenido por enrrollamiento en hélice con espiral de alambre y bandas de aluminio con poliéster, resistencia al fuego M1 y temperaturas de uso entre -20ºC y 250ºC, i/p.p. de corte, derivaciones, instalación y costes indirectos.							
Act0010	Estufa	7				7,00		
Act0010								
						7,00	17,93	125,51
04.08	**ud ESTUFA DE PELLETS**							
	ud. Estufa de pellets JØTUL PF 1033 de 10kw, incluido conexión a tubos de admisión y extracción.							
Act0010		1				1,00		
Act0010								
						1,00	3.394,94	3.394,94
04.09	**m CHIMENEA GALVA 110 mm**							
	Instalación de tubo galvanizado de 110 mm. de diámetro interior, fabricada acero galvanizado y acabado en color negro para aportación de aire a la chimenea. homologada. totalmente colocado i/ p.p de piezas especiales: tes, abrazaderas, tapajuntas, caperuza plana de remate y medios auxiliares necesarios para la relización de los trabajos.							
Act0010		1	7,00			7,00		
						7,00	54,91	384,37
04.10	**m CHIMENEA AISLADA GALVA 150 mm**							
	Instalación de chimenea de fogón aislada de doble pared lisa de 150 mm. de diámetro interior, fabricada acero galvanizado y acabado en color negro. homologada. totalmente colocado i/ p.p de piezas especiales: tes, abrazaderas, tapajuntas, caperuza plana de remate y medios auxiliares necesarios para la relización de los trabajos.							
Act0010		1	4,50			4,50		
Act0010								
						4,50	199,80	899,10
04.11	**m. TUBERÍA MULTICAPA PEX-AL-PEX 20x2,25mm.**							
	Tubería multicapa PEX-AL-PEX de D=20x2,25 mm. LaserMultiDalpex (Glynwed), s/UNE 53961 para AFS/ACS y climatizacion. Sistema de unión mediante accesorios press-fitting, incluso p.p. de accesorios, abrazaderas, liras y pequeño material, totalmente instalado y funcionando.							
Act0010		1	15,00			15,00		

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
						15,00	12,07	181,05
04.12	**ud VÁLVULA DE PASO 18mm. 1/2" P/EMPOTRAR**							
	Suministro y colocación de válvula de paso de 18 mm. 1/2" de diámetro, para empotrar cromada y de paso recto, colocada mediante unión roscada, totalmente equipada, instalada y funcionando. s/CTE-HS-4.							
Act0010		2				2,00		
						2,00	16,46	32,92
04.13	**ud BARRA APOYO ABAT. ACERO INOX. 85 cm.**							
	Barra de apoyo doble, abatible de acero inoxidable 18/10 (AISI-304) de D=30 mm. y longitud 85 cm., con cubretornillos de fijación. Instalado con tacos de plástico y tornillos a la pared.							
Act0010		2				2,00		
						2,00	139,17	278,34
04.14	**ud DOSIFICADOR FUMÉ 1,1 L**							
	ud. Dosificador de jabón universal de 1L de capacidad, cerradura tipo llave, con visor translucido, válvula antigoteo y acabado fumé, i/ p.p de piezas de anclaje a soporte, totalmente colocado.							
Act0010		1				1,00		
						1,00	33,45	33,45
	TOTAL 04							**6.084,52**
05	**ELECTRICIDAD**							
05.01	**Ml ACOMETIDA**							
	Ml. Linea general de alimentacion, aislada Rz1-K 0,6/1 Kv. de 3,5x25 mm2. de conductor de aluminio grapeada en pared mediante abrazaderas plastificadas y tacos PVC de D=8 mm., incluídos éstos, así como terminales correspondientes. ITC-BT-14 y cumplira norma UNE-EN 21.123 parte 4 ó 5.							
Act0010		1	3,00			3,00		
						3,00	16,95	50,85
05.02	**Ud CAJA EXTERIOR**							
	Suministro e instalación en el interior de hornacina mural, en vivienda unifamiliar o local, de caja de protección y medida CPM1-S2, de hasta 63 A de intensidad, para 1 contador monofásico, formada por una envolvente aislante, precintable, autoventilada y con mirilla de material transparente resistente a la acción de los rayos ultravioletas, para instalación empotrada. Incluso equipo completo de medida, bornes de conexión, bases cortacircuitos y fusibles para protección de la derivación individual. Normalizada por la empresa suministradora y preparada para acometida subterránea. Totalmente montada, conexionada y probada. Incluye: Replanteo de la situación de los conductos y anclajes de la caja. Fijación. Colocación de tubos y piezas especiales. Conexionado. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.							
Act0010	CPM-1	1				1,00		
						1,00	165,74	165,74

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
05.03	**Ml DERIVACIÓN INDIVIDUAL 3x10 mm2. Cu**							
	Ml. Derivación individual ES07Z1-K 3x10 mm2., (delimitada entre la centralización de contadores y el cuadro de distribución), bajo tubo de PVC rígido D=32 y conductores de cobre de 10 mm2. aislados, para una tensión nominal de 750 V en sistema monofásico más protección, así como conductor "rojo" de 1,5 mm2 (tarífa nocturna), tendido mediante sus correspondientes accesorios a lo largo de la canaladura del tiro de escalera o zonas comunes. ITC-BT 15 y cumplira con la UNE 21.123 parte 4 ó 5.							
Act0010		1	20,00			20,00		
Act0010		1	20,00			20,00		
						40,00	22,43	897,20
05.04	**ud CUADRO INTERIOR**							
	ud. Cuadro distribución electrificación básica (5,75 kW) con superficie útil de la vivienda menor a 160 m², formado por una caja doble aislamiento con puerta y de empotrar de 24 elementos, incluido regleta Omega, embarrado de protección, 1 IGA de 25 A (I+N), interruptor diferencial de 40A/2p/30m A, limitador de sobretensión de 15KA, 1,2 KV y 7 PIAS de corte omnipolar 1 de 10, 3 de 16 y 1 de 25 A (I+N) respectivamente, alimentación a los siguientes circuitos: C1 alumbrado; 3 C4 lavadora/ lavavajillas; C2 tomas usos varios y frigorífico; C5 tomas usos varios en baño y cocina; C3 toma cocina y horno, así como puentes o "peines" de cableado, totalmente conexionado y rotulado. ITC-BT 25.							
Act0010	Sala de exposición	1				1,00		
Act0010	Garaje	1				1,00		
						2,00	429,09	858,18
05.05	**UD RED DE TIERRAS**							
	Ud. Toma de tierra general del edificio con cable desnudo de 35 mm2 de sección, extendido en el fondo de la cimentación y unido mediante grapas a 2 picas cobrizadas de d-14,3 mm y 2 metros de longitud. Incluso arqueta de pvc de 20x20 cm.							
Act0010		1				1,00		
Act0010								
						1,00	618,21	618,21
05.06	**Ml CIRCUITO "ALUMBRADO" 3X1,5 mm2.**							
	Ml. Circuito "alumbrado", hasta una distancia máxima de 20 metros, realizado con tubo PVC corrugado de D=13/gp. 5 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 3x1,5 mm2., en sistema monofásico, (activo, neutro y protección), incluído p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.							
Act0010		1	40,00			40,00		
Act0010		1	5,00			5,00		
						45,00	8,77	394,65
05.07	**Ml CIRCUITO "USOS VARIOS" 3 X2,5 mm2.**							
	Ml. Circuito "usos varios", hasta una distancia máxima de 16 metros, realizado con tubo PVC corrugado de D=16/gp. 5 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 3x2,5 mm2., en sistema monofásico, (activo, neutro y protección), incluído p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.							
Act0010		1	40,00			40,00		
Act0010		1	5,00			5,00		
						45,00	9,24	415,80
05.08	**Ud PUNTO LUZ SENCILLO**							
	Ud. Punto luz sencillo (hasta tres puntos accionados con un mismo interruptor) realizado en tubo PVC corrugado M 20/gp5 y conductor de cobre rígido de 1,5 mm2. de Cu y aislamiento VV 750 V., incluyendo caja registro, caja mecanismo universal con tornillo, portalámparas de obra, interruptor unipolar blanco y marco respectivo, totalmente montado e instalado.							

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Act0010		2				2,00		
Act0010		4				4,00		
						6,00	41,59	249,54
05.09	**Ud PUNTO DE LUZ CONMUTADO**							
	Ud. Punto luz conmutado (hasta tres puntos accionados con un mismo interruptor) realizado en tubo PVC corrugado M 20/gp5 y conductor de cobre rígido de 1,5 mm2. de Cu y aislamiento VV 750 V., incluyendo caja registro, caja mecanismo universal con tornillo, portalámparas de obra, interruptor conmutador SIMON-31 blanco y marco respectivo, totalmente montado e instalado.							
Act0010		1				1,00		
						1,00	82,75	82,75
05.10	**Ud PUNTO ENCHUFE 16A**							
	Ud. Punto enchufe 16A, ejecutado con cable 3x2,5 mm2, bajo tubo flexible y mecanismo.							
Act0010		6				6,00		
Act0010		5				5,00		
						11,00	53,62	589,82
05.11	**u PUNTO EXTRACTOR**							
	Ud. Punto extractores de ventilación de cocina y baño realizado en tubo PVC corrugado M 20/gp5 y conductor de cobre rígido de 1,5 mm2. de Cu y aislamiento VV 750 V., interruptor unipolar blanco y marco respectivo, totalmente montado e instalado.							
Act0010		1				1,00		
						1,00	40,58	40,58
05.12	**UD CUADRO TELECOMUNICACIÓN**							
	Cuadro de alimentación de televisión y mecanismo de punto de terminación de red de telefonía.							
Act0010		1				1,00		
Act0010								
						1,00	208,18	208,18
05.13	**ML CIRCUITO DE TELEFONO**							
	m. Circuito telefono, realizado con tubo PVC corrugado de D=16/gp. 5 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de 750 V y sección 3x2,5 mm², en sistema monofásico, (activo, neutro y protección), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.							
Act0010		1	20,00			20,00		
Act0010								
						20,00	10,50	210,00
05.14	**ML CIRCUITO INTERNET**							
	m. Circuito internet, realizado con tubo PVC corrugado de D=16/gp. 5 y RED UTP CAT5							
Act0010		20				20,00		
Act0010								
						20,00	5,20	104,00
05.15	**Ud TOMA TELÉFONO**							
	Ud. Toma para teléfono, realizada con canalización de PVC corrugado M 20/gp5, incluído guía de alambre galvanizado, caja de registro, caja mecanismo universal con tornillo, toma teléfono, placa para toma , así como marco respectivo, totalmente montado e instalado.							
Act0010		1				1,00		
Act0010								
						1,00	23,71	23,71
05.16	**UD PUNTO INTERNET**							
	Ud. Punto internet, bajo tubo flexible.							
Act0010		1				1,00		
Act0010								

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
						1,00	182,40	182,40
05.17	**UD PUNTO PUESTO DE TRABAJO**							
	Cuatro enchufes y dos tomas de internet, colocado en pared							
Act0010		1				1,00		
						1,00	150,00	150,00
05.18	**Ud GASTOS TRAMITAC.-CONTRATAC./KW**							
	Ud. Gastos tramitación contratación por Kw. con la Compañía para el suministro al edificio desde sus redes de distribución, incluído derechos de acometida, enganche y verificación en la contratación de la póliza de abono.							
Act0010		1				1,00		
Act0010								
						1,00	52,53	52,53
05.19	**Ud INSTALACIÓN ALUMBRADO EMERG. T,FLEX. CABLE**							
	Ud. Instalación de alumbrado de emergencia, formado de tubo rígido de pvc color blanco, cajas de registro, cableado de 1,5 mm2 de sección, interuptor magneto-térmico en cuadro y mano de obra para su instalación.							
Act0010		1				1,00		
Act0010		1				1,00		
						2,00	157,31	314,62
05.20	**ud EMERGENCIA DAISALUX NOVA N1 70 LÚMENES**							
	ud. Bloque autónomo de emergencia IP44 IK 04, modelo DAISALUX serie Nova N1, de superficie o empotrado, de 70 lúmenes con lámpara de emergencia FL. 6W, con caja de empotrar blanca o negra, o estanca (IP66 IK08), con difusor biplano, opal o transparente. Carcasa fábricada en policarbonato blanco, resistente a la prueba de hilo incandescente 850°C. Piloto testigo de carga LED. Autonomía 1 hora. Equipado con batería Ni-Cd estanca de alta temperatura. Base y difusor construidos en policarbonato. Opción de telemando. Construido según normas UNE 20-392-93 y UNE-EN 60598-2-22. Etiqueta de señalización, replanteo, montaje, pequeño material y conexionado.							
Act0010		3				3,00		
Act0010		1				1,00		
						4,00	46,64	186,56
05.21	**Ud SEÑAL LUMINISCENTE EVACUACIÓN**							
	Ud. Señal luminiscente para indicación de la evacuación (salida, salida emergencia, direccionales, no salida....) de 297x148mm por una cara en pvc rígido de 2mm de espesor, totalmente montada según norma UNE 23033 y CTE/DB-SI 4.							
Act0010		3				3,00		
Act0010		1				1,00		
						4,00	12,91	51,64
05.22	**ud AUTOMÁTICO SECAMANOS**							
	UD. Recuperar automático secamanos en el edificio de al lado y colocar en el cuadro general de zona de aseos/vestuarios, conexión y pruebas.							
Act0010		1				1,00		
						1,00	56,87	56,87
05.23	**ud LUMINARIA DOWNLIGHT**							
Act0010		1				1,00		
						1,00	48,01	48,01
05.24	**ud PUNTO SECAMANOS**							
	ud. Instalación de cableado para punto de conexión							
Act0010		1				1,00		
						1,00	45,63	45,63

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
05.25	**ud SECAMANOS ELÉCTRICO DIGITAL**							
	ud. Suministro e instalación de secamanos eléctrico Saniflow modelo E-88A o similar, con carcasa antivandálica de hierro fundido con acabado en porcelana vitrificada blanca y sensor automático, incluso p.p. de conexionado eléctrico.							
Act0010		1				1,00		
						1,00	395,41	395,41
05.26	**Ud APLIQUE DE SUPERFICIE 22W**							
	Ud. Aplique de superficie para escaleras de 22W, Ø410 mm, replanteo, sistema de fijación, pequeño material y conexionado.							
Act0010		2				2,00		
						2,00	194,77	389,54
05.27	**Ud LUMINARIA LED 1500MM SUPERFICIE**							
Act0010		4				4,00		
						4,00	342,48	1.369,92
05.28	**Ud LUMINARIA GARAJE**							
	Colocación de luminaria estaca de la casa CELER modelo PANTALLA ESTANCA LEDBLOCK C3 IP66.							
Act0010		4				4,00		
						4,00	72,62	290,48
	TOTAL 05							**8.442,82**
06	**CARPINTERIA DE MADERA**							
06.01	**m² PUERTA VENTANAL CON PERSIANA**							
	Ud. Puerta ventanal de madera de pino, barnizado incluido en taller tono similar al techo. con persiana de pvc imitación madera de pino, Vidrio de seguridad 3+3/16Argón/4+4 bajo emisivo, herraje de acero inoxidable satinado, junquillos, jambas, umbral de aluminio maco transit...							
	MEDIR HUECO IN SITU PARA EJECUTAR Y COMPROBAR TONO DE BARNIZ DEL FORJADO PARA APLICAR A LA VENTANA.							
Act0010	V5	1	2,48		2,27	5,63		
						5,63	635,67	3.578,82
06.02	**m² VENTANA CON PERSINA**							
	Ud. Ventana de madera de pino, barnizado incluido en taller tono similar al techo. con persiana de pvc imitación madera de pino, Vidrio de seguridad 3+3/16Argón/4+4 bajo emisivo, herraje de acero inoxidable satinado, junquillos, jambas...							
	MEDIR HUECO IN SITU PARA EJECUTAR Y COMPROBAR TONO DE BARNIZ DEL FORJADO PARA APLICAR A LA VENTANA.							
Act0010	C1	1	0,73		1,00	0,73		
Act0010	C2	1	2,65		1,40	3,71		
Act0010	C3	1	3,89		1,40	5,45		
Act0010	C4	1	2,46		1,40	3,44		
						13,33	655,24	8.734,35
06.03	**m² VENTANA**							
	Ud. Ventana de madera de pino, barnizado incluido en taller tono similar al techo, vidrio de seguridad 3+3/16Argón/4+4 bajo emisivo, herraje de acero inoxidable satinado, junquillos, jambas...							
	MEDIR HUECO IN SITU PARA EJECUTAR Y COMPROBAR TONO DE BARNIZ DEL FORJADO PARA APLICAR A LA VENTANA.							
Act0010	C6	1	0,66		1,00	0,66		
						0,66	552,24	364,48

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06.04	**ud PUERTA PASO MADERA 825x2030**							
	Puerta de paso ciega, lisa, ligera "hueca o alveolar" y lacado en blanco, de dimensiones 825x2030 mm., galce o cerco visto de 70x30 mm., tapajuntas lisos 70x10 mm. en ambas caras, y herrajes de colgar y de cierre acero inoxidable satinado, montada, incluso p.p. de medios auxiliares. Sin manilla, se aprovecharan las manillas de vivienda demolida.							
Act0010		1				1,00		
						1,00	455,79	455,79
	TOTAL 06							**13.133,44**
07	**PINTURA**							
07.01	**m2 PINTURA**							
	Pintura plástica blanca, dos manos, incluso mano de fondo, plasteciido y acabado. En el exterior habria que pintar el rejuntado de las piedras simplemente, pero hablar con la dirección si pintando eso simplemente quedara bien.							
Act0010	Interior							
Act0010	Sala de exposición	2	15,00		3,75	112,50		
Act0010		1	3,80		2,75	10,45		
Act0010		2	0,90		2,00	3,60		
Act0010		1	0,90	0,90		0,81		
Act0010	Aseo	1	3,45	1,60		5,52		
Act0010		2	1,60		0,20	0,64		
Act0010		2	3,45		0,20	1,38		
Act0010	Garaje							
Act0010		1	4,60		4,40	20,24		
Act0010		1	6,90		3,50	24,15		
Act0010		1	6,70		2,30	15,41		
Act0010		1	3,00		2,70	8,10		
Act0010		1	2,07		3,20	6,62		
Act0010		1	3,90		3,90	15,21		
Act0010	Exterior							
Act0010	Oeste, este	2	25,00		2,60	130,00		
Act0010	Norte, sur	2	16,00		2,60	83,20		
Act0010	.	1	50,00			50,00		
						487,83	10,98	5.356,37
	TOTAL 07							**5.356,37**
08	**CONTRA INCENDIOS**							
08.01	**Ud EXTINT. POLVO ABC 6 Kg. EF 21A-113B**							
	Ud. Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 Kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado según CTE/DB-SI 4. Certificado por AENOR.							
Act0010		1				1,00		
Act0010	Garaje	1				1,00		
						2,00	53,45	106,90
08.02	**Ud SEÑAL LUMINISCENTE EVACUACIÓN**							
	Ud. Señal luminiscente para indicación de la evacuación (salida, salida emergencia, direccionales, no salida....) de 297x148mm por una cara en pvc rígido de 2mm de espesor, totalmente montada según norma UNE 23033 y CTE/DB-SI 4.							
Act0010		3				3,00		
Act0010	Garaje	1				1,00		
						4,00	12,91	51,64
	TOTAL 08							**158,54**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
09	**URBANIZACIÓN**							
09.01	**M3 DEMOLICIÓN AGLOMERADO ASFÁLTICO**							
	M2. Levantado de calzada de aglomerado asfáltico, con excavadora, i/retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos.							
Act0010	Hormigón	1	126,00		0,09	11,34		
Act0010	Abastecimiento	1	9,00	0,45	0,09	0,36		
Act0010		1	4,00	0,45	0,09	0,16		
Act0010	Pluviales	1	5,00	0,45	0,09	0,20		
Act0010		1	15,00	0,45	0,09	0,61		
Act0010		1	20,00	0,45	0,09	0,81		
Act0010	Fecales	1	10,00	0,45	0,09	0,41		
Act0010		1	7,00	0,45	0,09	0,28		
						14,17	66,95	948,68
09.02	**M3 EXCAVACIÓN**							
	M3. Excavación, con excavadora, de terreno, en apertura de zanjas, con extracción de tierras a los bordes, i/p.p. de costes indirectos. Separación de tierra vegetal							
Act0010	Hormigón	1	126,00		0,21	26,46		
Act0010	Abastecimiento	1	9,00	0,45	0,51	2,07		
Act0010		1	4,00	0,45	0,51	0,92		
Act0010		1	72,00	0,45	0,60	19,44		
Act0010	Pluviales	1	5,00	0,45	0,81	1,82		
Act0010		1	15,00	0,45	0,81	5,47		
Act0010		1	20,00	0,45	0,81	7,29		
Act0010		1	10,00	0,45	0,90	4,05		
Act0010	Fecales	1	10,00	0,45	1,11	5,00		
Act0010		1	7,00	0,45	1,11	3,50		
Act0010		1	6,00	0,45	1,11	3,00		
Act0010	Fosa séptica	1	3,60	3,60	2,50	32,40		
Act0010	.	1	10,00			10,00		
						121,42	32,84	3.987,43
09.03	**u DEMOLICIÓN FOSA SÉPTICA**							
	Demolición de fósa septica separación de materiales y carga a camión.							
Act0010		1				1,00		
						1,00	267,80	267,80
09.04	**u RETIRADA HORTENSIAS**							
	Retirada de hortensias y carga a camión							
Act0010		1				1,00		
						1,00	31,80	31,80
09.05	**u DEMOLICIÓN JARDINERA**							
	Demolición parcial de la jardinera de piedra baztan, para garantizar el paso libre de la nueva pavimentación. Carga de escombros a camión							
Act0010		1				1,00		
						1,00	51,67	51,67
09.06	**ML ACOMETIDA DE AGUA**							
	Tubería de polietileno de alta densidad de 32mm de diámetro, para una presión de 10 atmósferas, incluyendo piezas especiales de latón y mano de obra para su colocación.							
Act0010	Abastecimiento	1	18,00			18,00		
Act0010		1	11,00			11,00		
Act0010		1	41,00			41,00		
Act0010		1	20,00			20,00		
						90,00	10,94	984,60
09.07	**UD CONTADOR**							
	Caja de contador, contador de agua, incluso piezas especiales, accesorios y mano de obra.							
Act0010		1				1,00		
						1,00	378,37	378,37

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
09.08	**Ud FOSA SEPTICA**							
	Ud. Fosa séptica de 140x140x200 cms. medidas interiores, realizada con muros de hormigón HA25 de 15cm de grueso armado con mallazo #150x150mm de diametro 10mm solapes de 55cm. Colocación de marco y tapas de 600mm de paso y de 40tn con hormigón.							
Act0010		1				1,00		
						1,00	2.417,66	2.417,66
09.09	**m. TUBO PVC 110mm**							
	Colector de saneamiento enterrado de PVC liso multicapa con un diámetro 110 mm. encolado.							
Act0010		1	20,00			20,00		
						20,00	19,48	389,60
09.10	**UD ARQUETA 40X40X70**							
	Arqueta de 40x40 cm. de sección horizontal y hasta 70 cm. de profundidad, ejecutado con paredes y fondo de hormigón HM-25 N/mm2, marco y tapa de fundición DUCTIL, resistente a 25 Tm. de 40x40 cm de luz libre., incluso redondeo de las aristas del fondo con hormigón bruñido.							
Act0010		3				3,00		
						3,00	181,14	543,42
09.11	**ML CANALETA**							
	Ml. Sumidero canal de hormigón polimérico de 150 mm de anchura interior con alturas de 120 mm. Rejilla de fundición ductil (C250 pasarela fundición). Incluso base y laterales de hormigón y colocación.							
Act0010		2				2,00		
						2,00	258,02	516,04
09.12	**ML TUBO PVC, COLOR GRIS,D-160 MM**							
	Canalización con tubería de Poli(cloruro de vinilo) no plastificado PVC-U, color gris, de 160 mm de diámetro, para acometidas de parcelas y/o sumideros a la red general, incluso mano de obra para su colocación y pruebas.							
Act0010		4	1,000			4,000		
Act0010		1	2,000			2,000		
						6,00	20,82	124,92
09.13	**ML TUBO PVC, COLOR GRIS D-250**							
	Canalización con tubería de Poli(cloruro de vinilo) no plastificado PVC-U, color gris, de 250 mm de diámetro, para acometidas de parcelas y/o sumideros a la red general, incluso mano de obra para su colocación y pruebas (HEMETICIDAD Y CAMARA BÍDEO).							
Act0010		1	20,000			20,000		
Act0010		2	15,000			30,000		
Act0010	.	1	5,000			5,000		
						55,00	27,05	1.487,75
09.14	**UD INJERTO CLIP,PVC,250-160,EN TUBOPVC**							
	Injerto en clip de pieza especial de Poli(cloruro de vinilo) no plastificado PVC-U color gris, de diámetro 315-200 mm. en acometida a la general, incluyendo el taladrado, junta de estanqueidad de neopreno y su colocado.							
Act0010		1				1,00		
						1,00	70,38	70,38
09.15	**M3 RELLENO GRAVILLIN**							
	M3. Relleno de gravillin, vertido con retroexcavadora.							
Act0010	Abastecimiento	1	18,00	0,45	0,30	2,43		
Act0010		1	11,00	0,45	0,30	1,49		
Act0010		1	41,00	0,45	0,30	5,54		
Act0010		1	20,00	0,45	0,30	2,70		
Act0010	Fecales	1	18,00	0,45	0,30	2,43		
Act0010	Pluviales	1	33,00	0,45	0,30	4,46		
						19,05	32,48	618,74
09.16	**M3 RELLENO TIERRAS**							
	M3. Relleno, extendido y compactado de tierras propias, por medios mecánicos, en tongadas de 30 cm. de espesor, i/regado de las mismas y p.p. de costes indirectos. Relleno final de tierra vegetal.							
Act0010	Abastecimiento	1	18,00	0,45	0,30	2,43		
Act0010		1	11,00	0,45	0,30	1,49		
Act0010		1	41,00	0,45	0,30	5,54		
Act0010	Pluviales	1	10,00	0,45	0,60	2,70		

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Act0010	Fecales	1	6,00	0,45	6,00	16,20		
Act0010	Fosa septica	1	3,60	3,60	2,50	32,40		
Act0010		-1	1,60	1,60	2,30	-5,89		
Act0010	.	1	5,00			5,00		
						59,87	35,26	2.111,02
09.17	**UD ALBAÑILERIA JARDINERA**							
	Recomponer jardinera a las nuevas medidas con uso de la piedra derruida anteriormente o nueva si hiciese falta con mortero.							
Act0010		1				1,00		
						1,00	249,26	249,26
09.18	**M3 BASE ZAHORRA ARTIFICIAL**							
	Zahorra artificial, incluyendo el extendido y rasanteado del mismo, humectación y compactación mecánica no superior a grosores de 30cm							
Act0010	Entrada adecuación pendientes	1	6,00	7,00	0,20	8,40		
Act0010	Abastecimiento	1	20,00	0,45	0,30	2,70		
Act0010	Fecales	1	18,00	0,45	0,90	7,29		
Act0010	Pluviales	1	23,00	0,45	0,60	6,21		
Act0010	Pavimentación	1	128,00		0,15	19,20		
Act0010	.	1	5,00			5,00		
						48,80	38,51	1.879,29
09.19	**M2 SOLERA**							
	Solera de hormigón de HP-25 N/ mm2 lavado con arido visto identico al ejecutado en la zona de los baños publico de Sara, proximos a la obra, de un espesor de 15 cm. incluso p.p. de encofrado y desencofrado, vertido, extendido, raseado, lavado y cortes aproximadamente a 3,5 m. de curado.							
Act0010		1	112,00			112,00		
Act0010	.	1	10,00			10,00		
						122,00	33,84	4.128,48
09.20	**m2 FRESADO MEZCLA BITUMINOSA**							
	m^2. Fresado por medios mecánicos de firme existente por centímetro de profundidad, para reposición posterior con riego de adherencia y mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 surf D, para una distancia máxima de 40-50 km de la planta, y carga y transporte de material sobrante a vertedero o lugar de empleo, barrido y limpieza.							
Act0010	NA-4400	2	5,00	1,00		10,00		
Act0010	Encuentro solera	1	30,00	1,00		30,00		
						40,00	7,48	299,20
09.21	**m2 AGLOMERADO ASFÁLTICO**							
	Aglomerado asfáltico en caliente con árido ofítico de tamaño máximo de 8-12 mm., incluso riego de imprimación dotado de 1,5 kg por m2 de emulsión, extendido y compactado. (4-5 cm de espesor).							
Act0010	Acabado	1	5,00	3,35		16,75		
Act0010		1	42,42			42,42		
Act0010		1	90,97			90,97		
Act0010	.	1	20,00			20,00		
						170,14	33,84	5.757,54
09.22	**u APARCABICICLETAS CONJUNTO UNIVERSAL**							
	ud. Suministro y colocación de aparcamiento para bicicletas mediante fijación mecanica modelo conjunto universal de cuartro barras galvanizadas.							
Act0010		1				1,00		
						1,00	200,11	200,11
09.23	**u JARDINERIA**							
	Recuperar los 100m2 de hierba sobre los que se han realizado los movimientos de tierra y plantar helechos en la jardinera							
Act0010		1				1,00		
						1,00	463,50	463,50

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
09.24	**u PINTURA CARRETERA**							
Act0010		1				1,00		
						1,00	206,00	206,00
	TOTAL 09							**28.113,26**
10	**ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD**							
10.01	**ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD**							
	Seguridad y salud consistente en protecciones individuales, formación, salud.							
Act0010		1				1,00		
						1,00	885,00	885,00
	TOTAL 10							**885,00**
	TOTAL							**102.291,23**

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO		
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		102291,23
Gastos generales	%9,00	9206,21
Beneficio industrial	%6,00	6137,47
Suma		117634,91
	%21	24703,33
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		142338,25
HONORARIOS PROYECTO	%5	5881,75
	%21	1235,17
		7116,91
HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA	%1,5	1764,52
	%21	370,55
		2135,07
HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCIÓN		9251,99
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN	%1,5	1764,52
	%21	370,55
HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN		2135,07
HONORARIOS		11387,06
PRESUPUESTO LIQUIDO		153725,31

Iruña, diciembre de 2023

Redactor de memoria tecnica:
Beñat Aleman Ollo

Promotor
Ayuntamiento de etxalar

III PLANOS

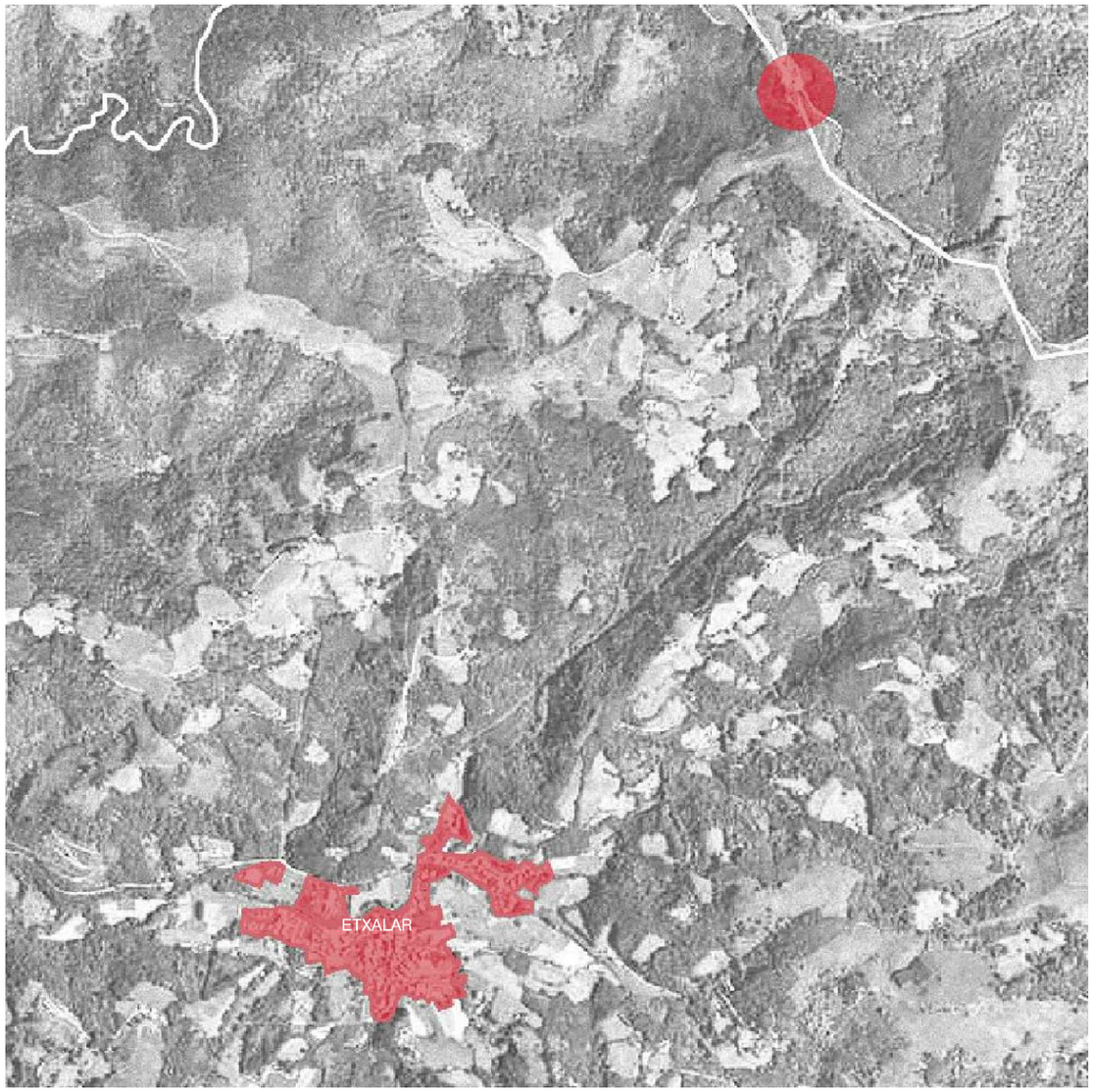

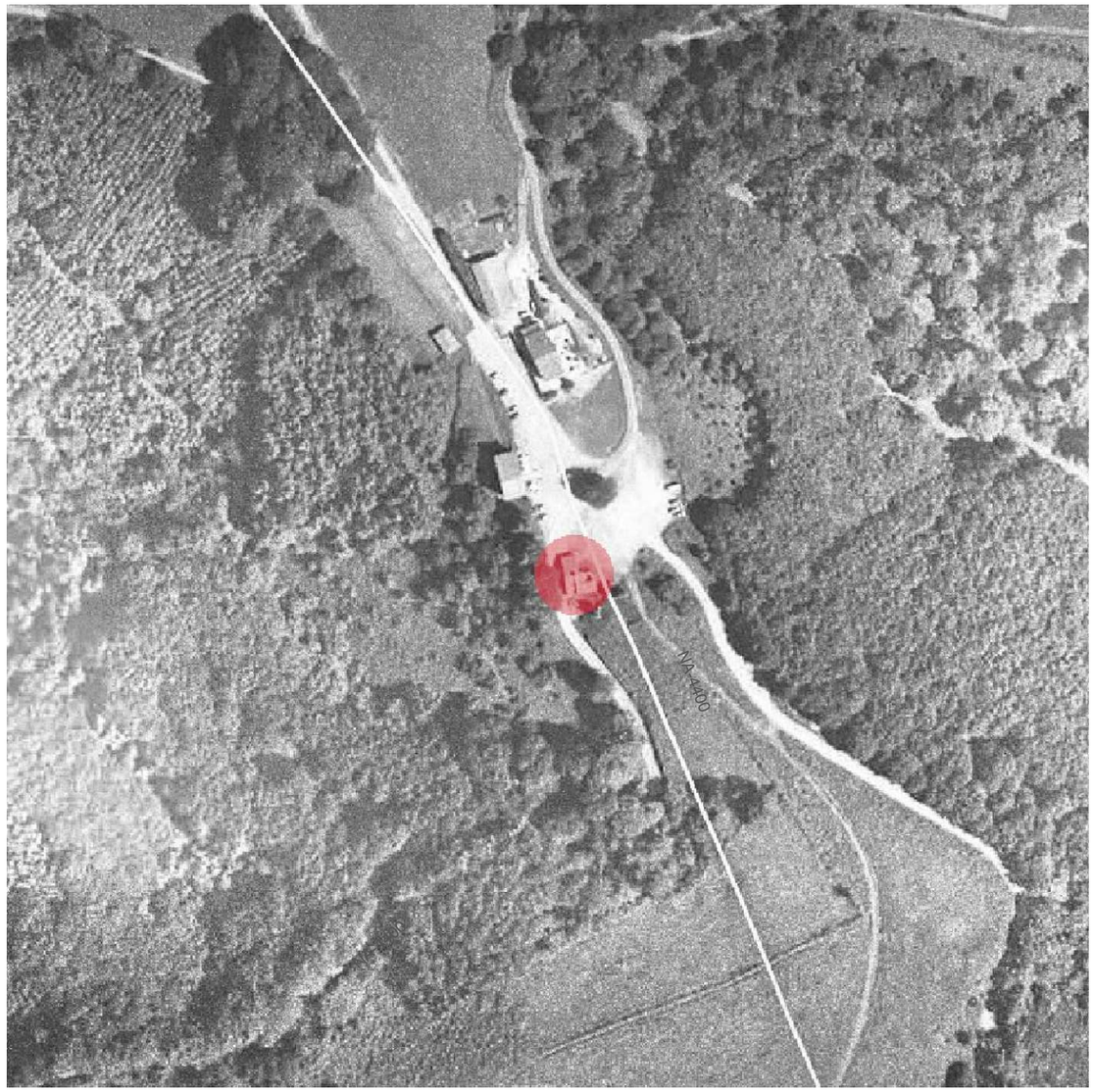

AYUNTAMIENTO DE ETXALAR
BEÑAT ALEMAN OLLO
Rio Arga, 28-30 31014 IRUÑA - TEL. 132697, Fax 132798

PROMOTOR
ARQUITECTO TECNICO

PROYECTO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS

REF-701
2023

PLANTA SITUACIÓN

1

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU · Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia · Gobierno de Navarra · Nafarroako Gobernua · cederna garalur · ETXALARKO UDALA

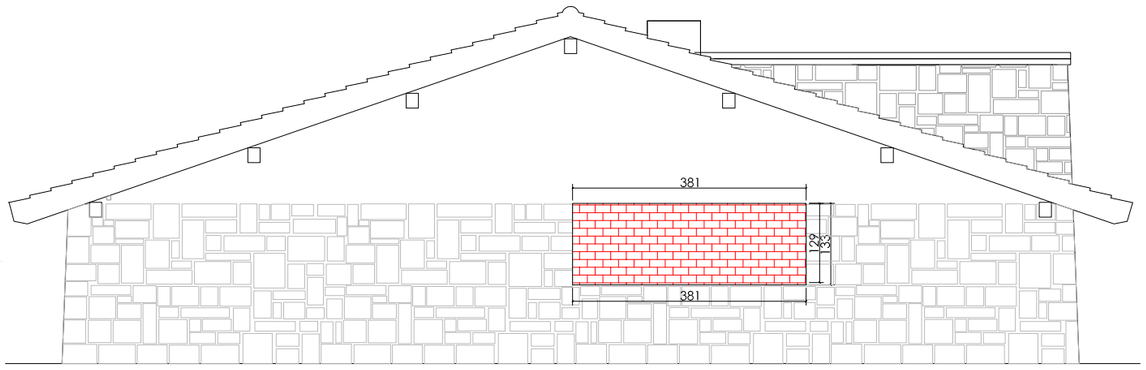

Alzado OESTE

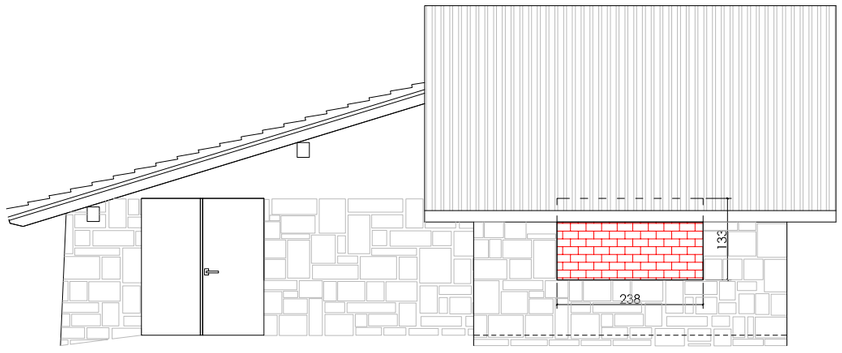

Alzado NORTE

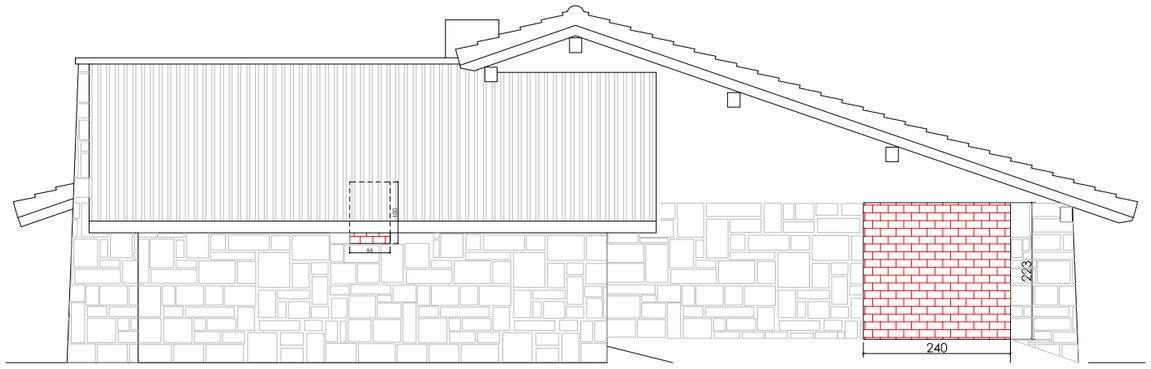

Alzado ESTE

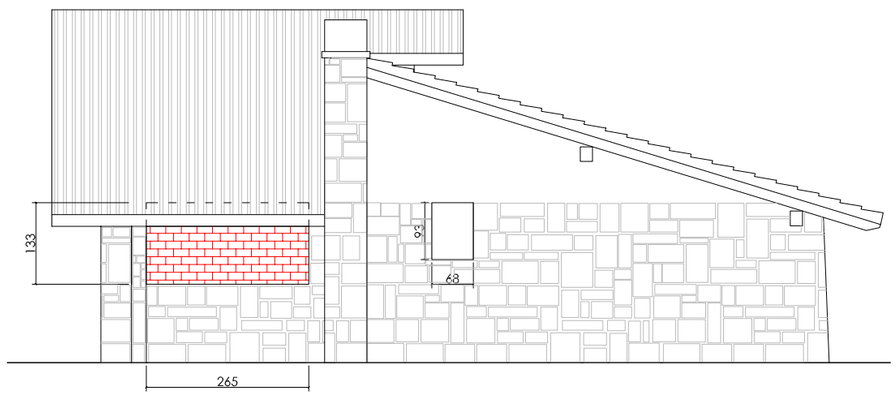

Alzado SUR

DERRIBO HUECO

AYUNTAMIENTO DE ETXALAR
BEÑAT ALEMAN OLLO
Rio Arga, 28-30 31014 IRUÑA - TEL. 132697, Fax 132798
PROMOTOR
ARQUITECTO TECNICO

PROYECTO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS

REF-701

2023

ESTADO ACTUAL. DERRIBOS. ALZADOS e:1/100

2

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua
cederna garalur

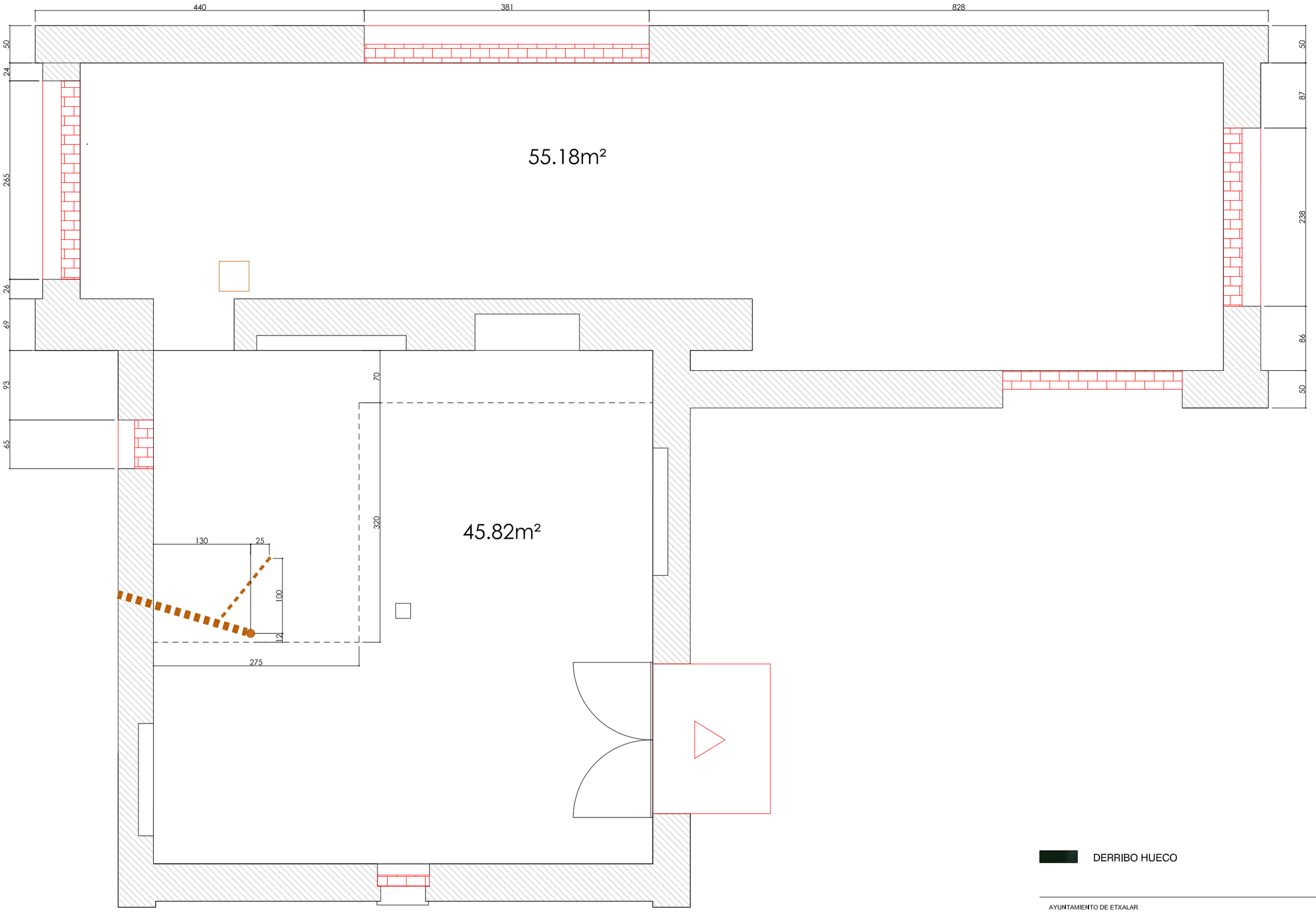

DERRIBO HUECO

AYUNTAMIENTO DE ETXALAR
BEÑAT ALEMAN OLLO
Rio Arga, 28-30 31014 IRUÑA - TEL. 132697, Fax 132798
PROMOTOR
ARQUITECTO TECNICO

PROYECTO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS

REF-701

2023

ESTADO ACTUAL:PLANTA BAJA e:1/50

3

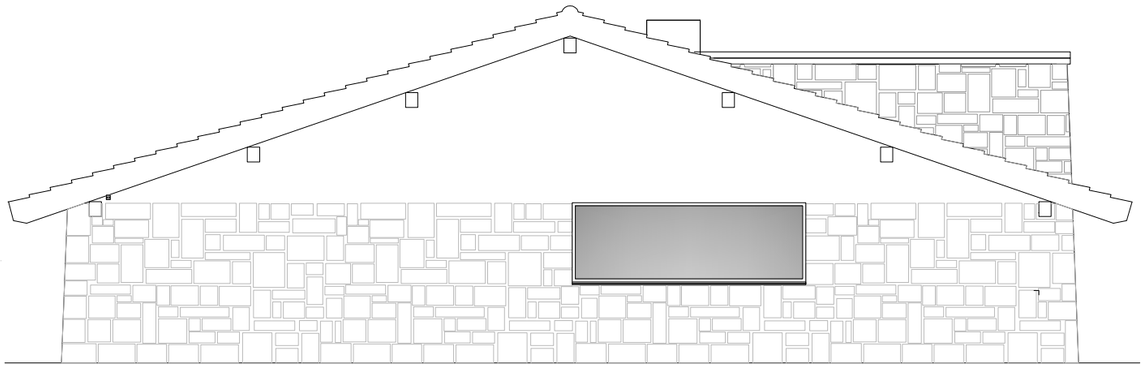

Alzado OESTE

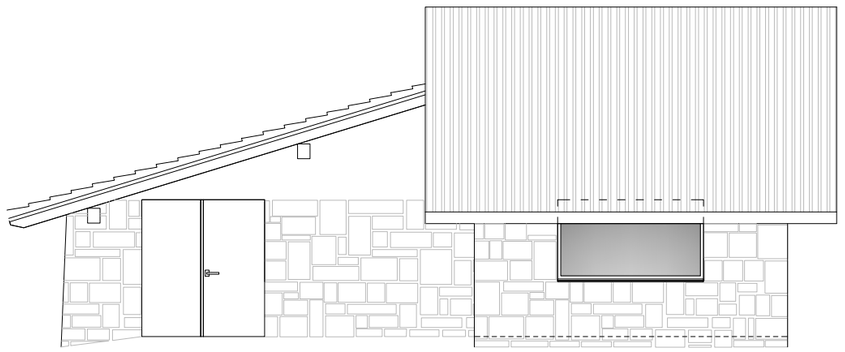

Alzado NORTE

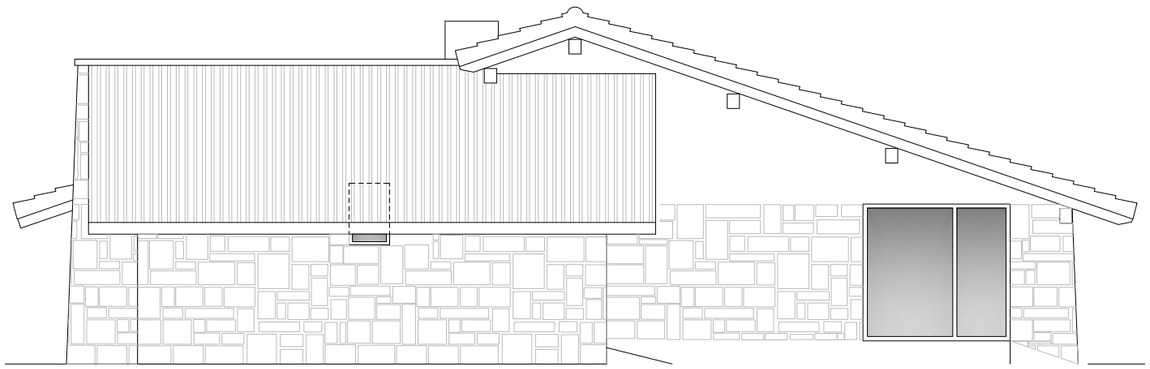

Alzado ESTE

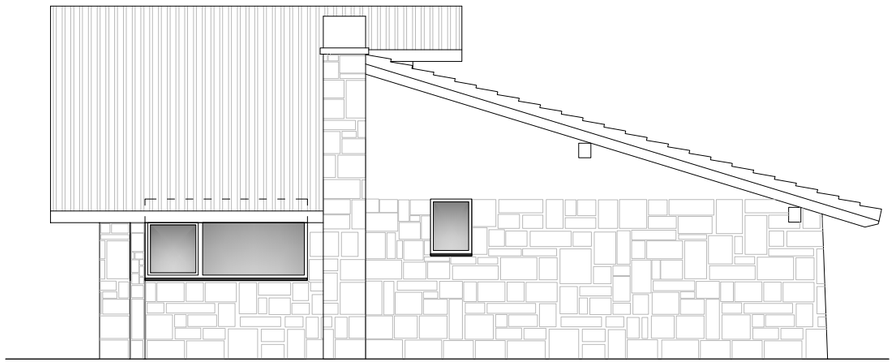

Alzado SUR

AYUNTAMIENTO DE ETXALAR
BEÑAT ALEMAN OLLO
Rio Arga, 28-30 31014 IRUÑA - TEL. 132697, Fax 132798

PROMOTOR
ARQUITECTO TECNICO

PROYECTO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS

REF-701

2023

PROPUESTA-ALZADOS e:1/100 (A3)

4

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua
cederna garalur
ETXALARKO UDALA

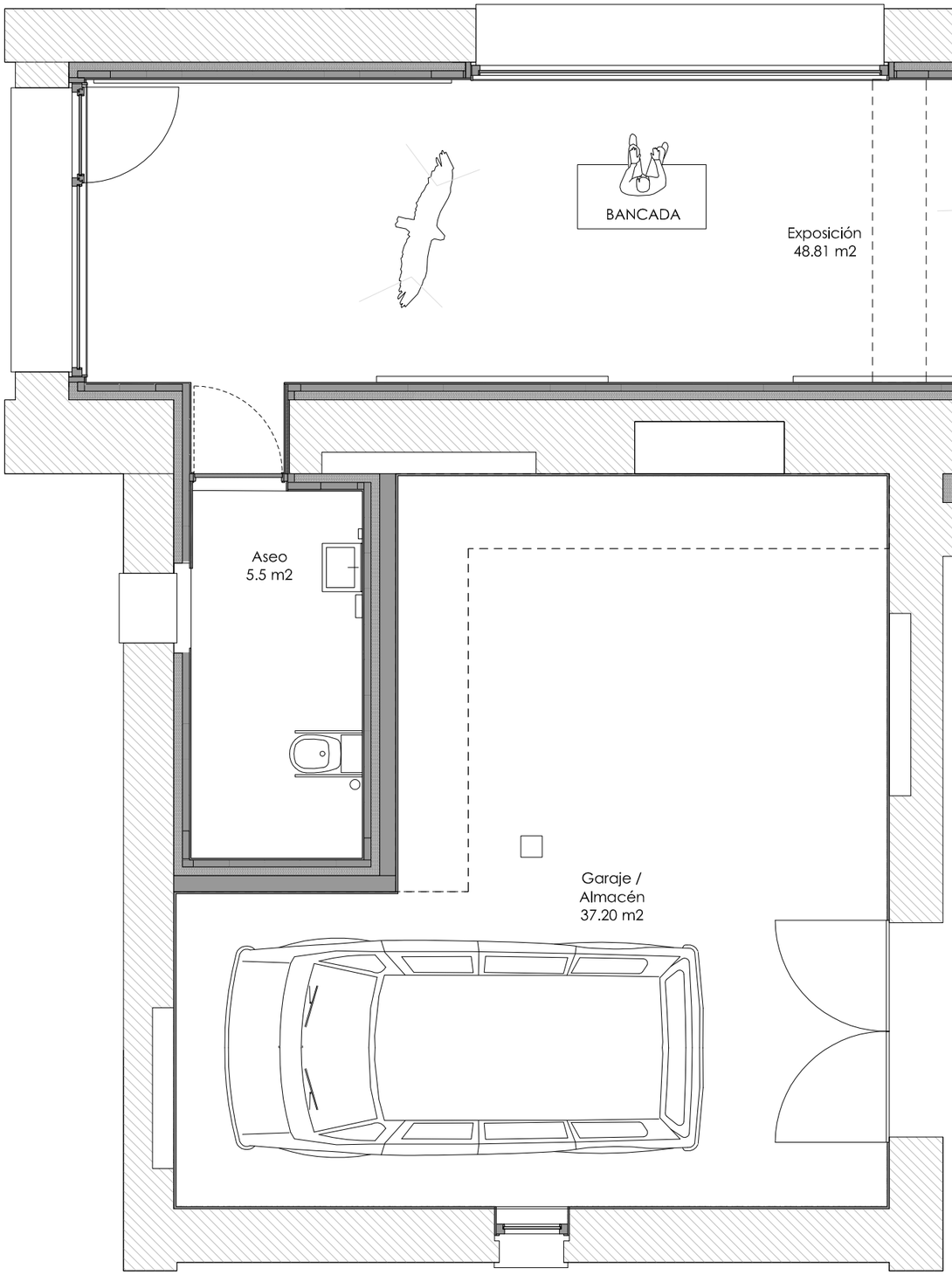

AYUNTAMIENTO DE ETXALAR
BEÑAT ALEMAN OLLO
Rio Arga, 28-30 31014 IRUÑA - TEL. 132697, Fax 132798
PROMOTOR
ARQUITECTO TECNICO

PROYECTO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS

REF-701

2023

PROPUESTA-PLANTA e:1/50 (A3)

5

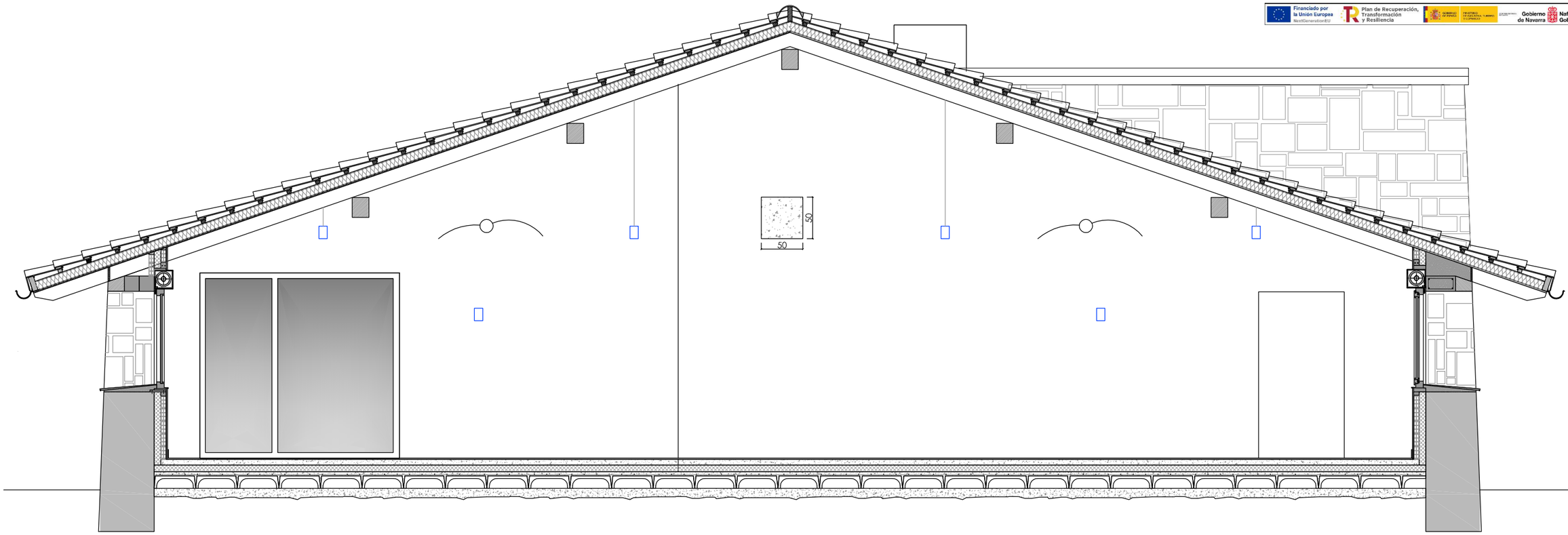

SECCIÓN S1 e:1/50 (A3)

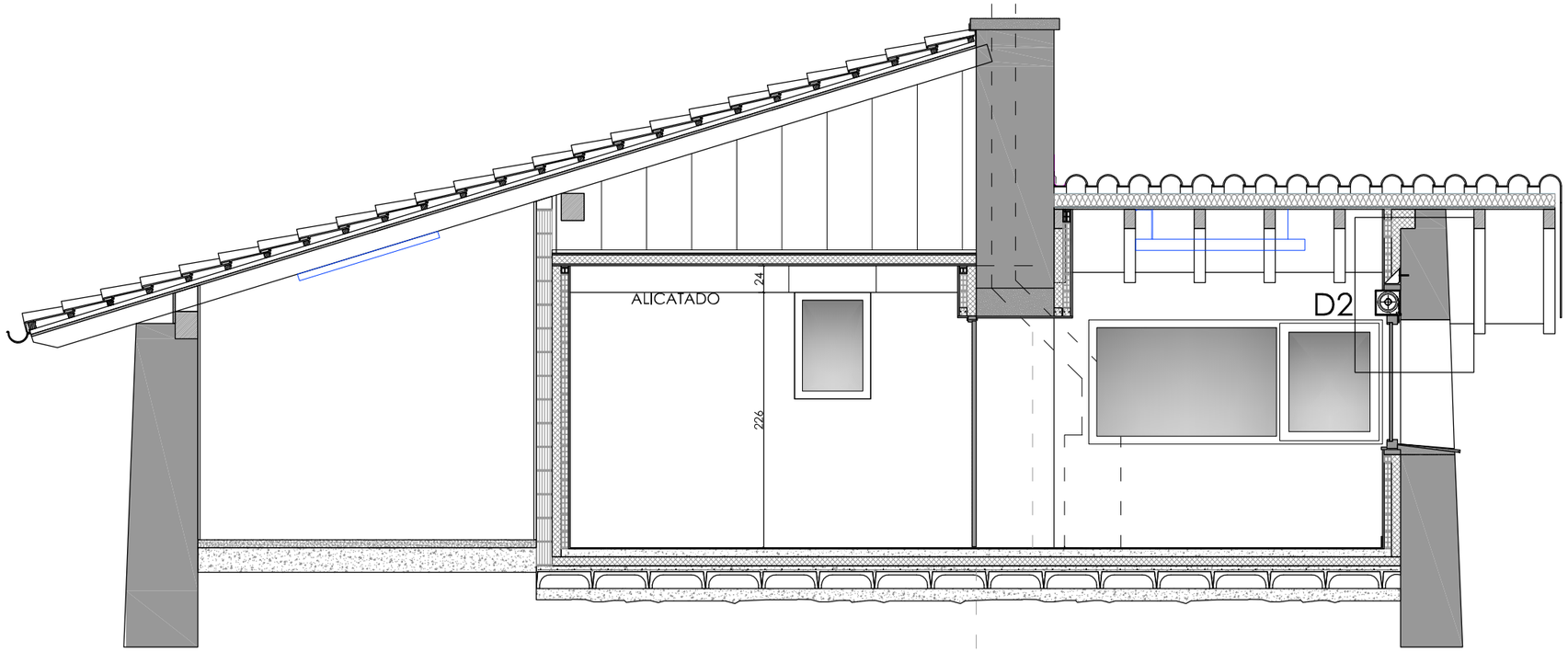

SECCIÓN S2 e:1/50 (A3)

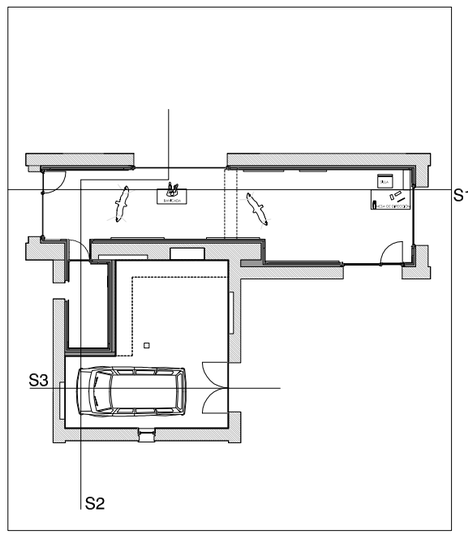

PLANTA-SECCIONES e:1/250 (A3)

AYUNTAMIENTO DE ETXALAR
BEÑAT ALEMAN OLLO
Rio Arga, 28-30 31014 IRUÑA - TEL. 132697, Fax 132798

PROMOTOR
ARQUITECTO TECNICO

PROYECTO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS

REF-701
2023

PROPUESTA-SECCIÓN

6

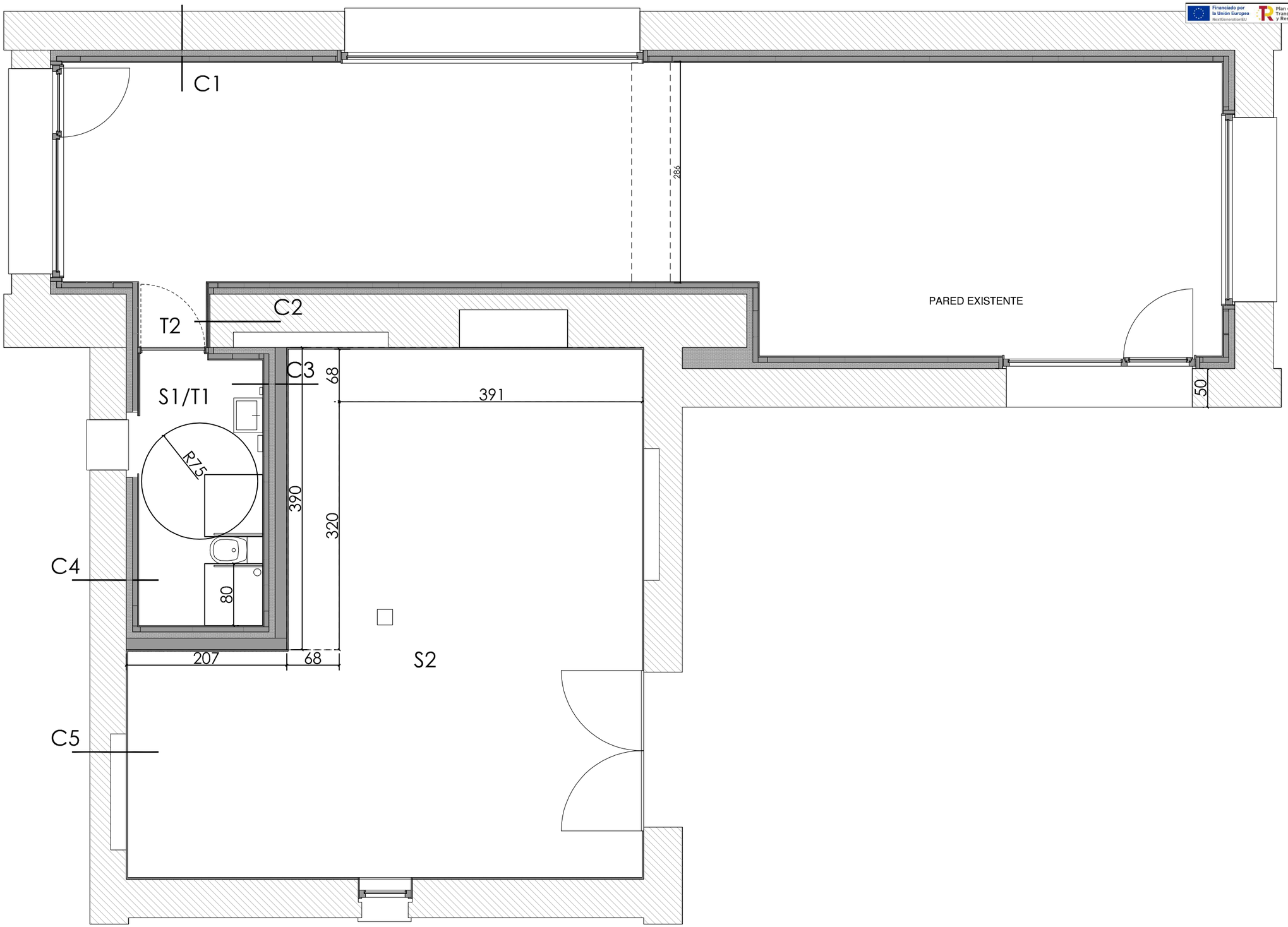

PLANTA e:1/50 (A3)

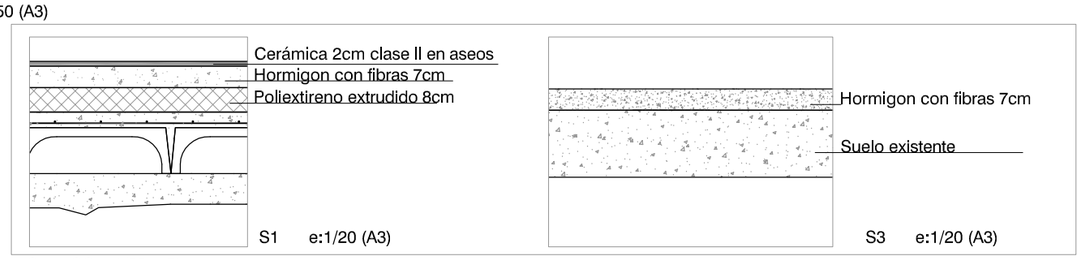

SUELOS e:1/20 (A3)

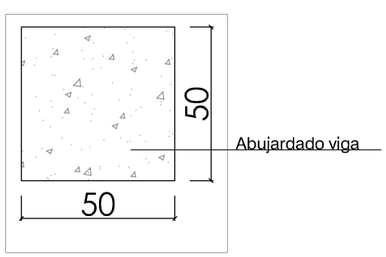

CERRAMIENTOS e:1/20 (A3)

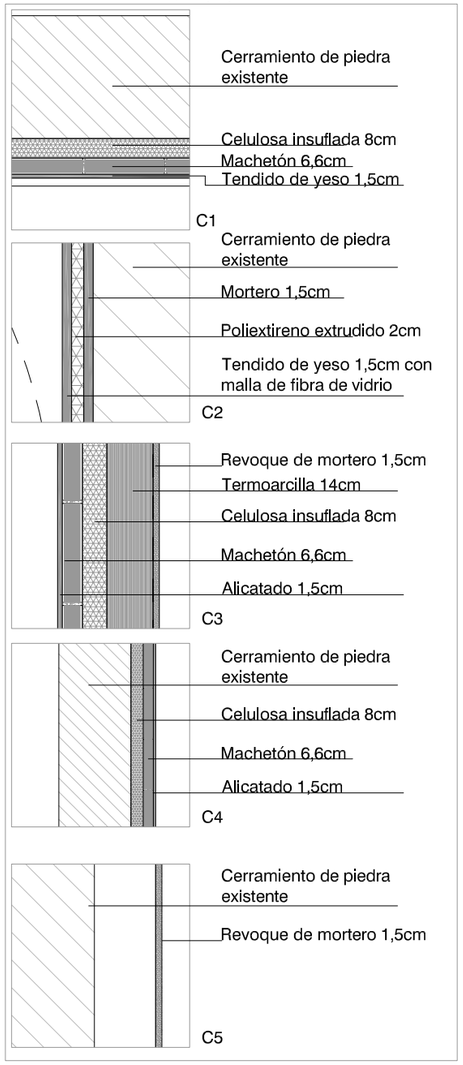

TECHOS e:1/20 (A3)

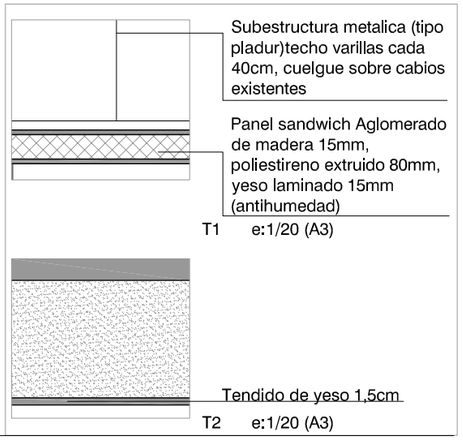

AYUNTAMIENTO DE ETXALAR
BEÑAT ALEMAN OLLO
Rio Arga, 28-30 31014 IRUÑA - TEL. 132697, Fax 132798
PROMOTOR
ARQUITECTO TECNICO

PROYECTO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS

REF-701

2023

PROPUESTA-ALBAÑILERÍA

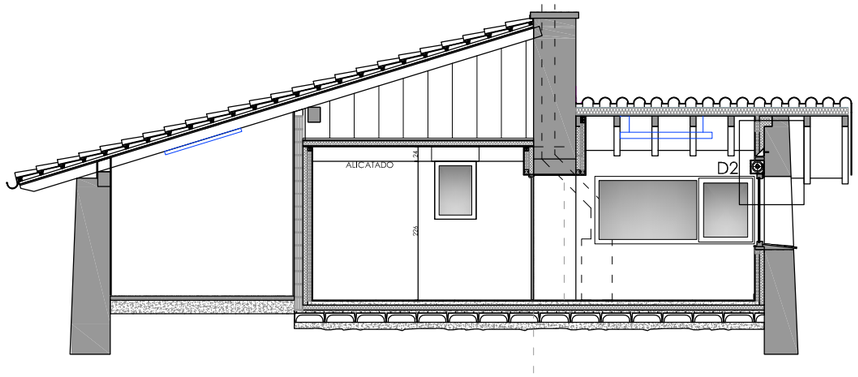

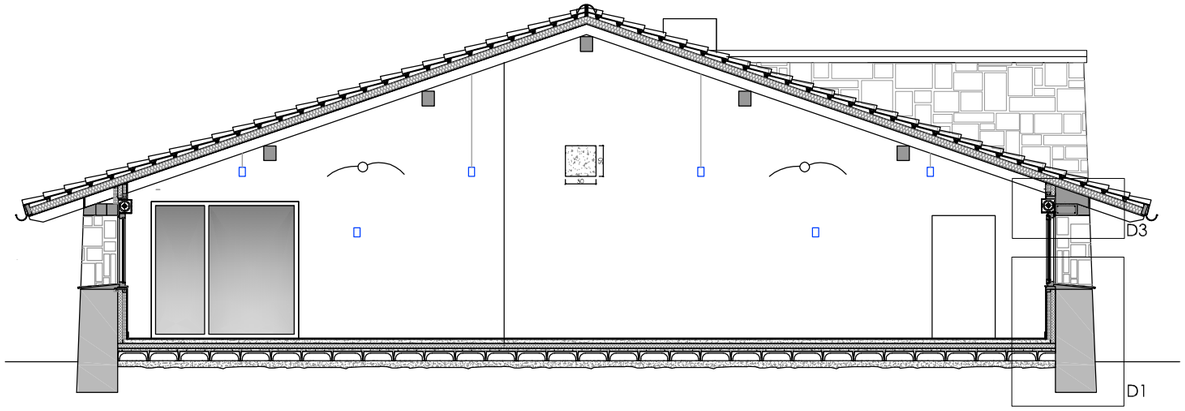

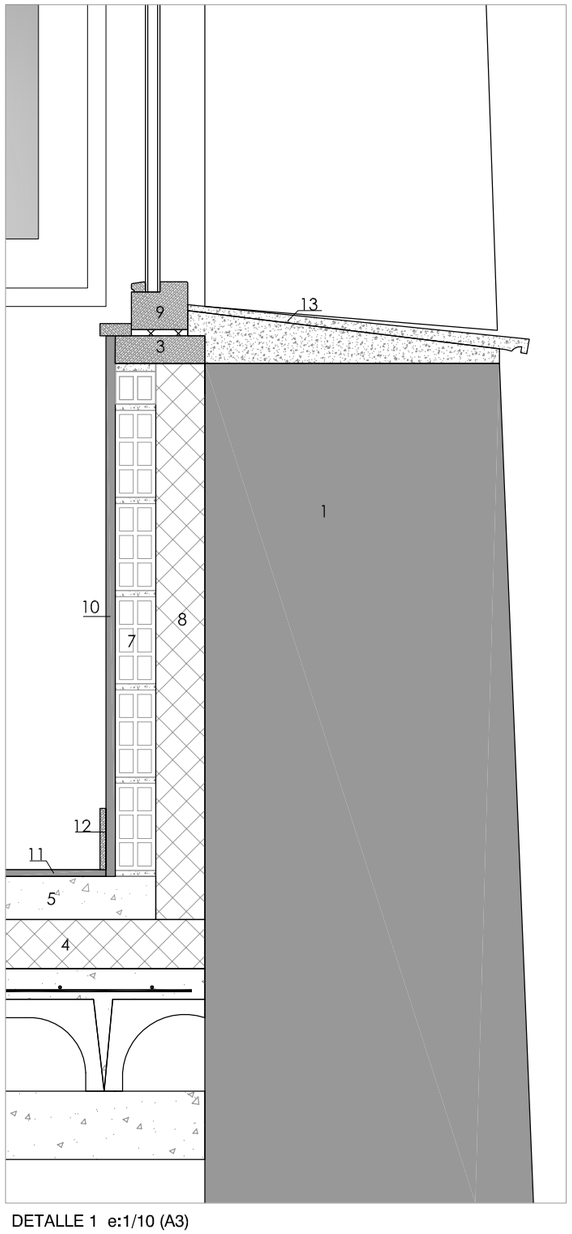

DETALLE 1 e:1/10 (A3)

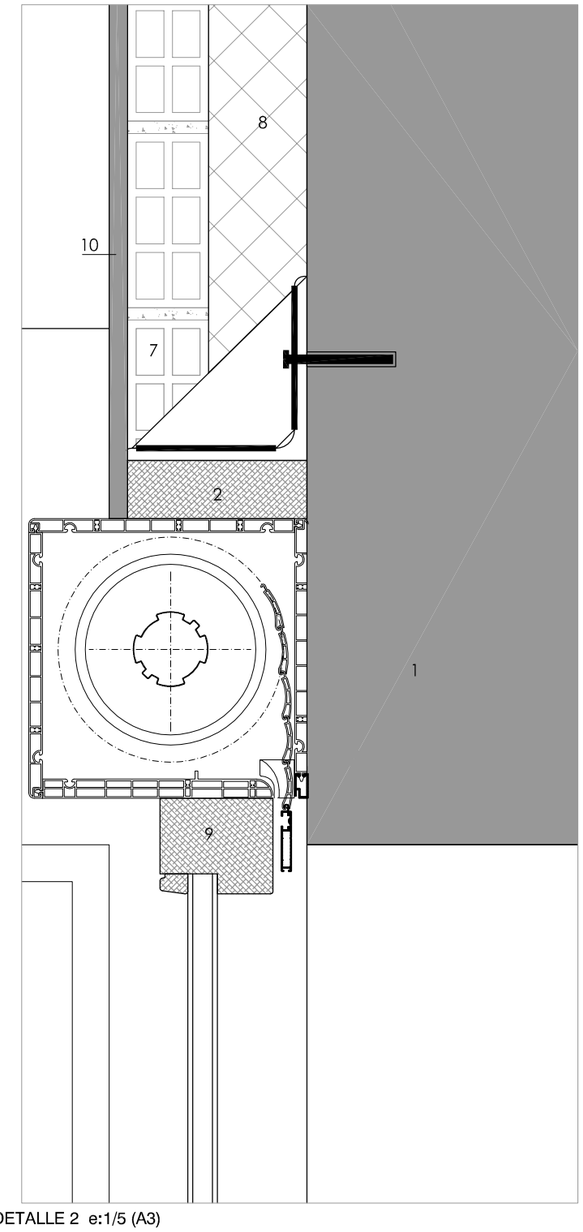

DETALLE 2 e:1/5 (A3)

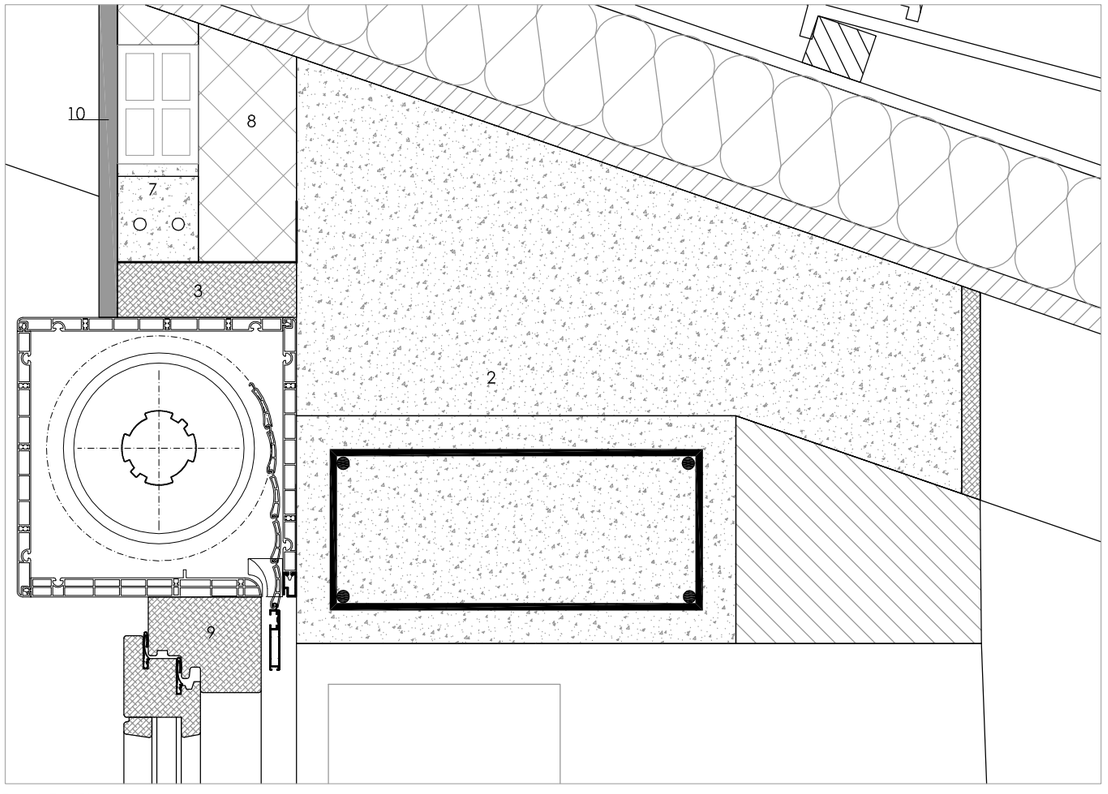

DETALLE 3 e:1/5 (A3)

1 PARED EXISTENTE

2 REGULARIZAR PARED EXISTENTE CON HORMIGÓN PROYECTADO Y CON ARMADURA #150.150.6

3 PREMARCO 150.50 FIJADO CON ESCUADRAS A PARED REGULARIZADA

4 POLIEXTIRENO EXTRUDIDO 8CM

5 INSTALACIONES SUELO

6 ENCOFRADO PERIMETRAL Y VERTIDO HORMIGÓN HA25 ARMADO CON FIBRAS 80MM

7 LEVANTE TRASDOSADO DE LADRILLO MACHETON DE 66MM CON ANCLAJE L EN SUS LLAGAS A PARED, CON DINTELES PREFABRICADO 70.110MM Y EN EN EL VENTANAL MAS GRANDE CON PERFIL METÁLICO L150.12 CON CARTELAS RIGIDIZADORA CADA 600MM SOLDADA Y FIJADA A PARED CON TALADRO DE 12mm CADA 300mm,ANCLAJE QUIMICO TIPO HIT-HY 200A, VARILLA TIPO HAS-U-5,8 LONGITUD 105mm ESPESOR 8mm

8 CELULOSA INSUFLADA 80mm

9 VENTANA CON PERSINA

10 TENDIDO DE YESO 15mm

11 SUELO CERAMICO

12 RODAPIE LACADO BLANCO 70.10mm

13 VIERTEAGUAS ULMA L BLANCO MATE 70.110MM. DIRENTES ANCHOS Y LONGITUDES DE MOCHETA MEDIR IN- SITU. PENDIENTES GENERADAS CON MORTERO Y ADHERIDO CON MORTERO COLA

AYUNTAMIENTO DE ETXALAR
BEÑAT ALEMAN OLLO
Rio Arga, 28-30 31014 IRUÑA - TEL. 132697, Fax 132798
PROMOTOR
ARQUITECTO TECNICO

PROYECTO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS

REF-701
2023

PROPUESTA-DETALLES ALBAÑILERIA

8

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua
cederna garalur

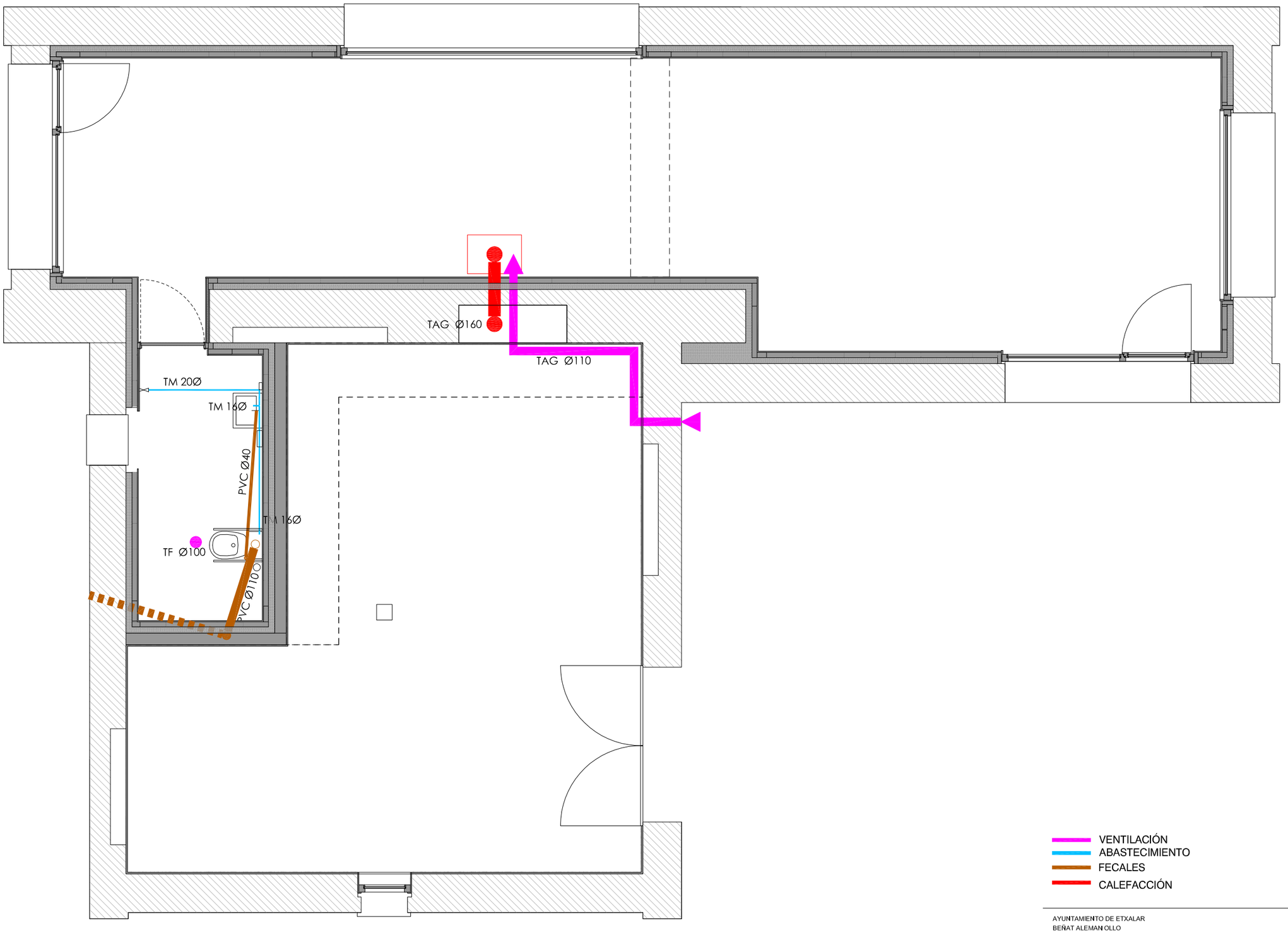

VENTILACIÓN
ABASTECIMIENTO
FECALES
CALEFACCIÓN

AYUNTAMIENTO DE ETXALAR
BEÑAT ALEMAN OLLO
Rio Arga, 28-30 31014 IRUÑA - TEL. 132697, Fax 132798
PROMOTOR
ARQUITECTO TECNICO

PROYECTO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS

REF-701
2023

PROPUESTA-FONTANERÍA e:1/50 (A3)

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU · Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia · Gobierno de Navarra · Nafarroako Gobernua · cederna garalur · ETXALARKO UDALA

SECCIÓN TRANSVERSAL

SECCIÓN LONGITUDINAL

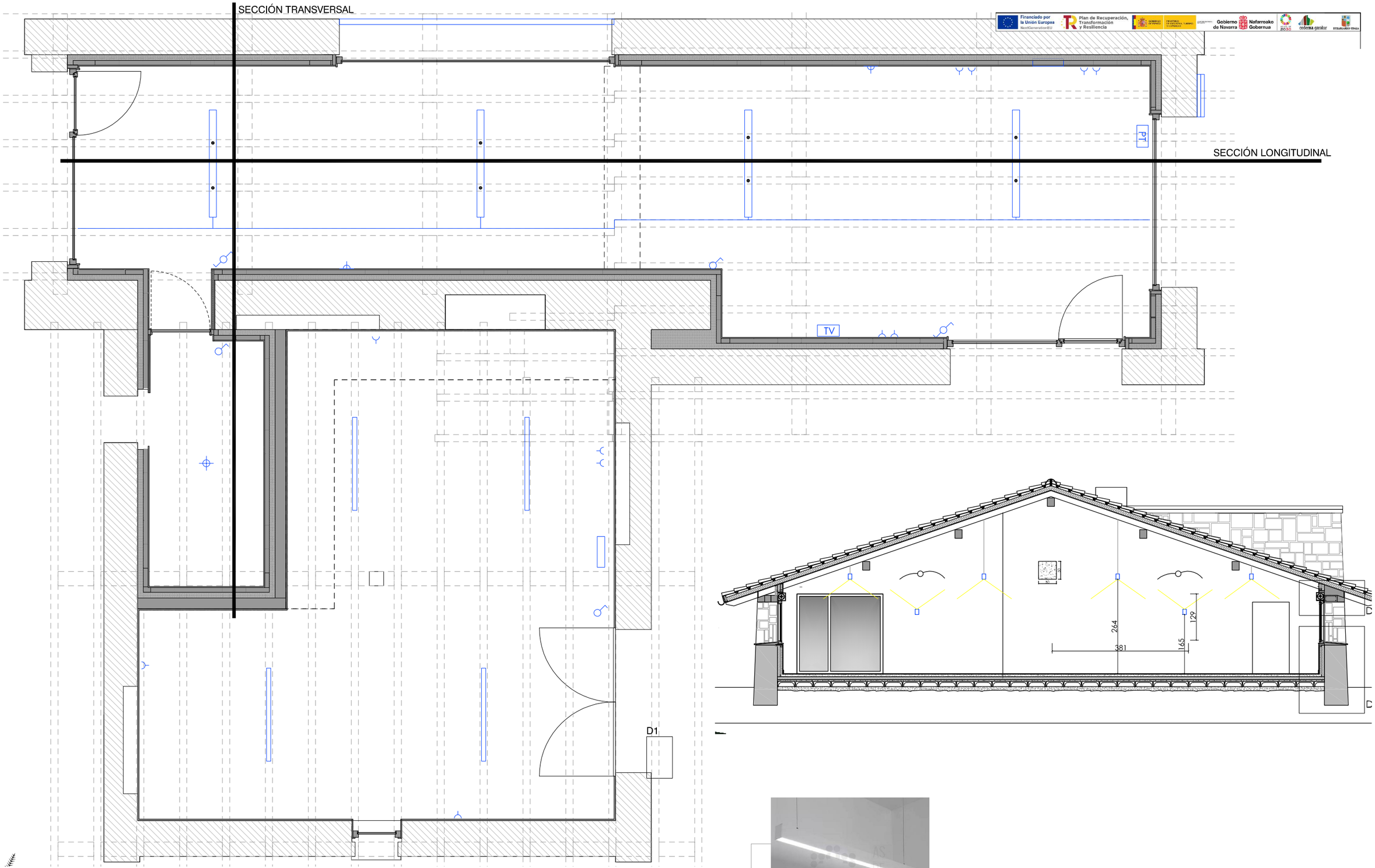

PROPUESTA-ELECTRICIDAD e:1/50 (A3)

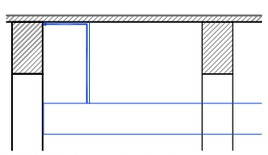

DETALLE 1 e:1/20 (A3)

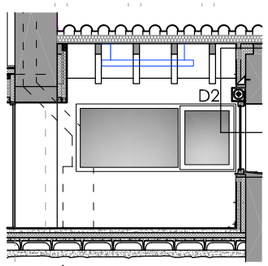

SECCIÓN TRANSVERSAL e:1/100 (A3)

LEYENDA

- CABLE VISTO
- LUMINARIA PUNTUAL tipo donwlight panel redondo CELER blanco Ø150mm
- LUMINARIA LINEAL tipo INDELUZ FENIX superficie blanco 1481mm
- INTERRUPTOR SENCILLO
- APLIQUE PARED ORIENTABLE blanco (iluminación pajaros techo)
- INTERRUPTOR CONMUTADO
- ENCHUFE
- PT PUESTO DE TRABAJO
- TV TELEVISIÓN

LUMINARIA ESTANCA CELER LEDBLOCK C3 IP66 1300X60X60 ALMACÉN

AYUNTAMIENTO DE ETXALAR
BEÑAT ALEMAN OLLO
Rio Arga, 28-30 31014 IRUÑA - TEL. 132697, Fax 132798
PROMOTOR
ARQUITECTO TECNICO

PROYECTO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS

REF-701

2023

PROPUESTA-ELECTRICIDAD

10

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU · Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia · Gobierno de Navarra · Nafarroako Gobernua · cederna garalur

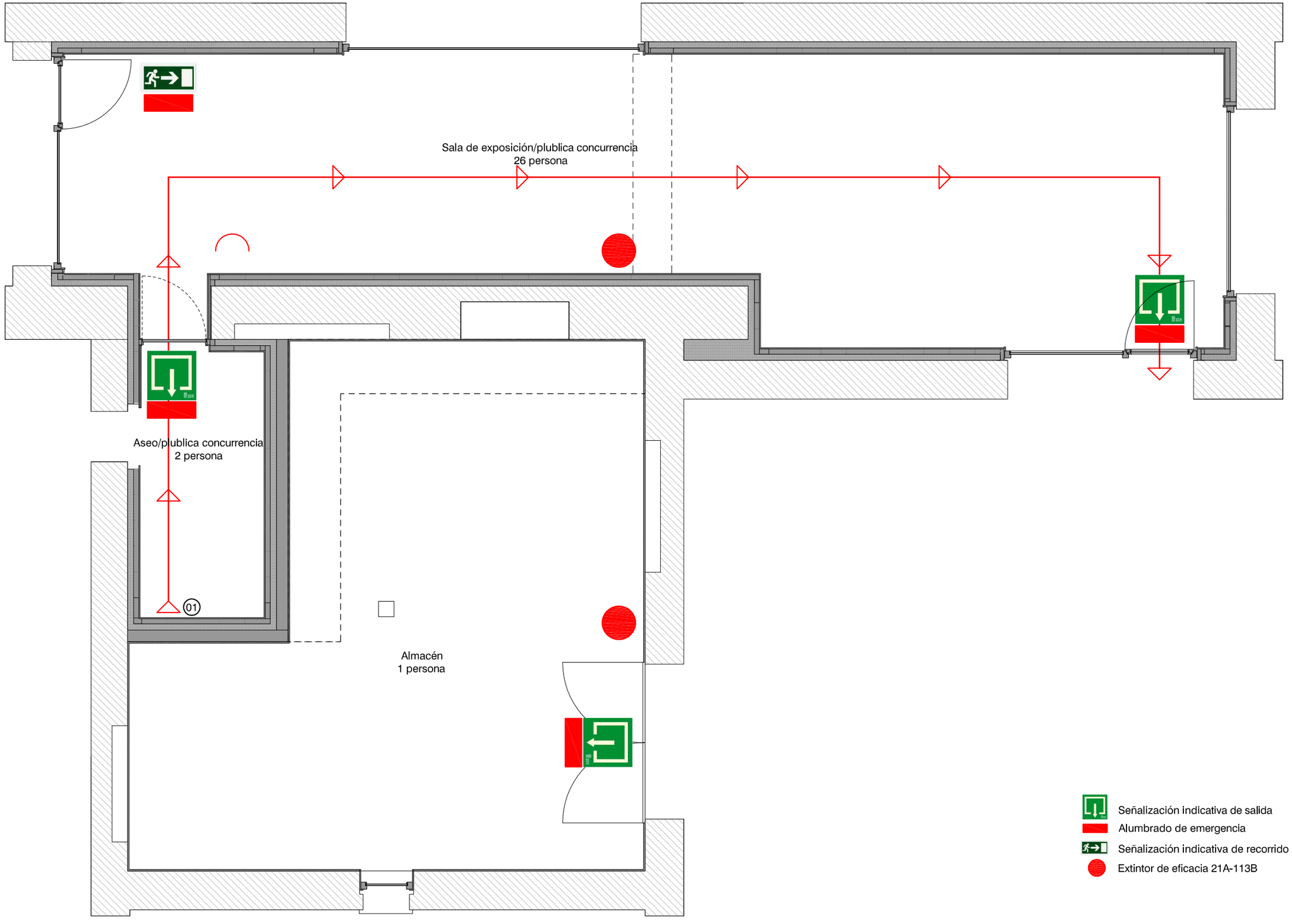

Señalización indicativa de salida
Alumbrado de emergencia
Señalización indicativa de recorrido de evacuación
Extintor de eficacia 21A-113B

AYUNTAMIENTO DE ETXALAR
BEÑAT ALEMAN OLLO
Rio Arga, 28-30 31014 IRUÑA - TEL. 132697, Fax 132798
PROMOTOR
ARQUITECTO TECNICO

PROYECTO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS

REF-701
2023

PROPUESTA-INCENDIOS e:1/50 (A3)

11

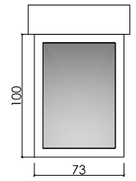

V1

1 unidad
Madera de pino
Vidrio 4/16argón/4 y baja
emisividad
persiana de pvc imitación pino

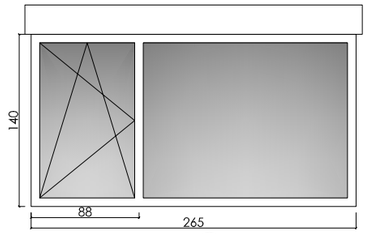

V2

1 unidad
Madera de pino
Vidrio de seguridad
3+3/16argón/4+4 y baja
emisividad
persiana de pvc imitación pino

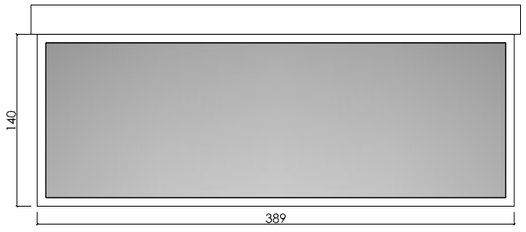

V3

1 unidad
Madera de pino
Vidrio de seguridad
3+3/16argón/4+4 y baja
emisividad
persiana de pvc imitación pino

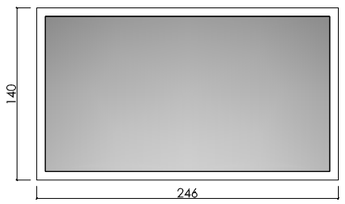

V4

1 unidad
Madera de pino
Vidrio de seguridad
3+3/16argón/4+4 y baja
emisividad
persiana de pvc imitación pino

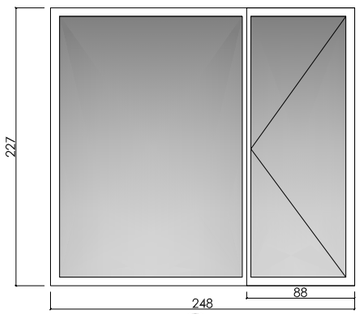

V5

1 unidad
Madera de pino
Vidrio de seguridad 3+3/16argón/4+4 y baja
emisividad
persiana de pvc imitación pino.
Umbral de aluminio,tipo marca maco, modelo transit

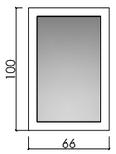

V6

1 unidad
Madera de pino
Vidrio 4/16argón/4 y baja
emisividad
persiana de pvc imitación pino

VENTANAS e:1/50 (A3)

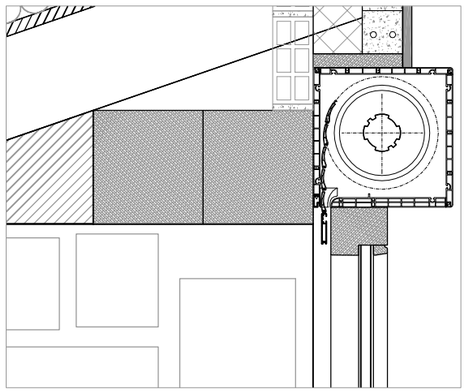

DETALLE VENTANA FIJA e:1/10 (A3)

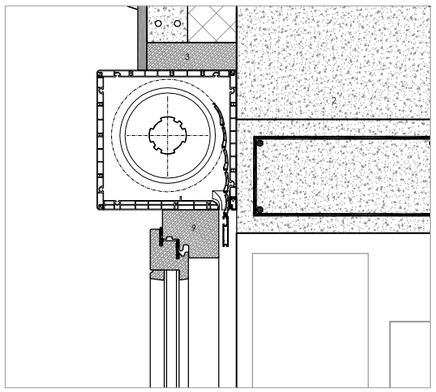

DETALLE VENTANA ABATIBLE e:1/10 (A3)

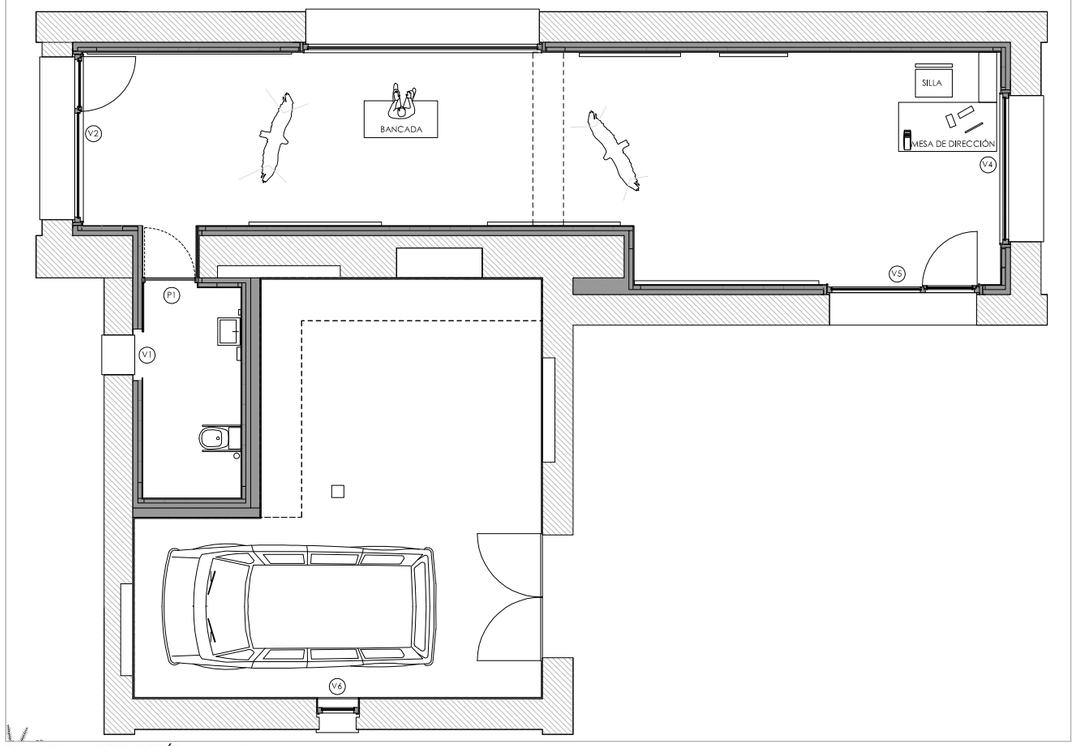

PLANTA-CARPINTERÍA e:1/50 (A3)

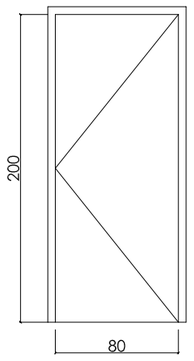

P1

1 unidad
Madera
lacada en blanco

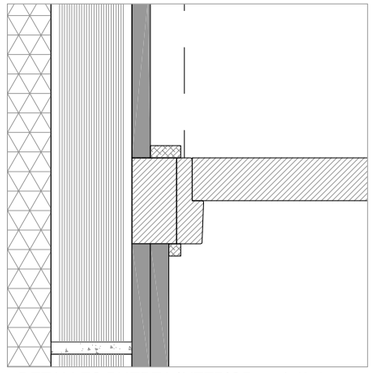

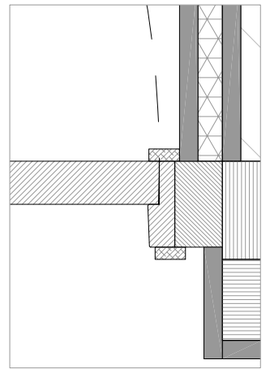

DETALLES PUERTA INTERIOR e:1/5(A3)

* BARNIZ MISMO TONO QUE EL ALERO TANTO INTERIOR COMO EXTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ETXALAR
BEÑAT ALEMAN OLLO
Rio Arga, 28-30 31014 IRUÑA - TEL. 132697, Fax 132798
PROMOTOR
ARQUITECTO TECNICO

PROYECTO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS

REF-701
2023

PROPUESTA-CARPINTERÍA

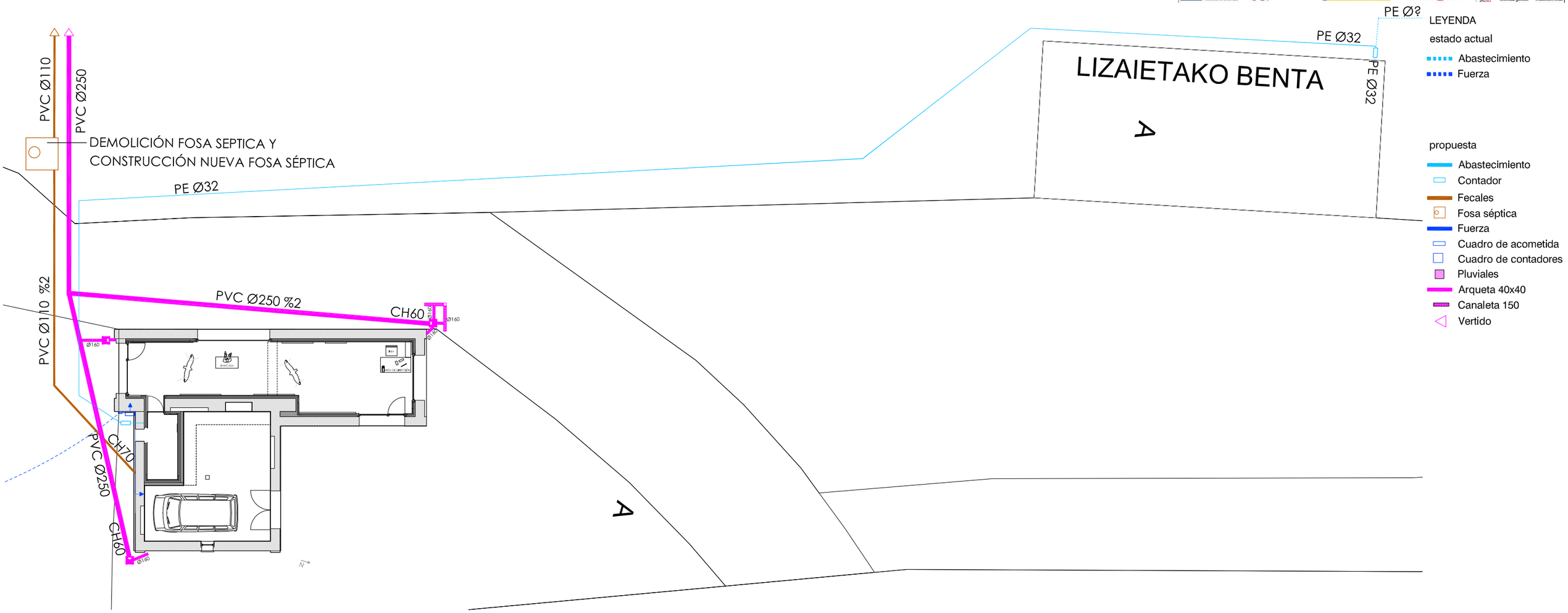

PLANTA e:1/200 (A3)

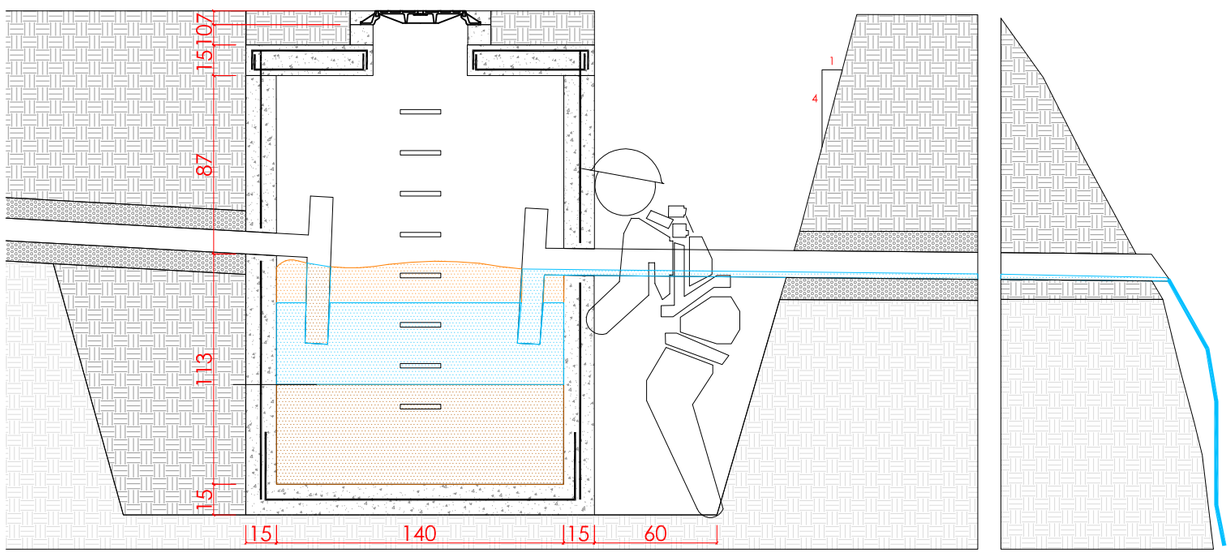

FOSA SÉPTICA e:1/30 (A3)

- Grasas, aceites
- Aguas filtradas
- Lodos

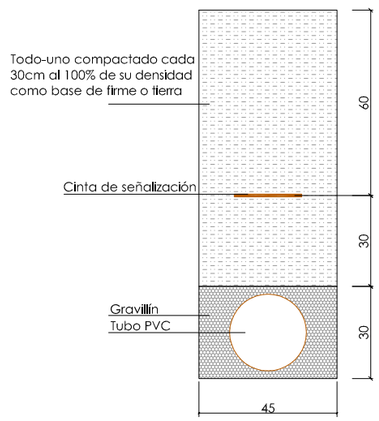

ZANJA FECALES e:1/20 (A3)

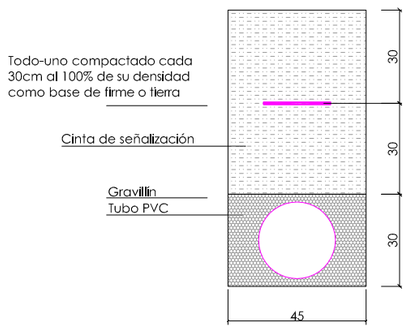

ZANJA PLUVIALES e:1/20 (A3)

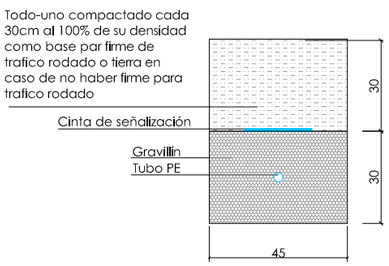

ZANJA ABASTECIMIENTO e:1/20 (A3)

LEYENDA

estado actual

- Abastecimiento
- Fuerza

propuesta

- Abastecimiento
- Contador
- Fecales
- Fosa séptica
- Fuerza
- Cuadro de acometida
- Cuadro de contadores
- Pluviales
- Arqueta 40x40
- Canaleta 150
- Vertido

AYUNTAMIENTO DE ETXALAR
BEÑAT ALEMAN OLLO
Río Arga, 28-30 31014 IRUÑA - TEL. 132697, Fax 132798
PROMOTOR
ARQUITECTO TECNICO

PROYECTO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS

REF-701

2023

PROPUESTA-URBANIZACIÓN-INSTALACIONES (A3) 13

PROPUESTA PAVIMENTACIÓN e:1/1000

LEYENDA

- PAVIMENTO NUEVO
- HORMIGÓN LAVADO HA25 TIPO ZONA DE SARA
- CAMBIO PENDIENTE HORMIGÓN
- ASFALTO
- ARQUETA PLUVIALES
- CANALETA PLUVIALES
- HELECHO

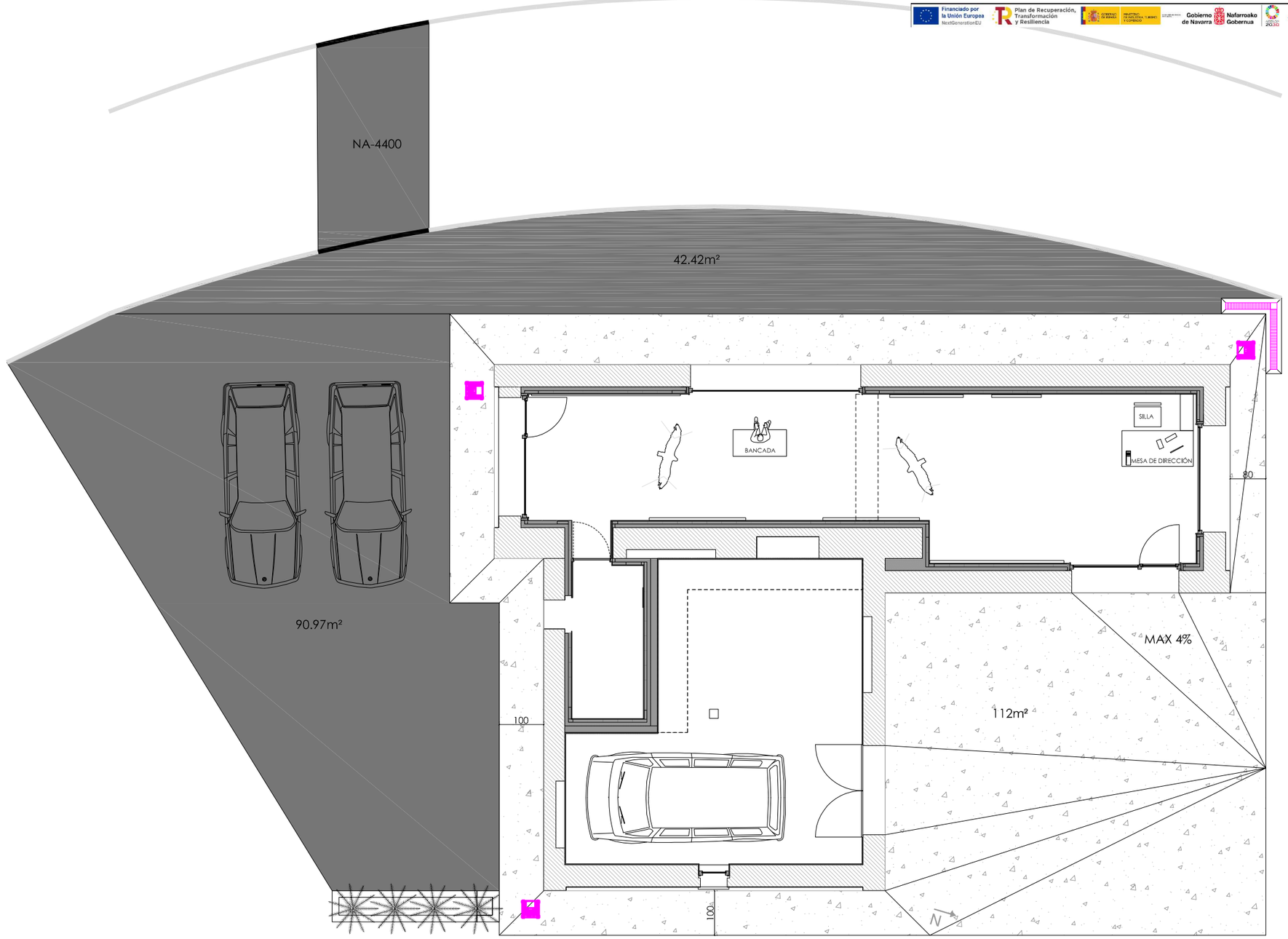

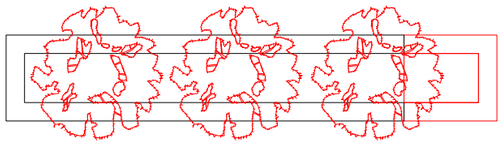

DEMOLICIÓN URBANIZACIÓN JARDINERA e: 1/50

LEYENDA

- DEMOLICIÓN
- HORTENSIA
- JARDINERA

PROPUESTA PAVIMENTACIÓN e:1/100

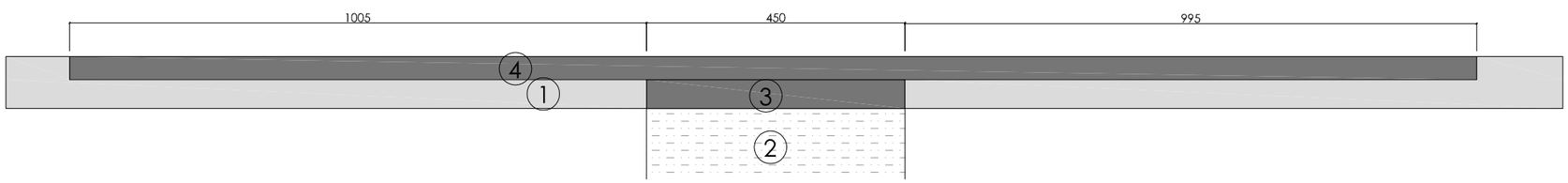

PASO ZANJA CARRETERA NA 4400

1- ASFALTO EXISTENTE, FRESADO CON MARGENES DE UN METRO A CADA LADO DE LA ZANJA EN LA CARRETERA NA4400
2- TODO-UNO COMPACTADO PROCTOR 100% EN TONGADAS DE 30CM MAXIMO
3- ASFALTO 5CM SOBRE TODO-UNO
4- ASFALTO 4CM SOBRE ASFALTO

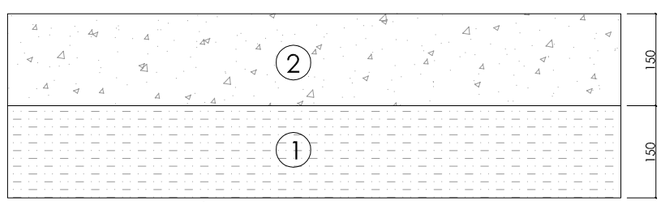

PAVIMENTO DE HORMIGÓN

1- TODO-UNO COMPACTADO PROCTOR %100
2- HORMIGÓN LAVADO HA25 TIPO ZONA DE SARA

AYUNTAMIENTO DE ETXALAR
BEÑAT ALEMAN OLLO
Rio Arga, 28-30 31014 IRUÑA - TEL. 132697, Fax 132798
PROMOTOR
ARQUITECTO TECNICO

PROYECTO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRATORIAS

REF-701

2023

PROPUESTA-URBANIZACIÓN-INSTALACIONES e:1/50 (A3) 14

INGURUMENAREN ETA HEGAZTI MIGRATZAILEEN INTERPRETAZIO-ZENTROA

CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRADORAS

PROPUESTA DE CONTENIDOS Y GESTIÓN

Etxalar, abril 2024

KAIZEN EUREKA

KAIZEN EUREKA

Avda. Pio XII, 18 - 1º oficina 3 • 31008 Pamplona (Spain)
Telef.: +34 948 170 820 / +34 948 198 222 • Fax: +34 948 170 833
Rr. e Kavajes, pall: 229 - ap: 21 • Tirana (Albania)
Telef.: +35 568 2 659 829 • Fax: +34 948 170 833
www.kaizengestion.eu

ÍNDICE

ÍNDICE 1
0. SÍNTESIS DE LECTURA FÁCIL 3
1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO 9
2. ANÁLISIS TURÍSTICO DE ETXALAR 10
2.1. Recursos turísticos 10
2.2. La demanda turística 16
2.3. Encaje del IHM-IZ en el contexto turístico 23
3. BENCHMARKING 24
3.1. Fase de planificación – metodología 24
3.2. Fase de análisis 25
3.3. Conclusiones 36
4. CONTENIDOS Y ACTIVIDADES 39
4.1. Contenidos expositivos 39
4.2. Visita tipo 41
4.3. Dinamización 41
5. PLAN DE GESTIÓN 45
5.1. A modo de introducción 45
5.2. Bases del modelo 46
5.3. Catálogo de servicios 47
5.4. Periodos de funcionamiento 47
5.5. Necesidades de personal 47
5.6. Estimación de la demanda 48
5.7. Estructura de costes 50
5.8. Ingresos 50
5.9. Sistema de gestión 51
5.10. Otras consideraciones sobre el modelo de gestión 57
5.11. Conclusiones sobre la gestión 58
6. PLAN DE VIABILIDAD 59
6.1. Cuenta de resultados 59
6.2. Escenarios de demanda 60
6.3. Proyecciones en el tiempo 60
7. PRESUPUESTO 62
8. ANEXOS 63

0. SÍNTESIS DE LECTURA FÁCIL

Este documento tiene como **objetivos**:

1. Definir los **componentes y contenidos museográficos** de "INGURUMENAREN ETA HEGAZTI MIGRATZAILEEN INTERPRETAZIO-ZENTROA" - CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRADORAS, en adelante "IHM-IZ" o "el Centro", un pequeño espacio interpretativo que se situará en el edificio de la antigua aduana de Etxalar.
2. Explorar las **posibilidades de gestión** del Centro y analizar su **viabilidad**.

IHM-IZ es un **proyecto barajado desde hace muchos años**. En 2020 se produjo un avance significativo con una ayuda del Plan de Desarrollo Rural (arreglo de tejado y fachadas) y existe financiación de NextGenerationEU para rematarlo en 2024 o 2025.

Etxalar es una localidad con **abundantes recursos turísticos** y un pe**so importante en este sector económico**, en especial de alojamientos. En su entorno geográfico se sitúan algunos de los atractivos más visitados de Navarra.

El **benchmarking de centros similares** nos da una primera idea de cómo enfocar sus contenidos: puesta en valor de los recursos naturales y patrimoniales, con especial énfasis en las palomeras (Bien de Interés Cultural) a través de una **exposición sencilla junto con actividades de dinamización en momentos concretos**.

Nuestro objetivo es **convertir a IHM-IZ en un recurso turístico cultural y de naturaleza**, que motive la visita local y contribuya a reforzar el turismo comarcal. El **visitante tipo** detectado es una familia o grupo de amigos que se acerca a Etxalar a disfrutar de una jornada de ocio activo: visita el centro, realiza un itinerario guiado o autoguiado, y come en Etxalar.

Por tanto, IHM-IZ cumple la función de **punto de acogida al visitante**, facilitador y dinamizador de una visita al entorno, así como **integrado en la red de información turística comarcal**.

En lo que se refiere a los **contenidos expositivos**, se prevén:

- Un punto de atención / información al visitante.
- Una serie de paneles con 4 bloques de contenidos: migración, naturaleza, palomeras de Etxalar e historia y cultura locales.
- Un punto videográfico.
- Un espacio etnográfico sobre las palomeras.
- Un punto de información ornitológica.
- Un espacio de venta de producto local y merchandising.

Todo ello en un espacio de 49 m^2, además de un aseo y un garaje -almacén.

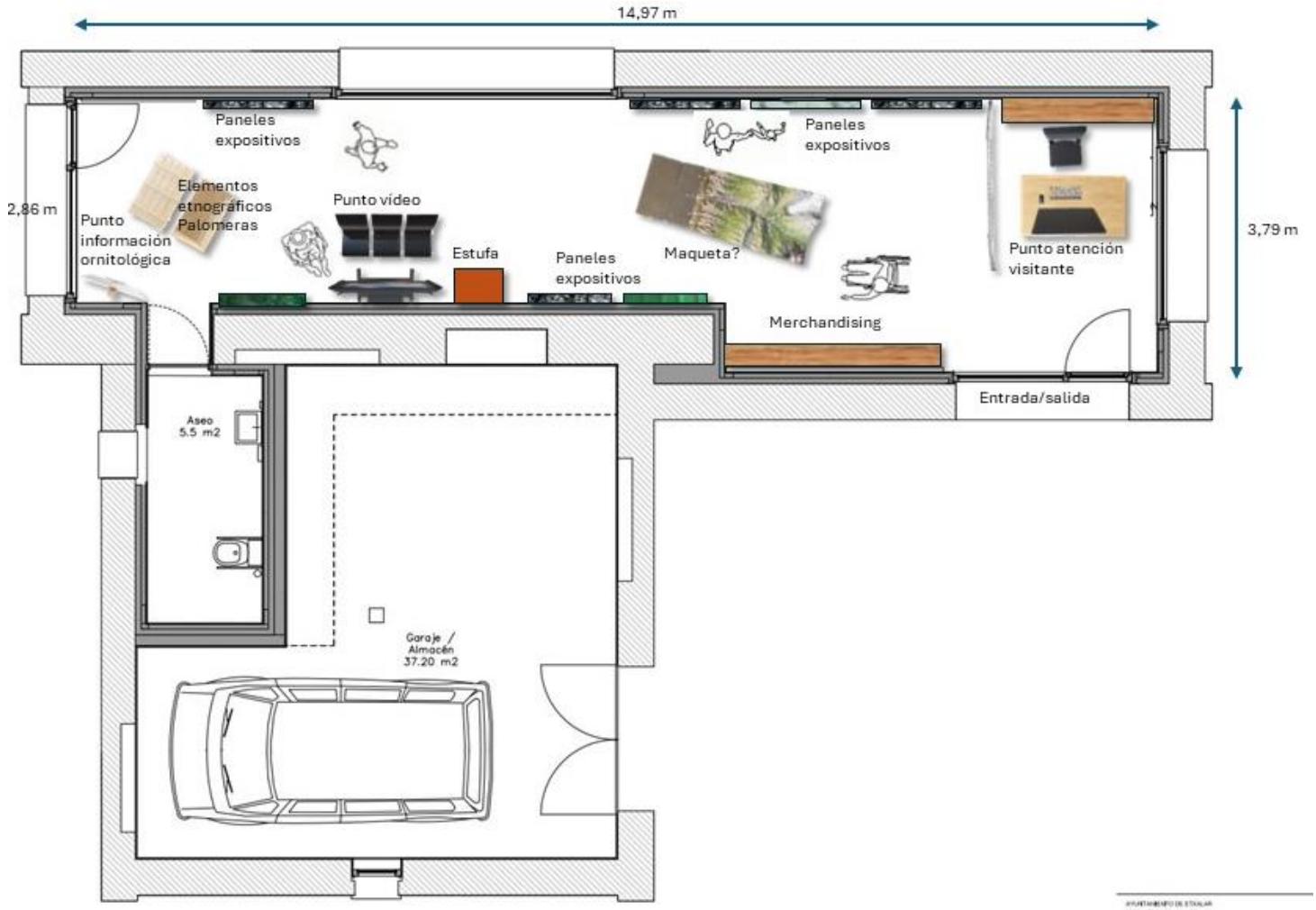

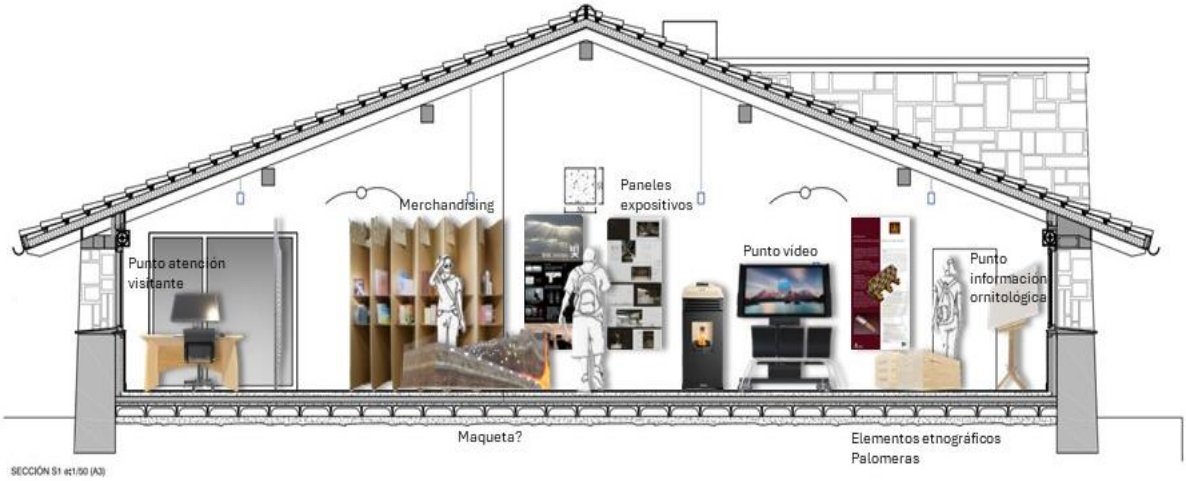

El **presupuesto estimado para la realización de los contenidos expositivos** del IHM-IZ es de **41.382 €,** IVA incluido. La obra de adecuación del edificio se ha fijado en 153.725 €, IVA y honorarios incluidos.

Los contenidos expositivos se apoyarán en el apartado turístico de la web municipal, que contendrá información ampliada y material gráfico y videográfico diverso, al que se podrá acceder a través de **códigos QR** sitos en los paneles del centro expositivo.

El centro no pretende **competir con el entorno**, sino ser una **puerta de entrada al mismo**. Así, la visita a IHM-IZ incentivará y facilitará la visita del entorno, mediante recursos como unos **itinerarios guiados** (servicio contratado en IHM-IZ) **o autoguiados** (mediante descarga del track e información). Se han previsto 3 itinerarios, de diferente distancia (de 5 a 15 km), dificultad y temática (palomeras, robledal de Sara, turbera de Arxuria).

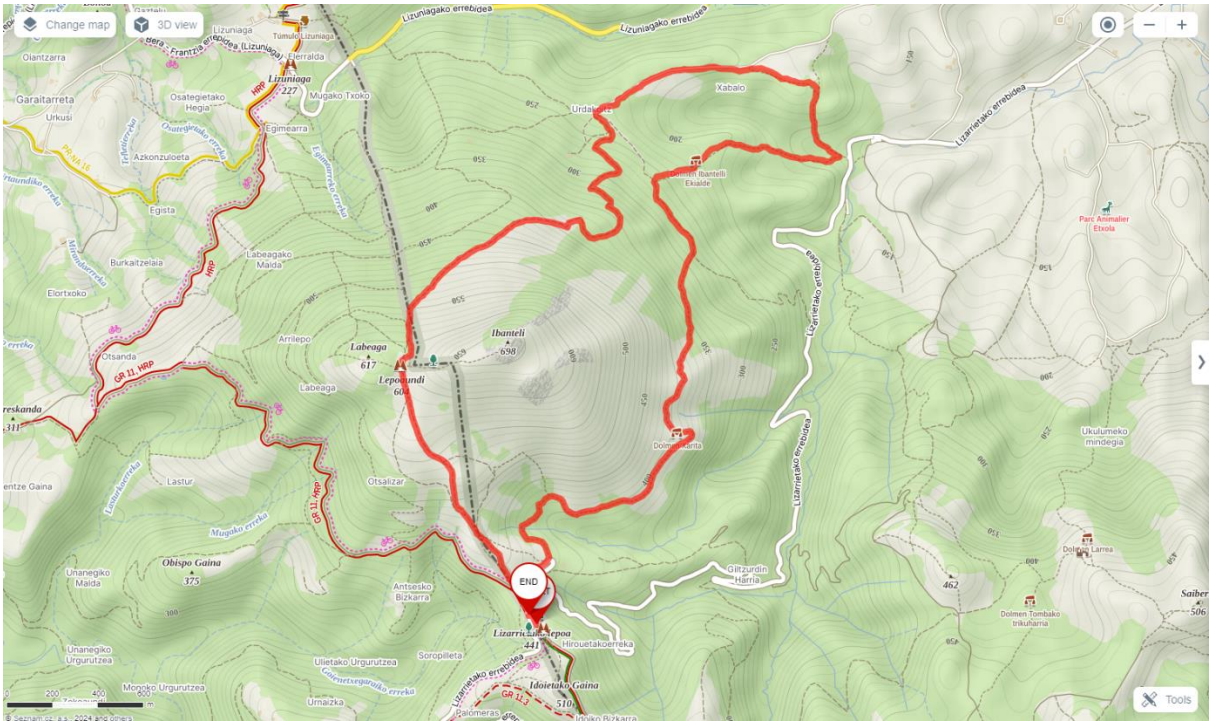

Un recurso de ocio activo como IHM-IZ no es un museo estático. Mantener el centro IHM-IZ vivo obligará a desarrollar **actividades de dinamización,** continuando la senda abierta hace años por parte de la Asociación "Etxalarko Usazaleen Elkartea", con visitas guiadas en momentos concretos a este destacado elemento etnográfico y al patrimonio natural y cultural del entorno de Lizarrieta.

En lo que se refiere al modelo de gestión, éste se basa en:

- Promover el interés social del Bien de Interés Cultural de las Palomeras de Etxalar.
- Integrar el Centro en la red de recursos y productos turísticos, tanto públicos como privados, de Etxalar.
- Dar continuidad y mejorar, en la medida de lo posible, a la actividad que desarrollan en pro de la actividad turística y de la divulgación de los valores culturales y ambientales el Ayuntamiento de Etxalar y el tejido asociativo de la localidad.
- Tener un carácter sostenible en las tres connotaciones de esta manida expresión: ambiental (no masificado), social (respetuoso con el legado y la idiosincrasia local) y económico (que genere sinergias con otros sectores económicos, y sea lo más autosuficiente posible).
- Insertar el Centro en el entramado de opciones turísticas y culturales de Baztan-Bidasoa, como un elemento de descongestión de otros que se encuentran al límite de su capacidad de carga.

- Servir como elemento de descongestión de otros atractivos turísticos que se encuentran en estos momentos al límite de su capacidad.
- Ser vendible (concepto no necesariamente monetario), a través de la oficina de información turística municipal, del resto de OiT y PiT de la zona y de los agentes turísticos privados del municipio y de la comarca.

El análisis efectuado incluye, entre otros asuntos, el catálogo de servicios y sus precios, los periodos de funcionamiento, las necesidades de personal, la demanda, las estructuras de costes e ingresos, los sistemas de gestión, etc.

Planteamos una **entrada libre** (gratuita) **con diversos servicios** a ofertar:

	PVP
Visitas guiadas	5,00 €
Material visita autoguiada	2,00 €
Venta de producto local (compra media)	8,00 €
Venta de *merchandising* (compra media)	2,50 €
Información turística / ambiental / patrimonial	Gratuito

El centro **abriría en temporada alta y en la de la paloma**:

	PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO / SERVICIO											
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
			Jueves - lunes				Todos los días			Fines de semana		
* Jueves a lunes de Pascua												
			Horario: de 10:00 a 14:00 horas									

No disponemos de datos específicos de la demanda, si bien de cara a la viabilidad del modelo **realizamos unos números conservadores** de visitantes diarios basados en nuestra experiencia como gestores y los datos de otros atractivos próximos:

	Visitantes	Días de apertura	Visitantes por día
Enero	-	-	-
Febrero	-	-	-
Marzo	125	5	25
Abril	-	-	-
Mayo	-	-	-
Junio	-	-	-
Julio	240	16	15
Agosto	775	31	25
Septiembre	225	15	15
Octubre	250	10	25
Noviembre	225	9	25
Diciembre	-	-	-
	1.840	86	

Se ha realizado una estimación de los **costes de gestión y mantenimiento** del centro que estimamos, con los supuestos establecidos, en **unos 14.000 € anuales**, repartidos a partes casi iguales entre gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios.

Para el cálculo de los **ingresos**, utilizamos unas ratios de captación (venta) sobre los visitantes estimados con los precios establecidos:

	Visitantes	Visitas guiadas	Compradores material visitas autoguiada	Compradores de producto local	Compradores de *merchandising*	Visitas guiadas	Compra material autovisitas	Compro producto local	Compra *merchandising*
Enero	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Marzo	125	19	19	38	19	15%	15%	30%	15%
Abril	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Julio	240	24	24	36	36	10%	10%	15%	10%
Agosto	775	78	78	194	116	10%	10%	25%	10%
Septiembre	225	23	23	34	34	10%	10%	15%	10%
Octubre	250	50	25	38	38	20%	10%	15%	20%
Noviembre	225	45	23	34	34	20%	10%	15%	20%
Diciembre	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	1.840	238	190	372	276				

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Visitas guiadas	-	-	77 €	-	-	-	99 €	320 €	93 €	207 €	186 €	-	982 €
Material visita autoguiada	-	-	36 €	-	-	-	46 €	149 €	43 €	48 €	43 €	-	366 €
Venta de producto local	-	-	273 €	-	-	-	262 €	1.409 €	245 €	273 €	245 €	-	2.707 €
Venta de merchandising	-	-	39 €	-	-	-	74 €	240 €	70 €	77 €	70 €		570 €
													4.626 €

En cuento al **sistema de gestión**, partimos de la base de que **se trata de un servicio público más** que entra dentro de las competencias y los intereses del ayuntamiento. Analizamos todas las posibilidades legales, concluyendo que las mejores opciones son:

- La gestión directa por el Ayuntamiento.
- La concesión.
- Un contrato de servicios.
- Un convenio de colaboración con una asociación local.

Los tres primeros son sistemas habituales en la gestión de servicios públicos no esenciales, mientras que la cuarta es una opción más local y ligada a circunstancias específicas que en el caso que nos ocupa, se dan.

En lo que concierne a la **viabilidad del modelo**, **la cuenta de resultados es deficitaria**, en una horquilla de entre 8.000 y 10.000 euros anuales en función del reparto de gastos entre la entidad gestora y el Ayuntamiento.

Por último, barajamos diversos **escenarios de demanda** (neutral, optimista y pesimista) y proyectamos los resultados en el tiempo, confirmando que **el proyecto precisa de un apoyo económico, modesto, del Ayuntamiento de Etxalar.**

	ESCENARIO BÁSICO			ESCENARIO PESIMISTA			ESCENARIO OPTIMISTA		
	Ingresos	Gastos	Resultado	Ingresos	Gastos	Resultado	Ingresos	Gastos	Resultado
Todos los gastos a cargo del gestor	4.626 €	14.753 €	-10.127 €	3.469 €	16.229 €	-12.759 €	5.782 €	13.278 €	-7.496 €
Parte de los gastos asumidos por el Ayto.	4.626 €	11.435 €	-6.809 €	3.469 €	12.579 €	-9.109 €	5.782 €	10.292 €	-4.510 €
	Ingresos del modelo Gastos del modelo			Ingresos -25% Gastos 10%			Ingresos 25% Gastos -10%		

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

El edificio de la antigua aduana del puerto de Lizarrieta, sito en Etxalar, está siendo objeto de una transformación para actualizar su función y recibir nuevos usos. El edificio se sitúa en la parcela 51 del polígono 8 de Etxalar, a menos de 100 metros del entorno de protección del Bien de Interés Cultural de las Palomeras de Etxalar (declarado en 2010), junto a la frontera francesa y a una altitud de 442 m.s.n.m.

En una primera fase, entregada en febrero de 2020, el Ayuntamiento de Etxalar promovió la reparación, renovación y estabilización de la envoltura arquitectónica del edificio: fundamentalmente tejado y fachadas. Esta intervención tuvo un coste de 88.735,35 euros (IVA incluido), contando con una ayuda FEDER de 50.000 euros, a través del Plan de Desarrollo Rural (PDR) de la Montaña navarra 2014-2020 (Leader). La parte no auxiliada fue sufragada por el Ayuntamiento de Etxalar. El edificio es de propiedad municipal.

En una segunda fase, en el contexto de los Fondos de Recuperación *NextGenerationEU*, está prevista una inversión de 160.500 euros, canalizada a través del Plan de Sostenibilidad Turística de Baztan-Bidasoa y ejecutable dentro de los ejercicios 2024-2025, para realizar un "centro de interpretación de la migración de aves", denominado "INGURUMENAREN ETA HEGAZTI MIGRATZAILEEN INTERPRETAZIO-ZENTROA" - CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE AVES MIGRADORAS, en adelante "IHM-IZ" o ·"el centro".

Como actuación complementaria, la *Communauté d´Agglomération du Pays* Basque remodeló por entero el Col de Lizarrieta en julio de 2021, dotándolo de un espacio - observatorio acondicionado con defensa frente al mal tiempo (techado abierto), paneles explicativos, aparcabicis y una oferta de senderos temáticos.

Todo ello permite revalorizar y reenfocar el atractivo y potencial de Lizarrieta, con nuevos usos como observatorio de aves, área de interpretación del paisaje atlántico y punto de partida de actividades de turismo ambiental y cultural.

El presente documento, realizado por encargo del Ayuntamiento de Etxalar, se centra en la próxima inversión del Fondo de Recuperación *NextGenerationEU*, considerándolo una oportunidad para convertir la aduana vieja de Lizarrieta en un recurso activo y atractivo, con efecto potenciador del turismo sostenible a escala local y comarcal.

En las páginas siguientes se desarrollan un análisis turístico de la localidad, una comparativa de pequeños centros similares en lugares próximos, una propuesta de contenidos para el proyecto museístico, un plan de gestión, un análisis de viabilidad y el presupuesto del equipamiento y los contenidos expositivos.

2. ANÁLISIS TURÍSTICO DE ETXALAR

2.1. RECURSOS TURÍSTICOS

Etxalar es una localidad navarra, situada en Baztan - Bidasoa, en la zona norte de la Comunidad Foral. Se trata de una de las cinco villas que componen la comarca de Bortziriak – Cinco Villas. Ubicada en la zona este de dicha comarca, limita al norte con Sara, al este con el valle de Baztan y al sur con Bertizarana y Malerreka.

Recoge todo el legado de la zona del Bidasoa: caseríos dispersos, antiguo lugar de contrabando, verdes prados, bosques de robles y hayas…

Esta localidad es conocida principalmente por la ancestral modalidad de caza de palomas con red, aunque también destaca su arquitectura popular y su buena conservación general. La interesante y cuidada arquitectura popular le ha valido el Premio Nacional de Turismo para embellecimiento y mejora de los pueblos.

Es una de las localidades con mayor número de alojamientos rurales de Navarra, los cuales permiten acoger a cerca de unas 400 personas.

Algunos de los **principales recursos turísticos que presenta Etxalar** son:

Palomeras de Etxalar:

Es el atractivo más conocido y mencionado de Etxalar. Se trata de una modalidad de caza de paloma con redes que se practica desde la Edad Media. Este tipo de cacería se realiza entre 13 personas, desde el 1 de otubre al 20 de noviembre. Se ofertan visitas guiadas.

Molino del Infierno / Infernuko Errota:

Molino construido en la época Carlista sobre la regata del Infierno que separa los términos de Etxalar y Baztan. Fue utilizado, clandestinamente, en la Guerra Civil para moler maíz y producir harina. Uno de los extremos del molino apoya en terrenos de Etxalar y el otro en terrenos de Lekaroz, localidades desde las que nace un sendero lineal para llegar a dicho molino.

Mirador de Lizarrieta

El alto de Lizarrieta se convierte, desde verano hasta finales de otoño, en lugar de avistamiento de aves. En él se instalan diferentes asociaciones procedentes de Iparralde, de Navarra y de otras zonas, para la observación y cuantificación de aves migradoras.

Arquitectura popular

Las casas de la localidad son uno de los bienes más preciados. Junto a la iglesia se reúnen algunos de los edificios más antiguos del pueblo. Destacan:

- Iñarrea: singular estructura de madera. Reconstruida en 2009, tiene el reconocimiento Príncipe de Viana por su arquitectura.
- Landaburua eta Iriondoa: modelos de la arquitectura popular de la comarca, mostrando su estructura de madera. Iriondoa cuenta con una exposición privada de utensilios agrícolas.
- Aldaitegia eta Etxebertzea: modelos de caseríos del pueblo y de la comarca, especialmente por su arco de piedra de entrada y sus grandes ventanas y puertas.

Palacio de Gaztelu

Situado junto al río Tximista, fue construido en la Edad Media y reconstruidos en el siglo s. VIII. Fue construido como lugar de protección. El edificio pertenece a la familia Gaztelu y es de uso privado.

Ermita de Santa Cruz y puente

Construida en el siglo XVI, cuenta en su interior con una imagen de Jesucristo pintada a comienzos del s. XVI. El jardín de entrada se encuentra rodeado de cruces de diferentes épocas y hay un precioso puente de estilo románico.

Junto a ella podemos observar los restos del Molino de abajo, del que hoy podemos apreciar el canal, el desagüe posterior y parte de la estructura del edificio.

Iglesia de Andra Mari

Situada en el centro del pueblo, de planta de cruz latina. Fue construida en tres fases. En su interior destacan el calvario del año 1.600, una pila del siglo XVIII y un fabuloso órgano del año 1.902.

Caleras: de Errotagaraia, de la ermita y del caserío Bekozubi

Horno especial utilizado para hacer la cal viva calcinando la piedra caliza. Este material se usaba para mejorar la calidad de las tierras de cultivo, así como para trabajos de albañilería.

El lavadero y la presa de Antsolekua

El lavadero está situado junto a la presa del molino, y se construyó en 1686. En la margen del arroyo de Artain se pueden observar las piedras donde la gente del barrio lavaba las ropas.

La presa es la única que queda, debido a que las otras dos existentes fueron destruidas por inundaciones en los últimos años. Es lugar de baño en verano.

Molinos de agua

En el territorio de Etxalar encontramos actualmente 6 molinos, en diferentes condiciones de conservación. El molino del medio es el más antiguo. Situado en el casco urbano, se mantiene en bastante buen estado. A principios del siglo XX generaba luz durante unas horas para los vecinos del pueblo. En él también se molía maíz y trigo.

Ferrerías de Etxalarlassa y de arriba

A lo largo de la historia de Etxalar han existido varias ferrerías. Son las dos que quedan en la actualidad. La ferrería Etxalarlassa (1680) se encuentra a orillas del río Tximista, a 4 km. del pueblo; está en mal estado y sólo se observa algún resto: los hornos, el canal y restos de la presa. En él se trabajaba el mineral de hierro procedente de Bizkaia principalmente. La ferrería de arriba data de principios del siglo XIX; se encuentra a orillas de Infernuko Erreka; se observan evidentes restos de la ferrería; en ella se trabajaba el hierro obtenido en las montañas de los alrededores.

Mina de "Azeri Lepo"

Situada en el collado del Zorro, de ella se extraía el mineral de hiero para trabajar en las ferrerías del pueblo.

Tejo de Etxalar

Tejo declarado Monumento Natural. Es el único ejemplar de tejo en la localidad, situado junto al camino que conduce al caserío Baztan.

Gastronomía:

Hotel Etxalar, Asador La Basque, Heriko Ostatua, o Elutsa Taberna son varias opciones para degustar la cocina tradicional de la comarca.

Senderismo:

Existe una oferta con varios recorridos señalizados entorno al pueblo y otros más alejados que conectan con la GR-11 transpirenaica. En total son 7 rutas de senderismo, según la normativa MEKNF de la Federación Navarra de Montaña.

- *Vuelta al Pueblo: Argarata – Ermita Santa Cruz: (4,4 km; 50m desnivel; Fácil)*

  Recorrido circular por los alrededores del pueblo de Etxalar, que discurre al lado de la Ermita de Santa Cruz y con vistas al pueblo. (Track)

- *Megalitos de Centinela. SL – NA – X (5,3 km; 150m desnivel; Fácil)*

  Recorrido circular alrededor del monte Zentinela. En el camino se pueden observar varios monumentos megalíticos (menhires, dólmenes, crómlech y túmulos) y vistas espectaculares del pueblo y del valle. (Track)

- *Infernuko Errota. SL – NA 13. Molino del Infierno (13,3 km; 200m desnivel; Fácil)*

  Recorrido lineal que conduce a uno de los lugares más singulares de Etxalar. Comienza y finaliza en el alto de Orizki y permite visitar el molino del Infierno. (Track)

- *Azkua. PR – NA 12 (9,15 km; 685m desnivel; Medio)*

  Ruta que sube hasta el monte Azkua (787m). So observan vistas panorámicas del pueblo y de los valles de alrededor. (Track)

- *"Usategieta" - Palomeras de Etxalar. SL – NA 2 (5,3 km; 125m; Fácil)*

  Recorrido transfronterizo y temático situado entre Etxalar y Sara. En el camino se pueden observar varios paneles interpretativos para conocer el sistema de caza tradicional de palomas mediante redes. (Track)

- *“Orenbenta – Atxuria”. PR – NA 15 (10,8 km; 550m desnivel; Medio)*

  Ruta alrededor del río Ararata, con la posibilidad de ascender al monte Atxuria y visitar las palomeras. (Track)

- *Enlace GR11 – GR12 (7,5km; 685m desnivel; medio)*

  Recorrido que enlaza estas dos grandes rutas, desde el alto del monte Asketa (GR12) hasta el collado de Lakain (GR11), o viceversa. El recorrido atraviesa el pueblo de Etxalar. (Track)

A continuación, se muestra un mapa con los senderos mencionados.

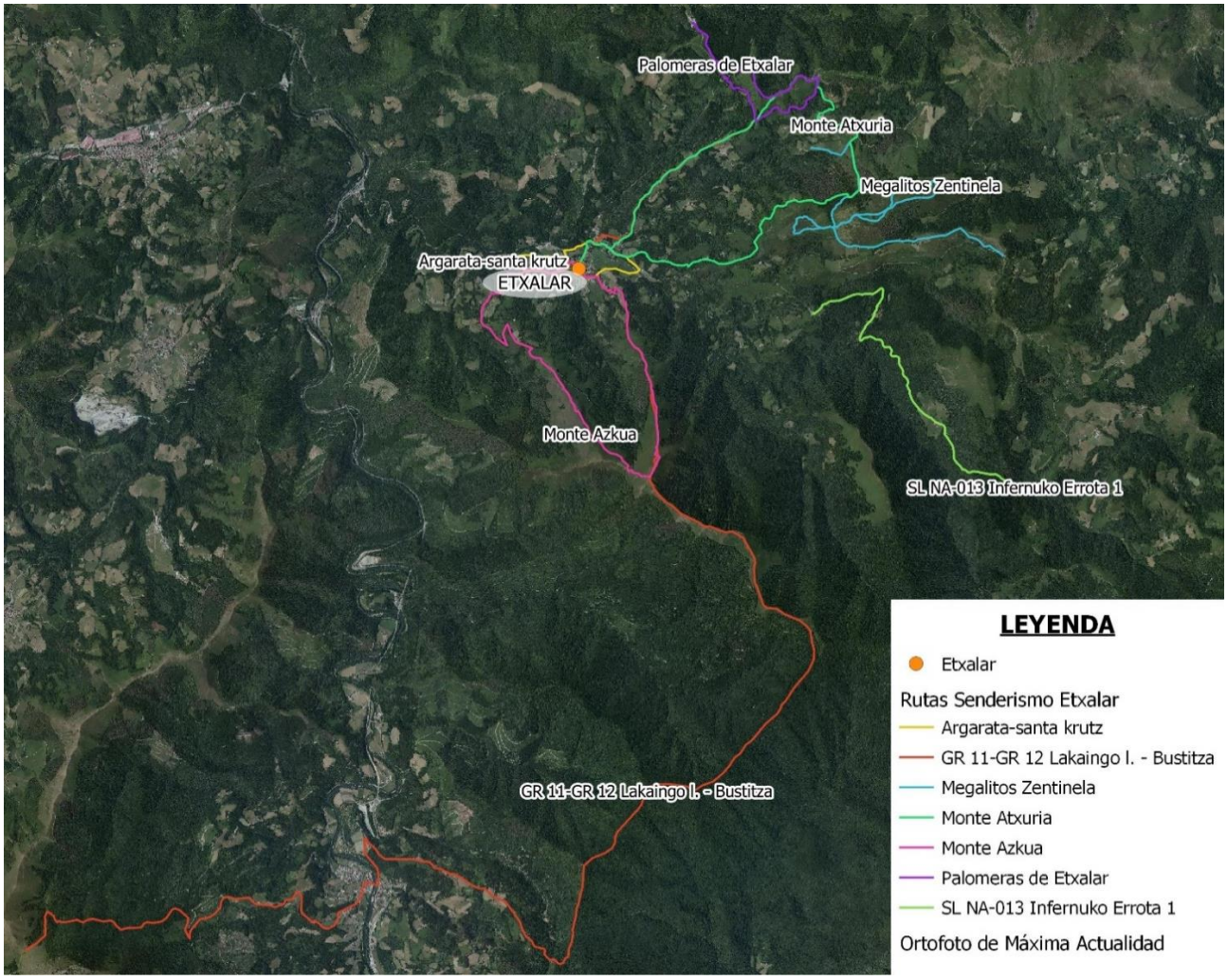

Rutas BTT

En los últimos años, ante el auge del cicloturismo se han diseñado algunas rutas BTT para recorrer los territorios de Etxalar y pueblos cercanos. Se puede disfrutar de 6 rutas BTT.

1. Etxalar – Mendikarri/Ibantelli – Hotel Etxalar –Perukingo Borda – Etxalar (25,3 km; 957m desnivel) Track.
2. Etxalar - Palomeras – Irazako – Utsuamiatsa – Etxalar (25,9km; 805m desnivel) Track.
3. Etxalar – Errandoneko lepoa – Sarako Usategiak – Etxalarko Usategiak – Etxalar (25,6 km; 799m desnivel) Track.

4. Etxalar – Alkurruntz – Infernuko errota – Etxalar (32,95 km; 1.158m desnivel) Track.
5. Etxalar – Eskisaroi – Atxuria – Etxalar (29,45 km; 869m desnivel) Track.
6. Etxalar – Irazako – Zugarramurdi – Alto Lizaieta – Etxalar (32,08 km; 1.105m desnivel) Track

Se puede observar el mapa con los distintos recorridos BTT descritos.

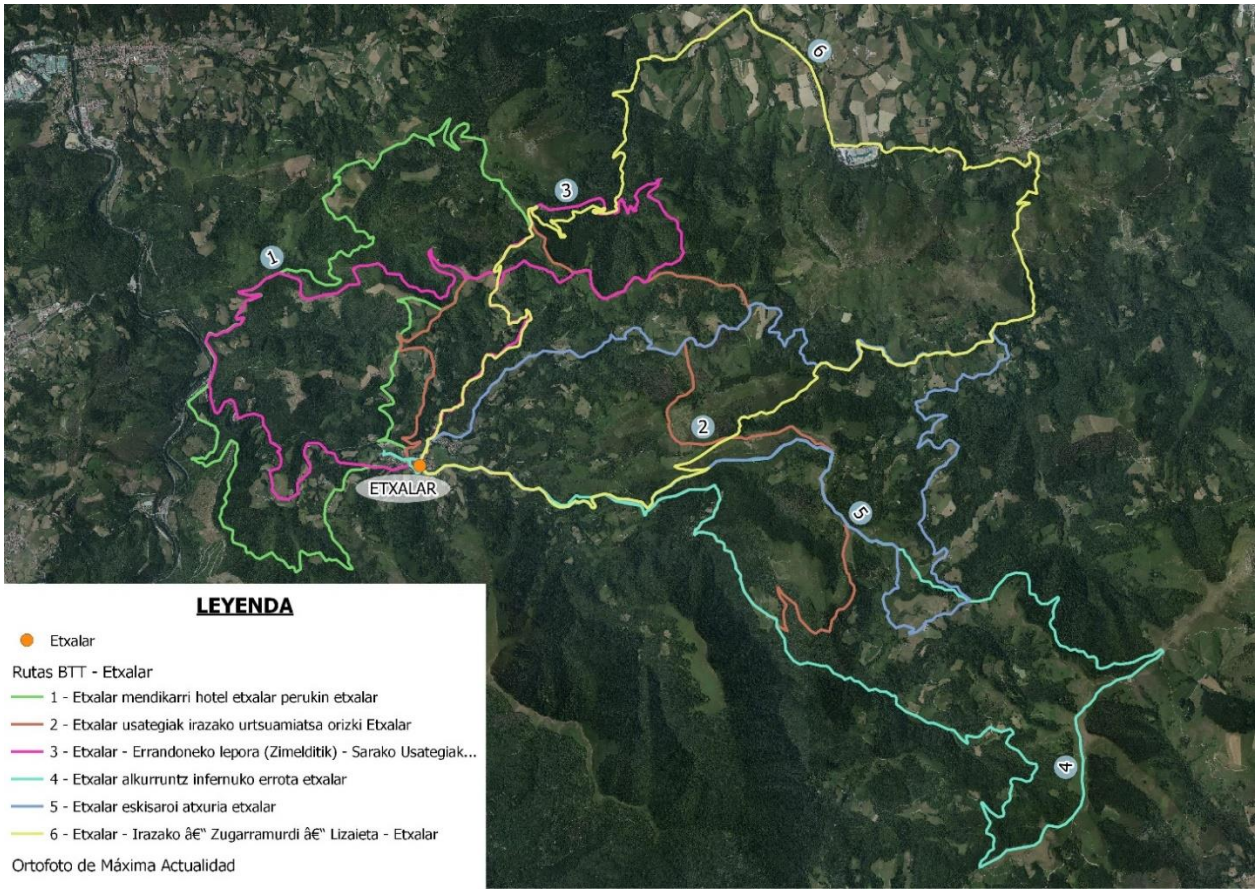

Cabe destacar que Etxalar es final y comienzo de las dos últimas etapas de la Ruta Transpirenaica. Estas son Orreaga/Roncesvalles – Etxalar y Etxalar – Hondarribia.

2.2. LA DEMANDA TURÍSTICA

Los últimos datos disponibles (Informe de coyuntura turística de Navarra, año 2023) indican que el acumulado de viajeros a Navarra en 2023 fue de cerca de dos millones (1.936.653), con casi cuatro millones de pernoctaciones (3.992.841) y una estancia media de 2,06 días, dos tercios de origen nacional y un tercio internacional.

No hay datos de demanda por comarcas, aunque sí algunas estimaciones que apuntan a que el 40% de las personas viajeras visitarían la comarca de Baztan-Bidasoa (Perfil del visitante turístico en temporada alta, 2019), lo que supondría un flujo de cerca de 800.000 personas.

La oferta turística de la comarca la componen 582 alojamientos, (16% del total de Navarra), con 5.517 plazas (13% del total de Navarra); con los datos de ocupación media (en torno al 30%), estas cifras supondrían unos 305.000 viajeros, con 615.000 pernoctaciones en zona.

En Baztan-Bidasoa se ubican algunos de los recursos turísticos más visitados de Navarra: las cuevas de Zugarramurdi (135.000 visitantes en 2023, segundo recurso por afluencia), el Parque Natural del Señorío de Bertiz (69.000, séptimo por afluencia) o el Museo de las Brujas (45.000), además de Elizondo, Amaiur o Xorroxin, por poner algunos ejemplos.

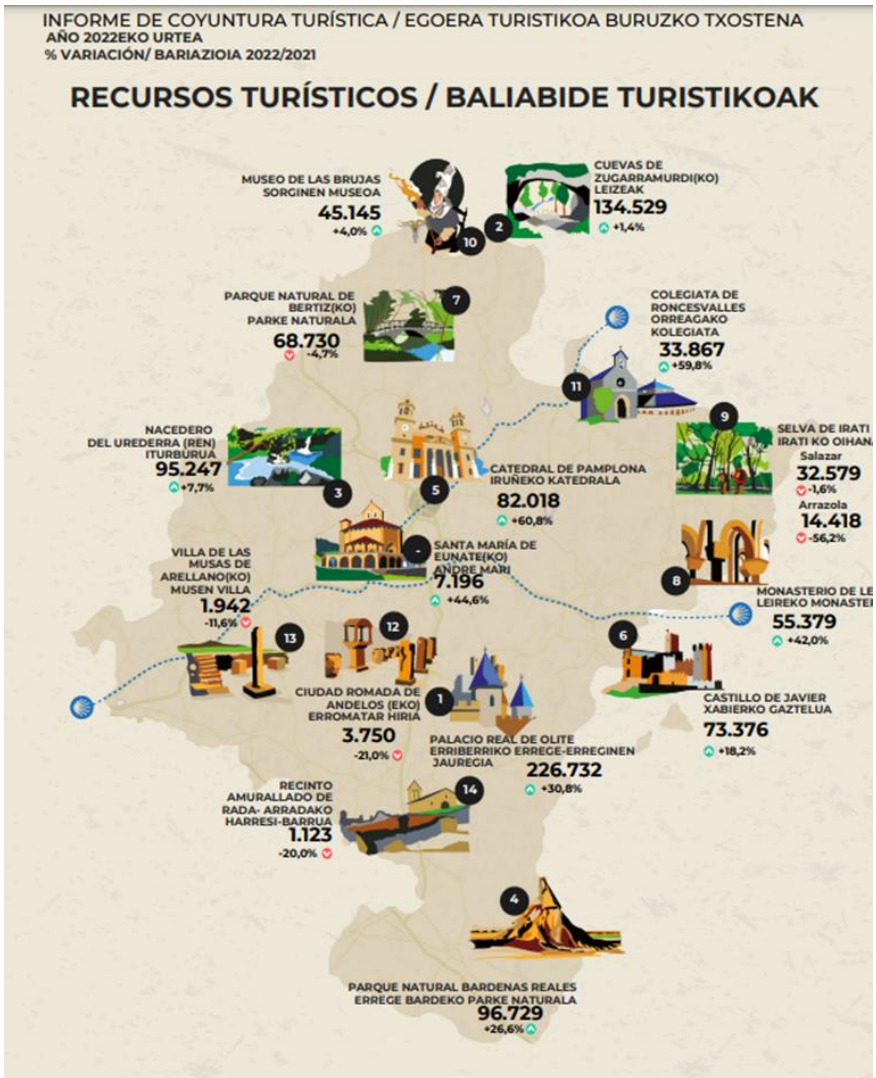

AMAIUR (CONTADOR)- dato entradas

	2022	2023
ENERO	1.271	718
FEBRERO	1.690	1.109
MARZO	1.822	1.516
ABRIL	5.325	4.118
MAYO	2.814	1.933
JUNIO	1.681	1.958
JULIO	5.901	3.426
AGOSTO	6.195	5.353
SEPTIEMBRE	1.576	2.241
OCTUBRE	2.978	3.163
NOVIEMBRE	1.521	1.438
DICIEMBRE	1.859	2.155
TOTAL ANUAL	**34.633**	**29.128**

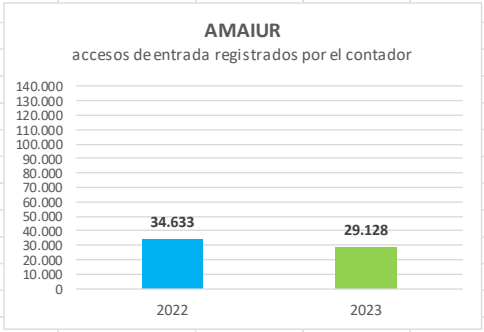

XORROXIN (CONTADOR)- dato entradas

	2022	2023
ENERO	1.227	680
FEBRERO	1.109	1.042
MARZO	1.222	1.278
ABRIL	1.906	1.654
MAYO	1.575	1.217
JUNIO	1.414	1.260
JULIO	2.067	2.080
AGOSTO	2.599	2.454
SEPTIEMBRE	1.391	1.223
OCTUBRE	1.682	1.286
NOVIEMBRE	934	962
DICIEMBRE	955	820
TOTAL ANUAL	**18.081**	**15.956**

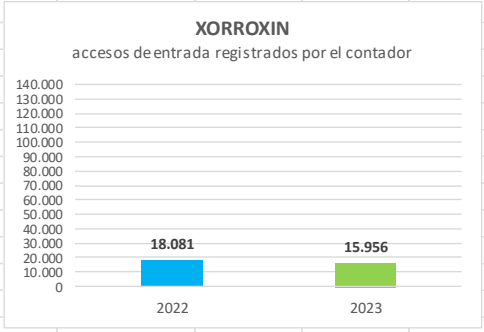

BOSQUE BERTIZ (CONTADOR)- dato entradas

	2022	2023	
ENERO		2.712	
FEBRERO		3.397	
MARZO	1.176	3.919	
ABRIL	7.103	7.010	
MAYO	5.966	4.172	
JUNIO	5.263	4.145	
JULIO	8.486	8.451	
AGOSTO	12.220	3.449	DEL 4 AL 23 CONTADOR INACTI
SEPTIEMBRE	6.684	6.211	
OCTUBRE	8.819	7.238	
NOVIEMBRE	4.606	4.346	
DICIEMBRE	4.063	3.753	
TOTAL ANUAL	**64.386**	**58.803**	
		67.354	Estimación con dato de agosto completo

JARDÍN HISTÓRICO-ARTÍSTICO BERTIZ (CAI)

	2022	2023
ENERO	724	384
FEBRERO	1.137	842
MARZO	1.786	1.966
ABRIL	4.879	5.691
MAYO	4.980	4.415
JUNIO	5.215	5.670
JULIO	5.472	6.616
AGOSTO	9.900	10.001
SEPTIEMBRE	4.559	4.438
OCTUBRE	6.753	6.955
NOVIEMBRE	2.404	2.793
DICIEMBRE	1.590	1.820
TOTAL ANUAL	**49.399**	**51.591**

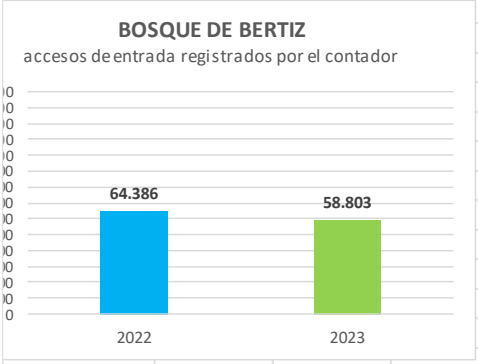

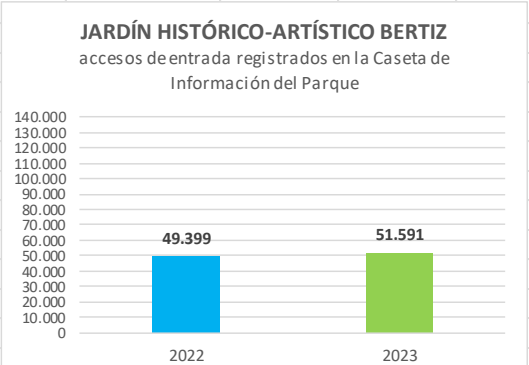

HISTÓRICO ACCESOS AL PARQUE (incluye accesos al bosque contados desde CAI)

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	878	2.137	1.379	706	971	1.159	685	898	548	1.276	1.326	1.573	1.304	1.128	1.678	1.426	1.245	1.025	1.283	1.446	1.092	1.312	1.598	2.473	913	2.344	543
Febrero	1.949	2.569	1.235	1.211	1.658	1.283	938	1.541	572	1.541	898	2.690	1.990	1.214	1.891	1.937	1.677	1.839	1.090	2.147	2.258	1.719	2.594	3.999	2.329	2.757	1.293
Marzo	10.812	5.997	3.678	1.299	3.627	7.778	2.768	3.233	6.012	3.434	3.476	5.841	5.197	3.925	3.438	5.028	5.668	4.124	3.277	6.621	3.464	4.935	6.514	1.022	2.301	3.199	2.450
Abril	6.057	7.580	9.775	4.825	9.062	5.001	7.219	6.490	3.319	9.199	9.119	4.939	7.819	9.063	8.838	7.278	5.293	10.019	9.376	5.779	11.396	7.646	11.652		6.980	7.417	6.536
Mayo	10.987	11.295	8.797	6.071	6.959	7.786	9.804	7.558	7.732	7.683	7.139	9.927	9.359	8.048	8.138	7.388	6.544	8.436	9.250	9.457	8.058	7.468	8.656		3.006	6.363	4.901
Junio	10.673	9.940	9.233	7.615	9.969	9.480	8.293	8.677	8.696	7.157	9.043	8.549	8.759	8.265	9.214	7.183	8.348	8.451	8.653	8.805	9.375	6.589	9.496		5.084	7.387	6.616
Julio	8.082	9.337	8.927	8.696	8.990	7.574	7.106	6.348	7.002	8.643	8.518	8.103	7.238	7.874	7.025	8.053	7.344	7.064	9.436	9.405	11.265	9.709	10.122	4.878	9.046	8.501	8.661
Agosto	14.008	15.534	14.161	12.532	10.970	10.222	11.529	12.316	12.290	13.041	11.923	12.381	13.078	12.063	10.472	11.433	13.426	13.488	13.526	15.288	16.018	14.639	17.407	16.552	19.259	13.180	11.761
Septiembre	6.035	6.831	6.438	5.169	4.692	4.875	4.395	4.958	5.409	6.761	7.014	5.706	5.824	5.122	5.335	6.312	4.633	5.651	6.629	7.515	9.006	9.196	8.837	6.384	8.322	5.367	5.279
Octubre	6.461	5.571	8.003	6.306	7.393	5.552	4.984	7.779	8.244	9.480	8.460	7.729	8.760	8.757	9.060	7.208	7.683	9.518	9.278	10.814	10.736	9.589	9.499	3.709	9.609	7.864	8.025
Noviembre	4.558	4.094	3.525	3.206	5.009	3.993	3.441	4.150	3.381	3.724	5.972	4.069	3.967	3.277	3.983	4.223	3.789	4.196	4.353	3.649	4.116	6.402	3.796	2.729	3.389	2.914	3.199
Diciembre	5.298	2.070	2.965	3.168	2.816	1.535	2.165	2.038	2.039	3.137	2.852	2.110	2.471	2.426	2.178	2.699	2.922	2.064	3.905	3.567	2.800	4.867	4.323	1.279	1.844	2.153	2.164
ANUAL	85.798	82.955	78.116	60.804	72.116	66.238	63.327	65.986	65.244	75.076	75.740	73.617	75.766	71.162	71.250	70.168	68.572	75.875	80.056	84.493	89.584	84.071	94.494	43.025	72.082	69.446	61.428

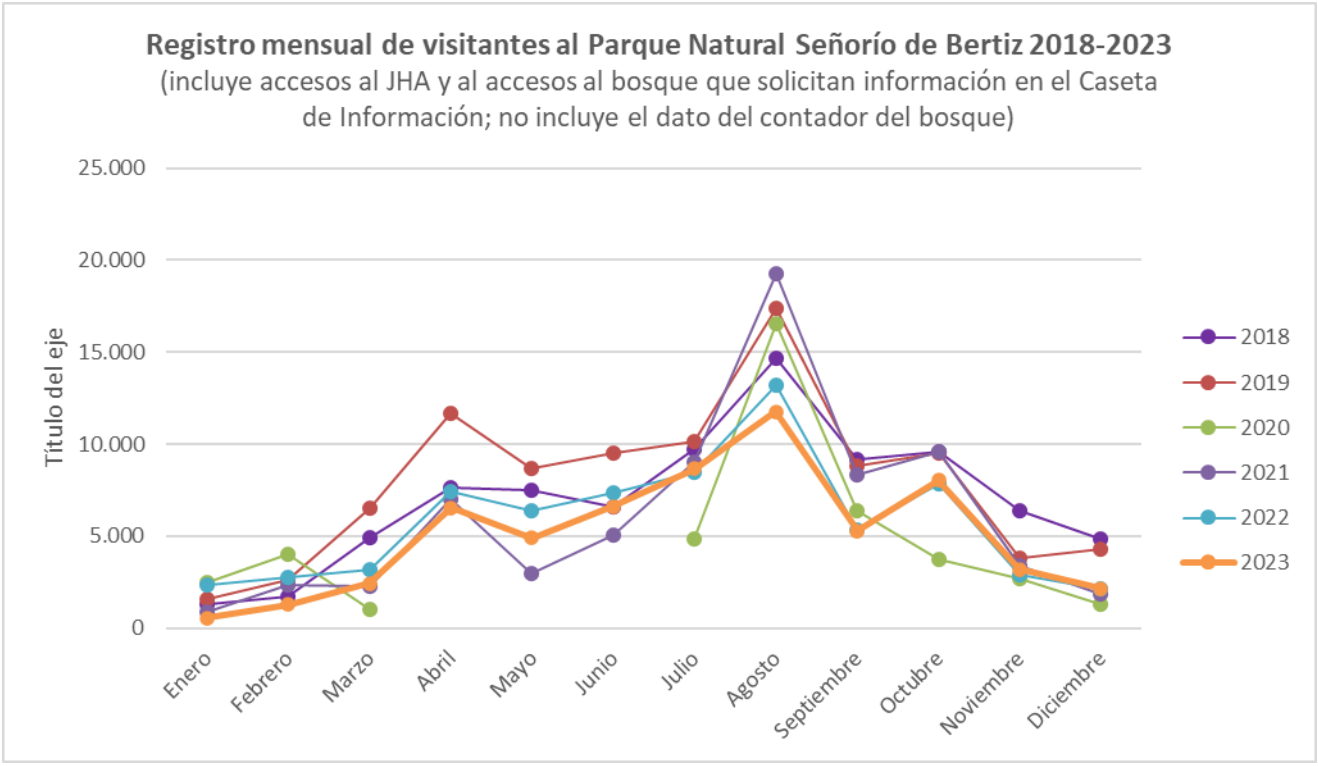

HISTÓRICO ACCESOS AL JARDÍN HISTÓRICO-ARTÍSTICO

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	1.159	500	793	548	303	379	422	344	321	383	261	451	207	360	340	246	486	296	574	423	724	384
Febrero	1.283	838	1.429	572	661	339	1.199	543	423	708	599	287	559	230	698	612	704	722	1.323	1.445	1.137	842
Marzo	7.540	2.531	3.194	5.891	2.599	2.185	3.645	2.874	2.258	1.978	2.304	2.480	2.012	1.325	3.391	1.697	2.877	3.808	456	1.592	1.786	1.966
Abril	4.748	7.063	6.189	3.144	6.819	6.113	3.222	5.514	5.839	5.279	4.052	2.977	4.965	4.883	3.242	6.670	4.954	6.321		2.954	4.879	5.691
Mayo	7.457	9.197	7.113	7.087	5.871	5.623	6.680	6.493	6.180	5.956	4.857	4.024	5.404	6.553	6.868	5.364	5.643	5.659		1.424	4.980	4.415
Junio	8.532	7.463	7.728	7.777	5.624	6.428	6.163	6.305	5.830	7.185	4.460	5.553	4.976	5.805	6.388	6.507	5.216	6.478		2.894	5.215	5.670
Julio	7.458	7.106	6.348	6.802	6.754	5.355	5.433	5.219	5.018	4.919	4.439	4.237	3.334	4.482	4.997	5.905	5.396	5.267	2.582	5.617	5.472	6.616
Agosto	10.222	11.475	12.077	10.923	10.097	8.378	8.710	9.348	8.214	7.435	6.634	7.887	7.077	7.403	8.205	8.543	8.429	9.099	8.417	9.835	9.900	10.001
Septiembre	4.735	4.363	4.862	3.822	4.866	4.380	3.811	3.669	3.613	3.895	3.353	2.534	2.815	3.899	4.941	5.482	5.932	5.158	2.915	4.238	4.559	4.438
Octubre	5.171	4.873	7.476	6.458	6.889	5.552	5.604	5.908	6.406	5.998	4.482	4.722	5.418	5.916	6.512	6.670	5.898	5.650	1.434	5.352	6.753	6.955
Noviembre	3.710	3.011	4.033	2.358	2.570	3.719	2.554	2.677	2.171	2.816	1.717	1.725	1.767	2.140	2.036	2.362	2.787	2.072	1.670	1.551	2.404	2.793
Diciembre	1.475	2.139	3.545	1.200	1.788	1.402	1.002	1.245	1.028	1.130	905	1.180	677	1.636	1.625	1.348	1.801	1.530	680	778	1.590	1.820
ANUAL	63.490	60.559	64.787	56.582	54.841	49.853	48.445	50.139	47.301	47.682	38.063	38.057	39.211	44.632	49.243	51.406	50.123	52.060	20.051	38.103	49.399	51.591

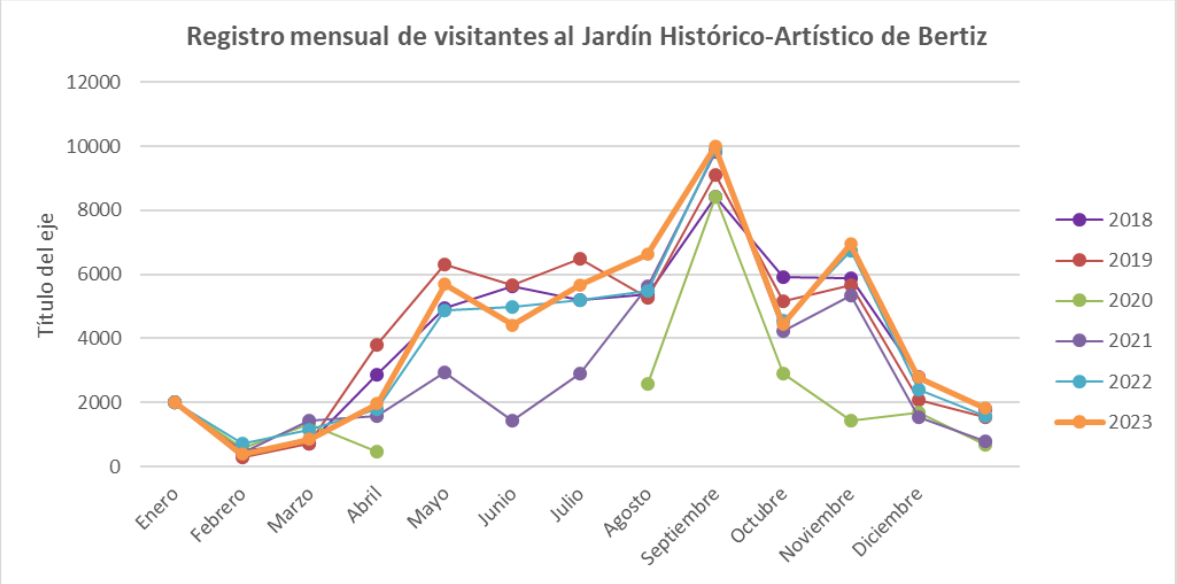

CUEVAS ZUGARRAMURDI (dato SIT Observatorio Turístico)

	2022	2023
ENERO	2.392	1.784
FEBRERO	7.190	5.093
MARZO	13.552	6.742
ABRIL	29.322	18.206
MAYO	37.079	7.818
JUNIO	45.452	9.652
JULIO	64.276	20.765
AGOSTO	95.434	33.608
SEPTIEMBRE	11.348	4.161
OCTUBRE	12.993	15.094
NOVIEMBRE	7.182	6.832
DICIEMBRE	7.572	
TOTAL ANUAL	**333.792**	**129.755**
	134.529	**129.755**

los datos mensuales de 2022 no coinciden con el total del inf. de coyuntura anual, que es más razonable... para el gráfico utilizamos el

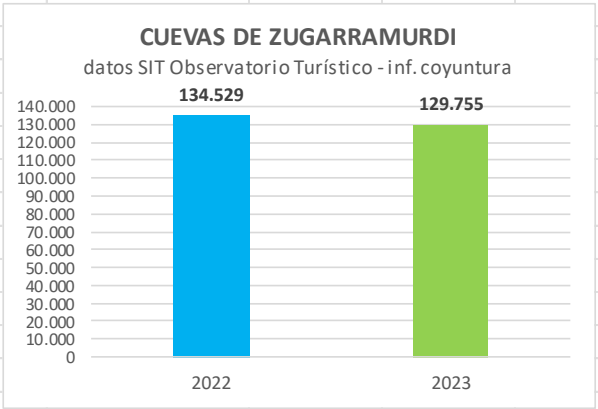

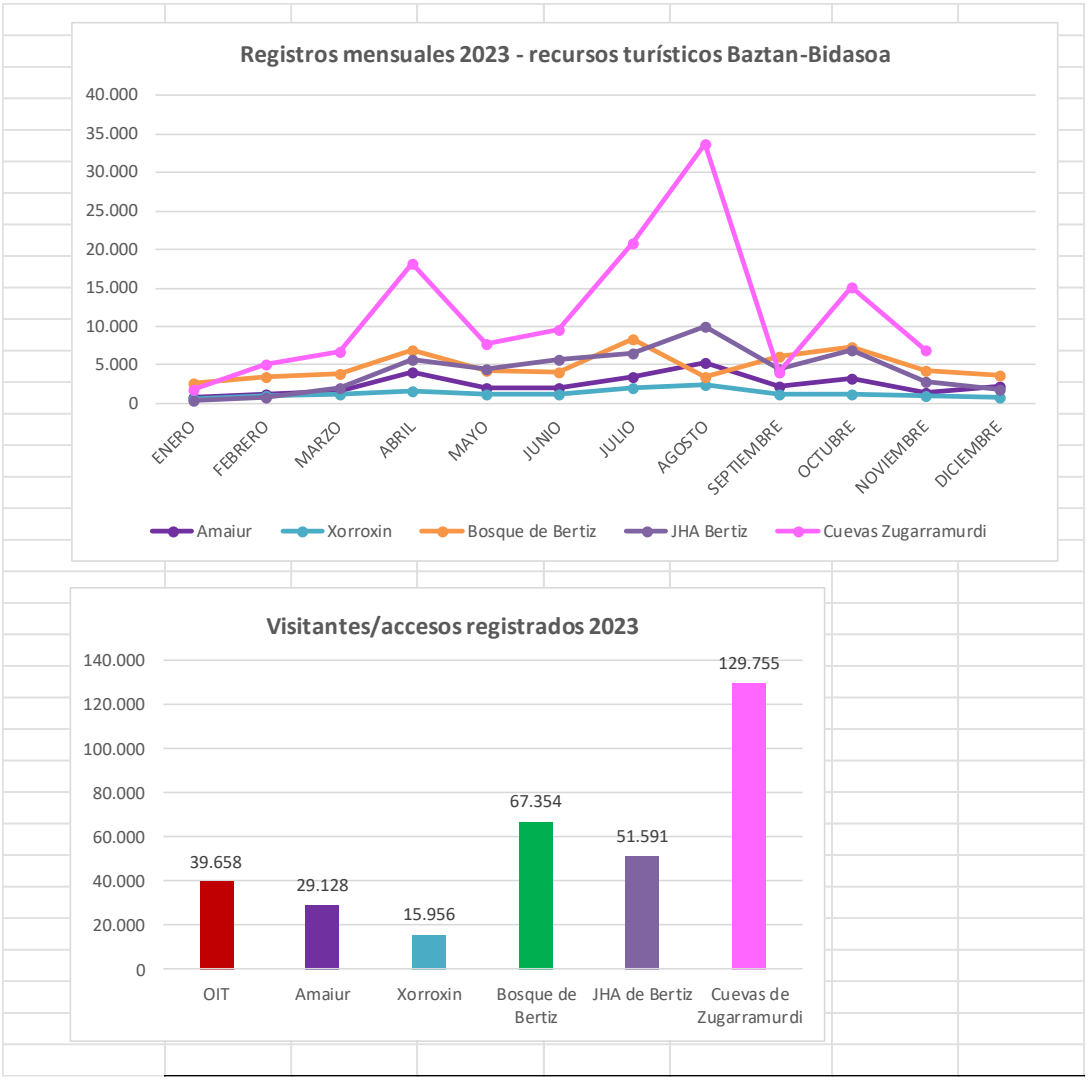

VIA VERDE DEL BIDASOA DONEZTEBE (CONTADOR)- dato entradas

	2022			2023		
	bicicleta	coche	peatones	**bicicleta**	coche	peatones
ENERO	**358**	937	2.693	**226**	1.539	3.593
FEBRERO	**438**	1.052	2.705	**299**	1.273	3.391
MARZO	**603**	1.116	2.983	**436**	1.477	4.345
ABRIL	**875**	1.133	3.441	**626**	1.364	5.411
MAYO	**956**	1.162	3.731	**520**	1.153	5.057
JUNIO	**337**	457	1.912	**754**	1.863	5.890
JULIO	**474**	383	1.608	**964**	1.581	5.940
AGOSTO	**1.096**	912	4.471	**1.313**	2.142	6.464
SEPTIEMBRE	**461**	630	3.037	**1.258**	3.870	5.180
OCTUBRE	**391**	870	3.617	**920**	2.035	4.103
NOVIEMBRE	**222**	1.198	2.593	**390**	1.131	2.952
DICIEMBRE	**239**	1.031	1.616		1.162	2.901
TOTAL ANUAL	**6.450**	**10.881**	**34.407**	**7.706**	**20.590**	**55.227**

Baztan-Bidasoa acoge, asimismo, la tercera **Oficina de Información y Turismo** de la red del Gobierno de Navarra con más demandas de información, situada en el Parque Natural de Bertiz.

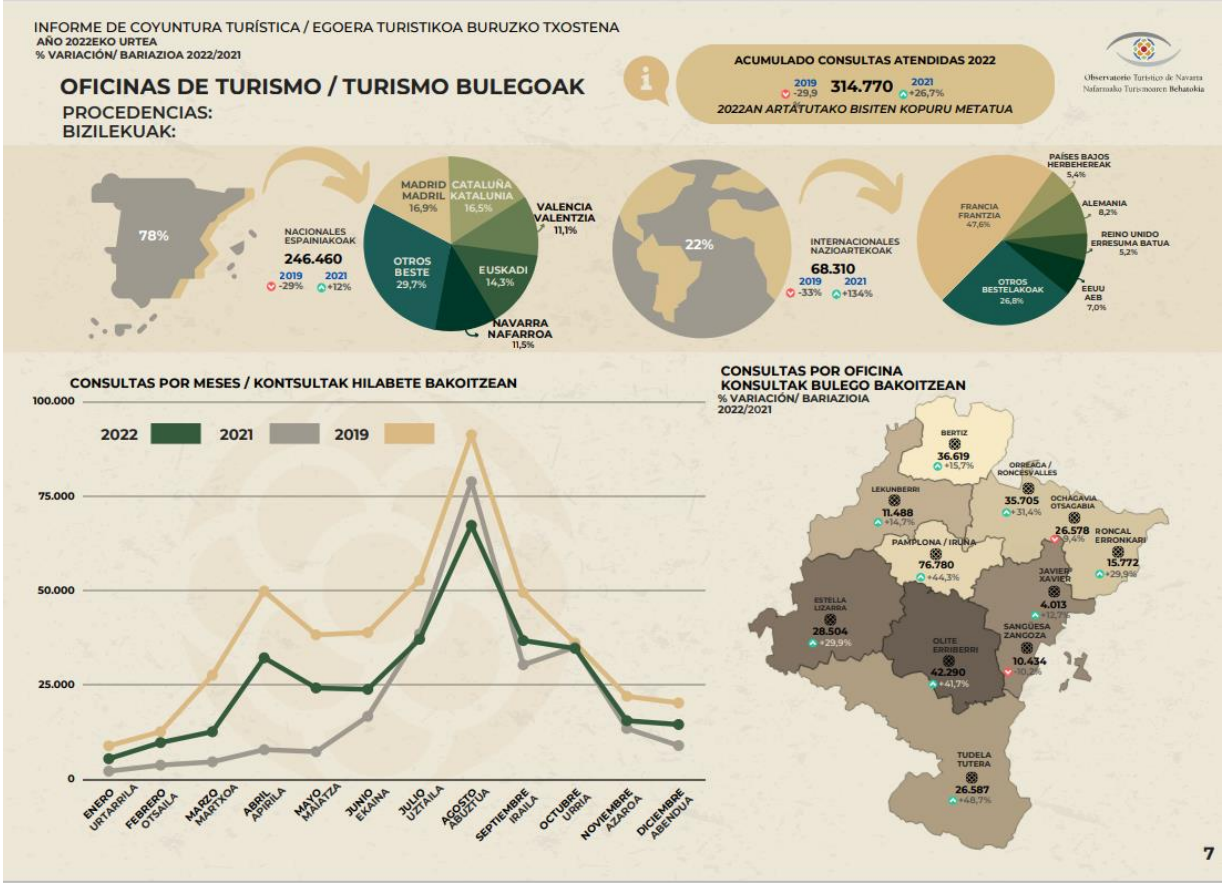

A la OiT de Bertiz hay que sumar otros 9 Puntos de Información Turística en la comarca:

Ubicación	Entidad	Tipo	Temporada de atención
Amaiur/Maya	Ayuntamiento de Amaiur	PIT	Todo el año
Alto de Ibardin	Ayuntamiento de Bera	OIT	Verano
Bera	Ayuntamiento de Bera	OIT	Verano
Doneztebe/Santesteban	Ayuntamiento Doneztebe/Santesteban	PIT	Semana Santa y Verano
Elizondo	Ayuntamiento de Elizondo	OIT	Todo el año
Etxalar	Ayuntamiento de Etxalar	PIT	Todo el año
Lesaka	Ayuntamiento de Lesaka	OIT	Todo el año
Urdazubi-Urdax	Ayuntamiento de Urdazubi-Urdax	PIT	Marzo-Diciembre
Zugarramurdi	Ayuntamiento de Zugarramurdi	PIT	Todo el año

Destaca sobre todo el Punto de Información Turística de **Elizondo**:

Turismo bulegoa	Urtarrila	Otsaila	Martxoa	Apirila	Maiatza	Ekaina	Uztaila	Abuztua	Iraila	Urria	Azaroa	Abendua	**OROTARA**
2010	0	0	0	647	101	133	1.080	2.448	772	420	136	221	**5.958**
2011	83	92	92	934	97	214	1.204	2.609	778	379	77	169	**6.728**
2012	28	47	63	609	211	223	1.243	2.337	639	281	203	174	**6.058**
2013	45	70	947	328	356	368	1.649	4.614	807	549	419	431	**10.583**
2014	216	166	367	1.473	888	489	1.580	5.519	1.073	616	540	570	**13.497**
2015	343	154	2.248	2.241	1.076	797	3.483	7.121	1.705	1.810	772	1.316	**23.066**
2016	360	278	2.453	487	793	639	4.504	10.639	1.229	2.078	767	1.335	**25.562**
2017	283	373	629	3.846	893	842	3.969	7.651	1.249	1.578	728	868	**22.909**
2018	162	157	1.286	1.793	1.317	793	3.305	7.168	1.720	1.189	911	1.097	**20.898**
2019	199	291	818	2.793	1.210	2.231	2.534	6.367	1.973	1.369	1.324	1.185	**22.294**
2020	47	242	0	269	358	191	2.616	5.429	561	363	80	81	**10.237**
2021	42	104	103	338	232	273	3.116	6.764	988	531	483	674	**13.648**
2022	179	346	292	1.192	565	1.161	2.466	4.930	1.082	955	426	534	**14.128**
2023	226	341	370	2.235	667	1.443	3.428	6.617	1.538	1.764	911	934	**20.474**

Estos datos no tienen en cuenta el intenso trasiego que generan las denominadas Ventas, áreas comerciales o establecimientos aislados situados junto a la frontera franco-española, y que según un reciente estudio del Gobierno de Navarra (*Modelo de negocio del comercio y servicios transfronterizos Navarra-Francia*), reciben entre 6 y 6,5 millones de visitantes, aunque concentrados en Dantxarinea (3,9 millones), Ibardin (1,6 millones) y Luzaide / Valcarlos (0,4 millones). El visitante de las ventas es en un 97% de origen francés y que apenas (5%) va más allá de establecimientos (el objeto del viaje es la compra, no el turismo).

Por otro lado, en *el Análisis de la demanda turística y perfil de visitantes de la zona de influencia de la OiT de Bertiz* (Kaizen, 2022), se señalaba:

> *La zona de Baztan-Bidasoa puede considerarse un destino con entidad propia suficiente para atraer turismo, principalmente nacional, tanto de fin de semana y puentes como para estancias de mayor duración en periodos vacacionales (principalmente Semana Santa y los meses de julio y agosto). Resulta además una zona muy atractiva para personas de la propia Comunidad Foral, para pasar el día o planificar un fin de semana o un puente. También se detecta como una zona de visita para personas que se alojan en zonas limítrofes (País Vasco francés, Gipuzkoa) o alojados en otras zonas de Navarra. El escaso público extranjero es francés; este perfil, de enorme movimiento en Urdax – Zugarramurdi (compras en las ventas), se resiste a cruzar el puerto de Otsondo.*
>
> *Las temporadas turísticas están bien definidas, pero es una zona que recibe turismo / visitas permanentemente, a lo largo de todo el año, lo cual da muestra de sus valores, diversidad de recursos y potencialidades.*
>
> *A nivel económico, los datos aportados a través de las encuestas muestran un gasto medio / persona / día más elevado que el registrado en otras zonas de Navarra en estudios similares (aunque también anteriores). Además, se muestra que los/las turistas hacen gasto en zona en distintas categorías: alojamiento, comida, compras, actividades, elementos visitables.*

Las personas que visitan la zona quedan muy satisfechas con la experiencia, muestra de ello son:

- *el alto nivel de repetición de la zona como destino vacacional o de visita puntual, tanto en el ámbito nacional como a nivel de Navarra;*
- *la intención de recomendación del destino manifestada por las personas a las que se ha realizado la encuesta sobre el perfil de visitantes;*
- *que una de las principales formas de conocimiento/motivación de la visita sea la recomendación por parte de otras personas/familiares/amigos;*
- *los comentarios en redes y la notoriedad en internet de los principales recursos de la zona.*

2.3. ENCAJE DEL IHM-IZ EN EL CONTEXTO TURÍSTICO

El proyecto del Ingurumenaren eta Hegazti Migratzaileen Interpretazio-Zentroa (IHM-IZ), como un acogedor equipamiento que permita acercar y comprender al visitante el paisaje del collado de Lizarrieta desde distintos puntos de vista (naturaleza, historia y cultura), pretende optimizar el potencial turístico, dotado del acondicionamiento necesario del que, en numerosas ocasiones, carecen los recursos turísticos, y posibilitando el disfrute de una experiencia completa al público visitante.

De esta manera se alinea con una de las claves del Plan Estratégico de Turístico de Navarra, el cual hace hincapié la necesidad de una adecuada puesta en valor de algunos recursos turísticos.

A su vez, IHM-IZ pretende asentarse como un recurso turístico que colabore en la desestacionalización del destino Baztan-Bidasoa, donde los meses de verano se identifican como el período de mayor número de visitantes, especialmente en el mes de agosto. Con el desarrollo e implementación del presente proyecto, sin centrarlo de manera exclusiva en la migración de las aves y abarcando otros elementos del patrimonio presentes, se pretende mantener una actividad regular al menos desde primavera (Semana Santa) hasta el final de la temporada de la paloma (20 de noviembre).

En línea con el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Baztan-Bidasoa, IHM-IZ boga por conseguir un destino turístico comprometido con la sostenibilidad, entendiendo este término como un elemento transversal asociado a la calidad de vida de los locales, a un entorno natural y a un paisaje que conforma un patrimonio de enorme valor.

Con el proyecto del IHM-IZ se desarrolla un producto innovador, experiencial y basado en la interpretación del entorno.

3. BENCHMARKING

El benchmarking, como técnica de gestión, de mejora de la calidad y de búsqueda de las mejores prácticas, surgió en el campo de la dirección de empresas en los años 1980. En general tiene como objetivos básicos:

- Medir y mejorar continuamente los resultados de una organización en comparación como un líder de las mismas características
- Obtener información sobre métodos de trabajo o actuaciones llevadas a cabo por este líder.

Según Robert Camp, considerado como el gurú del benchmarking, entendemos por tal concepto el proceso continuo de medir productos, servicios y prácticas llevados a cabo por los competidores más duros o aquellas compañías reconocidas como líderes en la industria.

En el sector turístico, el benchmarking no es otra cosa que analizar las estrategias utilizadas en un determinado producto. Hoy en día, gracias a los nuevos medios tecnológicos de difusión (redes sociales, webs, blogs, etc.) es bastante sencillo conocer qué técnicas se realizan en otras zonas para la implementación de un producto o la mejora de la comercialización de un producto.

Conocer dicha información sirve para establecer los puntos de comparación con lo realizado por determinadas entidades en pequeños equipamientos interpretativos (productos, servicios ofrecidos, información e interpretación, diseños, canales de comunicación y difusión, entre otros) de similares características al que nos ocupa en el presente trabajo.

Esta acción es recomendable para conocer otras experiencias de pequeños equipamientos interpretativos de la zona, para idear u orientar el enfoque a llevar a cabo en la propuesta de IHM-IZ, a la vez que se valora el impacto generado de la estrategia desplegada por estas experiencias de referencia.

De tal manera, el hecho de compartir conocimiento y experiencias va a ayudar a asentar el proyecto desde el inicio y contemplar situaciones que de otra manera podrían haberse omitido por falta de conocimiento

3.1. FASE DE PLANIFICACIÓN – METODOLOGÍA

La fase de planificación consiste en establecer “qué” modelos seleccionar y “cómo” evaluar sus estrategias. Para el caso de IHM-IZ se han seleccionado como modelos para realizar el análisis 9 centros de interpretación cercanos. El hecho de seleccionar estos centros reside en que coinciden con IHM-IZ en ser pequeños equipamientos enfocados a la interpretación del patrimonio natural, cultural e histórico del territorio en el que se encuentran. De entre los equipamientos interpretativos analizados, 7 se encuentran en Iparralde (Francia) y 2 en Navarra.

El análisis de los centros de interpretación se ha basado en las siguientes variables:

- Temática: tema o concepto que dirige y estructura el centro de interpretación.

- Estructura y equipamiento: análisis de la disposición del espacio, teniendo en cuenta el número de salas, los contenidos expositivos, la forma en la que se exponen, la presencia de elementos tipo maquetas, elementos interactivos, audiovisuales, etc.
- Programación / Actividades: análisis de la oferta de actividades que se desarrolla desde el equipamiento
- Comunicación: elementos e infraestructuras de comunicación que posee el equipamiento:
    - Página web propia
    - Redes Sociales
- Horario: revisión de los horarios de apertura de los distintos equipamientos con el fin de evaluar la estacionalidad de los recursos en la zona.

3.2. FASE DE ANÁLISIS

En este apartado se muestra el análisis realizado de los 9 equipamientos interpretativos seleccionados, en base a las variables descritas en el apartado anterior. Con el fin de mostrar de manera sencilla y visual el análisis realizado de cada equipamiento se ha elaborado una ficha por cada uno de ellos en la que se incluyen los aspectos analizados.

Índice de fichas:

1- Mehaka – Centro de Interpretación de la Historia de la Baja Navarra
2- Amerikanoinea
3- Centro de Interpretación de Olhaberri
4- Centro de Interpretación de la denominación Ossau-Iraty
5- Casa del Pimiento de Espelette
6- Centro de Interpretación de las Estelas del Pays Basque
7- Asporotsttipi
8- Centro de Migración de Aves de Roncesvalles
9- Olondo – Centro de Referencia Histórica de Eugi

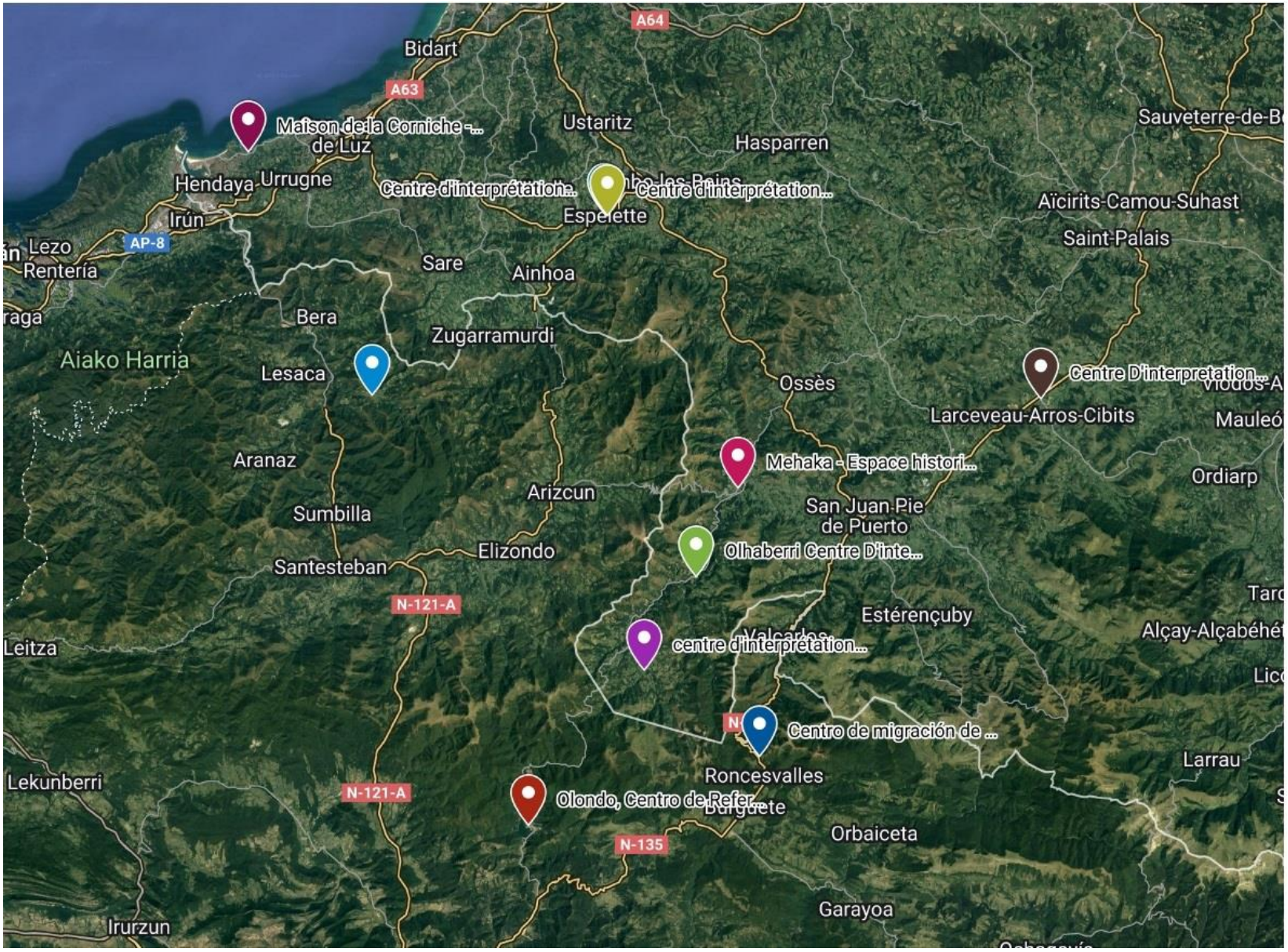
A64
Bidart
A63
Maison de la Corniche -...
de Luz
Ustaritz
Hasparren
Sauveterre-de-B
Hendaya
Urrugne
Centre d'interprétation...
Centre d'interprétation...
Espelette
Aïcirits-Camou-Suhast
Irún
Saint-Palais
AP-8
Lezo
Rentería
Sare
Ainhoa
Bera
Zugarramurdi
Aiako Harria
Lesaca
Centre D'interpretation...
Ossès
Larceveau-Arros-Cibits
Mauleó
Aranaz
Mehaka - Espace histori...
Ordiarp
Arizcun
San Juan Pie
de Puerto
Sumbilla
Olhaberri Centre D'inte...
Elizondo
Santesteban
N-121-A
Estérençuby
Alçay-Alçabéhé
Leitza
centre d'interprétation...
Centro de migración de ...
Larrau
Lekunberri
Roncesvalles
N-121-A
Olondo, Centro de Refer...
Orbaiceta
N-135
Garayoa
Irurzun

1- MEHAKA: CENTRO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LA HISTORIA DE LA BAJA NAVARRA

Saint Étienne Baïgorri

TEMÁTICA

Historia y patrimonio del territorio. Organización del valle Baigorri en la Edad Media y su evolución.

DISPOSICIÓN - EQUIPAMIENTO

- Sala diáfana con distintos paneles expositivos.
- Presenta una maqueta del territorio.
- Tiene un audiovisual

PROGRAMACIÓN

La visita es gratuita. Se ofertan visitas guiadas los primeros sábados de cada mes.

HORARIO

Lunes-Sábado de 9:30 a 18h.
Domingo cerrado

COMUNICACIÓN / DIFUSIÓN

- No posee web propia. Apartado en la web de la Oficina de Turismo del Pays Basque
- No tiene redes sociales

2 - AMERIKANOINEA

Urepel

TEMÁTICA

Patrimonio inmaterial de la Cultura Vasca en el valle de Urepel: Bertsoz, Pastoralismo

DISPOSICIÓN - EQUIPAMIENTO

Tiene cuatro pequeñas salas, dos de ellas dedicadas a la temática de los bertsoz, una al pastoralismo y otra con un audiovisual (breve, repetido en bucle). Las salas presentan paneles expositivos con información que facilita la interpretación.

PROGRAMACIÓN

La visita es gratuita. Se ofrecen visitas guiadas, previa reserva. Exposiciones temporales, y determinadas actividades (charlas, conferencias)relacionadas con el centro.

HORARIO

Martes – Viernes y Domingo de 10 a 17 h. Lunes y sábado cerrado

COMUNICACIÓN / DIFUSIÓN

- No tiene web propia. Tiene apartado en la web de la Oficina de Turismo del Pays Basque
- Perfil propio en la red social Facebook.

3- CENTRO DE INTERPRETACIÓN OLHABERRI

Banca

TEMÁTICA

Patrimonio minero y metalúrgico de Banca.
Minas de hierro y de cobre

DISPOSICIÓN - EQUIPAMIENTO

Pequeño centro de interpretación diáfano, con maquetas y paneles expositivos sobre la minería y la metalurgia, como uno de los oficios que dieron origen a la localidad de Banca. La mayor parte de los materiales son fruto de un proyecto de investigación sobre la historia de la industria de Banca, en el que participan espeleólogos, historiadores y arqueólogos.
También hay elementos expositivos en las minas, con paneles interpretativos sencillos.

PROGRAMACIÓN

Organizan visitas guiadas a los cotos mineros.

HORARIO

- Verano: M-S: 10:30 a 20h; lunes cerrado
- Resto del año: J y D de 9 a 15h.; V y S de 10.30 a 22h.
- Cerrado: 06/11 - 22/11

COMUNICACIÓN / DIFUSIÓN

- Tiene web propia y, también, un apartado en la web de la Oficina de Turismo del Pays Basque
- Perfil propio en Facebook

4- CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA DENOMINACIÓN OSSAU-IRATY

Espelette

TEMÁTICA

Ganadería ovina y producción de queso DO Ossau-Iraty.

DISPOSICIÓN - EQUIPAMIENTO

Pequeño equipamiento interpretativo conformado por un espacio expositivo con paneles y un espacio de degustación, sobre la vida de los pastores, los métodos de producción del queso y el territorio de la denominación.

En el espacio de degustación están presentes los productores, ofreciendo venta directa de productos.

PROGRAMACIÓN

No hay una oferta específica de actividades del Centro. Sí se organizan actividades desde la Denominación.

HORARIO

S. Santa – 1/11: L-V de 10 a 13 y de 14 a 18 h.

Resto del año cerrado

COMUNICACIÓN / DIFUSIÓN

- Apartado en la web de la denominación Ossau-Iraty. También en la web de la Oficina de Turismo del Pays Basque
- No tiene perfil propio en Facebook. Tiene perfil la Denominación.

5- CASA DEL PIMIENTO DE ESPELETTE

Espelette

TEMÁTICA

Denominación de origen del pimiento de Espelette: orígenes, historia, cultivo y características.

DISPOSICIÓN - EQUIPAMIENTO

Espacio de 100 m2 dedicados al pimiento de Espelette. Cuenta con un amplio espacio expositivo con paneles interpretativos, una sala en la que se proyecta un audiovisual de 15 minutos y un espacio sensitivo en el que disfrutar de un análisis organoléptico.

PROGRAMACIÓN

De mediados de junio a finales de septiembre, degustación de pintxos todos los miércoles a las 11:30 h., elaborados por cocineros locales.

HORARIO

- T. Baja: marzo a junio, octubre y noviembre: L-V: de 10 a 13h. y de 14 a 17h. Cerrado los fines de semana y festivos
- T. Alta: julio a finales de septiembre. L: de 10 a 13h. y de 14 a 17:30 h. M-V: de 10 a 18:30 h. S: de 10 a 13h. y de 14 a 17h. Cerrado los domingos
- Resto del año: cerrado

COMUNICACIÓN / DIFUSIÓN

- No tiene web propia; apartado en la web del Pimiento d'Espelette. También apartado en la web de la Oficina de Turismo del Pays Basque.
- No tiene perfil de Facebook. Tiene perfil propio la Denominación.

6- CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LAS ESTELAS DEL PAYS BASQUE

Larceveau-Arros-Cibits

TEMÁTICA

Estelas discoidales y el arte funerario de la región.

DISPOSICIÓN - EQUIPAMIENTO

Pequeño equipamiento situado en la localidad de Larceveau, en el cual se exponen estelas discoidales, componente característico del arte funerario vasco.

En el equipamiento se pueden encontrar paneles explicativos, cuadros, así como diferentes audiovisuales que versan sobre esta temática del patrimonio del País Vasco francés

PROGRAMACIÓN

Se organiza alguna charla-conferencia de temáticas relacionadas con el objeto del centro.

HORARIO

Abierto todos los días de 9 a 19h.

COMUNICACIÓN / DIFUSIÓN

- No dispone de página web propia. Tiene un apartado con información general en la web de la Oficina de Turismo del Pays Basque.
- No tiene perfil en redes sociales

7- ASPOROTSTTIPI

Hendaya

TEMÁTICA

Características y riqueza de la región de Abaddia y de la Cornisa Vasca: geología, fauna, flora, actividades humanas

DISPOSICIÓN - EQUIPAMIENTO

Antiguo caserío reconvertido en centro de interpretación. Encontramos una gran sala que presenta los lugares más destacados del espacio. Presenta contenido expositivo (paneles), así como pantallas táctiles con sonido para interpretar el territorio de la Cornisa Vasca. También posee audiovisuales y juegos.

En la planta superior hay dos salas, dedicadas a acoger exposiciones temporales y a desarrollar actividades.

PROGRAMACIÓN

Actividades diversas dirigidas a público de diferente tipología: visitas guiadas, charlas-conferencias, proyecciones, talleres infantiles, campaña escolar, exposiciones temporales.

HORARIO

Martes a sábado de 10 a 13 y de 14 a 17:30 h.

COMUNICACIÓN / DIFUSIÓN

- No tiene página web propia; tiene un apartado en la web de CPIE Litoral Vasco. Y en la web de la Oficina de Turismo del Pays Basque
- Tiene perfil propio de Facebook.

8- CENTRO DE MIGRACIÓN DE AVES RONCESVALLES

Roncesvalles

TEMÁTICA

Migración de aves en el Pirineo occidental.

DISPOSICIÓN - EQUIPAMIENTO

Edificio de 200 m2 que alberga una exposición sobre la migración de las aves. La exposición sita en el centro se compone de paneles en los que se explica el fenómeno de la migración, la importancia de Navarra en este fenómeno, la problemática que afecta a las aves migradoras.

Los paneles interpretativos se complementan con maquetas a tamaño real de las aves migradoras, vitrinas con materiales didácticos y una pequeña biblioteca.

Junto al edificio hay un observatorio, con telescopios y prismáticos, donde los visitantes pueden observar in situ la migración. En él también encontramos material gráfico para la identificación de las aves.

PROGRAMACIÓN

Actividades de avistamiento de aves en épocas de migración

HORARIO

Apertura únicamente en período de migración: de principios de julio a finales de noviembre, de 9 a 14 y de 16 a 19 horas.

COMUNICACIÓN / DIFUSIÓN

- Apartado web en la página web de Gurelur, organización gestora del equipamiento.
- No tiene perfil en redes sociales.

9- OLONDO – CENTRO DE REFERENCIA HISTÓRICA

Eugi

TEMÁTICA	Recursos y tradiciones significativas de Eugi.
DISPOSICIÓN - EQUIPAMIENTO	Sala diáfana con exposiciones etnográficas (paneles interpretativos y vitrinas con materiales reales) sobre las tradiciones y los oficios desarrollados en el territorio. Destaca la exposición sobre la antigua fábrica de armas, restos de municiones elaboradas en dicho lugar, así como el entorno natural.
PROGRAMACIÓN	Visitas guiadas a la Real fábrica de Municiones de Eugi Visitas guiadas al equipamiento
HORARIO	Apertura únicamente en verano (julio – septiembre)
COMUNICACIÓN / DIFUSIÓN	• Apartado web en la página web del Ayuntamiento de Eugi. • Tiene perfil en Facebook

3.3. CONCLUSIONES

Del análisis realizado sobre las infraestructuras interpretativas que encontramos en las cercanías de Etxalar, se pueden extraer los siguientes resultados y conclusiones:

TEMÁTICA

En todos los equipamientos se pretende la puesta en valor del valor patrimonial, tanto histórico-cultural como natural, de la zona de influencia en la que se localizan los equipamientos interpretativos. Mediante estos equipamientos se optimiza el potencial turístico y divulgativo de la zona, dotando del acondicionamiento necesario del que, en numerosas ocasiones, carecen los recursos turísticos.

EQUIPAMIENTO – DISPOSICIÓN

En casi todos los equipamientos analizados encontramos dos elementos en común: paneles interpretativos en los que se explica e informa sobre la temática del equipamiento, y audiovisual que recopila de una manera más amena y dinámica la información principal.

Además, un elemento muy visual, como son las maquetas del territorio, sirve de elemento idóneo para explicar las características de la zona y cómo estas características ayudan a entender el valor patrimonial en torno a la temática del equipamiento en cuestión.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

En el análisis realizado se observa que la cantidad de actividades programada en cada equipamiento es muy variable, desde equipamientos que, aparentemente, no programan casi actividades hasta otros con un gran número de actividades programadas durante todo el año. Bien es cierto que, en aquellos casos en los que no se cuenta con un espacio web o con un perfil en redes sociales, la visibilidad y difusión de dichas actividades programadas es menor.

A continuación, se exponen varios ejemplos de diversas actividades que destacan entre los equipamientos analizados.

Conferencia sobre geología de la Cornisa Vasca en Asporotsttipi, a cargo del presidente de la Comisión de Geología de CPIE

Feria del Pimiento de Espelette, que se celebra anualmente y que conlleva la organización de mercado de productos locales, degustación, juegos, concursos.

Feria de la Naturaleza 2024 en Asporotsttipi, con la programación de un encuentro con un especialista en fauna y flora.

Presentación del libro "Isildutako Eskuak" en Amerikanoinea

Visitas guiadas interpretativas a la Real Fábrica de Municiones de Eugi, organizado desde el Centro de Referencia Histórico Olondo.

Se considera un hecho relevante el ofrecer una programación de actividades variada (charlas, visitas guiadas tanto al centro, como en el entorno próximo al equipamiento) que ayude a dinamizar el equipamiento, a atraer determinadas tipologías de visitantes y a desestacionalizar el turismo en zona.

Por supuesto, la visita al equipamiento debe ser gratuita para todos los visitantes.

HORARIOS

El análisis de los horarios de apertura al público de los equipamientos nos revela una gran variabilidad, desde equipamientos que abren durante todo el año, a otros que únicamente prestan servicio durante unos pocos meses al año.

COMUNICACIÓN

Se ha analizado la existencia de una web propia del equipamiento, así como la existencia de perfiles propios en redes sociales. Muy pocos de los equipamientos analizados tienen web propia y/o perfil en redes sociales.

Destacamos la importancia de tener un espacio web habilitado, con la información básica del equipamiento, las actividades programadas, horarios de apertura y medios de contacto entre otros. El posicionamiento web permitirá al equipamiento tener una mayor visibilidad entre el público objetivo.

A su vez, es recomendable poseer un perfil en alguna red social, a través de la cual comunicar información del equipamiento, noticias sobre la temática que aborda el equipamiento, cambios en los horarios, incidencias en la zona, etc.

Por último, hay que destacar también la importancia de desarrollar una imagen o marca del equipamiento. De entre los analizados, únicamente “Amerikanoinea” posee una marca o logo identificable.

4. CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

A continuación, se aborda la propuesta de discurso de IHM-IZ, esto es, la narrativa a trasladar al público visitante: enfoque, objetivos, contenidos y lenguajes.

Proponemos un **enfoque de paisaje cultural**: abordar el territorio en su conjunto como libro escrito a lo largo del tiempo tanto por la naturaleza (medio ambiente, gea, flora, fauna) como por la historia (cultura, usos, costumbres y aprovechamientos, avatares históricos).

El objetivo principal de IHM-IZ tiene que ser suscitar el interés del visitante (desde la llamada "seducción ambiental") y facilitar una comprensión adecuada del paisaje que visita, a través de los diferentes elementos que integran el territorio.

Los contenidos se centran en aquellos aspectos del paisaje que hoy adquieren valor patrimonial, tanto ambiental como cultural. Proponemos una **estructuración del discurso en 4 bloques** interrelacionados: **la migración de las aves, la naturaleza, las palomeras de Etxalar y la historia y cultura.**

El lenguaje es sencillo y directo, huyendo de fuegos de artificio discursivos y tecnológicos, basado en formatos de probada eficacia y sostenibilidad (paneles, maqueta, elementos físicos) que trasladan el mensaje sin robar protagonismo al lugar y sus valores.

4.1. CONTENIDOS EXPOSITIVOS

El discurso de IHM-IZ se estructura tomando como hilo conductor una serie de paneles (a falta de examinar in situ la sala, se han estimado unos 8 de 150x70 cm aprox.) que proponen al visitante un relato vertebrado en 4 bloques, independientes entre sí a la vez que interconectados:

BLOQUE 1. LA MIGRACIÓN DE LAS AVES

Comprender qué es la migración de las aves, por qué transcurre por el Pirineo occidental y qué hace especial a Lizarrieta en el contexto de la gran migración entre Europa y África.

BLOQUE 2. LA NATURALEZA

Comprender qué valores ambientales destacan en el entorno y por qué merecen protección y conservación.

BLOQUE 3. LAS PALOMERAS DE ETXALAR

Comprender la singularidad etnográfica, cultural e identitaria de las palomeras de Etxalar, como una forma de caza tradicional, excepcional, comunal y sostenible que ha dado la vuelta al mundo.

BLOQUE 4. LA HISTORIA Y CULTURA

Comprender qué usos, aprovechamientos tradicionales y hechos históricos han dado forma y carácter al paisaje que visitamos.

Los paneles se han concebido de forma que contengan (en 3 lenguas: euskera, castellano, francés) una información básica con carácter perenne, ofreciendo al visitante que lo desee la posibilidad de ampliar esta información mediante códigos QR, que enlazan con información ampliada, actualizada y renovable, albergada en la web municipal. La elaboración y renovación de esta información (textos, imágenes, vídeos) es sencilla y muy económica, y su mantenimiento no supone costes añadidos (al ubicarse en la web municipal).

Se adjunta un modelo de panel que permite hacerse una idea.

Se ofrece a continuación un esquema básico sobre el desarrollo de los contenidos expositivos, estructurado por bloques. Siguiendo el mismo, se incluye una propuesta de textos desarrollados (en anexo). Debe servir como documentación básica, tanto para los paneles como para otros posibles productos expositivos o de divulgación (publicaciones, folletos, aplicaciones…):

BLOQUE 1. LA MIGRACIÓN DE LAS AVES
Aspectos ecológicos y biogeográficos de la migración de las aves
La Ruta Migratoria del Atlántico Oriental
Especificidades de la migración en Lizarrieta y el Pirineo occidental
BLOQUE 2. LA NATURALEZA
Características del medio físico
Principales hábitats de la zona
Especies y formaciones de interés
Usos tradicionales que mantienen estos hábitats
BLOQUE 3. LAS PALOMERAS DE ETXALAR
La migración de las palomas
Singularidad y características
Historia y fama de las palomeras
BLOQUE 4. LA HISTORIA Y LA CULTURA
Usos y aprovechamientos tradicionales que han moldeado el paisaje
Patrimonio histórico y cultural
Hechos históricos relevantes

El relato de la exposición constará también de otros elementos físicos de apoyo:

- **Un punto videográfico**: con la posibilidad de emitir vídeos relacionados, tanto históricos (documental de Welles, “Navarra, las 4 estaciones” de Pío Caro Baroja…) como de realización propia.

- **Una maqueta**: del territorio de las palomeras (cesión de Etxalarko Usazaleen Elkartea o elaboración ad hoc).

- **Un expositor con algunos elementos etnográficos**: trozo de red, paletas, corneta, zatarra…
- **Un rincón ornitológico**: pizarra para ofrecer información actualizada de los censos de aves migradoras.
- **Otros**: posibilidad de instalar maquetas de aves migradoras a escala 1:1, etc.

4.2. VISITA TIPO

Se modeliza a continuación una visita tipo al IHM-IZ.

Pensamos en un segmento de público constituido por una familia o grupo de amigos, que buscan un plan para pasar un día de ocio activo (turismo ambiental y cultural, senderismo, gastronomía…)

La visita comienza en el centro IHM-IZ. Al entrar son recibidos por una persona situada en el punto de información, que les orienta y facilita la organización de su jornada, para sacarle el mayor partido. Tras una pequeña introducción, les permite visitar la exposición. Al término de esta visita, les ofrece la posibilidad de realizar un itinerario guiado o autoguiado, para conocer in situ los valores que recoge la exposición. Para finalizar, llama su atención sobre los productos locales de merchandising a su disposición. La duración estimada de permanencia en IHM-IZ es de unos 30 minutos.

El grupo realiza un itinerario guiado (servicio contratado en IHM-IZ) o autoguiado (descargando track e información oficial), con una duración variable (según el itinerario escogido) entre 1 y 4 horas.

Finalmente, rematan la jornada tomando algo en Lizarrieta y comiendo en Etxalar.

4.3. DINAMIZACIÓN

Un recurso de turismo ambiental y cultural como IHM-IZ no puede reducirse a un museo con contenidos estáticos. Lejos de ello, debe ser un centro vivo, capaz de seducir al visitante con una oferta diversificada y sugestiva, que integre la adquisición de conocimientos con la vivencia de experiencias. IHM-IZ no compite con el entorno, sino debe servir como puerta de entrada y estímulo a conocerlo.

Ello requiere una dinamización adecuada. Existe un precedente de dinamización establecida con éxito, a cargo de Etxalarko Usazaleen Elkartea, que ofrece desde hace años visitas guiadas a las palomeras, reflejando el interés y la demanda existente.

A nadie se le escapa que la dinamización depende de los recursos existentes, que a su vez dependerán del apoyo institucional que reciba IHM-IZ. Una programación amplia podría incluir visitas guiadas temáticas, organización de cursos y talleres, organización de proyectos de voluntariado y ciencia ciudadana, organización de udalekus, proyectos de colaboración con otros centros y entidades de turismo cultural y ocio activo (ej. itinerario BTT y senderista para recorrer las palomeras vivas del Pirineo), etc.

En el presente proyecto hemos establecido una propuesta mínima, capaz de llevarse a cabo sin depender de excesivos recursos extraordinarios. Por tanto, esta dinamización tiene como objetivo ampliar y completar la visita a IHM-IZ, servir de conexión con el entorno y añadir un ingrediente experiencial, sin exigir un gran incremento de personal y dedicación. Para ello, recurrimos a una oferta de **itinerarios temáticos representativos**.

Se ofrecen 3 itinerarios temáticos representativos del patrimonio natural y cultural de Lizarrieta y su entorno. Todos pueden realizarse mediante visita guiada (contratando este servicio en IHM-IZ) o autoguiada (descargando el correspondiente track e información). Son itinerarios de duración, dificultad y temática variable, para todos los públicos. Todos tienen a IHM-IZ como punto de partida y llegada.

ITINERARIO 1. PALOMERAS DE ETXALAR

Se trata del SL-NA2.

Distancia: 5,3 km

Tipo: Circular

Dificultad: baja

Temática: BIC Palomeras de Etxalar, migración de aves, pastizales montanos, hayedos.

Track: Palomeras

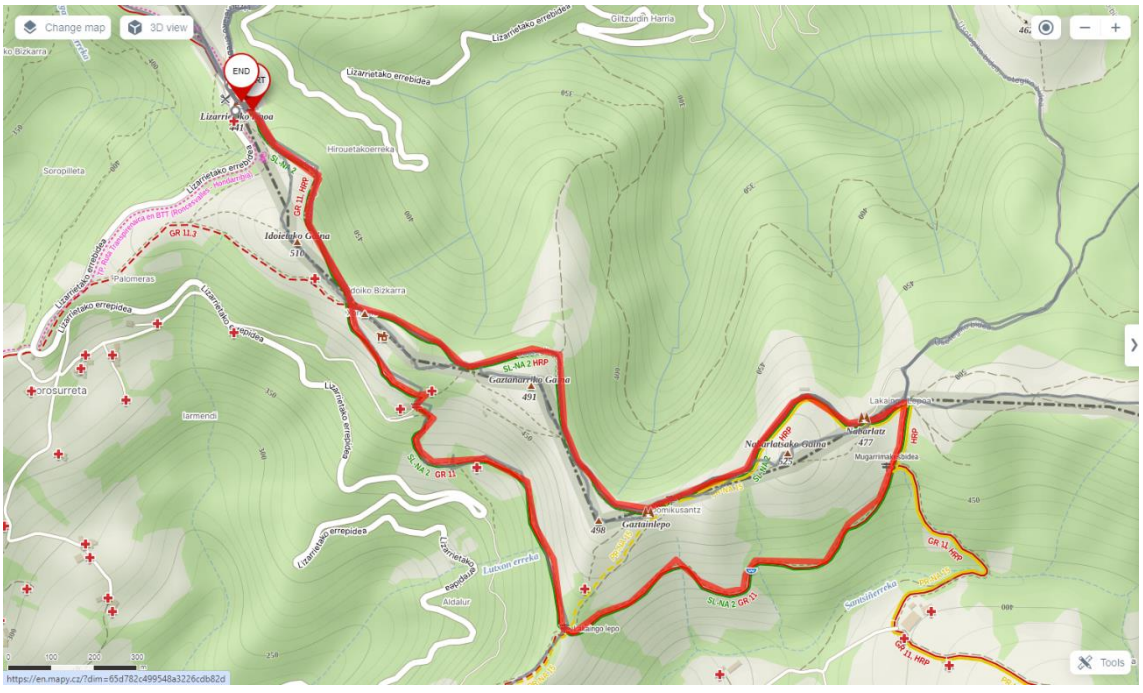

ITINERARIO 2. IBANTELI-ROBLEDAL DE SARA

Distancia: 8,9 km

Tipo: Circular

Dificultad: Media-baja

Temática: Robledal trasmocho de Sara, migración de aves, megalitos (Ibanteli, Xarita), minas (Ibanteli).

Track: Ibanteli

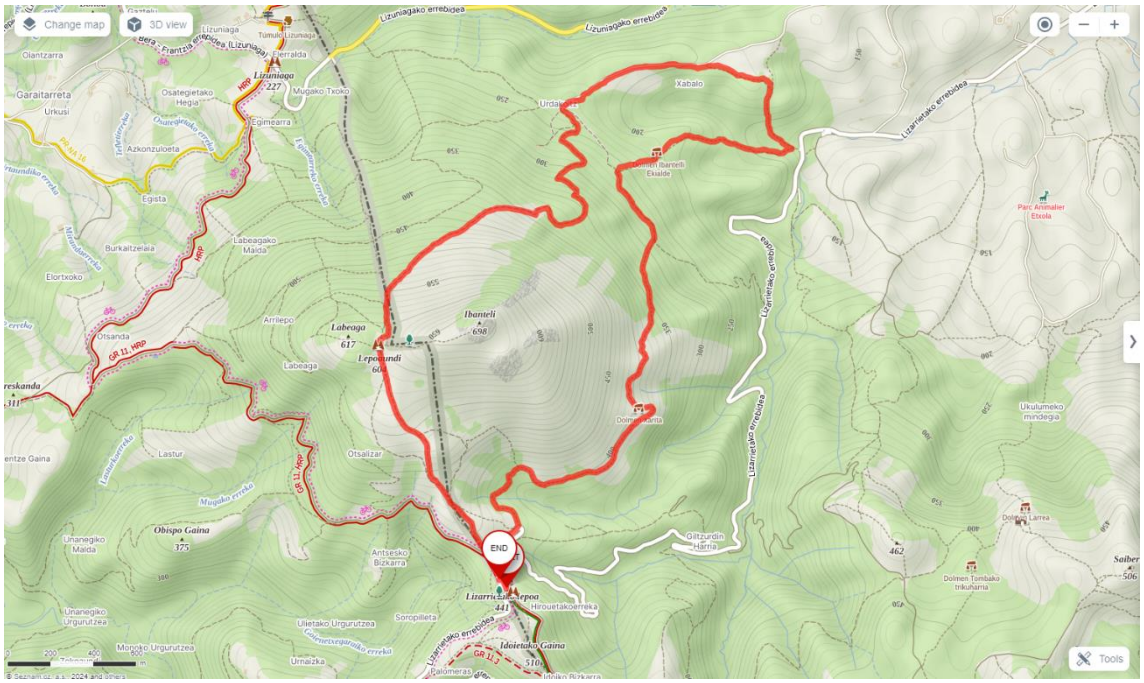

ITINERARIO 3. ARXURIA-TURBERAS DE ARXURIA Y LEZEKOGAINA

Distancia: 15 km

Tipo: Circular

Dificultad: Media

Temática: Cumbre de Arxuria, turberas de Arxuria y Lezekogaina, roquedos, pastizales montanos, hayedo, megalitos (Soroaundi), escenarios de la Tercera Guerra Carlista.

Track: Arxuria

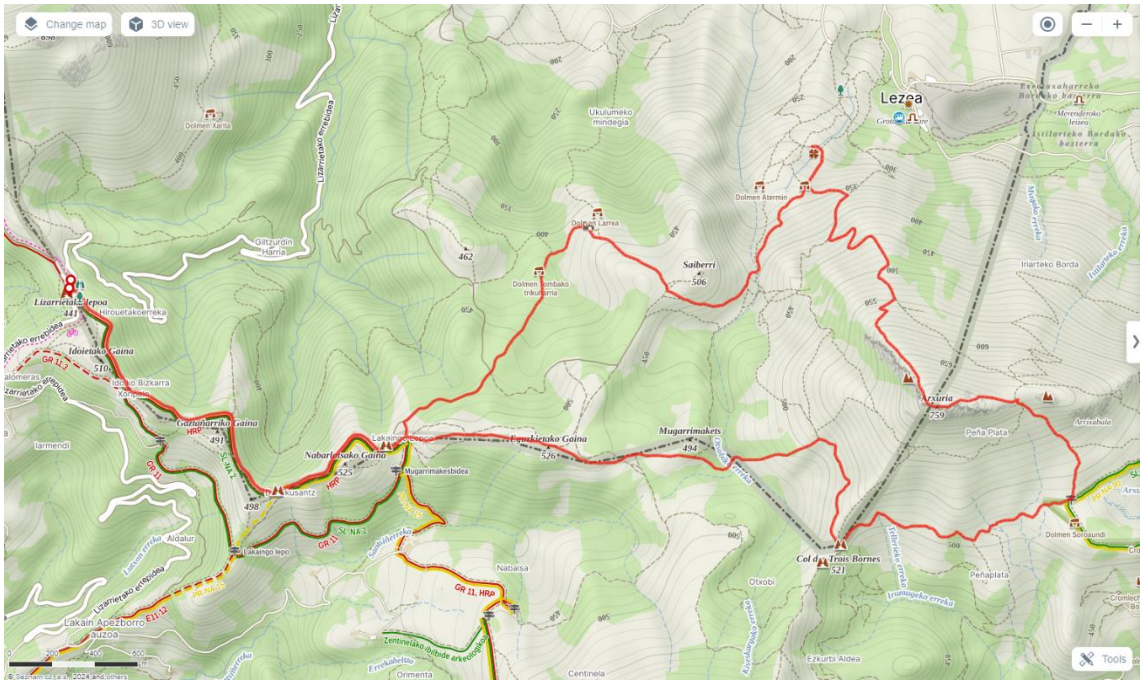
Change map
3D view
Lezea
Saiberri
Mugarrimakets
Nabarlatsako Gaina
Egurkietako Gaina
Arxuria
Col des Trois Bornes
Lakain Apezborro auzoa
Tools

5. PLAN DE GESTIÓN

5.1. A MODO DE INTRODUCCIÓN

Las **competencias en materia turística** en Navarra vienen establecidas en la Ley Foral 7/2003, de 14 de febrero, de turismo. En lo que se refiere a las **entidades locales**, el artículo 6 establece (las negritas son nuestras):

> ***a) Promover y fomentar los recursos, actividades u otros aspectos en relación con el turismo que sean de su interés, en coordinación con la Administración de la Comunidad Foral.***
>
> ***b) Proteger y conservar sus recursos turísticos, en especial el entorno natural y el patrimonio monumental.***
>
> *c) Colaborar con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia turística.*
>
> *d) Otorgar las licencias que la legislación les atribuye en lo que afecta a empresas y establecimientos turísticos.*
>
> *e**) Desarrollar las políticas de infraestructuras turísticas de su competencia.***
>
> ***f) Gestionar los servicios que les correspondan conforme al ordenamiento jurídico.***
>
> *g) Cuantas otras competencias en relación con el turismo les sean atribuidas por las leyes.*

A la **Administración de la Comunidad Foral de Navarra** (artículo 5), le corresponde, entre otras, *planificar, ordenar y fomentar el turismo dentro del ámbito de la Comunidad Foral.*

Por otra parte, la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del **Patrimonio Cultural de Navarra**, establece, entre las **competencias de las entidades locales** (artículo 5):

> *a) La conservación y protección de los bienes inmuebles del Patrimonio Cultural sitos en su ámbito territorial.*

Y aunque en el caso de las Palomeras de Etxalar su titularidad sea privada, cabe hacer extensible al Ayuntamiento de lo dispuesto en el artículo 93, gestión y cesión del uso de bienes inmuebles del Patrimonio Cultural, *1. Todas las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra procurarán destinar preferentemente los inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de Navarra de su titularidad a una actividad pública acorde con sus valores culturales, para favorecer su conservación y fomentar su conocimiento y aprecio.*

Lo anterior viene al caso de hacer patente que **la promoción y la gestión del Centro es una competencia municipal**. Una actividad y una dotación como la que nos ocupa constituyen un **servicio público** (información, animación, divulgación) o un bien público (dotación), entendido este último, en contraposición al bien privado, como un recurso común para el servicio de la colectividad, que repercute en el bienestar individual, y viceversa. Es, a nuestro entender, un caso similar a calles, carreteras, plazas, alumbrado público, puentes, hospitales e instituciones

educativas, elementos que no ofrecen dudas sobre quién es responsable de su mantenimiento y gestión.

5.2. BASES DEL MODELO

El modelo de gestión a implantar debe cumplir las siguientes **bases**:

- Colaborar en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra: *La acción de las Administraciones Públicas se dirigirá de modo especial a facilitar la incorporación de los bienes del Patrimonio Cultural a usos activos y adecuados a su naturaleza, como medio de promover el interés social en su conservación y restauración,* dado el carácter de Bien de Interés Cultural, categoría de Paisaje Cultural, de las Palomeras de Etxalar (ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 15 de marzo de 2010).
- Integrar el Centro en la red de recursos y productos turísticos, tanto públicos como privados, de Etxalar.
- Dar continuidad y mejorar, en la medida de lo posible, a la actividad que desarrollan en pro de la actividad turística y de la divulgación de los valores culturales y ambientales el Ayuntamiento de Etxalar y el tejido asociativo de la localidad.
- Tener un carácter sostenible en las tres connotaciones de esta manida expresión: ambiental (no masificado), social (respetuoso con el legado y la idiosincrasia local) y económico (que genere sinergias con otros sectores económicos, y sea lo más autosuficiente posible). El turismo genera beneficios (económicos –rentas y empleo-, sociales –oportunidades- y ambientales –puesta en valor de recursos), por supuesto, pero puede traer consigo efectos no deseados en materia de derechos sociales, vivienda, lengua, arraigo, convivencia, sostenibilidad, clima, movilidad y equilibrio intersectorial, entre otros.
- Insertar el Centro en el entramado de opciones turísticas y culturales de Baztan-Bidasoa, como un elemento de descongestión de otros que se encuentran al límite de su capacidad de carga.
- Servi como elemento de descongestión de otros atractivos turísticos que se encuentran en estos momentos al límite de su capacidad.
- Ser vendible (concepto no necesariamente monetario), a través de la oficina de información turística municipal, del resto de OiT y PiT de la zona y de los agentes turísticos privados del municipio y de la comarca.

Podemos añadir a estas características la necesidad de que estén alineados con los dos grandes pilares del Instrumento Next Generation UE (NGUE): pacto verde y digitalización.

5.3. CATÁLOGO DE SERVICIOS

Se plantean **5 tipos de servicio, uno gratuito** (información turística / ambiental / patrimonial) **y cuatro a cambio de precio**.

Los precios de las visitas guiadas mantienen tarifas semejantes a las hoy ofertadas, aunque éstas discriminan entre adultos y no adultos (no tenemos datos para establecer una ratio realista).

Se plantea la venta de producto local y de merchandising; como supuestos, establecemos sendas compras medias.

Los precios son finales: PVP, con IVA incluido.

	PVP
Visitas guiadas	5,00 €
Material visita autoguiada	2,00 €
Venta de producto local (compra media)	8,00 €
Venta de *merchandising* (compra media)	2,50 €
Información turística / ambiental / patrimonial	Gratuito
Resalte amarillo: cambiable en la Excel	

La entrada al Centro será gratuita.

5.4. PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO

Como primera aproximación establecemos los siguientes periodos de apertura que suelen concentrar la afluencia en nuestra zona: **Semana Santa**, **verano** (a partir del 15 de julio y hasta el 15 de septiembre) y **época de paloma**, en horario solo de mañana.

El tiempo dirá si este calendario debe ser modificado.

5.5. NECESIDADES DE PERSONAL

A la vista del calendario y horario de trabajo las **necesidades de personal** son las siguientes:

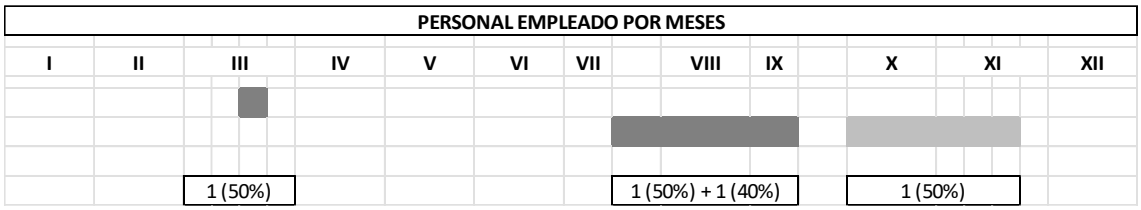

Las jornadas cumplen con la normativa en materia de descansos. En el periodo de paloma hay un cierto margen para abrir algún día suelto.

Estas asignaciones podrían variar ligeramente si finalmente se reduce la jornada semanal, que no necesariamente significa que disminuya la anual.

5.6. ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA

En páginas anteriores hemos visto que Baztan-Bidasoa puede considerarse un destino con entidad propia suficiente para atraer turismo, principalmente nacional y de la propia Comunidad Foral, contando con una oferta amplia tanto de recursos como de infraestructuras turísticas.

Centrándonos en **Etxalar**, el Observatorio Turístico de Navarra cuantifica 46 establecimientos turísticos y **373 plazas de alojamiento**, con una de las tasas más altas en relación con su población, lo que puede suponer, aproximadamente, **20.000 personas alojadas** al año. Se trata de un dato destacado que re**vela una mayor aportación de este sector al PIB local que la media de la Comunidad Foral** (5,4% en 2023).

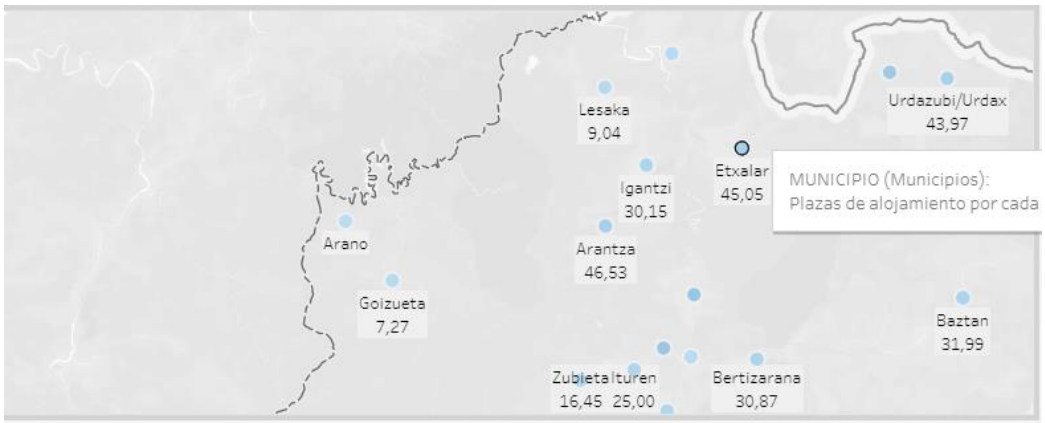

Los informes de la **Oficina de Turismo municipal de Etxalar**, que abre Semana Santa y los meses de julio y agosto, reflejan que se reciben del orden de las 1.100 demandas presenciales de información (datos de 2019 y 2022). Se ofrecen visitas guiadas por el casco urbano, pero su demanda es muy pequeña (7-3-1 visitas con 60-22-¿? participantes en 2018-2019-2022).

En lo que se refiere a **Lizarrieta**, no contamos con datos directos de afluencia, pero no es elevada. Aunque tiene carácter de Venta, su oferta es muy reducida. El acceso desde el casco urbano de Etxalar (8,5 km) y desde Sara (misma distancia) por una carretera estrecha y sinuosa, disuade a un tipo de turismo masificado, de escasa calidad y no exento de problemas.

El tramo Etxalar – Lizarrieta (NA-4400) no está incluido en los planes de aforo del Gobierno de Navarra, si bien contamos con el dato indirecto de la estación de aforo francesa que registra una intensidad media diaria (IMD) en la RD306 de 77 vehículos en 2017, dato más actualizado de que disponemos (Observatorio hispano-francés de Tráfico en los Pirineos). Debido a tratarse de una estación de aforo no permanente, el dato es estimativo.

Desde hace años se vienen ofertando **visitas a las palomeras**, llevadas a cabo por la **Asociación "Amigos de Palomeras de Etxalar".** Se desarrollan en octubre y noviembre (periodo de paloma) en fines de semana y festivos, a las 10 horas en euskera (25%) y a las 12 horas en castellano (75%); tienen una duración de hora y media. Con un precio de 5 € por adulto y 4 € por niño, el **número de personas usuarias se sitúa en la horquilla de 200 – 300 anuales.**

Con los datos anteriores, es difícil establecer qué número de personas podrían visitar el centro y consumir sus servicios. Con seguridad, el público que acude bien desde Etxalar bien desde Sara al collado se cifra en varios miles de personas, atraídos por elementos muy diversos: la observación de aves, las palomeras, las vistas, el efecto frontera, el paso a Sara o a Etxalar, el paseo… La apertura del Centro supone una nueva oferta de servicios en Lizarrieta para el público actual y para otro potencial, que puede ver en esta dotación un atractivo para acercarse.

El perfil del visitante del puerto de Lizarrieta es un **turista de tipo familiar-montañero, que se desplaza por medios propios**, atraído por motivos paisajísticos, ambientales y culturales.

Un porcentaje desconocido (en cualquier caso no desdeñable) de estos turistas son de procedencia francesa. Asimismo, durante el periodo vacacional existe una afluencia de turistas extranjeros en tránsito (autocaravanas, etc.). El turismo en Lizarrieta es **muy meteo-dependiente**, evitando la temporada de mal tiempo (invierno) y ciñéndose al calendario **entre primavera y otoño**, fundamentalmente en periodo vacacional y fines de semana.

Para poner números, necesarios para el análisis de viabilidad, podemos partir de una media de visitantes diarios. Ello, multiplicado por los días de apertura visto anteriormente nos conduce al número de visitantes. Hacemos unas **hipótesis conservadoras**.

	Visitantes		Días de apertura	Visitantes por día
Enero	-		-	-
Febrero	-		-	-
Marzo	125		5	25
Abril	-		-	-
Mayo	-		-	-
Junio	-		-	-
Julio	240		16	15
Agosto	775		31	25
Septiembre	225		15	15
Octubre	250		10	25
Noviembre	225		9	25
Diciembre	-		-	-
	1.840		**86**	

5.7. ESTRUCTURA DE COSTES

Los costes se reparten a **partes casi iguales entre personal y gastos corrientes**.

Para el coste de personal se ha tomado como referencia un nivel C (Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra) con los pluses por festivos.

Para los gastos corrientes se han realizado estimaciones con precios de mercado.

ESTRUCTURA DE COSTES	
Capítulo I. Gastos de personal	**7.247 €**
Sueldos y salarios	5.504 €
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.744 €
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios	**7.506 €**
Energía eléctrica	400 €
Telefonía / Internet	180 €
Pellets estufa	128 €
Suministros (agua)	360 €
Material fungible, de oficina y de limpieza	600 €
Primas de seguro	350 €
Servicios bancarios	144 €
Prevención de riesgos y salud laboral	364 €
Asesoría laboral y contable	300 €
Publicaciones	1.000 €
Compra de productos locales para la venta	1.895 €
Compra de productos de *merchandising*	285 €
Otros costes e imprevistos	1.500 €
TOTAL GASTOS DEL MODELO	**14.753 €**

No se han incluido un margen empresarial que, en el caso de una gestión indirecta, podría ser necesario.

5.8. INGRESOS

De acuerdo con el catálogo de servicios y las estimaciones de demanda, se han calculado los ingresos del Centro.

Utilizamos ratios de captación, porcentajes de visitantes que adquieren alguno de los servicios de pago a prestar **conservadores**.

	Visitantes	Visitas guiadas	Compradores material visitas autoguiada	Compradores de producto local	Compradores de *merchandising*		Visitas guiadas	Compra material autovisitas	Compro producto local	Compra *merchandising*
Enero	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Marzo	125	19	19	38	19		15%	15%	30%	15%
Abril	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Junio	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Julio	240	24	24	36	36		10%	10%	15%	10%
Agosto	775	78	78	194	116		10%	10%	25%	10%
Septiembre	225	23	23	34	34		10%	10%	15%	10%
Octubre	250	50	25	38	38		20%	10%	15%	20%
Noviembre	225	45	23	34	34		20%	10%	15%	20%
Diciembre	-	-	-	-	-		-	-	-	-
	1.840	**238**	**190**	**372**	**276**					

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Visitas guiadas	-	-	77 €	-	-	-	99 €	320 €	93 €	207 €	186 €	-	**982 €**
Material visita autoguiada	-	-	36 €	-	-	-	46 €	149 €	43 €	48 €	43 €	-	**366 €**
Venta de producto local	-	-	273 €	-	-	-	262 €	1.409 €	245 €	273 €	245 €	-	**2.707 €**
Venta de merchandising	-	-	39 €	-	-	-	74 €	240 €	70 €	77 €	70 €		**570 €**
													4.626 €

5.9. SISTEMA DE GESTIÓN

La gestión de este tipo de centros informativo – interpretativos suele generar problemas, sobre todo cuando el promotor es una entidad pequeña. Son muchos los casos en los que acaban cerrando, o sobreviviendo bajo mínimos, al no contar con ingresos o no tener su promotor músculo financiero.

Las **posibilidades de gestión** del Centro vienen establecidas en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificada por Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, para la actualización del régimen local de Navarra, y tamizada por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Son:

I. La **GESTIÓN DIRECTA**, que adoptará alguna de las siguientes **formas**:

a. Gestión por la propia entidad local.

Sería el Ayuntamiento quien contratase al personal, asumiese el resto de los gastos y cobrase todos los ingresos. La **selección del personal** (normalmente en régimen laboral) debe efectuarse mediante llamamiento / **convocatoria pública** y a través de pruebas basadas en los principios de mérito y capacidad. Para el resto de los contratos (gasto corriente) es de aplicación la Ley Foral 2/2018, de contratos públicos.

Presenta una **pequeña ventaja de tipo fiscal**: las tarifas de las visitas estarían exentas de IVA, conforme al art. 18 8º a de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido

> *1. Estarán exentas de este Impuesto las siguientes operaciones:*
>
> *(…) 8.º Las prestaciones de servicios que a continuación se relacionan efectuadas por entidades de derecho público o por entidades o establecimientos culturales privados de carácter social:*
>
> *b) Las visitas a museos, galerías de arte, pinacotecas, monumentos, lugares históricos, jardines botánicos, parques zoológicos y parques naturales y otros espacios naturales protegidos de características similares.*

De esta forma, si el Centro fuera gestionado directamente por el Ayuntamiento de Etxalar (con personal propio) los pagos de los usuarios por los servicios de visitas guiadas (no por el resto de los servicios) no estarían sujetos a IVA. En el caso de que el servicio fuera gestionado por cualquier otro agente, incluido una sociedad pública local, está sujeto al tipo general. En nuestro modelo de viabilidad, todos los servicios están sujetos al impuesto, por lo que reduce los ingresos (se consideran los netos).

El IVA soportado, tanto de inversiones como de suministros, es deducible bien en su totalidad bien mediante régimen de prorrata.

Este sistema se utiliza en varios albergues y aparcamientos rurales. **A la vista del volumen, la ventaja fiscal es muy reducida**.

b. Organismo autónomo local.

Son entes de derecho público, con personalidad jurídica propia y patrimonio, creados por las corporaciones locales para la gestión descentralizada de sus intereses. Su creación, modificación, refundición y supresión corresponderá al Pleno de la entidad local, debiendo quedar adscritos al órgano que establezcan sus Estatutos.

Realizan actividades fundamentalmente administrativas y se someten plenamente al derecho público. Su régimen presupuestario y contable es el mismo que el de la Entidad local principal de la que dependen, con un presupuesto limitativo y con la obligación de elaborar sus cuentas anuales de acuerdo con las Instrucciones de contabilidad pública local. Sus cuentas anuales son parte de la Cuenta General de dicha Entidad principal.

Existen en la Administración foral, pero no tenemos conocimiento de que haya en la local. **A priori, no es de interés para Etxalar**.

c. Entidad pública empresarial local.

Son entidades públicas empresariales locales los organismos públicos creados por las entidades locales de Navarra a los que se les encomiende la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación. Se rigen por el derecho privado, con las especialidades que se establezcan en la legislación foral reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en su normativa específica.

Realizan actividades de prestación de servicios o producción de bienes susceptibles de contraprestación económica y, aunque en general se rigen por el derecho privado, les resulta aplicable el régimen del derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y con determinados aspectos de su funcionamiento. Sus cuentas deben rendirse formando parte de la Cuenta General de la Entidad principal, pero se someten al régimen contable privado y su presupuesto no es limitativo.

Existe una a escala navarra (CPEN) y, que sepamos, solo otra a escala local en Tudela. **No es de interés para Etxalar**.

d. Sociedad mercantil cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local o a un ente público de la misma.

Estas sociedades se encuentran sometidas en gran medida al ordenamiento jurídico privado y deben ser constituidas con el procedimiento administrativo establecido por la normativa de derecho público y con las formalidades de elevación a escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.

La sociedad es sujeto pasivo del IVA, por lo que repercutirá el impuesto en sus prestaciones de servicios y ventas y lo deducirá de los gastos y compras sujetos. Está sujeta a la Ley foral de contratos públicos.

Es un modelo bastante utilizado para la prestación de determinados servicios públicos locales: polideportivos, limpieza… Puede ser de interés para nuestro caso si tuviera el encargo de otras actividades, ya que **el volumen de negocio del Centro es demasiado pequeño para que sea eficiente**.

II. La **GESTIÓN INDIRECTA**, que comprende las siguientes formas:

a. Concesión.

En la concesión administrativa la entidad local encomienda a un particular o entidad el establecimiento a su cargo de un servicio público, mediante la realización de las obras e instalaciones necesarias, y su ulterior gestión, o solamente la prestación del

servicio, cuando no requiera obras o instalaciones permanentes o estuviesen ya establecidas.

La gestión del servicio por el concesionario se realizará a su riesgo y ventura.

La retribución del concesionario será la establecida en el acuerdo de concesión pudiendo incluirse en la misma la cesión de tasas, precios del servicio, contribuciones especiales u otras aportaciones.

El concesionario es sujeto pasivo del IVA. No está sometido a la Ley de contratos públicos (aunque sí lo está la concesión desde la entidad local).

Es la figura más habitual de gestión de servicios públicos no esenciales.

Puede ser una de las fórmulas a utilizar para la gestión del IHM-IZ.

b. Gestión interesada.

Mediante la gestión interesada el particular o empresario presta el servicio y la entidad local asume en exclusiva el resultado de la explotación o lo comparte con el gestor en la proporción establecida en el contrato.

Corresponde a la entidad local la recepción de las tarifas devengadas por los usuarios. Los gastos de explotación se distribuirán entre el gestor y la entidad local en la proporción pactada en el contrato.

La remuneración que el gestor perciba de la Administración podrá consistir, conjunta o aisladamente, en una asignación fija o proporcional a los gastos o beneficios de la explotación. Asimismo, se podrá estipular un beneficio mínimo en favor de cualquiera de las partes asociadas atendiendo a los resultados de la explotación.

Aunque aparece en la en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, no está incluida esta figura en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos. **No es una figura habitual,** en cualquier caso.

c. Arrendamiento

La prestación de servicios cuyas instalaciones pertenezcan a las entidades locales podrá ser objeto de arrendamiento por canon fijo anual.

Corresponde al arrendatario la percepción de las aportaciones de los usuarios y serán de su cargo los gastos de explotación y las reparaciones necesarias para el buen funcionamiento del servicio. Es posible compensar al arrendatario con una cantidad fija o variable para mantener el equilibrio de la cuenta de explotación.

Antes mayoritario (para recuperar el IVA de las inversiones), **esta forma ha perdido fuerza** una vez ha pasado el punto álgido de las inversiones municipales en materia

deportiva y la Hacienda Foral ha endurecido su postura sobre la deducibilidad del IVA.

d. Concierto

Se trata de concertar la prestación de servicios con otros entes públicos o privados y con particulares, utilizando los que éstos tengan establecidos mediante el pago de un precio alzado predeterminado e inalterable por la totalidad del servicio, por unidades o actos. La entidad local puede repercutir en los usuarios el coste de los servicios concertados.

Es de **aplicación básicamente en los sectores de la salud y la educación**, pero no en nuestro caso.

e. Sociedad mercantil o cooperativa, cuyo capital social solo parcialmente pertenezca a la entidad local.

Sistema mixto en el que la Administración y los particulares comparten el capital de una empresa para la gestión de un servicio.

Muy poco o nada utilizada para casos como el que nos ocupa.

f. Las demás previstas en la legislación foral reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

Dos modalidades destacan: un contrato de servicios (asistencia técnica) **y un convenio de colaboración con una asociación local.**

En el primer caso, y conforme al Artículo 30 de la Ley Foral 2/2018,

> *1. El contrato de servicios es aquel cuyo objeto sea distinto del contrato de obras o de suministros, mediante el que se encarga por un precio a una empresa o profesional la prestación de un servicio, incluyendo aquellos en los que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.*
>
> *2. Los servicios se prestarán al contratante o bien, por cuenta del contratante, a un tercero o al público en general.*
>
> *3. No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.*

Una persona contratista se haría cargo de la gestión del Centro para lo que recibiría una contraprestación económica del Ayuntamiento de Etxalar, estableciendo éste las condiciones operativas del servicio. Caben diversas posibilidades para el reparto de costes e ingresos. El contratista sería sujeto pasiva del IVA.

En el segundo caso, la opción sería un convenio entre alguna de las asociaciones de Etxalar y el Ayuntamiento.

Si bien no es frecuente la gestión de recursos turísticos en nuestra tierra por parte de este tipo de entidades con la notable excepción de la Asociación Gaztelu de Amaiur/Maya de Baztan, en Francia o Reino Unido son muy habituales (más de 1,5 millones de *Association loi de 1901,* unas 166.000 *charities* en Reino Unido).

Como se ha comentado**, una característica de Etxalar es contar con un denso tejido asociativo,** con 14 asociaciones registradas. Una de ellas es la asociación que ha sido y es la garante de la continuidad de las Palomeras y la divulgación de sus valores**:** Amigos de Palomeras de Etxalar (número de registro: 9.311) cuya labor se centra en la dinamización, difusión y valorización de esta modalidad ancestral.

En el caso de que convergiesen los intereses del Ayuntamiento, del propietario de los recursos y de la Asociación Amigos de Palomeras de Etxalar, sería una opción para explorar. Entendemos que, articulándose a través de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento, estaría excluida del ámbito de aplicación de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos conforme al art. 7 de dicha norma:

> *k) La **participación de** entidades y **asociaciones de carácter cultural**, deportivo u otras de similar naturaleza sin ánimo de lucro del respectivo municipio, tales como bandas de música, grupos de danza, charangas, clubes deportivos y similares, defensa del medio ambiente, caza, pesca, en actividades culturales, festivas, artísticas, deportivas y de difusión del folclore organizadas o promovidas por las entidades locales de Navarra, cuando aquella participación, **que no tendrá naturaleza de contraprestación**, se realice **al amparo de convenios de colaboración suscritos al efecto**, que podrán formalizarse de conformidad con lo dispuesto en la legislación en materia de subvenciones públicas* [Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre de subvenciones].

Sería sujeto pasivo de IVA y tendría todas las obligaciones y derechos que se establecieran en el convenio.

Esta opción podría tener implicaciones interesantes en el tratamiento de parte de los ingresos del modelo (visitas a las palomeras). Así, una interpretación imaginativa del Decreto Foral Legislativo 2/2023, de 24 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones del régimen tributario especial de las fundaciones y otras entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, sería la consideración como donaciones parte de los servicios a prestar desde el Centro. No obstante, el carácter encorsetado de la normativa fiscal nos hace dudar que la Hacienda Pública admita, al menos de primeras, esta interpretación.

5.10. OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE EL MODELO DE GESTIÓN

En el caso de que el Ayuntamiento optase por la figura del convenio con una asociación, pensamos que puede ser de interés para la gestión del Centro la **obtención por parte de la Asociación de la declaración de interés social de su proyecto**, conforme a lo establecido en el Decreto Foral Legislativo 2/2023, de 24 de mayo, y en la Orden Foral 77/2014, de 16 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Declaración de Interés Social de Proyectos y Actividades Culturales.

La declaración de interés social lleva aparejado los siguientes **incentivos fiscales**:

- Los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán derecho a deducir de la cuota del impuesto el 80 por ciento de los primeros 150 euros en que se valoren las donaciones, los préstamos de uso, así como las cantidades satisfechas y gastos realizados en virtud de los convenios de colaboración a que se refieren los artículos 9, 12 y 14. Los importes superiores a 150 euros tendrán derecho a una deducción del 40 por ciento. El límite de 150 euros operará por sujeto pasivo y en cada periodo impositivo.

- Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades gozarán de los siguientes beneficios fiscales:

    - a) Para la determinación de la base imponible, los importes en que se valoren las donaciones, los préstamos de uso (…), tendrán la consideración de partida deducible.

    - b) Además, tendrán derecho a practicar una deducción de la cuota líquida del Impuesto del 30 por ciento de los primeros 300 euros en que se valoren las donaciones, los préstamos de uso (…). Los importes superiores a 300 euros tendrán derecho a una deducción de la cuota líquida del 20 por ciento. El límite de 300 euros operará por sujeto pasivo y en cada periodo impositivo.

Esta declaración, que realiza la Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana, permitiría allegar recursos para continuar con la labor de la Asociación y mejorar la viabilidad del Centro. A efecto prácticos, una cuota anual de, digamos, 100 € por persona, socia o no de la Asociación, supone un gasto efectivo de 20 €, ya que 80 € se descuentan en cuota (no en base) del IRPF. Pensamos que la base de donantes puede ampliarse de manera importante.

Puede ser también de interés para la viabilidad del Centro la habilitación de una partida de subvenciones en el presupuesto municipal para entidades sin ánimo de lucro, como tienen Bera, Lesaka y muchos otros municipios de Navarra.

5.11. CONCLUSIONES SOBRE LA GESTIÓN

La oportunidad de acometer el Centro, un proyecto que lleva dos décadas dando vueltas, es excepcional por mor de los fondos de NextGenerationEU.

El Centro debe ser considerado, a nuestro juicio, un servició público más del Ayuntamiento de Etxalar, que debe mantener, en virtud de sus competencias en materia de turismo y de cultura y de apoyo al destacado sector turístico de la localidad.

Los gastos del modelo son reducidos, pero los ingresos factibles no alcanzan a cubrirlos, según nuestro modelo de gestión.

Desde el punto de vista de la gestión una vez realizado, existen diferentes posibilidades:

- La gestión directa por el Ayuntamiento.
- La concesión.
- Un contrato de servicios
- Un convenio de colaboración con una asociación local.

En cualquier caso, para que el IHM-IZ permanezca en el tiempo y cumpla su función dinamizadora es preciso el apoyo financiero del Ayuntamiento de Etxalar.

6. PLAN DE VIABILIDAD

6.1. CUENTA DE RESULTADOS

Con los supuestos comentados, podemos establecer una cuenta previsional básica o de escenario normal

ESCENARIO BÁSICO O NORMAL		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
INGRESOS	**4.626 €**													
Visitas guiadas		-	-	77 €	-	-	-	99 €	320 €	93 €	207 €	186 €	-	**982 €**
Material visita autoguiada		-	-	36 €	-	-	-	46 €	149 €	43 €	48 €	43 €	-	**366 €**
Venta de producto local		-	-	273 €	-	-	-	262 €	1.409 €	245 €	273 €	245 €	-	**2.707 €**
Venta de merchandising		-	-	39 €	-	-	-	74 €	240 €	70 €	77 €	70 €		**570 €**
														4.626 €
GASTOS	**14.753 €**													
Capítulo I. Gastos de personal	**7.247 €**													
Sueldos y salarios (extras prorrateadas)		-	-	439 €	-	-	-	985 €	1.908 €	923 €	588 €	661 €	-	**5.504 €**
Seguridad Social		-	-	139 €	-	-	-	312 €	604 €	292 €	186 €	209 €	-	**1.744 €**
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios	**7.506 €**													
Energía eléctrica		*25 €*	*25 €*	*40 €*	*25 €*	*25 €*	*25 €*	*40 €*	*50 €*	*40 €*	*40 €*	*40 €*	*25 €*	***400 €***
Telefonía / Internet		*15 €*	*15 €*	*15 €*	*15 €*	*15 €*	*15 €*	*15 €*	*15 €*	*15 €*	*15 €*	*15 €*	*15 €*	***180 €***
Pellets estufa			*128 €*											***128 €***
Suministros (agua)		*60 €*		*60 €*		*60 €*		*60 €*		*60 €*		*60 €*		***360 €***
Material fungible, de oficina y de limpieza			*150 €*			*150 €*			*150 €*			*150 €*		***600 €***
Primas de seguro		*350 €*												***350 €***
Servicios bancarios		36 €			36 €			36 €			36 €			**144 €**
Prevención de riesgos y salud laboral		364 €												**364 €**
Asesoría laboral y contable		25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	**300 €**
Publicaciones							*500 €*						*500 €*	***1.000 €***
Compra de productos locales para la venta				632 €				632 €			632 €			**1.895 €**
Compra de productos de merchandising				95 €				95 €			95 €			**285 €**
Otros costes e imprevistos		500 €					500 €				500 €			**1.500 €**
BENEFICIO / PÉRDIDA DE EXPLOTACIÓN	**-10.127 €**													

Como puede verse, **los gastos superan a los ingresos por lo que hay un déficit de explotación**.

Al ser el Centro de propiedad municipal y constar de un almacén para usos del consistorio, una parte de los gastos debería ser a cargo directo del Ayuntamiento, como ocurre en muchas dotaciones de este tipo, sea cual sea el sistema de gestión (salvo la directa pura -por la entidad local-), por lo que la cuenta de resultados podría ser la siguiente, que sigue siendo deficitaria:

ESCENARIO CORREGIDO		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
INGRESOS	**4.626 €**													
Visitas guiadas		-	-	77 €	-	-	-	99 €	320 €	93 €	207 €	186 €	-	**982 €**
Material visita autoguiada		-	-	36 €	-	-	-	46 €	149 €	43 €	48 €	43 €	-	**366 €**
Venta de producto local		-	-	273 €	-	-	-	262 €	1.409 €	245 €	273 €	245 €	-	**2.707 €**
Venta de merchandising		-	-	39 €	-	-	-	74 €	240 €	70 €	77 €	70 €		**570 €**
														4.626 €
GASTOS	**12.685 €**													
Capítulo I. Gastos de personal	**7.247 €**													
Sueldos y salarios (extras prorrateadas)		-	-	439 €	-	-	-	985 €	1.908 €	923 €	588 €	661 €	-	**5.504 €**
Seguridad Social		-	-	139 €	-	-	-	312 €	604 €	292 €	186 €	209 €	-	**1.744 €**
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios	**5.438 €**													
Energía eléctrica														***0 €***
Telefonía / Internet														***0 €***
Pellets estufa														***0 €***
Suministros (agua)														***0 €***
Material fungible, de oficina y de limpieza			*150 €*			*150 €*			*150 €*			*150 €*		***600 €***
Primas de seguro		*350 €*												***350 €***
Servicios bancarios		36 €			36 €			36 €			36 €			**144 €**
Prevención de riesgos y salud laboral		364 €												**364 €**
Asesoría laboral y contable		25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	**300 €**
Publicaciones														***0 €***
Compra de productos locales para la venta				632 €				632 €			632 €			**1.895 €**
Compra de productos de merchandising				95 €				95 €			95 €			**285 €**
Otros costes e imprevistos		500 €					500 €				500 €			**1.500 €**
BENEFICIO / PÉRDIDA DE EXPLOTACIÓN	**-8.059 €**													

El primero de los escenarios es el más realista desde el punto de vista económico, ya que refleja (o trata de hacerlo) el coste para el Ayuntamiento.

6.2. ESCENARIOS DE DEMANDA

Lo contemplado en el apartado anterior, es el básico del modelo. Pero **¿qué ocurriría si la demanda fuese inferior o superior a la estimada?**

	ESCENARIO BÁSICO			ESCENARIO PESIMISTA			ESCENARIO OPTIMISTA		
	Ingresos	**Gastos**	**Resultado**	**Ingresos**	**Gastos**	**Resultado**	**Ingresos**	**Gastos**	**Resultado**
Todos los gastos a cargo del gestor	4.626 €	14.753 €	**-10.127 €**	3.469 €	16.229 €	-12.759 €	5.782 €	13.278 €	-7.496 €
Parte de los gastos asumidos por el Ayto.	4.626 €	11.435 €	**-6.809 €**	3.469 €	12.579 €	-9.109 €	5.782 €	10.292 €	-4.510 €
	Ingresos del modelo			Ingresos -25%			Ingresos 25%		
	Gastos del modelo			Gastos 10%			Gastos -10%		

6.3. PROYECCIONES EN EL TIEMPO

Sobre los dos modelos de cuentas de explotación y los tres escenarios de comportamiento de la demanda, realizamos algunas proyecciones en el tiempo. Las variantes son infinitas. Algunas de ellas:

ESCENARIO DE DEMANDA NEUTRO									
Todos los gastos a cargo del gestor					Parte de los gastos asumidos por el Ayto.				
AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
4.626	4.765	4.908	5.055	5.206	4.626	4.765	4.908	5.055	5.206
14.753	15.048	15.349	15.656	15.969	11.435	11.664	11.897	12.135	12.378
-10.127	-10.284	-10.442	-10.602	-10.763	-6.809	-6.899	-6.990	-7.080	-7.172
		Crecimiento de las ventas		3%	Acumulativo anual				
		Crecimiento de los gastos		2%	Acumulativo anual				

ESCENARIO DE DEMANDA PESIMISTA									
Todos los gastos a cargo del gestor					Parte de los gastos asumidos por el Ayto.				
AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
3.469	3.365	3.264	3.166	3.071	3.469	3.365	3.264	3.166	3.071
16.229	16.391	16.555	16.720	16.888	12.579	12.705	12.832	12.960	13.090
-12.759	-13.026	-13.291	-13.554	-13.816	-9.109	-9.339	-9.567	-9.794	-10.018
		Crecimiento de las ventas		-3%	Acumulativo anual				
		Crecimiento de los gastos		1%	Acumulativo anual				

ESCENARIO DE DEMANDA OPTIMISTA									
Todos los gastos a cargo del gestor					Parte de los gastos asumidos por el Ayto.				
AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
5.782	6.071	6.375	6.694	7.028	5.782	6.071	6.375	6.694	7.028
13.278	13.411	13.545	13.680	13.817	10.292	10.395	10.499	10.604	10.710
-7.496	-7.339	-7.170	-6.987	-6.789	-4.510	-4.323	-4.124	-3.910	-3.681
		Crecimiento de las ventas		5%	Acumulativo anual				
		Crecimiento de los gastos		1%	Acumulativo anual				

Vemos que, en nuestra opinión profesional, el Centro va a ser deficitario en cualquier escenario. Esto es, su mantenimiento le va a costar algo de dinero al Ayuntamiento, en torno al 1% de su presupuesto de ingresos y gastos.

7. PRESUPUESTO

Concepto	Ud.	Precio	Importe
Punto de atención al vistante. Mesa de escritorio, silla, lámpara, PC, estantería	1	1.250,00 €	1.250,00 €
Estantería de abeto de tamaño 60x80 cm, con 17 cm de profundidad, con 10 compartimentos de 25x15 cm aproximadamente cada uno. Dos puertas de cristal	2	425,00 €	850,00 €
Vitrina de madera de un tamaño aproximado 110 cm de largo, 45 de ancho y 97 de alto, con formato de consola, apoyada en cuatro patas también de madera	2	1.250,00 €	2.500,00 €
Pantalla de televisión de 50 pulgadas LED Ultra HD 4K HDR 10+ (preparada para que se le incluya un USB en el que se habrán grabado los vídeos) y soporte de televisión para 50 pulgadas. 2 altavoces DAP EVO 05 Activo 1 caja superficie USB y HDMI y cable HDMI de 5 metros. Instalación, programación y puesta a punto.	1	2.400,00 €	2.400,00 €
Diseño gráfico e impresión un panel, dibones composite o similar impresos de 200x140 cm laminado satinado (3 idiomas)	4	1.400,00 €	5.600,00 €
Diseño gráfico e impresión un panel, dibones composite o similar impresos de 170x70 cm laminado satinado (3 idiomas)	4	1.050,00 €	4.200,00 €
Rodaje y montaje de vídeos cortos (3 idiomas)	6	2.100,00 €	12.600,00 €
Digitalización de otros contenidos (PA)	1	3.000,00 €	3.000,00 €
Adaptación de la página web para ofertar todo el contenido producido	1	1.800,00 €	1.800,00 €
SUBTOTAL			34.200,00 €
IVA (21%)			7.182,00 €
TOTAL			**41.382,00 €**

8. ANEXOS

TEXTOS PANELES INTERPRETATIVOS

AREA TEMÁTICA 1. LA MIGRACIÓN DE LAS AVES

En la vieja e industrializada Europa, aún se pueden observar asombrosos acontecimientos naturales, fenómenos a gran escala que involucran a cientos de especies y miles de ejemplares. Seguramente el mayor de ellos es la migración de las aves. Te encuentras en uno de los mejores lugares de Europa para disfrutarla.

¿Qué es la migración?

Es el gran viaje anual de poblaciones enteras de muchas especies de aves, que viajan cubriendo la distancia entre el área de cría (al norte, donde pasan la primavera y verano) y el área de invernada (al sur).

Muchas aves migran desde el norte de Europa hasta la cuenca mediterránea, otras muchas atraviesan el Sáhara y pasan el invierno en el trópico africano. La distancia media en línea recta que recorre un ave europea es de unos 6.000 km de ida y otros tantos de vuelta (aunque la distancia real se multiplica).

¿Por qué migran?

Para sobrevivir, optan por pasar el invierno al sur (mejor clima y más alimento), retornando al norte para criar en la estación propicia, en una búsqueda de la eterna primavera.

Es un error pensar que las aves migran por el clima. Las aves soportan bien el frío si están bien alimentadas. En realidad, las aves se ven forzadas a migrar porque escasea el alimento en latitudes norteñas. Por eso, el carácter migrador es más acentuado entre las aves insectívoras, dado que en el centro y norte europeos los insectos prácticamente desaparecen en invierno.

¿Cuándo sucede?

Todos los años, en torno a los dos equinoccios, que marcan respectivamente el final del invierno y del verano. La migración de otoño se extiende más (agosto-noviembre) que la de primavera (marzo-mayo).

La fenología se ocupa del calendario de los acontecimientos naturales. Las aves reflejan bien el cambio climático, por ejemplo, en forma de adelantos en la fecha de regreso (nuestros inviernos cada vez son más cortos y benignos) o de acortamiento de la migración (no migran tan al sur como antes, por la misma razón). Se estima que las aves europeas que invernan al sur del Sáhara han adelantado su llegada una media de 2,5 días en los últimos 40 años debido al cambio climático.

¿Desde cuándo sucede?

Desde el final de la última glaciación (hace unos 10.000 años), cuando se estabilizaron las condiciones ambientales que hoy conocemos en Europa.

La última glaciación, llamada Würm o Edad de Hielo, comenzó hace 110.000 años, cubrió de hielo Europa entera (hace unos 18.000 años) y finalizó hace unos 10.000 años, dando paso a la época del actual Holoceno, con el clima templado y los biomas (medio natural no modificado por el ser humano) que hoy conocemos en Europa.

¿Cómo conocemos la migración?

Los ornitólogos son expertos en aves que realizan un seguimiento regular de la migración, identificando qué especies, cuándo y en qué cantidad atraviesan Lizarrieta. Además, otras técnicas permiten conocer el viaje de las aves: anillamiento, emisores GPS, radar, etc.

Hoy día, los datos suelen volcarse en plataformas del dominio público. Todos los otoños, la asociación CPAL realiza un seguimiento regular de la migración en Lizarrieta, puedes consultar los resultados y contactar con ellos aquí. Si tienes la suerte de coincidir con ellos, no dudes en preguntarles tus dudas, te atenderán gustosos.

Lizarrieta es un lugar privilegiado para la migración de las aves. Descubramos por qué.

¿Qué hace especial a Lizarrieta?

Su inigualable ubicación geográfica, en el extremo occidental de los Pirineos y cerca del mar, causa un "efecto embudo" que concentra el flujo migratorio al verse obligado a pasar entre los montes del Pirineo y el Golfo de Bizkaia.

Hay pocos lugares como Lizarrieta en Europa. En este extremo del Pirineo, destacan Lizarrieta (441 m), Lindus (1.211 m) y Organbidexka (1.283 m), siendo Lizarrieta el de menor altitud y más próximo al mar, lo que permite beneficiarse de la migración costera. Para obtener las cifras de paso de los collados pirenaicos navarros, en Europa tenemos que acudir a Falsterbo (Suecia) o Gibraltar.

¿Cómo es la migración en Lizarrieta?

La migración más notoria es la otoñal, siendo los meses más intensos septiembre y octubre. Aunque la cifra es variable, en un año normal cerca de 500.000 ejemplares (media 2018-2023) de unas 140 especies diferentes cruzan el cielo de Lizarrieta.

En realidad, la cifra exacta es incalculable. Una parte importante de la migración ocurre de noche, o a altitudes excesivas para el conteo, o son pajarillos difíciles de censar. Los censos en la totalidad de collados pirenaicos navarros aportan una cifra aproximada que oscila entre un millón y millón y medio de ejemplares que migran anualmente atravesando el Pirineo occidental. Se estima que la cifra real podría triplicar o cuadriplicar este cálculo. La gran Ruta migratoria del Atlántico Oriental (cuya puerta de entrada principal a la península ibérica es el pirineo navarro hasta el Bidasoa) condensa un flujo estimado en 90 millones de ejemplares.

Encontrarás los datos completos de censo en Lizarrieta en Trektellen.nl

¿Qué aves se pueden ver?

La riqueza de especies es muy elevada. Entre las aves más representativas, figuran las rapaces y cigüeñas (final de verano), las palomas (octubre) y las grullas y ánsares (noviembre).

La especie más abundante es la paloma torcaz, seguida de la grulla común, los pájaros pequeños (alondra común, lavandera boyera, estornino pinto, fringílidos, túrdidos…), la cigüeña blanca, el cormorán grande y algunas rapaces diurnas (milano real, halcón abejero).

No sólo aves

Aunque mucho más difícil de observar que las aves, otra fauna también migra atravesando Lizarrieta. Destacan los murciélagos, con varias especies migradoras que abandonan el continente europeo para pasar el invierno en la península ibérica. Entre los insectos, son conocidas las migraciones de las mariposas, entre las que destaca la vanesa de los cardos.

En los últimos años se ha avanzado en el conocimiento del paso migratorio de murciélagos a través de los collados pirenaicos navarros, con 4 especies características: nóctulo pequeño (*Nyctalus leisleri*), nóctulo grande (*Nyctalus lasiopterus*), nóctulo mediano (*Nyctalus noctula*) y murciélago de Nathusius (*Pipistrellus nathusii*). La vanesa de los cardos (*Vanessa cardui*) se considera la mariposa europea con mayor desplazamiento migratorio (unos 12.000 km al año, entre Europa y África). Otras mariposas migradoras son las de la familia *Pieridae*. Otros insectos migradores son los odonatos, sírfidos, langostas y escarabajos.

Consejos para disfrutar de la migración:

- Escoge la época adecuada: en primavera (de marzo a mayo) y sobre todo en otoño (de agosto a finales de noviembre)
- Provéete de unos prismáticos, te sorprendería la cantidad de detalles que escapa a nuestra vista
- Sitúate en un lugar con buena panorámica (el mirador es ideal)
- En otoño, las aves siguen una deriva general Norte-Sur (vienen de la llanura aquitana hacia Navarra) y en primavera al revés
- Infórmate en IHM-IZ y no dudes en preguntar a los ornitólogos que veas, te informarán gustosamente

ÁREA TEMÁTICA 2: LA NATURALEZA

El collado de Lizarrieta separa las aguas que van al Bidasoa (Navarra-Gipuzkoa) y a La Nivelle (Labort, Nueva Aquitania). Muy cerca está el pico Labiaga o Ibanteli (698 m), no muy lejos Peña Plata o Arxuria (759 m) y Larrun (905 m) reclaman nuestra mirada. Te encuentras en un típico paisaje cultural: parajes de media montaña transformados y conservados por los usos agroganaderos tradicionales. Aquí, la línea que separa naturaleza y cultura ha sido borrada por siglos de callado trabajo en el monte.

El clima

Es templado y muy húmedo, por la proximidad del Atlántico. Dominan los vientos del oeste, que traen la lluvia. En otoño e invierno sopla el viento sur (haizegoa), violento y cálido.

Debido al llamado efecto Foehn, el viento sur (haizegoa) alcanza rachas fuertes, secas y cálidas, capaces de trastornar el ánimo de las personas meteorosensibles (se le conoce por haizeroa, viento de locos; dicen que aumenta la criminalidad y los antiguos códigos penales lo consideraban un eximente). Incrementa el riesgo de incendios, en invierno.

La geología

Merece destacar que los materiales del Macizo Paleozoico (230-600 millones de años) son los más antiguos del País Vasco y Navarra: en la zona, afloramientos de pizarras (Carbonífero) y esquistos (Devónico), entre los que sobresalen algunos resaltes (ibanteli, Arxuria) pertenecientes al mesozoico (areniscas triásicas).

Los bosques

Los bosques autóctonos son fundamentalmente el robledal de roble pedunculado (hasta los 500 m de altitud) y el hayedo (de 500 m en adelante), seguidos del castañar y el bosque ripario (aliseda-fresneda-sauceda). Además, existen cultivos madereros de frondosas (roble americano, falsa acacia, plátano) y coníferas (pino de Monterrey, alerce japonés y otros).

¿Son "naturales" estos bosques autóctonos ? Sí y no. Sí, porque el robledal y el hayedo son el bosque atlántico, la vegetación potencial, que dominaría este territorio sin intervención humana. No, porque han sido secularmente manejados como cultivos, aprovechando madera, leña, fruto y hojarasca. Los árboles se cultivaban en viveros (mintegiak) en el monte y se trasplantaban según necesidades. Fíjate en que los robles y hayas más viejos que encuentres están trasmochos (motzak o kapetatuak, podados a unos 3 m) para aprovechar la leña (para hacer carbón que alimentaba las ferrerías), obtener piezas

navales y permitir a la vez el pastoreo. Los castañares eran cultivados como frutales, seleccionando las variedades más productivas y escalonando la producción.

Merece la pena visitar el robledal de Sara, con cerca de 15.000 robles viejos trasmochos.

¿Qué especies albergan los bosques?

Los bosques autóctonos son ricos en fauna y flora, en buena medida especialistas forestales. Entre las aves destacan los pájaros carpinteros, y algunas rapaces. Merece destacar los murciélagos y escarabajos que dependen de los árboles viejos, con oquedades y madera muerta.

Muy cerca de aquí, en el parque natural de Bertiz, se dan cita la totalidad de especies de pícidos ibéricos (7), con especies tan escasas como el pico dorsiblanco (*Dendrocopos leucotos*), el pico mediano (*Dendrocoptes medius*) y el picamaderos negro (*Dryocopus martius*). Muchas de ellas pueden observarse en los bosques cercanos a Lizarrieta. Entre las aves rapaces forestales merece destacar el azor común (*Accipiter gentilis*), el abejero europeo (*Pernis apivorus*) y el águila calzada (*Hieraaetus pennatus*). Entre los mamíferos, destacan el turón europeo (*Mustela putorius*) y los murciélagos de bosque: *Myotis bechsteini, Myotis myotis, Myotis blythii, Myotis mystacinus*. Entre los insectos saproxílicos (que consumen la madera muerta) se encuentran escarabajos amenazados como *Osmoderma eremita, Lucanus cervus, Rosalia alpina, Cerambyx cerdo*, y otros muy raros como *Aulonothroscus laticollis, Lacon lepidopterus* y *Anitys rubens* . Estas especies de murciélagos y escarabajos dependen de la existencia de árboles viejos con oquedades y madera muerta, como los trasmochos. El caracol moteado (*Elona quimperiana*) es un endemismo aquitano-cantábrico, presente en la zona.

Cabe destacar la riqueza de los bosques en hongos (algunos muy preciados por los recolectores), musgos, helechos y líquenes.

Los pastizales

Los medios abiertos son pastizales, antiguos bosques roturados desde el Neolítico para ganar zonas de pasto para el ganado. Encontrarás diferentes tipos de pastizal, desde las verdes praderas de siega o diente (próximas a núcleos habitados) hasta los brezales, argomales y praderas montanos. El helechal es un caso especial de pradera, cultivada para obtener cama para el ganado estabulado.

Muchos pastizales representan hábitats de interés en aplicación de la Directiva Hábitats europea. Son pastizales pobres sobre suelo ácido muy lavado por la abundante lluvia, a menudo tendente a encharcarse, dominados por especies como los brezos *Erica ciliaris* y *Erica tetralix,* el arbusto *Ulex gallii,* y las herbáceas *Agrostis curtisii, Molinia caerulea* y *Deschampsia flexuosa*. Albergan multitud de invertebrados, así como anfibios, reptiles, mamíferos y aves (siendo cazadero habitual de murciélagos y aves rapaces). Las rapaces necrófagas, como el buitre leonado (*Gyps fulvus*), el alimoche (*Neophron percnopterus*) y el quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) dependen de estos medios abiertos para detectar y acceder a la carroña del ganado.

¿Cómo se mantiene el pastizal?

Si el pastizal no se siega o pasta con cierta intensidad, evoluciona hacia un medio más cerrado, arbustivo (argomal) que evoluciona a forestal. Tradicionalmente, estos medios abiertos se han mantenido a través del ganado y el fuego. El helechal ha de segarse, y tradicionalmente se conservaba apilado en el lugar en unos característicos montones cónicos (metak).

El ganado que pasta en estos medios depende del tipo de pastizal: encontraremos ovejas (la raza autóctona latxa en Navarra, manex en Labort) en las praderas verdes cercanas a los núcleos habitados, mientras los pastizales de montaña, más bastos, son aprovechados por vacuno y caballar (destaca la raza autóctona equina pottoka, cuya cría se mantuvo en la comarca de Xareta).

Los arroyos y turberas

Los cursos de agua son modestos y a menudo se presentan encajonados en barrancos rocosos, manteniendo un microclima particular, muy húmedo y templado. En las zonas que retienen el agua suele formarse un humedal característico: la turbera.

Una turbera es un hábitat muy particular: su escasez de nutrientes y encharcamiento permanente es muy limitante, por ello encontraremos especies exclusivas de estos medios, como musgos del género *Sphagnum* y plantas insectívoras.

Un paseo te permitirá conocer dos turberas: de la Arxuria y la de Lezekogaina.

¿Qué especies albergan los arroyos y turberas?

Ambos medios albergan numerosas especies de interés, escasas y catalogadas. En los arroyos merece destacar los peces, la flora, las aves, los anfibios e insectos. En las turberas, sobre todo la flora, seguida de insectos y anfibios.

En los arroyos de la zona viven peces como la burtaina (*Cottus atturi*), la lampreílla o lamprea de arroyo (*Lampetra planeri*), el gobio (*Gobio lozanoi*) y la locha (*Barbatula barbatula*). Entre las aves, el martín pescador (*Alcedo atthis*) y el mirlo acuático (*Cinclus cinclus*). Entre los mamíferos destacan el desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus)* y el visón europeo (*Mustela lutreola*). Entre los anfibios, el tritón pirenaico (*Calotriton asper*). La umbría y humedad gusta a plantas muy escasas como *Soldanella villosa, Trichomanes speciosum, Vandenboschia speciosa, Hymenophyllum tunbrigense* y *Saxifraga clusii.*

Las turberas destacan por la flora amenazada (*Drosera intermedia, Hydrocotyle vulgaris, Pinguicula lusitanica, Rhynchospora fusca, Carex hostiana*) y las libélulas escasas y amenazadas (*Coenagrion caerulescens, Onychogomphus uncatus*).

Los roquedos y cavidades

Los roquedos en la zona son de escasa entidad, destacando la pared sur de Arxuria. Albergan aves y flora rupícolas. Las cavidades naturales no abundan (destacan las grutas de Sara), pero las bocaminas abandonadas representan un refugio alternativo para los murciélagos.

En los cortados habita el buitre leonado (*Gyps fulvus*), el alimoche (*Neophron percnopterus*), el halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y el cuervo grande (*Corvus corax*). Entre las plantas, destacan *Asplenium obovatum, Polypodium vulgare, Lycopodium selago, Umbilicus rupestris* o *Sedum hirsutum.*

En las cuevas y bocaminas se refugia una elevada diversidad de murciélagos: *Rhinolophus ferrumequinum, Rhinolophus hipposideros, Rhinolophus euryale, Miniopterus schreibersi, Myotis myotis, Myotis blythii, Myotis bechsteini, Myotis mystacinus, Plecotus auritus, Pipistrellus pipistrellus, Eptesicus serotinus, Nyctalus leisleri, Pipistrellus pygmaeus.*

ÁREA TEMÁTICA 3: LAS PALOMERAS DE ETXALAR

Empezar por el principio: la migración de las palomas

Las palomas migradoras europeas pertenecen a dos especies: la paloma zurita (o txoloma) más escasa, y la paloma torcaz, mucho más abundante. Estas palomas proceden del norte y este europeos y pasan el invierno en Extremadura, Castilla-La Mancha y Portugal. Las palomas pasan el Pirineo entre primeros de octubre y mediados de noviembre. La migración y caza de la paloma causa fascinación desde antaño, siendo conocida como la "ola azul" o "fiebre azul".

La paloma torcaz (*Columba palumbus*) representa más de ¾ del grueso migrador, y la paloma zurita (*Columba oenas*) el resto. Se calcula que cerca de 3 millones de palomas cruzan cada otoño el extremo occidental del Pirineo. En Lizarrieta, el máximo diario registrado de paloma torcaz se obtuvo en 2022, con cerca de 380.000 ejemplares. No obstante, ambas especies parecen sufrir un declive migratorio, que podría estar relacionado con el cambio climático (inviernos más suaves en Europa) y los nuevos usos agrarios, que proporcionan un excedente de alimento invernal en las llanuras aquitanas.

¿Qué son las palomeras de Etxalar?

Las palomeras consisten en una modalidad de caza tradicional que hunde sus raíces en el medievo (el primer documento data de 1378). Consiste en disponer una red en un sitio de paso (collado de Iarmendi) y conducir los bandos de palomas hasta ella agitando trapos y lanzando unas paletas de madera, para lo cual es preciso una gran habilidad y conocimiento.

Por su antigüedad y singularidad, las palomeras de Etxalar han sido declaradas Bien de Interés Cultural en 2010 por el Gobierno de Navarra, tanto por su valor material (es el único BIC declarado "Paisaje cultural") como por su valor inmaterial (etnográfico y cultural, toda una tradición transmitida entre generaciones de etxalartarras y saratarras).

¿Hay más palomeras como las de Etxalar?

Las palomeras de Etxalar-Sara son uno de los pocos testigos vivos de esta modalidad de caza. Existen otros 8 lugares en el Pirineo occidental donde se sigue practicando la caza con red.

La caza de la paloma con red (usategiak en euskera, pantière en francés) debió estar extendida a lo largo de todo el Pirineo occidental, habiéndose extinguido la mayor parte de aquellas palomeras. Hoy día, se conservan 10 palomeras activas, que han mantenido ininterrumpidamente la caza desde hace al menos 6 siglos y comparten las mismas características fundamentales: un lugar escogido por su especial ubicación y orografía, donde el flujo de palomas es conducido con habilidad desde unos puestos estratégicamente situados. Se trata de:

- Les Aldudes (commune des Aldudes - 500m)
- Béhorléguy ou Oloby (commune de Béhorléguy - 800m)
- Etxalar-Sara (uso compartido - 500m)
- Gatagorena (commune d'Ordiarp - 780 m)
- Lantabat (communes de Lantabat/Suhescun, Aïnhice/Mongelos - 337m)
- Lecumberry (communes de Lecumberry et Bussunarits - 614m)
- Naphal (commune d'Ordiarp - 520m)
- Osquich (commune de Musculdy - 392m)
- Lanne (commune de Lanne)

El final de la temporada de caza suele celebrarse con una comida de hermandad itinerante entre todas las palomeras.

¿Por qué son tan conocidas las palomeras de Etxalar?

Por su enorme singularidad, las palomeras han llamado la atención de numerosos viajeros, investigadores y personalidades, algunos de ellos de reconocida fama y prestigio. Napoleón III, Pierre Loti, Orson Welles, los Baroja (Pío, Julio Caro y Pío Caro) y Bernardo Atxaga, entre otros, han contribuido a difundir en el exterior la imagen de las palomeras de Etxalar.

Resultará decisiva en esta difusión internacional la película documental que Orson Welles rodó en 1955 sobre el país de los vascos. Bernardo Atxaga ha reconstruido la secuencia de acontecimientos que llevaron a rodar aquel filme en nuestras tierras. La clave está en el periodista norteamericano Charles Wertenbaker, colaborador del New Yorker y amigo personal de Welles. Wertenbaker y su familia vivieron en Ziburu en los 40 y 50, y en 1950 escribe una crónica en el New Yorker titulada “The pursuit of the wild pigeon”. Poco antes, National Geographic Magazine había publicado otro artículo sobre la caza de paloma con red en Etxalar (gracias a la fotógrafa australiana Scou Ross-Smith), que había llamado mucho la atención. Wertenbaker habla a Welles de ese ancestral mundo rural vasco donde las palomas no son cazadas, sino pescadas como peces. Y Welles, seducido por el exotismo que desprende, rueda el documental, con las

célebres imágenes de los palomeros gritando atávicamente que dieron la vuelta al mundo, quedando grabadas en nuestra retina para siempre.

¿Cómo se organiza esta caza?

Las palomeras son un excelente ejemplo del uso comunitario de un recurso y nos recuerdan la organización comunal, anterior a la existencia de los estados y las leyes. Las redes se encuentran en Etxalar y buena parte de las trepas en Sara, de modo que los vecinos de ambas localidades acuerdan y se organizan con el objetivo de cazar en común.

Uno de los valores de las palomeras (y no el menor) es poner en práctica la antigua organización comunal de uso del territorio y los recursos, demostrando que durante mucho tiempo y hasta hoy, la sociedad rural comunal sobrevive a las imposiciones de los estados, las fronteras o las legislaciones. En 2011 se renovó el Convenio entre los pueblos de Sara y Etxalar, que protege la actividad de las Palomeras de Etxalar: «Haciendo uso de las competencias que le otorgan los tratados firmados históricamente, viendo las buenas relaciones entre los pueblos de Sara y Etxalar, viendo que la caza de palomas es de interés turístico en el País Vasco y considerando que hay que preservar las tradiciones locales» se renueva cada año, sustituyendo todos los acuerdos anteriores (firmados desde el año 1958).

¿Influye la meteorología?

Sí, la meteorología resulta determinante para el éxito en la caza con red. En general, con viento dominante del sur, las palomas tienden a pasar por la costa (Txingudi), y es conveniente viento del norte-noreste para que los bandos enfilen correctamente el collado de Iarmendi.

Parece que el cambio climático produce otoños más suaves y con mayor predominancia del viento sur, lo que está provocando cambios en el patrón migratorio de las palomas (cada vez migran más concentradas “a golpes” y por la zona costera), lo que unido a otros factores (exceso de escopetas y alcance de la munición moderna, excedente de alimento en la llanura aquitana, etc.) podría estar causando un declive de la migración de la paloma por Lizarrieta.

¿Es una caza sostenible?

Absolutamente. El número de palomas que se captura en las redes es testimonial con relación al total de las que migran por Lizarrieta. La actividad ya no se justifica, como antaño, en la cantidad de palomas capturadas para su consumo local y venta, sino en el mantenimiento de una tradición con valor histórico, cultural y etnográfico, que funciona como signo de identidad de Etxalar.

Como ejemplo, computando las capturas por docenas (es la unidad de conteo tradicional), en la segunda mitad del XIX (fecha a partir de la cual existen datos) se superaban a veces las 400 docenas. La cifra va decreciendo progresivamente a lo largo del XX, y actualmente es raro superar las 100 docenas, acontecimiento que se celebra disparando un cohete a los cuatro vientos.

¿Qué futuro espera a las palomeras?

Ha habido un gran cambio, paralelo a las transformaciones sociales y culturales, desde aquellos cazadores profesionales que cazaban a sueldo de las casas propietarias de las palomeras hasta los palomeros entusiastas de hoy, amantes de su tradición que ofrecen desinteresadamente su tiempo para mantenerla y mostrarla.

Las palomeras se mantendrán adaptadas a nuestro tiempo, como testigo del uso comunal y racional de un recurso, por su renovado valor cultural, y en estrecha colaboración con la defensa de los valores ambientales.

La organización, mantenimiento y difusión de las palomeras de Etxalar está en manos de Etxalarko Usozaleen Elkartea, asociación sin ánimo de lucro que lleva el peso de la actividad, incluyendo la organización del festejo del Domingo de palomeras (3 de octubre).

Si te apetece, estarán encantados de contar con tu colaboración. Puedes contactar con ellos en el punto de información.

ÁREA TEMÁTICA 4: LA HISTORIA Y CULTURA

El paisaje de Lizarrieta es una fusión de naturaleza y cultura, resultado del trabajo de generaciones de etxalartarras y saratarras trabajando en el monte, desempeñando usos y oficios tradicionales cuya huella todavía puede identificarse. Además, Lizarrieta ha sido testigo de numerosos avatares históricos. Sin todo ello, no puede comprenderse este territorio.

El caserío y la borda

En la Navarra atlántica es característico el poblamiento diseminado, caseríos dispersos en el monte. El caserío es una factoría agraria, donde se habita y trabaja a la vez, que alberga a la familia extensa y sus animales. Las bordas son construcciones pastoriles para albergar el ganado en el monte, en los pastos lejos de casa.

Durante el medievo, la gente vivía en núcleos concentrados, como en los territorios limítrofes (Navarra mediterránea, Aragón, Álava, La Rioja…). A partir del XVI, con el fin de las guerras banderizas y la consiguiente prosperidad, surge una presión demográfica que obliga a multiplicar los hogares y con el tiempo llevará al poblamiento disperso, tan característico de nuestro paisaje, llegando a habitar las bordas, que en inicio eran dependencias de las casas vecinales, agrupadas en el núcleo originario. Es el nacimiento del caserío vasco.

En Bortziriak y Baztan, el hábitat disperso (caserío de monte) se establece sobre todo en la primera mitad del XIX, en un contexto de fuerte presión demográfica.

El carboneo y trasmocheo

El bosque de roble y haya trasmochos constituye la dehesa atlántica. El trasmocheo consistía en cortar las ramas del árbol a unos 3 m, cada 12-15 años, permitiendo extraer madera a la vez que el pastoreo en el sotobosque. La madera se usaba para fabricar carbón de leña, y para extraer piezas para la construcción naval.

El carboneo empleó a mucha gente en el monte, para alimentar las ferrerías. Para ello se desarrolló la técnica del trasmocheo, entre el XVII y comienzos del XX.

El carbón se realizaba en el monte, formando característicos montones (txondorrak) donde la leña se carbonizaba en ausencia de oxígeno, sin llegar a quemarse. Todavía hoy, si te fijas, se pueden identificar las explanadas de las txondorras (ikatz-plazak) y

los senderos de mulas (mando-bideak) por los que se evacuaba el carbón hacia las ferrerías.

El pastoreo

El pastoreo es el uso tradicional que más ha modelado nuestro paisaje. Destaca el ovino, dirigido a producir leche y corderos, con los rebaños en las praderas más cuidadas (siempre verdes) no lejos del núcleo habitado. En el pastizal de monte se cría caballar (pottoka) y en menor medida vacuno (betizu, blonde de Aquitania).

El pastoreo de monte se realiza en extensivo en el comunal: el ganado de cualquier vecino pasta libremente (no puede ser dirigido por el pastor) en la totalidad del territorio comunal (compartido por los vecinos de una o varias localidades). Es una forma de organización muy antigua, basada en el derecho consuetudinario, reflejo del mundo comunal rural, en el que los vecinos se autogobernaban (territorio y recursos) tomando decisiones en concejo abierto.

No lejos de aquí (en el puerto de Lizuniaga) está Mahain Harria (Mesa de Piedra), donde se renueva cada 5 años el pacto de facería para aprovechar en comunal los pastos de Bera, Sara, Biriatu, Urruña y Azkaine.

El contrabando

El contrabando supuso, particularmente después de la Guerra Civil, un complemento importante a la economía familiar en época de escasez (y a veces, un medio de enriquecimiento). El conocimiento detallado de los caminos, pasos y distancias en esta zona de frontera permitía el acarreo de mercancía de noche (gau lana se llama en euskera, trabajo nocturno), preferiblemente sin luna, eludiendo a los agentes de la ley (o, en ocasiones, sobornándoles).

El contrabando dio lugar a innumerables leyendas, y la figura del contrabandista (un hombre de acción y pocas palabras, astuto, indómito, algo salvaje, que encarna la esencia del país) se convirtió en un mito romántico, que popularizaron autores como Pío Baroja y Pierre Loti, con sus respectivos personajes Zalacaín y Ramuntcho.

Los megalitos

Ligados a la cultura agropastoril del Bronce y Hierro, en los alrededores se halla el conjunto de megalitos Xarita-Ibantelli: dólmenes, túmulos, cista, menhir.

Muchos de estos megalitos fueron descubiertos y/o estudiados por el sacerdote etnólogo y prehistoriador José Miguel de Barandiaran (Aita Barandiaran), durante sus 15 años de exilio en Sara a causa de la guerra civil, en los que recorrió estos montes y valles recabando y catalogando el patrimonio material e inmaterial.

Las guerras carlistas y napoleónicas

Estos montes, cordales y valles de frontera han sido escenario de múltiples conflictos bélicos. Destacan las guerras napoleónicas (Guerra de la Convención 1793-1795 y Guerra de la Independencia 1808-1814), que enfrentaron al ejército español y británico contra Napoleón (sobreviven ruinas de los fortines en Lizuniaga y Larrun) y sobre todo las guerras carlistas, con la batalla de Peña Plata (1876) como punto crucial.

La batalla de Peña Plata (1876) pone punto final a la Tercera (y última) Guerra Carlista, acabando con la esperanza del pretendiente Carlos VII de recuperar el trono. Todavía quedan restos del Real Fuerte de Peña Plata, un verdadero bastión para el carlismo, nido de águilas de gran valor simbólico, el Montejurra del Bidasoa. La pérdida supuso la puntilla del carlismo como movimiento militar capaz de plantar cara a la república liberal y pone punto final a la permanente guerra civil que supuso el convulso XIX.

Estos hechos bélicos fueron novelados por Pío Baroja en “Zalacaín el aventurero”.

La minería

En el entorno del monte Ibanteli se explotaron minas de carbón (antracita) desde mediados del XIX y durante la primera mitad del XX, tanto en la vertiente de Sara como en la de Etxalar.

La Red Comète y los mugalaris

Durante la II Guerra Mundial, con Francia ocupada por Alemania, la Red Comète fue una línea clandestina de evasión para trasladar combatientes aliados (aviadores) y fugitivos de los nazis desde Bélgica y Francia hasta Madrid y Gibraltar, siendo repatriados a Londres. El paso del

Pirineo navarro se hacía con guías locales (los mugalaris), muchas veces contrabandistas que conocían al dedillo el suelo que pisaban.

El itinerario por Lizarrieta (Sara-Lizarrieta-Bera) fue una de las rutas alternativas a la normalmente empleada (Bidasoa) cuando esta fue descubierta. En total pasaron por Lizarrieta 7 evadidos (en 3 viajes) hacia su liberación.

ANEXO III

DECLARACIONES EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Procedimiento: Convenio para la ejecución de la actuación "Centro de interpretación ambiental y de aves migratorias" por el Ayuntamiento de Etxalar. De la actuación "Centro de interpretación ambiental y de aves migratorias" enmarcada en la subvención concedida a Cederna Garalur para la ejecución del PSTD "Baztan Bidasoa", financiado por fondos de la Unión Europea- Next Generation EU. Código de Iniciativa (CRU) nº C14.I01.P06.S08.SI02.PROVISIONAL.S04

Don Xabier Etxarte Mikelestorena, con DNI 72687009V, como Alcalde del Ayuntamiento de Etxalar, con NIF P3108100C, y domicilio fiscal en C/ Andutzeta 15, 2º en la condición de beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR, y encargada y responsable de la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda, formula las siguientes DECLARACIONES:

1ª. Declaración de ausencia de conflicto de intereses:

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, la persona que suscribe declara:

Primero**.** Estar informada de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 *"Conflicto de intereses",* del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que "*existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal".*

2. Que el artículo 52 "*Resolución de los conflictos de interés*" de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos del Sector Público tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 *"Abstención",* de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento "*las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente",* siendo éstas:

   a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

   b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con

los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*

d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*

e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.*

Segundo. Que no se encuentra incursa en ninguna situación que pueda calificarse de "conflicto de intereses" de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que pueda afectar al mencionado procedimiento.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano correspondiente, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

2ª. Declaración de cesión y tratamiento de datos:

Quien suscribe declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular, los siguientes apartados del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR):

1. La letra d) del apartado 2: «*recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:*

   i. El nombre del perceptor final de los fondos;

   ii. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;

   iii. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

   iv. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «*Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento*».

   Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

3ª. Declaración de compromiso de cumplimiento de principios transversales:

Quien suscribe manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «*do no significant harm*») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

4ª. Declaración sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH)

Quien suscribe se compromete teniendo en cuenta todas las fases del ciclo de vida del proyecto o actividad a desarrollar, tanto durante su implantación como al final de su vida útil, a cumplir con el principio DNSH de «no causar un perjuicio significativo» exigido por el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de forma que:

1. NO CAUSA UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, que se enumeran a continuación:

   a) *Mitigación del cambio climático* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático si da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
   b) *Adaptación al cambio climático* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático si provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.
   c) *Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos si va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas.

d) *Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos, si genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; si da lugar a un aumento significativo de la generación de residuos, el tratamiento mecánico-biológico, incineración o depósito en vertedero de residuos; o si la eliminación de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente.

Para cualquier obra realizada y con respecto a este objetivo se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La actuación apoyará el objetivo europeo de garantizar que al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/EC) generados en el sitio de construcción está preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.
- Los operadores limitan la generación de residuos en procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE; teniendo en cuenta las mejores prácticas disponibles, y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y el reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando la clasificación disponible sistemas para residuos de construcción y demolición.
- Los diseños de edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad y, en particular, demuestran, con referencia a la norma ISO 20887 u otras normas para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo están diseñados para ser más eficientes en el uso de recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y reciclaje utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.

e) *Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo* - se consideraque una actividad causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación cuando da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.

f) *Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la protección y restauración de la biodiversidady los ecosistemas cuando va en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.

Para cualquier obra realizada y con respecto a este objetivo se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Señalar si las nuevas actividades de construcción se llevarán a cabo en o cerca de áreas sensibles para la biodiversidad. Señalar si las actividades pueden suponer un deterioro

para el estado de conservación de hábitats y especies. En caso afirmativo, se requerirá el cumplimiento de los artículos 6 y 12 de la Directiva de hábitats y el artículo 5 de la Directiva de aves.

- Señalar si se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) o un cribado, de acuerdo con la Directiva EIA.

2. LA ENTIDAD SOLICITANTE NO DESARROLLA ACTIVIDADES EXCLUIDAS según lo indicado por la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Las actividades excluidas son:

- *Refinerías de petróleo*
- *Centrales térmicas de carbón y extracción de combustibles fósiles*
- *Generación de electricidad y/o calor utilizando combustibles fósiles y relacionados con su infraestructura de transporte y distribución*
- *Eliminación de desechos (por ejemplo, nucleares, que puedan causar daños a largo plazo al medioambiente)*
- *Inversiones en instalaciones para la deposición de residuos en vertedero o inversiones enplantas de tratamiento biológico mecánico (MBT) que impliquen un aumento de sucapacidad o de su vida útil (salvo plantas de tratamiento de residuos peligrosos no reciclables)*
- *actividades cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (segúnel Anexo I de la Ley 1/2005 de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.*

3. LA ENTIDAD SOLICITANTE NO PREVÉ EFECTOS DIRECTOS DEL PROYECTO OACTIVIDAD SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, NI EFECTOS INDIRECTOS PRIMARIOS, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizado el proyecto o actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecido en la presente declaración dará, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver las ayudas percibidas y los intereses de demora correspondientes.

5ª. Declaración sobre lucha contra el fraude (OLAF)

Quien suscribe otorga los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias sobre las ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, concede de manera expresa la autorización prevista en el artículo 22.2.e), del Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021).

En Etxalar, a 9 de agosto de 2024.

72687009V
XABIER ETXARTE
(R: P3108100C)

72687009V XABIER
ETXARTE (R: P3108100C)
2024.10.14 10:45:27
+02'00'

Firmado: Xabier Etxarte Miquelestorena

Cargo: Alcalde de Etxalar